# Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

de la REPUBLICA ARGENTINA

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, martes 10 de agosto de 1965 — Número 20.754


**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

**SERVICIO EXTERIOR**

**Ratifícase la resolución ministerial 475|65 por la que se aprueba el contrato de locación de un inmueble suscripto en la República de Nigeria por la Embajada en ese país.**

DECRETO Nº 5.855. — Bs. As., 21|7|65

VISTO lo actuado en el Expediente Nº 3.759|65 del registro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que la Embajada de la República en Nigeria, Lagos, solicita la aprobación del contrato de locación de la propiedad que ocupará para su residencia;

Que por ser uso y costumbre en el citado país, el pago adelantado del total del arrendamiento, corresponde disponer la ratificación de la Resolución Nº 475 del 15 de junio de 1965, dictada por el titular del citado Ministerio;

Que el artículo 49 de la Ley Nº 12.951 establece que se destinará la suma necesaria para cubrir los alquileres de las Representaciones Diplomáticas y Consulares;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Ratifícase lo dispuesto en la Resolución Nº 475 del 15 de junio de 1965 dictada por el titular del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**

**Aclárase que las disposiciones del decreto 3.609|65 no son de aplicación para las adquisiciones que realice dicho ministerio.**

DECRETO Nº 4.906. — Bs. As., 18|6|65

VISTO el decreto Nº 3.609 de fecha 7 de mayo de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que la característica fundamental que tipifica la gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ordenada por la Ley 14.439, de Organización de los Ministerios, se ejecuta primordialmente en el exterior;

Que el régimen general de inversiones aplicables en nuestro medio, no se adapta a las necesidades que experimentan los funcionarios destacados en el exterior, atento las modalidades propias de los países donde actúan nuestras Embajadas y Consulados, que les impide, generalmente, sujetarse a las disposiciones dictadas;

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto viene advirtiendo a través de las rendiciones de cuentas que frente a estas prohibiciones las Representaciones en el exterior, ante las exigencias del servicio, recurren al arbitrio de alquilar diversos elementos entre los que se encuentran máquinas de escribir, de calcular, artículos de menaje, moblaje, automotores, etc., dando ello lugar a la inversión de importantes sumas;

Que en la generalidad de los casos el alquiler que se abona por la utilización de los elementos, superan en un corto plazo el valor de costo de los mismos sin beneficio alguno para el Estado que en esta forma deja de incrementar su patrimonio;

Que este problema se agrava cuando deben habilitarse nuevas Representaciones, máxime que en algunos países ni siquiera puede recurrirse al sistema de alquiler;

Que el decreto sobre prohibiciones citado no puede ser de aplicación en el exterior ni ha sido propósito del Poder Ejecutivo extenderlo hasta ese ámbito, sin que ello signifique desconocer las importantes razones que han dado origen a su dictado;

Por todo ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Aclárase que las disposiciones contenidas en el Decreto número 3.609 de fecha 7 de mayo de 1965, no son de aplicación para las adquisiciones que realice el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en el exterior o en el país con destino al exterior para las Embajadas y Consulados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

**Ministerio de Economía**

**MISION OFICIAL**

DECRETO Nº 5.944. — Bs. As., 22|7|65

VISTO lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución 88 (III) de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo, y

CONSIDERANDO:

Que por el procedimiento indicado en la mencionada resolución se procura ordenar y simplificar las tareas de la Conferencia por medio de la agilitación de las negociaciones y de la cuidadosa preparación de los asuntos que se considerarán durante cada Período de Sesiones;

Que nuestra representación, al igual que las de Brasil y de México, han expresado al Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio sus propósitos de mantener contactos informales previos al V Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia, en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), a partir del día 25 del mes de julio del año en curso y por un lapso estimado en quince días;

Que, en consecuencia, corresponde designar los funcionarios que deberán trasladarse a la ciudad de Montevideo con los propósitos enunciados;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a trasladarse a la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), a partir del día 25 de julio del año en curso y a los fines indicados en el presente decreto, a los siguientes funcionarios: de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, los señores jefes de los Departamentos de Estudios Económicos, ingeniero don Fernando Pedro Bocci; de Industrias Químicas, doctor don Antonino Lemme; de Industrias de Elaboración, ingeniero don Raúl Julio Laulhé y de Industrias Metalúrgicas, don Juan Carlos Napp; de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, señor Asesor doctor don Oscar M. Zarich; de la Dirección General de Fabricaciones Militares, el ingeniero don Filomeno Llano, y el señor Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional Asesora del Poder Ejecutivo para la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, don Feliciano Fernández.

Art. 2º — Los funcionarios destacados por el artículo anterior actuarán bajo la dirección del señor Representante Argentino en el Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación, Embajador don René E. Ortuño.

Art. 3º — Asígnase a los funcionarios nombrados la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses en compensación por todo gasto, sin coeficiente, teniendo en cuenta que la misión encomendada tendrá una duración aproximada de quince (15) días.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los correspondientes pasaportes.

Art. 5º — Autorízase a entregar las órdenes de pasajes correspondientes a los funcionarios designados, de acuerdo con las previsiones del Decreto número 9.225|64.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento de la misión encomendada por el presente decreto serán imputados, de acuerdo con su naturaleza, a las partidas específicas de los presupuestos de las Reparticiones donde revista cada uno de los funcionarios designados.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Agricultura y Ganadería, de Guerra y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Leopoldo Suárez. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Walter F. Kugler. — Ignacio Avalos. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción.

**Ministerio del Interior**

**PRIMER CENSO INDIGENISTA NACIONAL**

COMISION EJECUTIVA. - **Presidente**

DECRETO Nº 6.086. — Bs. As., 29|7|65

VISTO lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nº 3.998|65,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Desígnase Presidente de la Comisión Ejecutiva del Primer Censo Indigenista Nacional al señor don Eduardo Casanova (M.I. 455.370).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

**PASAPORTES**

DECRETO Nº 5.433. — Bs. As., 8|7|65

VISTO: Que en la primera quincena de setiembre de 1965 se celebrará en la ciudad de Maracaibo el Primer Congreso Venezolano de Cirugía Plástica al cual ha sido invitado especialmente el doctor Fortunato Benaim, Director del Instituto Municipal de Quemados y Cirugía Plástica Reparadora de la Capital Federal y Profesor de Cirugía de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Buenos Aires;

Que asimismo el doctor Fortunato Benaim ha sido invitado a concurrir al Congreso Internacional de Investigaciones en Quemados que posteriormente habrá de celebrarse en Edimburgo;

Que el Instituto Nacional de Previsión de España le ha pedido asesoramiento para la organización de un servicio asistencial de quemados;

Que es medida de buen gobierno auspiciar a quienes en el campo científico refirman nuestro prestigio;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se otorgará pasaporte oficial al profesor doctor Fortunato Benaim (Matrícula 0.866.846, D. M. 16, Clase 1919) válido por seis meses.

Art. 2º — El cumplimiento del presente decreto no implicará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

## SUMARIO

**EDICION DEL DIA 10|8|65 (76 Páginas)**



**Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659, Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).**

## AL PUBLICO

Se lleva a conocimiento de los interesados que toda publicación a realizar en el Boletín Oficial deberá ser presentada tres días hábiles antes del comienzo de la misma.

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

**ORGANISMOS NACIONALES DE PREVISION**

**Reglaméntase los artículos del estatuto y escalafón, aprobado por Ley 16.506.**

DECRETO Nº 6.186

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965

VISTO que por Ley 16.506 ha sido aprobado el Estatuto y Escalafón para los Organismos Nacionales de Previsión y de acuerdo con lo propuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase el cuerpo de disposiciones adjuntas que constituyen la reglamentación de los artículos del Estatuto y Escalafón para los Organismos Nacionales de Previsión aprobado por Ley 16.506, que en cada caso se indican.

Art. 2º — Facúltase al H. Directorio del Instituto Nacional de Previsión Social, para que dicte las normas aclaratorias, complementarias y de interpretación que pudieran corresponder a las disposiciones que se aprueban por el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social, del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Juan S. Palmero. — Carlos A. García Tudero.

Artículo 1º — Sin reglamentación.

Artículo 2º — Sin reglamentación.

Artículo 3º — Inc. a) No se considerarán como ingresantes a los efectos del requisito de la nacionalidad argentina, a los agentes que en virtud de las normas legales vigentes o las establecidas por el presente Estatuto y Escalafón fueran transferidos entre los organismos citados en el artículo primero de la ley o cambiare su situación de revista presupuestaria;

b) La certificación de salud se efectuará por intermedio del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación;

c) Antes de tomar posesión del empleo, el agente designado deberá presentar las declaraciones juradas establecidas por el artículo 12, incisos 10), 11), 12) y 13) de la Ley 16.506, como así también declarar bajo juramento si se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 4º de dicha ley.

Artículo 4º — Inc. e) La rehabilitación del agente exonerado sólo podrá disponerse a solicitud del interesado, y, en todos los casos, deberá mediar dictamen favorable de la Junta de Disciplina.

Dicho ingreso se efectuará en todos los casos en la categoría inferior de la carrera.

Los organismos comprendidos en el ámbito de aplicación del Estatuto, llevarán un registro del personal exonerado.

Artículo 5º — I) El ingreso en el Grupo "A" Personal Superior, sólo tendrá lugar cuando no hubiera sido posible cubrir la vacante pertinente por promoción de acuerdo con las normas dictadas por el Capítulo IX del presente Estatuto y la Comisión Examinadora, hubiera declarado desiertos los concursos respectivos, por las causales previstas en el artículo 49 de la Ley 16.506.

II) El ingreso en el Grupo "B" se efectuará en las distintas categorías establecidas, según sea el cargo a proveer y siempre que en el Grupo "C" y "D" no estuviera prestando servicios en alguno de los organismos nacionales de previsión, algún agente que reuniera los requisitos solicitados para cubrir el cargo. En tal caso, deberá expedirse previamente la Comisión Examinadora prevista por el artículo 9º de la Ley 16.506 y si el candidato reúne las condiciones necesarias para desempeñar el cargo, se propiciará la pertinente promoción.

III) El ingreso en los organismos citados en el artículo 1º de la ley, se efectuará en el Grupo "C" por la categoría VII y en el Grupo "D" por la categoría VI.

IV) Todo el personal ingresante en las condiciones establecidas en el punto III deberá ser calificado transcurrido los seis (6) meses de servicios efectivos desde su ingreso. Cumplido dicho término y si existiera vacante disponible en el grupo inmediato superior, la Comisión Examinadora citada en el artículo 9º de la Ley 16.506, considerará los antecedentes de los ingresantes y determinará el o los candidatos que deben ser promovidos.

V) El personal que ingrese a los organismos incluidos en el artículo 1º de la ley, por transferencia operada en base a las normas del Decreto Nº 9.718|59, será ubicado en el grupo y categoría que corresponda a la función que se le asigne, la cual debe responder a su situación presupuestaria, y|o escalafonaria en la dependencia de origen. Si la retribución total nominal que se liquidaba al agente transferido era superior a la que le corresponde por aplicación del régimen de retribuciones establecido por la Ley 16.506, tendrá derecho a continuar percibiendo la diferencia existente hasta tanto la misma sea absorbida por futuros aumentos. La diferencia de que se trata se liquidará con cargo a una partida especial denominada "Pago de Diferencia de Escalafón".

Para el cómputo de las retribuciones de origen no se tendrán en cuenta a aquéllas vinculadas exclusivamente a las actividades específicas del organismo de procedencia, tales como fondo de estímulo, participación en las ganancias, tareas insalubres, riesgo profesional, etc. Previamente a la incorporación provisoria del personal de que se trata deberá solicitarse de la Repartición de origen un informe sobre los conceptos de asistencia, puntualidad, laboriosidad y comportamiento. Asimismo, dicho personal deberá rendir un examen de competencia. Aprobado el mismo se iniciará un período de prueba de dos meses, a cuyo término el jefe inmediato de la dependencia respectiva procederá a informar sobre la conveniencia de la incorporación definitiva.

Artículo 6º — Los requisitos a que se hace mención en el presente artículo sólo serán exigibles a todos aquellos agentes ingresantes ajenos a los organismos citados en el artículo 1º de la ley.

I) Para los ingresantes en el Grupo "A" en los cargos de Directores de Asesoría Letrada, Medicina Social, Asesor Legal, Contador General, Auditor, Asesor Técnico, Subdirectores de Asesoría Letrada, de Medicina Social, Subasesor Legal, Subcontador General y Subasesor Técnico, el título habilitante será requisito indispensable.

II) El título habilitante será requisito indispensable para los ingresantes en el Grupo "B", excepto en aquellos casos en que no se otorgue título, en los que se deberá presentar constancias de estudios cursados y|o certificados de capacitación técnica.

III) Para el ingreso en el Grupo "C", será requerido el título habilitante en aquellos casos en que el cargo a proveer así lo requiera.

Artículo 7º — El H. Directorio del Instituto Nacional de Previsión Social deberá dar los temas para los concursos de ingreso de todas las categorías en la primera quincena del mes de marzo de cada año, comunicando dichos temas a todos los organismos indicados en el artículo 1º de la ley, los cuales comenzarán a aplicarse a partir del 1º de abril subsiguiente. En caso de no haberse dictado nuevos temas tendrán vigencia los del año inmediato anterior.

Artículo 8º — Sin reglamentación.

Artículo 9º — I) Al efectuarse la designación de los miembros de la Comisión Examinadora que se prevé en el artículo 9º de la ley Nº 16.506, se designará igualmente un suplente para cada uno de ellos, por la misma autoridad o entidad y con las mismas condiciones que las requeridas para los titulares.

Los suplentes sólo actuarán en caso de impedimento del titular, producido por licencias debidamente autorizadas o cualquier otra circunstancia justificada por la autoridad superior del organismo.

II) Cualquiera de los integrantes de la Comisión Examinadora está obligado a excusarse o podrá ser recusado:

1º — Cuando sea a la vez participante en el concurso.

2º — Cuando lo una a alguno de los concursantes vínculo de parentesco hasta el segundo grado consanguíneo o afín.

3º — Cuando mediare con alguno de los concursantes cualquier otra causal que hiciera dudar de su imparcialidad.

La recusación o excusación deberá ser efectuada por escrito y debidamente fundada.

El H. Directorio o autoridad superior que haga sus veces, resolverá sobre la procedencia de las excusaciones o recusaciones presentadas.

Los miembros de la Comisión Examinadora deberán ser designados diez (10) días antes de la fecha de apertura del respectivo concurso. Los nombres de los miembros de la Comisión deberán ser dados a conocimiento de todo el personal del organismo y a la entidad más representativa con personería gremial que represente al personal, para que formule los cargos que se citan en el presente, si así correspondiere; pasados cinco (5) días hábiles quedarán automáticamente confirmados en sus cargos.

Artículo 10. — Sin reglamentación.

Artículo 11. — El resultado del concurso deberá ser notificado dentro de los tres (3) días hábiles de haberse comunicado a la autoridad respectiva el resultado del mismo.

Artículo 12. — Inc. 8) Las autoridades superiores de los organismos nacionales de Previsión podrán eximir a los agentes de su jurisdicción de la obligación de promover acciones judiciales por imputaciones delictuosas, cuando del sumario pertinente quede evidenciada la corrección del o los agentes acusados y la falsedad de las imputaciones vertidas.

Inc. 9) Previa a la aceptación de la renuncia o autorización para cesar en las funciones, se deberá acreditar la inexistencia de sumarios o situaciones pendientes, que pudieran motivar la aplicación de sanciones disciplinarias.

Inc. 12) A los fines establecidos en el punto 12 del artículo 12º de la Ley Nº 16.506, el agente que ingrese a los organismos comprendidos en el artículo 1º de la misma, deberá efectuar la pertinente declaración jurada con anterioridad a su incorporación, debiendo asimismo presentar los comprobantes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles de su alta. En caso de no dar cumplimiento a lo establecido precedentemente se hará pasible de las sanciones previstas en el artículo 57 de la ley.

Inc. 21) Exceptúanse de esta norma a aquellos agentes a quienes se les instruya sumario o comprendan las generales de la ley.

Inc. 23) Las peticiones deberán presentarse por escrito debidamente fundadas, de ser denegada podrá dirigirse al inmediato superior en el orden jerárquico, también por escrito.

Artículo 13. — Sin reglamentación.

Artículo 14. — Sin reglamentación.

Artículo 15. — I) El personal de los organismos citados en el artículo 1º de la ley, podrá ser designado, previa conformidad del organismo en que presta servicios y del interesado, por el Poder Ejecutivo o autoridad competente, para desempeñar funciones excluidas del ámbito de aplicación de este Estatuto y Escalafón, con retención de su categoría, debiendo hacerse constar ésta, en forma expresa en el decreto, resolución o acto administrativo que disponga el nombramiento. El personal en dichas condiciones deberá ser considerado en los concursos o promociones de categorías en las mismas condiciones que el resto de los agentes.

II) El personal tendrá derecho a menciones especiales a juicio de la autoridad superior del organismo, las que serán bonificadas a efectos del ascenso, cuando hubiere realizado, proyectado y|o ejecutado tareas tendientes a mejorar, facilitar y|o perfeccionar los servicios de los organismos citados en el artículo 1º de la ley, calificadas de mérito extraordinario en la forma y condiciones que fijen los H. Directorios de dichos organismos.

Artículo 16. — Al personal comprendido en el presente Estatuto y Escalafón, que fuera designado candidato a miembro de los poderes Ejecutivos o Legislativos de la Nación o de las Provincias o de las Municipalidades se le acordará licencia sin goce de haberes a su solicitud. Si no resultara electo deberá reintegrarse a las funciones dentro de los diez (10) días de conocido el resultado de la elección. En caso de resultar electo el agente que hubiere solicitado licencia sin sueldo, continuará apartado del ejercicio de sus funciones sin percepción de haberes y a aquel que no lo hubiere solicitado, deberá otorgársele a partir de la fecha de ser electo. En ambos casos serán reintegrados a su cargo de origen a la terminación de su mandato.

Igual licencia se acordará al personal que fuera designado:

a) Ministro, Secretario de Estado, Subsecretario y Secretario de la Presidencia de la Nación, de las Provincias o de las Municipalidades o Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires;

b) Integrantes del Gabinete de los Ministros o Secretarios de Estado y de la Presidencia de la Nación, cuyo cargo figure en tal carácter en el respectivo presupuesto;

c) Miembro de los cuerpos colegiados que funcionen en la Administración Pública, Provincial o Municipal.

Dicha licencia será optativa para aquellos agentes que desempeñen cargos colectivos en el orden municipal (Concejal o Consejero Escolar), siempre que no exista superposición de horarios con el cargo que ocupen en los organismos citados en el artículo 1º de la ley.

Todo agente se encuentra obligado a declarar su condición de candidato y quien así no lo hiciere se hará pasible de la sanción prevista por el artículo 57 del presente Estatuto y Escalafón.

Artículo 17. — Sin reglamentación.

Artículo 18. — Sin reglamentación.

Artículo 19. — Sin reglamentación.

Artículo 20. — Sin reglamentación.

Artículo 21. — La reserva de la vacante presupuestaria deberá mantenerse mientras la autoridad judicial no dicte resolución definitiva en las actuaciones promovidas por el interesado, aun cuando éste se hubiese reincorporado a la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, antes de dicha resolución, mediante su designación en otro organismo del estado.

Artículo 22. — Sin reglamentación.

Artículo 23. — En caso de no contarse con el crédito específico para atender la erogación que demande el pago de la indemnización a que alude el artículo 23 de la ley, el plazo a que hace referencia el segundo párrafo del mismo, regirá a partir de la fecha en que aquél sea habilitado mediante el pertinente reajuste de presupuesto.

Artículo 24. — La concesión de compensaciones por "viáticos", "comida", "movilidad", "servicios extraordinarios", "traslado permanente", las órdenes de "pasaje y carga", y el "subsidio por fallecimiento", para el personal de los organismos incluidos en el artículo 1º de la ley, se ajustará a las disposiciones siguientes:

I) Viáticos: Es la asignación diaria fija que se acuerda a los agentes del Estado, con exclusión de dichos pasajes y orden de carga, para atender todos los gastos personales que le ocasione el desempeño de una comisión de servicio en un lugar alejado a más de cincuenta (50) kilómetros de su asiento habitual, o que, aun cuando esté ubicado a una distancia menor, obligue al agente a pernoctar en el sitio de su actuación provisional, por exigirlo así el cumplimiento de la misma o por falta de medios apropiados de movilidad. Las razones que acrediten alguna de estas circunstancias, deberán determinarse en la oportunidad de disponerse la ejecución de la comisión respectiva.

Entiéndese por "asiento habitual" a los efectos de la aplicación del presente decreto, la localidad donde se encuentre instalada la dependencia en la cual se preste efectiva y permanentemente el servicio.

II) El viático será liquidado según el sueldo o jornal básico de los agentes, de acuerdo con la siguiente escala:

**Sueldo o jornal básico:**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Hasta | | m$n. 10.000.— | m$n. | 700.— |
| De más de m$n. 10.000.— | hasta | „ 16.000.— | „ | 800.— |
| De más de m$n. 16.000.— | „ | „ 21.000.— | „ | 900.— |
| De más de m$n. 21.000.— | | | „ | 1.000.— |

III) El otorgamiento del viático se ajustará a las siguientes normas:

a) Comenzará a devengarse desde el día en que el agente sale de su asiento habitual para desempeñar la comisión de servicio hasta el día que regresa de ella, ambos inclusive;

b) Se liquidará viático completo por el día de salida y el de regreso, siempre que la comisión del servicio que lo origine tenga comienzo antes de las doce (12) horas del día de la partida y finalice después de la misma hora del día del regreso.

Si la comisión de servicio no pudiera ajustarse a la norma precedente, se liquidará el 50% del viático;

c) Corresponderá el cincuenta por ciento (50%) del viático al personal que, en el desempeño de comisiones especiales permanezca alejado a más de veinte (20) kilómetros de su asiento habitual, por la mañana y por la tarde, sin regresar al mediodía;

d) Corresponderá el cincuenta por ciento (50%) del viático, a los agentes que durante el viaje motivado por la comisión, siendo éste de una duración mayor de veinticuatro (24) horas, cualquiera fuera el medio de transporte utilizado, tengan incluida la comida en el pasaje;

e) Cuando la comisión se realice en lugares donde el Estado facilite al agente alojamiento y|o comida, se liquidarán como máximo los siguientes porcentajes del viático:
25% si se le diere alojamiento y comida.
50% si se le diere alojamiento (cualquiera fuera éste) sin comida.
75% si se le diere comida sin alojamiento;

f) Los agentes a quienes se destaque en comisión tienen derecho a que se les anticipe el importe de los viáticos correspondintes, hasta un máximo de treinta (30) días;

g) En casos de que un agente deba residir, por razones de servicio o carencia de otro, en el mismo alojamiento de su superior, se liquidará a aquél el mismo viático que al último;

h) Los agentes destacados en comisión cuya duración en un mismo lugar supere seis (6) meses, serán considerados como traslados con carácter permanente;

i) Las comisiones en el país que tuvieran una duración mayor de seis (6) meses, deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Hacienda, a los efectos de la liquidación del viático diario correspondiente. En estos casos no será de aplicación la norma del inciso anterior;

j) Cuando las comisiones se efectúen en zonas alejadas, insalubres, inhóspitas y|o desérticas, donde el personal permanente tenga establecido sobre su sueldo un coeficiente de aumento, el viático a liquidar a los agentes que las desempeñen será bonificado en igual porcentaje;

k) Los agentes que reciban fondos en concepto de viáticos deberán rendir cuenta mensualmente, de las sumas anticipadas.
Al finalizar la comisión rendirán dentro de las setenta y dos horas (72) del regreso, el saldo pendiente a esa fecha.
Las rendiciones serán presentadas por intermedio del jefe de la repartición respectiva, al correspondiente servicio administrativo. En las rendiciones constará el tiempo de duración, fechas de salidas y arribos, debiendo ser certificadas estas informaciones en cada caso por la autoridad competente;

l) No procede liquidación por diferencia de asignaciones en concepto de viáticos al personal que habiendo cumplido o hallándose cumpliendo alguna comisión por exigencias del servicio, obtenga posteriormente y con carácter retroactivo, un aumento en sus remuneraciones.

IV) **Gastos de Movilidad:** Es la repetición de los gastos que el personal haya tenido que realizar para trasladarse de un punto a otro, en cumplimiento de tareas encomendadas, cuando por circunstancias acreditadas no sea factible el uso de órdenes oficiales de pasajes.

Los gastos de movilidad serán reintegrados de acuerdo a las siguientes normas:

a) Cuando el agente comisionado en la zona de asiento habitual incurra en esa clase de gastos, presentará el pedido de reintegro de los mismos que una vez conformados por el superior jerárquico, será considerado para la liquidación respectiva;

b) No corresponde reintegrar este concepto de gastos a quienes tengan asignada movilidad fija, utilicen en las comisiones vehículos del Estado o perciban viáticos;

c) Cuando el personal, en cumplimiento de tareas encomendadas, deba desplazarse fuera de un centro urbano en el que se encuentra desempeñando sus funciones, las erogaciones motivadas por los traslados respectivos deben ser reconocidas mediante la vía del procedimiento señalado en el inciso a), ello sin perjuicio de la asignación que le corresponde percibir en concepto de viático.

V) Podrá asignarse movilidad fija a los agentes que, como misión propia y permanente cumplida fuera de las oficinas o lugares de trabajo, tengan a su cargo tareas de gestión, contralor, verificación, inspección o similares que les demanden constantes y habituales desplazamientos.

Las retribuciones por movilidad fija serán liquidadas de acuerdo con las siguientes normas:

a) A los agentes que cumplan tareas de gestión o similares se les asignará una suma fija de seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 600) mensuales;

b) A los agentes que cumplan tareas de inspección o similares, se les asignará una suma fija de setecientos pesos moneda nacional (m$n. 700) mensuales;

c) Cuando razones especiales así lo justifiquen y no estuviera prevista su retribución y tareas en el presente decreto, podrá asignarse movilidad fija de hasta un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) mensuales, por resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, siempre que la misma encuadre en el concepto establecido y exista un real desplazamiento del agente;

d) Las asignaciones previstas por los incisos a) y b) podrán ser acordadas por los jefes de los organismos donde se efectúen los servicios respectivos;

e) Importes mayores por los conceptos enunciados, sólo podrán ser acordados por resolución conjunta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Secretaría de Hacienda, en casos excepcionales fundamentados en necesidades ineludibles de los servicios, amplia y fehacientemente documentadas en las actuaciones pertinentes.
Las retribuciones contempladas en este artículo son incompatibles con la percepción de gastos de representación.

VI) **Indemnización por traslado:** Es la asignación que corresponde al personal que sea trasladado, con carácter permanente, de su asiento habitual, siempre que el desplazamiento implique el cambio de domicilio del agente y no se disponga a su solicitud. Esta indemnización es independiente de las órdenes de pasaje y carga.

Se liquidará anticipadamente, como única indemnización, de acuerdo con las siguientes normas:

a) Medio (½) mes de sueldo básico del agente, importe que en ningún caso podrá ser inferior a cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000);

b) Trescientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 350.—) por cada miembro de familia a cargo del agente, en los casos en que el traslado implique un desplazamiento efectivo y permanente de los miembros de familia del trasladado. A estos fines se entenderá como "miembro de familia a cargo", la esposa e hijos menores de dieciocho años (18) de edad o incapacitados;

c) El personal que no haga efectivo el traslado de la familia a su cargo al nuevo destino, dentro del término de un (1) año desde la fecha de ordenado su cambio de destino, sin causa de fuerza mayor debidamente justificada, perderá todo derecho a la indemnización, como así también a las órdenes de pasaje y carga pertinentes;

d) El personal trasladado a su pedido o por permuta no tendrá derecho a indemnización por cambio de destino, ni al uso de órdenes oficiales de pasaje y carga;

e) Si por razones de servicio se produjera el traslado simultáneo de dos (2) agentes del grupo familiar (cónyuges, padre e hijo, etc.), corresponderá a los dos independientemente el pago de la indemnización prevista en el inciso a), mientras que la referida al inciso b) deberá efectuarse directamente sobre el agente del cual dependen;

f) La indemnización por traslado comprende los gastos que origine el desplazamiento, independientemente de las órdenes de pasaje y carga, no pudiendo ser inferior al mínimo establecido en este régimen, ni superior a medio (½) mes de sueldo, y no será necesaria la comprobación de los gastos realizados;

g) No procede liquidación por diferencia de asignaciones en concepto de indemnización por traslado, al personal que habiendo cumplido el mismo obtenga posteriormente y con efecto retroactivo, un aumento en sus remuneraciones.

VII) **Indemnización por fallecimiento del personal comisionado:** Es el reintegro de los gastos de ataúd y traslado de los restos de los agentes que fallezcan en el desempeño de comisiones de servicio a más de cincuenta (50) kilómetros de su asiento habitual.

Su liquidación se ajustará a las siguientes normas:

a) Corresponderá liquidar a favor de los derecho-habientes de los agentes fallecidos, los gastos de ataúd, hasta la suma máxima de quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—);

b) Procede el reintegro de gastos por trasalado de los restos de los agentes fallecidos, hasta la localidad donde indiquen los deudos, dentro del territorio nacional, de acuerdo con los aranceles que rijan para esa clase de servicios en las empresas de transporte del Estado;

c) Asimismo, se otorgará sin cargo, órdenes oficiales de pasaje para el retorno a su residencia habitual de los familiares que hubiesen estado a cargo del extinto y las órdenes de carga para el transporte de muebles y enseres de éstos, reconociéndose también las indemnizaciones que correspondan en las mismas condiciones establecidas para los casos de traslado, es decir, las de los incisos a) y b) del apartado 6°.
A tales efectos considérase como lugar de residencia habitual la localidad donde el empleado haya tenido una permanencia en sus funciones mayor de diez (10) años, o en su defecto, aquella a que hubiese sido destinado al ingresar.

VIII) **Retribución por servicios extraordinarios:** Es la que corresponde al personal de los organismos incluidos en el artículo 1° de la Ley que realice tareas extraordinarias al margen del horario normal de labor establecido.

El personal tendrá derecho a la percepción de las horas extraordinarias mientras su retribución regular, total y permanente, no supere el importe de diez y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 17.000) mensuales. Para el personal jornalizado, la determinación del haber mensual, a los fines del límite previsto precedentemente, se efectuará multiplicando su remuneración regular, total y permanente diaria, por el número de jornadas que deba laborar mensualmente, de acuerdo con la modalidad normal del servicio.

Los servicios extraordinarios deberán ser cumplidos en la repartición en la que presta efectivamente servicios el agente y la excepción a esta norma será dada por resolución conjunta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Secretaría de Hacienda.

1° — Los servicios extraordinarios serán liquidados de acuerdo con las siguientes especificaciones:

a) Para el personal a sueldo la remuneración por hora extra se calculará en base al cociente que resulte de dividir la retribución regular total y permanente mensual que perciba, por veinte (20) días y por el número de horas que tenga asignada la jornada normal de labor;

b) Para el personal a jornal la remuneración por hora extra será la resultante de dividir la retribución diaria regular por el número de horas que tenga asignada la jornada normal de labor;

c) La retribución por hora establecida en los incisos a) y b), se bonificará con los porcentajes que en cada caso se indica cuando la tarea extraordinaria se realice:
— entre las 22 y 6 horas: con el 100 %;
— en domingo y feriados nacionales: con el 100 %, salvo en los casos de actividades que se desarrollen exclusivamente en tales días;
— en días sábados y no laborables: con el 50 %, salvo en los casos de actividades que se desarrollen exclusivamente en tales días;

d) No procederá el pago por servicios extraordinarios en los casos de fracciones inferiores a una (1) hora, las que en cambio podrán acumularse mensualmente para completar ese lapso.

2° — La habilitación de horas extraordinarias deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Sólo podrá disponerse cuando razones de imprescindible necesidad de servicio lo requiera, atendiendo a un criterio de estricta contención de gastos;

b) Deberá ser autorizada previamente por los jefes de las reparticiones, por un período no mayor de treinta (30) días corridos en una misma tarea.
En los casos que este plazo deba ser ampliado se requerirá la conformidad de los H. Directorios de los respectivos organismos.

A los fines previstos en este artículo, considérase horario normal de labor, el fijado por autoridad competente para cada jurisdicción, de acuerdo con las disposiciones que rijen la materia y al grupo y categoría de revista del personal.

IX) **Gastos de comida:** Es la retribución que se abona a los agentes que en razón de exigencias extraordinarias del servicio deban realizar gastos por tal concepto, extendiendo por esas razones el horario habitual y siempre que no disponga de un lapso mayor de una y media (1 1|2) hora para comer.

Su reintegro se ajustará a las siguientes normas:

a) Fíjase en ciento treinta pesos moneda nacional (m$n. 130) el importe máximo a liquidar por gastos de comida;

b) No corresponde su liquidación cuando los agentes perciban, en razones de sus servicios, asignación en concepto de viáticos;

c) La realización de esta clase de gastos sólo podrá autorizarse cuando así lo exijan urgentes y documentadas necesidades del servicio;

d) No corresponde su liquidación cuando la repetición mensual del gasto adquiera característica de pago regular y permanente;

e) La norma precedente no será de aplicación cuando la repetición mensual del reintegro se produzca como consecuencia de la realización de comisiones semanales o quincenales que, derivadas de la ubicación desfavorable de dependencias situadas en el interior del país o dificultades viales, sea necesario enviar por acumulación de tareas menores relativas a trámites oficiales, adquisiciones, pagos, etc., a efectuar en ciudades distantes a menos de cincuenta (50) kilómetros, cuya ejecución diaria resulte antieconómica en razón de mayor gasto por utilización de vehículos oficiales;

f) El reconocimiento del gasto será autorizado en todos los casos por resolución de los jefes de repartición y siempre que ello sea posible, con carácter previo a la realización del gasto;

g) No podrán autorizarse reintegros por gastos de refrigerio.

X) **Ordenes de pasaje y carga:** A los agentes que deban desplazarse en cumplimiento de comisiones o misiones del servicio, se les otorgará las correspondientes órdenes de pasaje para la ida y regreso en 1ra. clase, con o sin cama, según la duración del viaje se extienda a más o menos de doce (12) horas.

Cuando el desplazamiento, producido por traslado definitivo del agente, suponga el cambio de residencia, procederá extender además, las correspondientes órdenes de pasaje para sus familiares a cargo y las órdenes de carga para el traslado de sus efectos personales.

La extensión de las órdenes se ajustará a las siguientes normas:

a) Se entenderá como familiares a cargo la esposa e hijos menores de dieciocho (18) años o incapacitados;

b) Cuando el cambio de destino responda a gestiones propias del interesado, ajenas a razones de servicio, no se le acordarán pasajes ni órdenes de carga;

c) Cuando no sea posible utilizar órdenes de pasajes oficiales, el reintegro de los gastos producidos por tal causa, se hará por el procedimiento establecido en el apartado IV del presente, incisos a) y b);

d) Se deberá acordar preferencia a la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas, en todos los casos en que deban realizarse viajes o transportes de materiales o efectos por vía aérea, tanto dentro como fuera del país.
En los casos en que Aerolíneas Argentinas no tenga acceso directo al lugar de destino, deberá utilizarse su servicio en su mayor recorrido en forma combinada con el de propiedad de terceros;

e) Las mismas disposiciones determinadas por el inciso precedente serán de aplicación para los demás medios de transporte de propiedad del Estado, cuando los viajes deban realizarse por vía marítima o terrestre;

f) Toda excepción a las normas de los incisos d) y e) deberá ser autorizada por el Poder Ejecutivo, previa comprobación de la causa que la justifique;

g) Las órdenes de carga que corresponda otorgar al personal que sea trasladado comprenderán el transporte de equipaje excedente al que corres-

ponde por derecho a cada pasajero, inclusive muebles y efectos del personal trasladado (con o sin sus familiares), hasta un máximo de cinco mil (5.000) kilogramos.

En los transportes de que se trata se tendrá en cuenta la posibilidad de utilizar las líneas de propiedad del Estado, pudiendo utilizarse líneas de empresas particulares, cuando razones de urgencia o conveniencia lo justifiquen.

h) Asimismo corresponderá el otorgamiento de órdenes de pasajes para la ida y regreso, en 1ra. clase, con cama, cuando se trate de viajes por ferrocarril cuya duración sea inferior a doce (12) horas, pero que deban realizarse indefectiblemente, por necesidades ineludibles del servicio, en horas nocturnas y siempre que insuman, por lo menos, seis (6) horas de duración.

XI) Concédese un pasaje de ida y vuelta por cuenta del Estado, a todo el personal que preste servicios al norte del paralelo 26 y al sur del paralelo 42. cada dos años, para su traslado a la Capital Federal o a cualquier punto de la República, siempre que éste sea el lugar de residencia de sus familiares directos. Entiéndese por familiares directos, para el agente casado, su cónyuge y/o hijos; para el agente soltero, sus padres.

XII) Podrán hacerse acreedores al beneficio aludido en el apartado XI, todos aquellos agentes que hayan permanecido en las zonas indicadas en el desempeño de sus tareas durante dos (2) años continuados como mínimo, con exclusión de los agentes que tengan establecido su domicilio habitual en la misma localidad, pueblo o ciudad donde funcione la dependencia a la cual pertenecieren.

XIII) Corresponderá el otorgamiento de órdenes de pasaje y carga al agente que dejare de prestar servicios y deba trasladarse desde el lugar donde fue destacado hasta el asiento habitual de la familia. A tal efecto se considerará como lugar de residencia habitual la localidad donde el agente haya tenido una permanencia en sus funciones mayor de diez (10) años, o en su defecto, aquella a que hubiese sido destinado al ingresar.

XIV) El personal que durante el desempeño de una comisión de servicio en lugares alejados a más de cincuenta (50) kilómetros de su residencia habitual, contrajera una enfermedad y la naturaleza de ésta, debidamente certificada por autoridad sanitaria oficial, hiciera necesario el traslado de aquél al lugar de su residencia habitual, tendrá derecho a las órdenes oficiales para su pasaje siempre que el traslado pudiera cumplirse por los medios normales de transporte, o bien, en caso contrario, al reintegro de los gastos correspondientes al medio utilizado, siempre que, en ambos casos, el traslado no pudiera ser atendido por los organismos asistenciales del personal. Asimismo se otorgará orden oficial de pasaje para la ida y regreso de un miembro del grupo familiar del agente.

XV) **Imputación**: La liquidación de los gastos emergentes de las compensaciones previstas por el presente decreto se imputarán a las siguientes partidas presupuestarias:

| Asignaciones | Imputación |
|---|---|
| Viáticos | Otros Gastos - Partida "Viáticos y Movilidad" |
| Gastos de Movilidad | Otros Gastos - Partida "Viáticos y Movilidad" |
| Movilidad Fija | Otros Gastos - Partida "Viáticos y Movilidad" |
| Indemnización por traslado | Otros Gastos - Partida "Reintegro de Gastos" |
| Indemnización por fallecimiento del personal comisionado | Otros Gastos - Partida "Entierro y Luto" |
| Pasajes y órdenes de carga | Otros Gastos - — Partida "Pasajes" y "Fletes y Acarreos" respectivamente |
| Retribución por servicios extraordinarios | Gastos en Personal - Partida "Asignación por Horas Extraordinarias" |
| Gastos de comida | Otros Gastos - Partida "Reintegro de Gastos" |

XVI El concepto "retribución regular, total y permanente" comprende todas las remuneraciones nominales asignadas al agente, con exclusión del subsidio familiar y adicional por título. No serán computadas tampoco dentro de este concepto las remuneraciones accidentales, tales como viáticos, gastos de movilidad, gastos de comida, zona inhóspita o desfavorable y similares.

XVII Las disposiciones del presente artículo tendrá efecto a partir del 1º del mes siguiente al de la fecha de este decreto.

Artículo 25. — I) Las oficinas de Personal o dependencias que hagan sus veces, deberán informar a la autoridad superior del organismo, antes del 1º de marzo de cada año el personal que, de acuerdo a las declaraciones prestadas en su legajo personal, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria íntegra, o revistara en condición de jubilado con jubilación ordinaria íntegra.

Por esta única vez el requisito exigido en el párrafo anterior, deberá realizarse dentro de los treinta (30) días de la vigencia de la presente reglamentación.

La autoridad superior del organismo deberá resolver si dicho personal debe acogerse a los beneficios jubilatorios o volver a su condición de jubilado.

II) El personal jubilado que en virtud de las disposiciones legales vigentes, se hubiera reincorporado al servicio podrá ser obligado a volver a su anterior situación de pasividad, siempre que sea titular de una jubilación ordinaria íntegra, teniendo derecho además a permanecer en el empleo con goce de haberes, durante seis meses siguientes a la fecha de haber sido notificado de su cesación.

Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente, rige hasta tanto estén vigentes las normas de compatibilidad de los agentes jubilados.

III) A los efectos de la aplicación de las disposiciones del artículo 25º de la Ley, serán considerados como extremos necesarios para la obtención de la jubilación ordinaria íntegra, la cantidad mínima de años de edad y de servicios requeridos por las leyes previsionales respectivas.

Artículo 26. — Apruébanse en los organismos indicados en el artículo 1º de la Ley, el agrupamiento de funciones y en el encasillamiento de los grupos "A", "B" (I al III), "C" (I al VII) y "D" (I al VI), que se consignan en las planillas anexas que forman parte del presente decreto y que deberán figurar en el presupuesto de cada uno de los respectivos organismos.

El personal que hasta dictarse la ley revistaba como jefe de división de 1ª, 2ª y 3ª y 2º jefe de división de 1ª, 2ª y 3ª, percibirá sus haberes, a partir del 1º de julio de 1964, como jefe de división y 2º jefe de división, respectivamente.

El personal que al 30 de junio de 1964, revistaba en los organismos comprendidos en el artículo 1º de la Ley como: "Administrativo y Técnico", "Obrero y de Maestranza" y "de Servicio", será encasillado, de acuerdo con las funciones que se especifican en las planillas anexas al presente, por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, en los grupos "A", "B" (categorías I al III), "C" (categorías I al VI) y "D" (categorías I al V), a propuesta del H. Directorio del organismo respectivo y previa intervención de la comisión establecida por el artículo 9º de la Ley, la que en este caso exclusivamente, estará integrada además por el jefe superior de la dirección, departamento o división en que preste servicios el personal a encasillar, estableciéndose que la categoría jerárquica superior excluirá a las inferiores. Resérvanse las categorías "C" (VII) y "D" (VI), para los agentes incorporados con posterioridad a la presente reglamentación.

Los agentes que presupuestariamente revistaran como personal de servicio, obrero o de maestranza y que al primero de julio de 1964 estuviera realizando tareas comprendidas en el grupo "C" (I al VI) y contaran con una antigüedad mínima de un (1) año a dicha fecha, deberán ser encasillados —por esta única vez— dentro de la categoría y grupo que le corresponda a la función que desempeña.

Las denominaciones que se utilizan para individualizar los departamentos, sectores, dependencias, etc., se incluyen a ese sólo efecto en el entendido que no constituye una ratificación de las mismas, ya que las vigentes son las determinadas en las respectivas estructuras aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional. Realizado el encasillamiento dejarán de utilizarse las denominaciones que existían al 30 de junio de 1964 y que se especifican en las planillas de tipificación anexas, correspondiendo utilizar únicamente las que fijan la ley.

Artículo 27. — Sin perjuicio de lo establecido por el artículo 27º de la Ley, si de acuerdo a las normas del salario mínimo, vital y móvil, la remuneración a abonar resultara mayor, será liquidada esta última.

Artículo 28. — Créase con carácter permanente, una comisión que deberá dictaminar en toda cuestión que se suscite con relación a lo establecido por el artículo 28º de la Ley. Dicha Comisión estará integrada por un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un representante del personal designado por la entidad más representativa con personería gremial y un representante de cada uno de los organismos incluidos en el artículo 1º de la Ley, quienes serán designados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a propuesta de los respectivos Directorios.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dictará las normas, en base a las que funcionará dicha comisión a propuesta de la misma.

Artículo 29. — Sin reglamentación.

Artículo 30. — I) A los fines de determinar la antigüedad computable del agente, se considerará el total de años de servicios prestados en forma ininterrumpida o alternada, inclusive los siguientes:

1º) Los prestados como contratado, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:
 a) Que sean servicios prestados con relación de dependencia;
 b) Que estuviesen sujetos a un determinado horario, susceptible de un adecuado contralor en cuanto a puntualidad, asistencia, etc.;
 c) Que la prestación haya sido hecha en forma personal.

2º) Los prestados con carácter honorario, cuando estén reconocidos por las respectivas Cajas Nacionales de Previsión o por los organismos similares correspondientes a la jurisdicción provincial o municipal, según corresponda.

3º) Los servicios prestados en instituciones, entidades o empresas privadas que hubieran sido incorporadas al patrimonio nacional, provincial o municipal, en cuyo caso únicamente corresponderá el cómputo de los servicios prestados con anterioridad a la fecha de la estatización, si, al producirse ésta, el agente se hallara prestando servicio en la respectiva entidad. No se computarán cuando hubiera dejado de pertenecer a la misma por renuncia u otra causa, antes de esa oportunidad.

II) No se computarán:
a) Los servicios civiles, militares o de seguridad y defensa, etc., que hubieren originado jubilación, retiro o pensión —excepto en caso de invalidez—, cuando el agente perciba su prestación de pasividad, ya sea en forma total o parcial;
b) Las suspensiones y licencias sin goce de sueldo por períodos de treinta (30) días continuos o discontinuos acumulándose todas aquellas que excedan del término de tres (3) días;
c) Los servicios prestados en empresas de capital mixto, salvo cuando éstas hubieran sido incorporadas al patrimonio nacional.

III) Cuando el agente desempeñe más de un empleo en organismos comprendidos en este Escalafón, la computación de la antigüedad se hará siguiendo el procedimiento que a continuación se expresa:
a) En cada empleo se computarán exclusivamente los años de servicios cumplidos por el agente en el mismo;
b) La antigüedad restante que el agente tuviera acreditada por otras prestaciones se considerará únicamente en el empleo donde este tenga mayor antigüedad y acrecentará la computada en el mismo, conforme a lo establecido en el inciso anterior;
c) Cuando el agente cesare en uno de sus empleos podrá trasladar al más antiguo de los que detenta, la antigüedad que tuviera acreditada en el empleo que deja vacante, siempre que no se tratare de servicios simultáneos. Si luego el agente reingresara nuevamente a aquel empleo o fuera nombrado en otro distinto, pero comprendido dentro del ámbito del Escalafón, ya no volverá a computarse en su nuevo cargo la antigüedad acreditada con anterioridad.

IV) Cuando el agente comprendido en el ámbito de este Escalafón desempeñara más de un empleo y alguno de ellos fuera cumplido en organismos excluidos de dicho instrumento, que tuviera implantado un régimen de bonificaciones o escalafón por antigüedad, sólo se le reconocerán a los efectos de las presentes normas, los servicios que no sean ya bonificados en sus otros empleos. En caso de cesar en éstos, manteniendo únicamente su empleo comprendido en este Escalafón se le aplicará el procedimiento señalado en el inciso c) del apartado III.

V) A los fines del reconocimiento de su antigüedad por servicios prestados en otros organismos o dependencias, de la que no hubiera constancia fehaciente en el actual lugar de su desempeño, el agente deberá presentar, indefectiblemente, ante el servicio de personal los correspondientes certificados expedidos por autoridad competente de las jurisdicciones en las cuales fueron prestados aquéllos.

Dichas constancias especificarán, además de los datos personales del interesado, lo siguiente:
 a) Ministerio, Repartición o Dependencia en que fueron cumplidos los servicios;
 b) Fecha de ingreso y baja;
 c) Licencias sin goce de sueldo y suspensiones;
 d) Horarios de trabajos cumplidos;
 e) Número de legajo o de ficha personal.

VI) La bonificación por antigüedad se liquidará a partir del día primero del mes siguiente al de la fecha en que debe comenzar a devengarse, ya sea por haber transcurrido el período respectivo o por haberse presentado los certificados que comprueben servicios anteriores.

Artículo 31. — Establécese que la liquidación del adicional por cargas de familia por esposa e hijos, estará sujeta al cumplimiento de las siguientes normas.

I) **Por esposa:** Se abonará por la legítimamente unida en matrimonio en virtud de leyes argentinas o extranjeras reconocidas por las leyes argentina:
 a) Será liquidado automáticamente al agente masculino con esposa a cargo;
 b) Se considera a cargo a la esposa cuando conviva con el agente, y éste atienda su subsistencia, o cuando exista separación legal con obligación de pasarle cuotas de alimentos, en virtud de sentencia judicial, comprobándose esta situación mediante la presentación de la prueba documental respectiva;
 c) En los casos de separación de hecho, sin sentencia judicial, no procede la liquidación del adicional por subsidio familiar de la esposa.

II) **Por cada hijo menor de 18 años o incapacitado:** Se abonará a los hijos matrimoniales o extramatrimoniales, sin distinción de filiación, incluso los adoptados en legal forma, los menores de 18 años de edad que hayan sido entregados en guarda a una familia, concedida por el Consejo Nacional de Protección de Menores, o tenencia acordada por resolución judicial y los hijastros, excluyéndose de esta enumeración a los hijos políticos;
 a) **Hijos** (hijo o hija solteros, hija viuda o casada y separada legalmente -siempre que no perciba cuota por alimentos-) menores de diez y ocho (18) años y a cargo;
 b) **Hijos** (hijo o hija solteros, hija viuda o casada y separada legalmente -siempre que no perciba cuota por alimentos-) mayores de diez y ocho (18) años que estuvieran incapacitados. La incapacidad deberá acreditarse por intermedio de la Dirección de Medicina Social del Instituto Nacional de Previsión Social.

III) **Agentes que desempeñen más de un empleo:**
a) Con más de un empleo en la Administración Nacional en cualquiera de sus ramas, solamente percibirá el beneficio en uno de sus empleos, a su opción, debiendo presentar a tal efecto, las constancias de haber renunciado o no tener derecho a la percepción del subsidio por el o-

rrespondiente concepto en sus otros empleos.

b) Con otro empleo fuera del ámbito señalado en el inciso a), solamente se abonará el subsidio, por el empleo en la Administración Pública Nacional, a partir de la fecha que acredite no tener derecho o haber renunciado al beneficio que, por el concepto respectivo, podría corresponderle en sus otras actividades.

IV) **Determinación del derecho a la percepción del salario familiar cuando los dos cónyuges trabajen:**

a) Cuando ambos cónyuges desempeñaran empleos en la Administración Nacional en cualquiera de sus ramas;
Si ambos estuvieran amparados por subsidios de igual monto y causa, el beneficio por hijos, lo percibirá solamente el esposo, salvo los previstos en el apartado I, inc. b);

b) Cuando uno de los cónyuges se desempeñara fuera del ámbito señalado en el inciso anterior.
Solamente se pagará el subsidio por hijos, al agente titular del cargo en los organismos citados en el artículo 1º de la Ley, cuando probare que su cónyuge no tiene derecho a percibir el beneficio por la misma causa, salvo lo previsto en el apartado I, inc. b).

V) Ningún agente podrá percibir el subsidio familiar mientras él o su cónyuge perciba este beneficio por la misma causa en cualquier otro empleo.

VI) A los fines de la liquidación del subsidio familiar el personal deberá presentar una declaración jurada en un formulario que contendrá como mínimo, los datos consignados en el modelo anexo Nº 1.

VII) El servicio de personal de la dependencia donde presta servicios el agente, verificará las declaraciones juradas mediante pruebas documentales que exija el interesado o por sus propios antecedentes, intervendrá el formulario y le dará curso al servicio administrativo correspondiente.

Salvo los documentos personales, los demás comprobantes, o certificados que presente el interesado, quedarán archivados en su legajo personal, donde además se asentarán los datos denunciados en la mencionada declaración.

VIII) Sin perjuicio de lo determinado en el apartado anterior, cuando el respectivo servicio administrativo lo estime necesario, el agente deberá presentar nuevamente las pruebas documentales que acrediten cualquiera de las situaciones y datos denunciados en la declaración. Asimismo deberá, mediante un sistema de muestras en la medida y proporción que le permita el servicio y por intermedio de las dependencias a su cargo llevar a cabo o solicitar de los organismos correspondientes, la realización de inspecciones o de indagaciones administrativas, tendientes a comprobar la exactitud de las situaciones declaradas por el agente.

IX) Toda falsedad comprobada en los datos y situaciones denunciadas en la declaración jurada, determinará para el agente además de la consiguiente responsabilidad civil y la aplicación de las sanciones previstas en el Estatuto (Art. 67º Ley 16.506), la formulación del cargo por la suma percibida indebidamente, que no podrá ser cancelada en cuotas.

X) El subsidio familiar, accesorio del sueldo o jornal, está sometido a cualquier reducción que afecte a aquéllos (licencias, inasistencias, etc.), la que hará disminuir proporcionalmente dicho beneficio. El personal que se encuentra en uso de licencia por servicio militar, o por enfermedad, con goce del 50 % de haberes, le corresponderá percibir la totalidad del subsidio familiar a que tuviera derecho.

Artículo 32. — Para la liquidación del adicional por título habilitante expedido por el Estado se considerarán las siguientes normas:

a) Los títulos que se bonificarán de acuerdo a lo establecido por el inciso a) del artículo 32 de la Ley, son los que habilitan para continuar una carrera universitaria;
b) En los casos incluidos en los inc. b), c) y d) del artículo 32º de la Ley sólo se bonificarán los títulos universitarios que requieran previamente el ciclo completo de enseñanza secundaria y éste hubiese sido cumplido por el agente;
c) Si el agente poseyera más de un título sólo se abonará el bonificado con la mayor suma;
d) El agente deberá presentar la documentación que justifique la posesión del título y éste sólo se bonificará a partir del día 1º del mes siguiente a la fecha de presentación del mismo;
e) Unicamente se bonificarán títulos reconocidos por los organismos oficiales competentes;
f) Las situaciones especiales no previstas en esta reglamentación deberán ser resueltas por resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, previo dictamen de los servicios administrativos y jurídicos de los organismos recurrentes. Los pronunciamientos que se dicten serán de aplicación obligatoria para todos los organismos incluidos en el artículo 1º de la Ley.

Artículo 33. — Sin reglamentación.

Artículo 34. — Sin reglamentación.

Artículo 35. — Déjase sin efecto para el personal de los organismos citados en el artículo 1º de la Ley, las disposiciones del Decreto Nº 945|60, referente a la prestación de servicios con horario reducido.

Artículo 36. — Sin reglamentación.

Artículo 37. — Sin reglamentación.

Artículo 38. — Las modificaciones generales o parciales de las estructuras orgánicas funcionales, serán dispuestas únicamente por decreto del Poder Ejecutivo, con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda, a propuesta de los respectivos Directorios.

El personal que reviste "como agente escalafonado con funciones jerárquicas al márgen de la estructura orgánica vigente" deberá presentarse obligatoriamente a concurso cuando éste corresponda a un cargo vacante de igual jerarquía, estableciéndose que quienes no cumplan con este requisito serán puestos a disposición de la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, en las condiciones establecidas en el Decreto 9.718|59. La disposición a que se refiere el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley será de aplicación a partir del 1º de julio de 1964.

Artículo 39. — Sin reglamentación.

Artículo 40. — La selección deberá efectuarse dentro del término de los treinta (30) días de producida la vacante pertinente, previo descongelamiento de la misma.

Artículo 41. — Los llamados a concurso interno, deberán efectuarse dentro de los treinta (30) días de producida la vacante pertinente, previo descongelamiento de la misma.

En los llamados a concurso interno se observarán las siguientes normas:

I) Será indispensable la utilización de por lo menos dos (2) de los siguientes medios de publicidad, de acuerdo con la naturaleza del concurso:
a) Diarios de circulación en todo el país;
b) Boletín Oficial;
c) Boletín del Instituto Nacional de Previsión Social;
d) Diarios locales;
e) Afiches colocados en dependencias oficiales que tengan atención de público, (sucursales de Correos, Bancos, etc.).
f) Cartelera en lugar visible y fijo, en cada uno de los edificios de las dependencias que integran los organismos citados en el artículo 1º de la Ley;
g) Circular para el conocimiento del personal, emitida por intermedio de la Oficina de Personal;
h) Aviso mural en lugar visible en el edificio de la dependencia respectiva.

II) Cuando se realicen concursos circunscriptos a uno de los organismos indicados en el artículo 1º, uno de los medios de anuncio, deberá ser indefectiblemente, el mencionado en el inc. g) del punto I, notificando fehacientemente a todo el personal que comprende el llamado.

Para los concursos abiertos destinados a proveer cargo a que se hace mención en el artículo 7º de dependencias ubicadas en la Capital Federal y ciudades del interior, será indispensable que uno de los medios de difusión sea el Boletín Oficial de la Nación.

Para el resto del país se empleará el indicado en el inc. b) del punto I además de otro de los restantes medios aludidos.

III) Las publicaciones, afiches, carteleras y avisos murales llamando a concurso deberán mantenerse por lo menos durante dos (2) días hábiles consecutivos.

IV) En los llamados a concurso se deberá especificar por lo menos:
a) Cargo a proveer y su remuneración, incluidos adicionales;
b) Condiciones generales y particulares exigibles o bien indicación del lugar donde pueda obtenerse el pliego con especificación de las mismas;
c) Plazo de presentación de las solicitudes correspondientes;
d) Fecha de apertura del concurso.

Artículo 42. — I) Para poder participar en los concursos internos correspondientes al Grupo "A", serán necesarios los siguientes requisitos generales:
a) Que exista la vacante respectiva;
b) Que el aspirante reúna las condiciones que para caso se establezca;
c) Que el aspirante haya obtenido en los dos (2) últimos años, una calificación promedio no inferior a ocho (8) puntos, con excepción de aquellos agentes que no deben ser calificados en virtud de lo establecido en el artículo 52º de la Ley 16.506;
d) Que el agente se encuentre prestando servicio efectivo, salvo los casos de licencia ordinaria anual, por razones de salud, de corto tratamiento, enfermedad de un miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo, examen o los previstos en el artículo 15º punto I) de la presente reglamentación.

II) La designación de un agente en una vacante de su misma categoría, constituye un cambio de destino o función, no rigiendo por lo tanto las disposiciones relativas a los concursos internos.

III) Cuando se produzca alguna vacante en los cargos que a continuación se mencionan, se deberá observar el siguiente orden de prioridad, en cada uno de los llamados a concurso:

**VACANTE**

GERENTES GENERALES DE LAS CAJAS NACIONALES DE PREVISION:

**Primer llamado a concurso:**

Podrán participar Contador General, Secretario General, Asesor Legal y Auditor.
En caso de que no hubieran aspirantes que reúnan las condiciones necesarias, podrán participar Subcontador General, Prosecretario General y Subasesor Legal.

**Segundo llamado a concurso:**

Podrán participar en primer término los Contadores Generales, Secretarios Generales, Asesores Legales, Auditores de los Organismos citados en el artículo 1º de la Ley y los Directores de Asesoría Letrada, Delegaciones Regionales, Medicina Social y Asesores Técnicos del Instituto Nacional de Previsión Social y Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real.
En caso de que no hubieran aspirantes que reúnan las condiciones necesarias, podrán participar Subcontador General, Prosecretario General, Subasesores Legales de los organismos citados en el artículo 1º de la Ley y Subdirectores de Asesoría Letrada, Delegaciones Regionales, Medicina Social y Subasesor Técnico de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real.

SUBDIRECTOR DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL:

**Primer llamado a concurso:**

Podrán participar: Contador, Secretario, Asesor Legal y Asesor Técnico.
En caso de que no hubieran aspirantes que reúnan las condiciones necesarias, podrán participar, Subcontador, Prosecretario, Subasesor Legal y Subasesor Técnico.

**Segundo llamado a concurso:**

Podrán participar en primer término los Contadores Generales, Secretarios Generales, Asesores Legales, Auditores de los organismos citados en el artículo 1º de la Ley y los Directores de Asesoría Letrada, Delegaciones Regionales, Medicina Social y Asesor Técnico del Instituto Nacional de Previsión Social.
En caso de que no hubieran aspirantes que reúnan las condiciones necesarias, podrán participar Subcontador General, Prosecretario General, Subasesores Legales de los organismos citados en el artículo 1º de la Ley y Subdirectores de Asesoría Letrada, Delegaciones Regionales y Medicina Social.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL:

**Primer llamado a concurso:**

Podrán participar los Directores de Asesoría Letrada, Delegaciones Regionales y Medicina Social y Asesores Técnicos del Instituto Nacional de Previsión Social.
En caso de que no hubieran aspirantes que reúnan las condiciones necesarias, podrán participar los Subdirectores de Asesoría Letrada, Delegaciones Regionales y Medicina Social.

**Segundo llamado a concurso:**

Podrán participar: Contador General, Secretario General, Asesor Legal, Auditor de organismos citados en el artículo 1º de la Ley y Asesor Técnico de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real.
En caso de que no hubieran aspirantes que reúnan las condiciones necesarias, podrán participar, Subcontador General, Prosecretario General, Subasesor Legal de los Organismos citados en el artículo 1º de la Ley y Subasesor Técnico de la Dirección General de Préstamos Personal y con Garantía Real.

DIRECTORES DE ASESORIA LETRADA, MEDICINA SOCIAL Y DELEGACIONES REGIONALES Y ASESORES TECNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL:

**Primer llamado a concurso:**

Podrán participar: Subdirectores de Asesoría Letrada, Medicina Social y Delegaciones Regionales.
En caso de que no hubieran aspirantes que reúnan las condiciones necesarias, podrán participar los Jefes de Departamento del Instituto Nacional de Previsión Social y sus servicios en común.

**Segundo llamado a concurso:**

Podrán participar los Subcontadores Generales, Prosecretarios Generales, Subasesores Legales de los organismos citados en el artículo 1º de la Ley y Subasesor Técnico de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real
En caso de que no hubieran aspirantes que reunan las condiciones necesarias, podrán participar: Asesor Caja Nacional de Previsión y Jefes de Departamento de los organismos citados en el artículo 1º de la Ley.

CONTADOR GENERAL, SECRETARIO GENERAL, ASESOR LEGAL, AUDITOR Y ASESOR TECNICO DE LA DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL:

**Primer llamado a concurso:**

Podrán participar los Subcontadores Generales, Prosecretarios Generales, Subasesores Legales de los organismos citados en el artículo 1º de la Ley y Subasesor Técnico de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real.
En caso de que no hubieran aspirantes que reúnan las condiciones necesarias, podrán participar: Asesor Caja Nacional de Previsión y Jefe de Departamento.

**Segundo llamado a concurso:**

Podrán participar los Subcontadores Generales, Prosecretarios, Generales y Subasesores Legales de otros organismos citados en el artículo 1º de la Ley, el Subasesor Técnico de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, el Subdirector de Asesoría Letrada, Delegaciones Regionales y Medicina Social.
En caso de que no hubieran aspirantes que reúnan las condiciones necesarias, podrán participar: Asesor Caja Nacional de Previsión y Jefes de Departamento, de los restantes organismos citados en el artículo 1º de la Ley.

SUBDIRECTOR DE ASESORIA LETRADA, DELEGACIONES REGIONALES Y MEDICINA SOCIAL:

**Primer llamado a concurso:**

Podrán participar los Jefes de Departamento.
En caso de que no hubieran aspirantes que reúnan las condiciones necesarias, podrán participar: Inspectores de Delegaciones Regionales, Delegado Regional de 1ª.

**Segundo llamado a concurso:**

Podrán participar: Asesor Caja Nacional de Previsión y Jefe de Departamento de los restantes organismos citados en el artículo 1º de la Ley.

SUBCONTADOR GENERAL, PROSECRETARIO GENERAL, SUBASESOR LEGAL Y SUBASESOR TECNICO:

**Primer llamado a concurso:**

Podrán participar los Asesores de Caja Nacional de Previsión y Jefe de Departamento.
En caso de que no hubieran aspirantes que reúnan las condiciones necesarias, podrán participar los 2º Jefes de Departamento.

**Segundo llamado a concurso:**

Podrán participar los Jefes de Departamento de los restantes organismos citados en el artículo 1º de la Ley.
En caso de que no hubieran aspirantes que reúnan las condiciones necesarias, podrán participar los Inspectores de Delegaciones Regionales y Delegado Regional de 1º del Instituto Nacional de Previsión Social.

ASESOR DE CAJAS NACIONALES DE PREVISION:

**Primer llamado a concurso:**

Podrán participar los Jefes de Departamento.
En caso de que no hubieran aspirantes que reúnan las condiciones necesarias, podrán participar los 2dos. Jefes de Departamento.

**Segundo llamado a concurso:**

Podrán participar: Jefe de Departamento de los restantes organismos, Inspectores de Delegaciones Regionales y Delegados Regionales de 1ra.
En caso de que no hubieran aspirantes que reúnan las condiciones necesarias podrán participar los 2dos. jefe de Departamento.

JEFE DE DEPARTAMENTO

**Primer llamado a concurso:**

Podrán participar: 2do. Jefe de Departamento, Inspector de Delegaciones Regionales, Delegados Regionales de 1ra. y 2da.
En caso de que no hubieran aspirantes que reúnan las condiciones necesarias, podrán participar los Jefes de División, Delegado Regional de 3ra. y Secretario de Delegación de 1ra., 2da. y 3ra.

**Segundo llamado a concurso:**

Podrán participar los 2dos. Jefes de Departamento de los restantes organismos.
En caso de que no hubieran aspirantes que reúnan las condiciones necesarias, podrán participar los Jefes de División.

INSPECTORES DE DELEGACIONES REGIONALES Y DELEGADO REGIONAL DE 1ra.:

**Primer llamado a concurso:**

Podrán participar los 2dos. Jefe de Departamento y Delegado Regional de 2da. y 3ra.
En caso de que no hubieran aspirantes que reúnan las condiciones necesarias, podrán participar los secretarios de Delegación de 1ra., 2da. y 3ra.

**Segundo llamado a concurso:**

Podrán participar los 2dos. Jefe de Departamento de los restantes organismos.
En caso de que no hubieran aspirantes que reúnan las condiciones necesarias, podrán participar los jefes de División.

2do. JEFE DE DEPARTAMENTO Y DELEGADO REGIONAL DE 2da.:

**Primer llamado a concurso:**

Podrán participar los Jefes de División, Delegado Regional de 3ra. y Secretario de Delegación de 1ra., 2da. y 3ra.
En caso de que no hubieran aspirantes que reúnan las condiciones necesarias, podrán participar los 2dos. Jefes de División.

**Segundo llamado a concurso:**

Podrán participar los Jefes de División de los restantes organismos.
En caso de que no hubieran aspirantes que reúnan las condiciones necesarias, podrán participar los 2dos. Jefes de División.

DELEGADO REGIONAL DE 3ra. Y SECRETARIO DE DELEGACION DE 1ra.:

**Primer llamado a concurso:**

Podrán participar los Secretarios de Delegación de 2da. y 3ra. y Jefes de División.
En caso de que no hubieran aspirantes que reúnan las condiciones necesarias, podrán participar los 2dos. Jefes de División.

**Segundo llamado a concurso:**

Podrán participar los Jefes de División de los restantes organismos.
En caso de que no hubieran aspirantes que reúnan las condiciones necesarias, podrán participar los 2dos. Jefes de División.

SECRETARIO DE DELEGACION DE 2da.:

**Primer llamado a concurso:**

Secretario de Delegación de 3ra. y Jefes de División.
En caso de que no hubieran aspirantes que reúnan las condiciones necesarias, podrán participar los 2dos. Jefes de División.

**Segundo llamado a concurso:**

Podrán participar los Jefes de División de los restantes organismos.
En caso de que no hubieran aspirantes que reúnan las condiciones necesarias, podrán participar los 2dos. Jefes de División.

SECRETARIO DE DELEGACION DE 3ra.:

**Primer llamado a concurso:**

Podrán participar los Jefes de División y 2dos. Jefes de División.
En caso de que no hubieran aspirantes que reúnan las condiciones necesarias, podrán participar los correspondientes a los grupos B-I, B-II y C-I.

**Segundo llamado a concurso:**

Podrán participar los Jefes de División y 2dos. Jefes de División de los restantes organismos.
En caso de que no hubieran aspirantes que reúnan las condiciones necesarias, podrán participar los correspondientes a los Grupos B-I, B-II y C-I de los restantes organismos.

JEFE DE DIVISION:

**Primer llamado a concurso:**

Podrán participar los 2dos. Jefes de División.
En caso de que no hubieran aspirantes que reúnan las condiciones necesarias, podrán participar los correspondientes a los grupos B-I, B-II y C-I.

**Segundo llamado a concurso:**

Podrán participar los 2dos. Jefes de División de los restantes organismos.
En caso de que no hubieran aspirantes que reúnan las condiciones necesarias, podrán participar los correspondientes a los grupos B-I, B-II y C-I, de los restantes organismos.

2do. JEFE DE DIVISION:

**Primer llamado a concurso:**

Podrán participar los correspondientes a los grupos B-I, B-II y C-I.
En caso de que no hubieran aspirantes que reunan las condiciones necesarias, podrán participar los correspondientes a los grupos B-III y C-II.

**Segundo llamado a concurso:**

Podrán participar los correspondientes a los grupos B-I, B-II y C-I, de los restantes organismos.
En caso de que no hubieran aspirantes que reunan las condiciones necesarias, podrán participar los correspondientes a los grupos B-III y C-II de los restantes organismos.

MAYORDOMO DE 1ra. Y 2da., SUBMAYORDOMO Y CAPATAZ:

**Primer llamado a concurso:**

Para el grupo D, categoría I (mayordomo de 1ra.), será efectuado concurso entre el mayordomo de 2da. y los agentes comprendidos en la categoría II. Para el grupo D, categoría I (mayordomo de 2da.) también será efectuado concurso circunscripto a los agentes de la categoría II.
Para el grupo D, categoría II, el concurso será entre los agentes que revistan las categorías III y IV.

**Segundo llamado a concurso:**

Podrán participar siguiendo el orden especificado en el primer llamado a concurso, los agentes de los restantes organismos citados en el artículo 1º de la Ley que revistan en las categorías que en cada caso se mencionan precedentemente.

Artículo 43. — El H. Directorio del Instituto Nacional de Previsión Social deberá dictar los temas para los concursos internos en la primera quincena del mes de marzo de cada año, comunicando dichos temas a todos los organismos citados en el artículo 1º, los cuales comenzarán a aplicarse a partir del 1º del mes siguiente. En caso de no haberse dictado nuevos temas, tendrán vigencia los del año inmediato anterior.

Artículo 44. —

I) Se deberán observar las mismas normas y requisitos que los especificados en el artículo 9º de la presente reglamentación.

II) Cuando dentro del organismo en el que se realiza el concurso, no existieran candidatos para integrar la comisión respectiva que revisten en cargos superiores al correspondiente a proveer, podrá designarse a agentes que revisten en el mismo cargo.

III) Cuando en el organismo citado en el artículo 1º de la Ley en el que se realiza el concurso, no existan agentes para integrar la Comisión Examinadora, pertenecientes a la especialidad del cargo a proveer, podrán ser sustituidos por aquellos que posean las especialidades más afines.

Artículo 45. —

I) Para cubrir los cargos de gerentes generales de las Caas Nacionales de Previsión, Subdirector General de Préstamos Personales y con Garantía Real o Director General del Instituto Nacional de Previsión Social, se efectuarán concursos de antecedentes y de oposición.

Para los restantes cargos del Grupo "A", se efectuará primeramente concurso de antecedentes. Si realizado éste y de la valoración efectuara, resultaran dos (2) o más candidatos con igual puntaje, o no existiera entre los primeros una diferencia mayor de un (1) punto, se efectuará entre dichos candidatos concurso de oposición de acuerdo con los temas que establezca oportunamente el H. Directorio del Instituto Nacional de Previsión Social. Exceptúase de lo dispuesto precedentemente al personal que reviste "como agente escalafonado con funciones jerárquicas al margen de la estructura orgánica vigente", cuando éste hubiera obtenido igual o mayor puntaje que otro candidato que no revistare en tales condiciones.

II) Los concursos de antecedentes se valorarán de acuerdo con las siguientes normas:

a) **Funciones desempeñadas y que desempeña el candidato:** Se tendrán en cuenta las funciones que desempeña o hubiera desempeñado durante la carrera administrativa, a cuyos efectos se deberá aplicar la tabla que a continuación se indica y observarse los siguientes requisitos:

1) Se acumularán los puntajes, siempre que las funciones que hubiera cumplido, hayan sido en orden ascendente de nivel.
2) Se podrá acumular un máximo de cien (100) puntos, debiendo reducirse a decimales de 1 a 10, una vez realizada la correspondiente valoración.
3) Deberá haber desempeñado la función por más de seis meses.
4) Se considerarán las funciones correspondientes al Grupo "A", cuando hubiere mediado resolución de autoridad competente asignando las mismas.
5) A los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el punto anterior como así también la aplicación del inciso b), entiéndese por "cargo" a las denominaciones presupuestarias en la que reviste o hubiera revistado el agente y por "funciones" el ejercicio de las atribuciones, deberes y obligaciones inherentes a dichos cargos, pero sin revistar el agente en la situación presupuestaria correspondiente.

**TABLA DE VALORACION**

| FUNCION | Si fue efectuada en: A | B | C | D |
|---|---|---|---|---|
| Gerentes Generales de Cajas Nacionales de Previsión, Subdirector de Préstamos Personales y con Garantía Real, Director General del Instituto Nacional de Previsión Social, Directores de Asesoría Letrada, Medicina Social y Delegaciones Regionales, Contador General, Secretario General, Asesor Legal, Auditor, Asesor Técnico .. | 30 | 25 | 20 | 15 |
| Subdirectores de Asesoría Letrada, Delegaciones Regionales y Medicina Social, Subcontador General, Prosecretario General, Subasesor Legal, Subasesor Técnico, Asesor Caja Nacional de Previsión, Jefe de Departamento ........ | 25 | 20 | 15 | 10 |
| Inspector de Delegaciones Regionales, Delegado Regional de 1ra., 2do. Jefe de Departamento, Delegado Regional de 2da., Delegado Regional de 3ra. y Secretario de Delegación de 1ra. .................. | 20 | 15 | 10 | 8 |
| Secretario de Delegación de 2da., Secretario de Delegación de 3ra. y Jefe de División .................. | 15 | 10 | 8 | 6 |
| 2do. Jefe de División y funciones del grupo "B" I .... | 12 | 9 | 7 | 5 |
| Funciones del grupo "B"-II y "B"-III y "C" I y "C" II y Mayordomos de 1ra. y 2da. .................. | 9 | 7 | 5 | 4 |
| Funciones de los grupos "C"-III y "C"-IV, Submayordomo y Capataz .................. | 8 | 6 | 4 | 3 |
| Funciones de los grupos "C"-V, "C"-VI y "C"-VII .. | 7 | 5 | 3 | 2 |
| Funciones de los grupos "D"-III, "D"-IV, "D"-V y "D"-VI | 6 | 4 | 2 | 1 |

A) En la dependencia en la cual se cubrirá el cargo vacante.

B) En el organismo citado en el artículo 1º de la Ley para el cual se llama a concurso.

C) En otro de los organismos de los citados en el artículo 1º de la Ley.

D) En la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.

Las funciones que se desempeñaron con anterioridad al agrupamiento escalafonario establecido en el Estatuto y Escalafón, se considerarán de acuerdo al grupo en que se hubieran tipificado.

En aquellos casos en que la función no se encuentre específicamente determinada en la tabla precedente, la Comisión Examinadora establecerá la equiparación que a su juicio corresponda.

b) **Cargos desempeñados y que desempeñe el candidato:** Se acumularán todos los cargos que desempeñe o hubiera desempeñado, hasta un máximo de 100 puntos, debiendo realizarse la reducción a decimales de 1 a 10, una vez realizada la correspondiente valoración.

**TABLA DE VALORACION**

| CARGO | Si fue efectuada en: A | B | C | D |
|---|---|---|---|---|
| Gerentes Generales de Cajas Nacionales de Previsión, Subdirector de Préstamos Personales y con Garantía Real, Director General del Instituto Nacional de Previsión Social, Directores de Asesoría Letrada, Medicina Social y Delegaciones Regionales, Contador General, Secretario General, Asesor Legal, Auditor, Asesor Técnico ....... | 50 | 45 | 40 | 35 |
| Subdirectores de Asesoría Letrada, Delegaciones Regionales y Medicina Social, Subcontador General, Prosecretario General, Subasesor Legal, Subasesor Técnico, Asesor Caja Nacional de Previsión, Jefe de Departamento ........ | 45 | 40 | 35 | 30 |
| Inspector de Delegaciones Regionales, 2do. Jefe de Departamento, Delegado Regional de 1ra., 2da. y 3ra. ....... | 35 | 30 | 25 | 20 |
| Secretario de Delegación de 1ra., 2da. y 3ra. y Jefe de División .................. | 25 | 20 | 15 | 10 |
| 2do. Jefe de División .................. | 15 | 10 | 8 | 6 |

A) En la dependencia en la cual se cubrirá el cargo vacante.

B) En el organismo citado en el artículo 1º de la Ley para el cual se llama a concurso.

C) En otro de los organismos de los citados en el artículo 1º de la Ley.

D) En la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.

En aquellos casos que la denominación del cargo no se encuentre específicamente determinado, la Comisión Examinadora establecerá la equiparación que a su juicio corresponda.

c) **Títulos profesionales y habilitantes y certificados de capacitación obtenidos:** En caso de poseer dos o más títulos, se considerará el de mayor valoración. Los datos serán suministrados por el servicio de personal que corresponda.

| | |
|---|---|
| Estudios primarios completos .................. | 1 punto |
| Ciclo básico (tres (3) años de estudios secundarios) ........ | 3 puntos |
| Títulos secundarios .................. | 6 " |
| Títulos universitarios o equivalentes, plan de estudios de hasta tres (3) años .................. | 7 " |
| Títulos universitarios o equivalentes, plan de estudios de hasta cuatro (4) años .................. | 8 " |
| Títulos universitarios o equivalentes de más de cuatro (4) años | 10 puntos |

d) **Conocimientos especiales adquiridos sobre la función del cargo a proveer:** (de 0 a 10 puntos). Para valorar este concepto se tomará en consideración principalmente la afinidad de la mayor capacitación con el cargo concursado, la importancia de la fuente de especialización, los certificados que los aprueben y el mayor esfuerzo para su logro;

e) **Trabajos realizados exclusivamente por el candidato:** (al margen de su tarea habitual): (de 0 a 10 puntos);

f) **Trabajos en cuya elaboración colaboró el candidato:** (al margen de su tarea habitual): (de 0 a 10 puntos);

g) **Menciones obtenidas:** (de 0 a 10 puntos). Se tomarán en cuenta aquellas que hubiera constancia en los legajos personales;

h) **Foja de servicios:** Partiendo de la base de 10 puntos, se deducirá 0,50 puntos por cada apercibimiento y 1 punto por cada día de suspensión registrados en los dos (2) últimos años. Sin perjuicio de lo expuesto la Comisión Examinadora podrá deducir puntos, si el candidato registra algún otro antecedente en su carrera administrativa, de carácter disciplinario o mención que reste mérito para la asignación de funciones de conducción u organización;

i) **Foja de calificaciones:** (promedio de los dos últimos años);

j) **Antigüedad en el escalafón:** Un (1) punto por cada año o fracción mayor de seis (6) meses en la categoría inmediata inferior al cargo concursado; 0,75 en el siguiente y 0,50 en los restantes. Estos puntos son acumulables hasta un máximo de diez (10);

k) **Antigüedad total de servicios:** No podrá acumularse puntaje correspondiente a lapsos simultáneos, ni superar el total del mismo. 10 puntos. La información será suministrada por el servicio de Personal.

| | |
|---|---|
| 1º) Por cada año o fracción no inferior a seis meses de actuación en la dependencia que debe cubrirse la vacante, a la fecha del concurso .................. | 0,70 |
| 2º) Por cada año o fracción no inferior a seis (6) meses de actuación en las restantes dependencias del organismo donde se efectúe el concurso, a la fecha del mismo .................. | 0,60 |
| 3º) Por cada año o fracción no inferior a seis (6) meses de actuación en los distintos organismos citados en el artículo 1º de la Ley, a la fecha del concurso .................. | 0,50 |
| 4º) Por cada año o fracción no inferior a seis meses de actuación en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, a la fecha del concurso. .................. | 0,40 |

Los rubros correspondientes a los incisos c), d), e), y f), se considerarán siempre que los mismos estén directamente relacionados con la función del cargo a proveer, siendo la Comisión Examinadora quien debe resolverlo.

En aquellos casos en que en el legajo personal del interesado, no existan constancias de los cargos o funciones que desempeñó o hubiera desempeñado el candidato y éste los detalle en su "curriculum-vitae", la Comisión Examinadora deberá requerir del interesado la presentación de las constancias fehacientes que acrediten los mismos, en su defecto no deben ser tenidos en cuenta.

La presentación de cada interesado en los concursos de antecedentes, deberá ser efectuada bajo sobre cerrado y firmado, el que deberá contener además de su solicitud su "curriculum-vitae", y deberá ser abierto por el respectivo servicio de personal, solamente en el primer día laborable siguiente a la fecha de cierre de inscripciones, a efectos de la confrontación de los datos aportados por el concursante y posterior giro, dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días a la Comisión Examinadora correspondiente.

III) Los concursos de oposición serán teóricos y|o prácticos. Los exámenes teóricos serán siempre escritos y también los prácticos cuando fuera posible. Los concursos escritos se regirán por el siguiente procedimiento:

a) Una vez comprobada la identidad de los aspirantes, se les entregarán las hojas necesarias de papel, selladas y firmadas por todos los miembros de la Comisión Examinadora;

b) El tema será igual para todos los aspirantes a una misma vacante y se les hará conocer al iniciarse la prueba;

c) La prueba tendrá una duración máxima de dos (2) horas, será obligatoria la escritura con tinta;

d) Al finalizar la prueba el examinado firmará cada una de las hojas que haya usado y devolverá las no utilizadas;

e) Los puntos, preguntas y problemas, etc., de los exámenes serán confeccionados en relación al Grupo, Categoría y Especialidad del cargo a proveer por el Presidente del Organismo, teniendo en cuenta para ello los temas generales establecidos por el H. Directorio del Instituto Nacional de Previsión Social;

f) Dichos puntos de exámenes serán sometidos a la aprobación de la misma autoridad que resolvió el llamado a concurso, cumplido lo cual se enviarán en sobre sellado y lacrado a los integrantes de la Comisión Examinadora, quienes procederán a abrirlo en presencia de los aspirantes y en el momento de iniciarse el examen;

g) La preparación de los puntos, preguntas, problemas, etc., de los exámenes y su posterior trámite hasta el momento de ponerlos en conocimiento de los aspirantes, tendrá carácter de secreto y toda infidencia al respecto dará lugar a la instrucción del correspondiente sumario administrativo, tendiente a establecer las consiguientes responsabilidades y producirá la anulación del concurso.

IV) La calificación en los concursos de oposición será numérica, de uno (1) a diez (10) puntos, debiendo ser promovido aquel que obtuviera el mayor puntaje.

V) En los concursos de oposición la Comisión Examinadora deberá expedirse sobre el resultado del concurso inmediatamente de finalizado el mismo, a cuyos efectos continuará reunida en sesión permanente hasta labrar el acta respectiva.

En los concursos de antecedentes, la Comisión Examinadora se deberá expedir en el término de quince (15) días hábiles a contar desde la fecha de recepción de los antecedentes.

En el caso de que no se diese cumplimiento a lo establecido precedentemente, los integrantes de la Comisión o Junta Examinadora serán pasibles de las sanciones disciplinarias correspondientes, las que se aplicarán por decreto del Poder Ejecutivo con intervención del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 46. —

I) El orden de prioridad y puntaje obtenido por los concursantes deberá ser notificado dentro de los tres (3) días hábiles, de haberse comunicado a la autoridad respectiva, el resultado del mismo.

II) En los casos de concursos de antecedentes, se dará vista a los concursantes de la valoración individual que hubiera merecido en cada uno de los rubros respectivos y de los elementos que se tuvieron en cuenta para llegar a dicha valoración, no pudiéndosele exhibir las valoraciones de los restantes concursantes.

Artículo 47. — La interposición de reclamos ante la Junta de Calificaciones del organismo al que pertenezca el cargo concursado, deberá efectuarse dentro del plazo de cinco (5) días laborables contados desde la fecha de notificación al concursante.

La resolución de la Junta de Calificaciones será notificada a cada interesado y al organismo respectivo, luego de lo cual será elevada junto con todos los antecedentes del concurso, presentaciones, exámenes, actas, etc., a la autoridad superior del organismo en que se realizó el concurso, quien propondrá al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el acto administrativo que resuelva los reclamos presentados y disponga las promociones que corresponda.

Artículo 48. — Sin reglamentación.

Artículo 49. — Inc. b) Se considerará que existe insuficiencia de méritos, cuando la suma de los puntos obtenidos en los rubros que fueron considerados para el concurso de antecedentes, sean inferiores a los que se especifican a continuación:

| | |
|---|---|
| Gerentes Generales de las Cajas Nacionales de Previsión, Subdirector de Préstamos Personales y con Garantía Real, Director General del Instituto Nacional de Previsión Social .................. | 80 puntos |
| Directores de Asesoría Letrada, Medicina Social y Delegaciones Regionales, Contador General, Asesor Legal, Auditor, Asesor Técnico y Secretario General .................. | 70 " |
| Subdirectores de Asesoría Letrada, Delegaciones Regionales y Medicina Social, Subcontador General, Subasesor Legal, Subasesor Técnico y Prosecretario General .................. | 60 " |
| Asesor Caja Nacional de Previsión y Jefe de Departamento ........ | 55 " |
| Inspector de Delegaciones Regionales, Delegado Regional de 1ra. y 2do. Jefe de Departamento .................. | 50 " |
| Delegado Regional de 2da., Delegado Regional de 3ra., Secretario de Delegación de 1ra., 2da. y 3ra. y Jefe de División .................. | 45 " |
| 2do. Jefe de División .................. | 35 " |

Artículo 50. —

I) La calificación abarcará el período comprendido entre el 1º de enero y 31 de diciembre.

II) Ningún agente podrá ser designado para calificar a personal que no mantenga con él relación de dependencia.

III) Los agentes designados para calificar al personal deberán tener una antigüedad mínima en la función de seis (6) meses. Cuando el titular del cargo correspondiente carezca de dicho requisito, la autoridad competente deberá designar un agente que intervendrá en la calificación.

IV) El calificador está obligado a excusarse cuando lo una al calificado un vínculo de parentesco o cuando medie otra causal que hiciera dudar de su imparcialidad. En esta circunstancia se procederá en la forma indicada en el segundo párrafo del apartado III).

V) Cuando la organización jerárquica respectiva impida constituir para determinados agentes las tres (3) instancias necesarias, se estará al máximo de instancias posibles que reúnan los extremos exigidos por la presente reglamentación.

VI) Cuando sólo sea posible la constitución de una única instancia en razón de la composición de la correspondiente organización jerárquica y el agente que deba desempeñarse como calificador en ella, no reúna la antigüedad mínima de seis (6) meses en la función, será sustituido por su antecesor inmediato en esa misma función que reúna dicho requisito, si hubiera tenido bajo su dependencia durante el período correspondiente al personal a calificar y pertenezca aún a alguno de los organismos citados en el artículo 1º de la Ley. En el supuesto de que no existiera tal antecesor o éste careciera de alguno de los recaudos previstos precedentemente, la calificación será discernida directamente por el titular aun cuando carezca de la antigüedad necesaria.

VII) El personal adscripto o en comisión será calificado durante el lapso que mantenga esa situación de revista, por las autoridades de la jurisdicción donde se desempeña, quienes remitirán en su oportunidad las calificaciones y antecedentes respectivos al organismo donde el agente es titular.

VIII) Determínase que las instancias calificadoras deberán alcanzar, cuando ello sea necesario para la integración del número previsto por las disposiciones en vigor, hasta la jerarquía de Presidente del organismo o equivalente. Aclárase que en todos los casos, los agentes que desempeñen las segundas jefaturas de los distintos grados jerárquicos, podrán constituir instancia calificadora.

IX) En las fojas de calificación correspondientes al personal con el cual no se cumplan las instancias necesarias, por cualquiera de las causales previstas, las oficinas de personal dejarán constancia de las razones que motivaron esa situación.

X) A los fines de la calificación se utilizará para cada grupo los formularios que los anexos respectivos especifican y que se agregan al presente decreto.

XI) El régimen de calificaciones se fijará en orden a los siguiente principios:

a) Las calificaciones de conceptos serán numéricas, de 1 (uno) a 10 (diez) puntos. Diez (10) puntos equivale a "Sobresaliente" y se impondrá cuando el agente reúna condiciones excepcionales.
Desde 9 (nueve) a nueve con noventa y nueve (9,99) equivale a "Excelente".
Desde ocho (8) a ocho con noventa y nueve (8,99), equivale a "Muy bueno".
Desde seis (6) a siete con noventa y nueve (7,99), equivale a "Bueno".
Desde cinco (5) a cinco con noventa y nueve (5,99), equivale a "Suficiente".
Desde cuatro (4) a cuatro con noventa y nueve (4,99), equivale a "Regular". El agente que merezca esta calificación deberá ser exhortado a mejorarla.
De uno (1) a tres con noventa y nueve (3,99), equivale a "Malo", y se aplicará cuando el agente no hubiere evidenciado propósitos de rehabilitarse. Si durante dos (2) períodos consecutivos el agente mereciera esta calificación, será retrogradado una categoría. Si el agente perteneciera a la categoría inicial del "grupo", se solicitará su cesantía, de acuerdo con lo previsto por el artículo 56º, inciso e) de la Ley 16.506;
b) Los antecedentes y conceptos a calificar serán los mismos para los integrantes de un mismo grupo;
c) La calificación de conceptos será afectada por los antecedentes que registre el agente durante el período en materia de "menciones", "asistencia", "sanciones" y "actividad", sobre la base de los coeficientes que se permitan. Dichos rubros figurarán por separado en las respectivas fojas de calificación;
d) El rubro correspondiente a "Antecedentes" será confeccionado directamente por la Oficina de Personal de cada organismo, sobre la base de sus registraciones, cumplido lo cual ésta remitirá las fojas correspondientes a los funcionarios calificadores.

XII) La calificación de "conceptos" (apartado III de la foja de calificaciones) del agente adscripto o trasladado, se establecerá efectuando un promedio ponderado en función del tiempo en que revistó en cada destino, dentro del lapso que abarca la calificación.

A tal fin el servicio de personal de la jurisdicción de revista presupuestaria, seguirá el siguiente procedimiento:

a) Multiplicará la calificación obtenida en cada destino por el número de días laborables comprendidos en el período durante el cual hubiera permanecido en el mismo;
b) Sumará luego los resultados obtenidos del procedimiento señalado en el inciso a);
c) El total que resulta de b) lo dividirá por el número de días laborables que abarca el período de calificación y esta cifra será la correspondiente al valor "C" del apartado II de la foja de calificaciones.
La calificación de "conceptos" y los datos referidos a "Antecedentes", correspondientes a los agentes adscriptos o trasladados, serán remitidos al servicio de personal de la jurisdicción de revista presupuestaria, para su consideración, al producirse el traslado o en el momento de finalizar la adscripción.

XIII) Déjase establecido que cuando alguna de las causales comprendidas en el rubro "Asistencia" y "Puntualidad" y "Embargos", hubieran originado sanciones de apercibimiento o suspensiones durante el respectivo período de calificación, no deberá computírsele en dichos rubros, sino únicamente en el correspondiente a "Disciplina". Los resultados totales y parciales se anotarán hasta el centésimo, únicamente.

XIV) A los efectos de llenar la foja de calificación respectiva, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Los servicios de personal llenarán el apartado I y remitirán la foja de calificaciones a los calificadores. Una vez que el calificador que intervenga en última instancia se hubiera pronunciado (apartados III y V), volverá la foja correspondiente al servicio de personal, que procederá a llenar los apartados II y IV.
b) En el apartado II se especificarán los siguientes valores, correspondientes a las letras que en cada caso se indica:
A: Suma de los puntos que resultaren del cuadro 1º del apartado IV.
C: Suma de puntos que resultaren del cuadro 1º del apartado III.
T: Sumas de días correspondientes al período de actividad que resulten del cuadro 2º del apartado IV.
E: Suma de puntos que resulten del cuadro 3º del apartado IV.
c) La "Calificación parcial" (X) se obtendrá de restar al valor de C el de A y dividir el resultado por nueve (9), que representa el número de "Condiciones" calificadas en el apartado III;
d) La "Calificación por Actividad" (Y) se obtendrá de multiplicar el valor X por el de T y dividir el resultado por el valor de p.c), que representa la cantidad de días laborables que, en virtud del régimen de servicios, estén contenidos en el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre;
e) La "Calificación final" (Z) será el resultado de deducir del valor de Y el de E;
f) En el apartado IV se seguirá el siguiente procedimiento para los cuadros que en cada caso se indican:

**Cuadro 1º.** — En la primera columna (Cantidad) se anotará el número de llegadas tarde, inasistencias, apercibimientos y suspensiones incurridas por el agente durante el "Lapso que abarca la calificación", que exceden la tolerancia que, en los casos previstos, se especifica.

Aclárase, a los fines de la determinación de la incidencia de las suspensiones sobre la foja de calificación anual del personal, lo siguiente:

a) Las suspensiones por hechos ajenos al servicio serán computadas como licencia sin sueldo;
b) Las suspensiones por hechos relacionados con el servicio serán computadas de la siguiente manera:
1º) Cuando del sumario resulte que el agente deba percibir íntegramente los haberes por el lapso de la suspensión, no le será efectuado descuento alguno en el puntaje calificatorio.
2º) Cuando se sancione al agente con la privación de haberes, el lapso correspondiente será deducido en la forma prevista en la foja de calificaciones.
En la tercera columna (Puntos) se anotará la cifra que resulte de multiplicarse la cantidad de la primera por los coeficientes establecidos en la segunda.
En la última columna (Suma de Puntos), luego de sumar separadamente los parciales de la tercera columna del rubro "Asistencia y Puntualidad" y "Disciplina", se efectuará la suma total, estableciendo al pie el resultado.

**Cuadro 2º.** — En la primera columna se anotará la cantidad de días laborables para el respectivo servicio, durante los cuales el agente hubiera permanecido en inactividad durante el "lapso que abarca la calificación", por las causas que en cada caso se indica.

No serán deducibles de la calificación anual del agente las licencias sin goce de haberes acordadas por los siguientes motivos:

a) Desempeño de cargo de representación política en el orden nacional, provincial o municipal, o por haber resultado elegido miembro de los Poderes Ejecutivos o Legislativo de la Nación o de la Provincia o Municipalidades;
b) Realización de estudios, investigaciones, trabajos científicos, técnicos o artísticos, o participación en conferencias o congresos de esa índole, en el país o en el extranjero;
c) Desempeño de funciones temporarias en organismos u oficinas internacionales especializadas en materia económica, financiera, bancaria, comercial o que de algún modo resulte de aplicación en las funciones específicas del servicio a que pertenece presupuestariamente el agente;
d) Desempeño de cargos de representación gremial y/o sindical.
La agregación de nuevas causas no podrá hacerse sino con carácter general para todos los agentes comprendidos en este régimen.
En la primera casilla de la última columna (lapso que abarca la calificación), se anotará el total de días laborables contenidos en el lapso aludido. A esta cantidad se adicionará el remanente de días laborables correspondiente al período anterior que no hubiera podido considerarse por encontrarse el agente comprendido en la situación prevista en el inc. d) del artículo 52 de la Ley 16.506.

Cuando se verifique esta circunstancia, las novedades producidas en dicho período remanente, se tendrán en cuenta también a los fines de las registraciones previstas en los distintos cuadros de este apartado de la Foja de Calificación. En la segunda casilla ("Menos las licencias que afectan a T"), se anotará el total de días laborables obtenidos de la columna correspondiente al rubro ("Licencias que afecten al período de actividad T"). En la última casilla (Período de actividad T"), se anotará la cifra que resulte de deducir a la cantidad anotada en la primera casilla, la correspondiente a la segunda.

**Cuadro 3º** — Se anotarán los embargos trabados al agente con excepción de aquellos motivados por alimentos o "Litis expensas", que no se computarán. Luego de establecido el lapso que haya durado el embargo, se multiplicará esa cantidad por el coeficiente correspondiente, anotándose en la última columna los puntos que de ello surja.

A los fines de multiplicar el coeficiente respectivo por la duración del embargo, no se considerarán las fracciones de hasta quince (15) días computándose como mes entero los períodos que excedan ese término.

En todos los casos se limitará el cómputo de los embargos al "Lapso que abarca la calificación" debiendo el remanente, si se prolongara, considerarse en el período siguiente.

g) Los calificadores llenarán los apartados III y V.

Los funcionarios que califiquen en 1ra. y 2da. instancia, establecerán su calificación mediante una "X" en rojo el primero y en azul el segundo, sobre el número correspondiente establecido en cada casilla. El funcionario que califique en última instancia asentará su concepto para cada una de las condiciones establecidas en las casillas correspondientes de la última columna, fijando al final la suma de puntos obtenidos. La calificación que se efectúe en esta instancia, será numérica, de uno (1) a diez (10) puntos (número entero).

Artículo 51. — La calificación completa y definitiva será notificada al interesado dentro del plazo de tres (3) días laborables de producida, salvo el caso de las Delegaciones Regionales del interior del país, que deberá ser notificada dentro de los quince (15) días, excepto casos de fuerza mayor debidamente justificados.

Art. 52. — No serán calificados los siguientes funcionarios: Gerentes Generales, Subdirector de Préstamos, Director General del Instituto Nacional de Previsión Social, Asesores Técnicos del Instituto Nacional de Previsión Social, Contador General, Secretario General y Asesor Legal de los organismos citados en el artículo 1º de la ley y a sus reemplazantes naturales.

Artículo 53. — I) A los agentes que no hayan prestado servicio efectivo durante un mínimo de tres (3) meses consecutivos o alternados, durante el período correspondiente, les será considerada la calificación de conceptos obtenida en el último período calificatorio, sobre la cual se le efectuarán las deducciones que correspondan de acuerdo con los antecedentes (apartado IV - puntos 1, 2 y 3 de la foja de calificación) que registre durante el período al que corresponda la calificación a practicar.

II) Con los agentes que durante todo el período calificatorio hubieran estado con licencia parte con sueldo y parte sin goce de haberes, se seguirá el mismo procedimiento fijado en el apartado I).

Artículo 54. — La postergación en el ascenso podrá disponerse hasta un máximo de dos (2) períodos. La retrogradación alcanzará una categoría como máximo en cada caso.

Artículo 55. — I) El llamado de atención y el apercibimiento pueden ser aplicados desde el jefe de División, ad-referéndum del jefe de Departamento, Delegado Regional o funcionario jerárquico superior que corresponda y la suspensión hasta cinco (5) días desde el jefe de Departamento, Delegado Regional o Director, ad-referéndum del funcionario jerárquico superior que corresponda.

II) Los días de suspensión deben considerarse corridos.

III) El descuento de haberes correspondientes a medidas disciplinarias, debe hacerse efectivo sobre la remuneración asignada al agente al momento de cumplirse la pena impuesta.

Artículo 56. — Sin reglamentación.
Artículo 57. — Sin reglamentación.
Artículo 58. — La medida expulsiva adoptada contra un agente por un organismo estatal, fundada en indignidad moral, inobservancia de conducta decorosa y digna ya sea en el servicio o fuera de él, o cualquier otra que implique realizar o propiciar actos incompatibles con las normas de moral, urbanidad y buenas costumbres, o que en general comprometan la moralidad y decoro que debe imperar en la Administración Pública Nacional, dará lugar a la automática separación del causante de todos los empleos que desempeñe en dicho ámbito, siempre que para la aplicación de aquella medida se hubieran seguido los recaudos fijados en los artículos 55, 59, 64, 67 y 69 de la Ley 16.506 u otros que contengan similares garantías de defensa, según sea la jurisdicción en que se origina la medida. En estos casos no resultará necesaria la sustanciación de nuevo sumario, sirviendo el incoado en el organismo donde se aplicó la medida original para las que se dicten en su consecuencia en las demás jurisdicciones.
Artículo 59. — Sin reglamentación.
Artículo 60. — Sin reglamentación.

Artículo 61. — El sumariante y/o los funcionarios competentes para disponer el levantamiento de la suspensión, que no lo hicieren dentro del plazo establecido, serán responsables en el orden disciplinario como así también del perjuicio fiscal que se hubiere ocasionado.

Artículo 62. — Sin reglamentación.

Artículo 63. — Sin reglamentación.

Artículo 64. — I) El sumario se iniciará de oficio o por denuncia escrita debidamente ratificada.

En el primero de los casos deberá ser dispuesto por el Presidente del respectivo organismo y en aquellos en que no existiera dicha jerarquía, por la autoridad superior del mismo, con especificación de las causales que originan dichas actuaciones sumariales.

En el segundo de los casos la denuncia deberá consignar una relación circunstanciada del hecho denunciado, con expresión de tiempo, lugar, medios empleados y actuaciones administrativas en que constare, exigiéndose también al denunciante que constituya domicilio. El denunciante deberá aportar, asimismo, los elementos de prueba correspondientes, si los tuviera.

II) El instructor designará a un secretario de actuación, llamado a dar fe de todos los actos, declaraciones, providencias, actas y demás actuaciones sumariales.

III) Los instructores deberán excusarse y podrán a su vez ser recusados:

a) Cuando medie parentesco por consanguinidad hasta cuarto grado o segundo de afinidad con el sumariado o con el denunciante;
b) Cuando en oportunidad anterior hubiesen sido denunciantes o denunciados por alguna de las partes;
c) Cuando tengan amistad o enemistad manifiesta con alguna de las partes;
d) Cuando tengan relaciones de intereses o sean acreedores o deudores de algunos de ellos;
e) Cuando tengan relación de dependencias con los mismos, en forma directa.

IV) La sustanciación de los sumarios administrativos que pudieren configurar delitos y la aplicación de las sanciones pertinentes en el orden administrativo, serán independientes de la causa criminal, con sujeción a las siguientes normas:

a) Cuando en un sumario administrativo surgieran indicios de haberse cometido un delito que dé nacimiento a la acción pública, se procederá a formular la denuncia correspondiente, de acuerdo a las normas procesales penales vigentes;
b) En el supuesto aludido en a), sólo podrá proseguirse la sustanciación del sumario a los efectos de establecer la conducta del agente en el orden administrativo y determinar si corresponde la aplicación de sanciones disciplinarias;
c) Si el sumariado se encuentra bajo proceso penal, no podrá dictarse resolución administrativa absolutoria, mientras se halle pendiente la causa penal y siempre que ésta tenga vinculación directa con el hecho que se investiga en el sumario administrativo;
d) La resolución que se dicte en la causa penal no influirá necesariamente en las decisiones que adopte administrativamente el organismo, así como el sobreseimiento provisional o definitivo o la absolución, no habilitará al agente para continuar en el servicio si fuera sancionado en el sumario administrativo.
La sanción que imponga en la causa administrativa, pendiente de la criminal, tendrá carácter provisional y podrá ser sustituída por otra de mayor gravedad, luego de concluída la causa criminal y en consideración a los resultados de la misma. A tal efecto, se tendrá por confirmada la sanción administrativa impuesta si la autoridad competente no la modificara dentro de los sesenta (60) días corridos, de presentado por el interesado el correspondiente testimonio de la resolución definitiva dictada en la causa criminal.

V) En la instrucción deberá actuar personalmente el sumariado, sin perjuicio de su derecho a ser asistido por un letrado.

VI) Aclárase que la no concurrencia del sumariado, su silencio o negativa a declarar, no harán presunción alguna en su contra, salvo que éste se instruyera por abandono del servicio, en cuyo caso, la no concurrencia a las notificaciones, confirmará la comisión del hecho.

Artículo 65. — Sin reglamentación.

Artículo 66. — El personal no podrá ser sumariado después de haber transcurrido cinco (5) años de cometida la falta que se le imputa.

Artículo 67. — Sin reglamentación.

Artículo 68. —

I) Los integrantes de las juntas de Disciplina y Calificaciones no podrán ser reelegidos para el período siguiente.

II) Normas para las elecciones:

a) La emisión del voto será secreto y obligatorio para todo el personal comprendido en la carrera administrativa establecida por el Estatuto y Escalafón, salvo los funcionarios de Ley;
b) Las listas deberán ser presentadas por un apoderado designado por la totalidad de los candidatos propuestos y serán identificados por un color o con el nombre de un color, y tendrán todas una misma medida, consignándose en ellas solamente el nombre y apellido del candidato y en qué dependencia presta servicios. No se oficializará ninguna lista que tenga escrita leyenda alguna, excepto el color;
c) Cada uno de los electores votará por una de las listas oficializadas y la más votada pasará a integrar dichos cuerpos por el período legal;
d) A los efectos del escrutinio, déjase establecido que en el supuesto caso que un sufragio llevase listas oficializadas distintas, será declarado nulo, mientras que en caso de contener dos o más de una misma lista, se computará como un solo voto efectivo, dejándose constancia que en el caso de observarse tachas, las mismas se considerarán válidas, siempre que sean reemplazadas por candidatos oficializados;
e) El personal comprendido en el punto 1º que no emitiese su voto y no pudiere justificar debidamente los motivos, se hará pasible de un severo apercibimiento, el que quedará registrado en su legajo personal;
f) Las impugnaciones serán consideradas por la Comisión Fiscalizadora cuando las mismas se interpongan antes de las veinticuatro horas de finalizado el acto. Dicha comisión estará integrada por un funcionario designado por la Presidencia del respectivo organismo y un representante de cada lista oficializada;
g) La Comisión Fiscalizadora comenzará su cometido a la fecha de su designación, debiéndose presentar a la misma las listas de candidatos con una antelación de cinco (5) días a la fecha de la elección.
En caso de no aceptarse la inscripción de algún candidato por no reunir los recaudos previstos en el presente Estatuto y Escalafón, se notificará de ello en el término de 48 horas al apoderado respectivo, el cual contará con igual lapso para reemplazarlo por otro u otros que cumplimenten los mismos;
h) La Oficina de Personal de cada organismo formará un padrón de agentes en condiciones de intervenir en las elecciones, al que se dará publicidad con una anticipación de quince (15) días a la fecha de su realización;
i) Los candidatos propuestos deberán prestar su conformidad por escrito.

Los presidentes de los respectivos organismos y en aquellos en que no existiera dicha jerarquía, la autoridad superior del mismo, efectuarán el llamado a elecciones con una anticipación de treinta (30) días a la fecha que se fije para las mismas.

A partir de los treinta (30) días de la fecha de publicación de la presente reglamentación, se efectuará la constitución de las respectivas juntas.

III) Los organismos citados en el artículo 1º de la Ley que carezcan de agentes que reúnan las condiciones para ser miembros de las Juntas, deberán solicitar a los restantes organismos citados en el artículo 1º de la Ley Nº 16.506 la designación de uno de sus propios agentes, para desempeñar aquellas funciones.

IV) Las Juntas de Disciplina y Calificaciones procederán a designar entre sus miembros un presidente y un secretario, debiéndose remitir a este último las respectivas actuaciones.

Artículo 69. — Sin reglamentación.

Artículo 70. —

I) La Junta podrá disponer la comparencia del recurrente el cual deberá someterse a las pruebas de competencia relacionadas con la función desempeñada, que aquélla ordenara. La negativa de esta medida implicará desistimiento del recurso.

II) Los reclamos, fundados y documentados, en materia de calificaciones, escalafonamiento, ascensos, orden de méritos y menciones, deberán presentarse ante la repartición respectiva, dentro de los diez (10) días de producida la notificación correspondiente. Vencido este plazo, sin que el agente hubiera interpuesto su reclamo, se considerará que el mismo ha prestado su conformidad a lo resuelto. Los reclamos interpuestos por razones de escalafonamiento deberán ser individuales y en la presentación respectiva el agente hará constar, además de cualquier otro antecedente que se le requiera:

a) Descripción de la función que cumplía al 30 de junio de 1964, en los casos del personal encasillado por el presente decreto y para las situaciones que pudieran originarse en el futuro, a la fecha del encasillamiento;
b) Denominación, grupo y categoría que a dicha función acuerda el agrupamiento funcional dispuesto por el Poder Ejecutivo;
c) Grupo y categoría en que estima debió ser escalafonado y razones en las cuales funda su reclamo.

III) Las resoluciones de la Junta de Calificaciones, en materia de reclamos por escalafonamiento, serán declarativas y no causarán estado hasta tanto se dicte el pronunciamiento definitivo que, en todos los casos, será por decreto del Poder Ejecutivo, previa intervención y dictamen de la comisión establecida en el artículo 28º de la presente reglamentación.

IV) La repartición producirá informe y emitirá opinión sobre el reclamo fundado.

Artículo 71. — El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, fijará las funciones, atribuciones y obligaciones que corresponderán al cargo de Gerente General de las Cajas Nacionales de Previsión.

Artículo 72. — El llamado a concurso en las Cajas Nacionales de Previsión para el cargo de Gerente General, será dispuesto, por esta única vez, por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 73. — Sin reglamentación.

Artículo 74. — Sin reglamentación.

Artículo 75. — Sin reglamentación.

Artículo 76. — La rotación por cambio de funciones a solicitud del interesado, se podrá disponer en el organismo en cuyo presupuesto reviste el agente solicitante, o en cualquiera de los que se citan en el artículo 1º de la ley. Los agentes que fueran rotados o trasladados continuarán percibiendo sus haberes por el organismo en que revisten presupuestariamente, hasta tanto el Poder Ejecutivo Nacional resuelva respecto a su futura situación de revista.

Los traslados a que alude la norma del inc. c) del artículo 76 de la Ley, serán de aplicación exclusiva para el personal que reviste en el Grupo "C", categorías III, IV, V, VI y VII, y sólo procederá, siempre que exista cargo vacante en la categoría a la cual corresponda ser mejorado.

El traslado a que alude el inc. c) del artículo 76 de la Ley no podrá repetirse hasta que haya transcurrido entre uno y otro un lapso de cinco años.

Artículo 77. — A los fines de lo establecido por el artículo 77º de la ley, entiéndese que los titulares actuales de los cargos, son los oportunamente designados en forma definitiva por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, salvo los casos en que el decreto de nombramiento o promoción hubiese sido observado por el Tribunal de Cuentas de la Nación.

Los agentes que al 30 de junio de 1964 prestaban servicios en forma transitoria en los organismos comprendidos en el artículo 1º de la ley, por contrataciones efectuadas por actos administrativos emanados de las autoridades facultadas para dictarlos, cualquiera sea su forma de retribución (mensual, diaria o por hora) y la imputación presupuestaria de ésta y que continúen en actividad a la fecha de la presente reglamentación, serán incorporados como empleados permanentes en los presupuestos respectivos, de acuerdo a las tareas que los mismos realizaban a aquella fecha, siempre que hubiesen cumplido el horario normal de labor de siete horas diarias y que no exista incompatibilidad de cargos. De existir ésta, el agente deberá optar por uno de ellos.

A los fines indicados precedentemente, descongélanse los cargos vacantes de personal no jerárquico (grupo "C") existentes en los presupuestos de los organismos interesados, en la medida necesaria para efectuar la incorporación de los agentes de referencia mediante los nombramientos correspondientes.

Artículo 78. — Cuando un cargo incluido en el grupo "A" se hallare vacante, el Presidente del respectivo organismo y en aquellos en que no existiera dicha jerarquía, la autoridad superior del mismo, podrá disponer que el cargo sea ocupado, en forma transitoria, por un agente de igual categoría o por el que reglamentariamente sea el sustituto del titular de aquél. El reemplazante reglamentario tendrá derecho a percibir la diferencia de sueldo que corresponda a partir del día en que comenzó a sustituir al titular. Cuando reglamentariamente no existe sustituto del titular del cargo, éste podrá ser desempeñado por otro agente de la categoría inmediata inferior, siempre que así lo disponga la Presidencia del organismo y en aquellos en que no existiera dicha jerarquía la autoridad superior del mismo, lo que podrá hacer por el término de seis meses. El agente designado tendrá derecho a percibir la correspondiente diferencia de haberes, a partir de la fecha de la resolución respectiva.

A los fines establecidos precedentemente, entiéndese que un cargo se encuentra vacante cuando su titular no percibe el correspondiente sueldo.

Artículo 79. — Sin reglamentación.

Artículo 80. — Sin reglamentación.

Artículo 81. — Durante el corriente ejercicio exceptúase a los organismos comprendidos en el artículo 1º de la Ley 16.506 de la limitación establecida por el artículo 5º de la Ley 11.672 (edición 1943), hasta tanto se aprueben los respectivos ordenamientos presupuestarios de cada organismo.

---

**Secretaría de Hacienda**

**OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO**

**Apruébanse las estructuras básicas.**

DECRETO Nº 6.120 — Buenos Aires, 29 de julio de 1965.

VISTO el Decreto Nº 1.407/65 por el cual se aprueba la estructura básica de la Oficina Nacional del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que dicha estructura previó la creación de los organismos que complementarán su integración para concretar la programación de los planes de gobierno;

Que para poner en marcha definitivamente esos servicios es necesario aprobar sus estructuras básicas;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Apruébanse las estructuras, misión y función de los siguientes organismos que integran la Oficina Nacional del Presupuesto: Anexo A

a) Dirección General de Estudios e Investigaciones - Anexo I;
b) Dirección General de Organización y Métodos - Anexo II;
c) Dirección General de Programación y Administración Presupuestaria - Anexo III;
d) Sindicatura General de Empresas del Estado - Anexo IV;
e) Dirección General del Servicio Civil de la Nación - Anexo V;
f) Dirección General de Finanzas - Anexo VI;
g) Contaduría General de la Nación - Anexo VII;
h) Dirección General de Suministros del Estado - Anexo VIII;
i) Dirección General de Política Tributaria - Anexo IX;
j) Servicios de Sistematización de Datos - Anexo X.

Art. 2º — La aprobación de las estructuras a que se refiere el presente decreto será puesto en vigencia a medida que las necesidades de los servicios lo requieran y deberán ser atendidas dentro de los créditos presupuestarios vigentes.

Art. 3º — Déjase sin efecto todo lo que se oponga al presente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Anexo I

## DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

**Misión:**

Realizar investigaciones, promover y coordinar las que se realicen fuera de su jurisdicción, con miras a facilitar los elementos de juicio necesarios para orientar la política financiera a mediano y corto plazo, en concordancia con los planes de desarrollo que existieren.

**Organización:**

La Dirección es ejercida por el Director General, a quien secunda el Sub-Director General, que en caso de ausencia de aquél, es su reemplazante natural, en todo lo que hace al desenvolvimiento del organismo.

**Dependencias que la componen:**

a) Dirección de Coordinación;
b) Dirección de Investigaciones;
c) Servicio Administrativo.

**I. — Dirección de Coordinación:**

**Misión:**

Coordinar los estudios e investigaciones que en materia económico-financiera requiere la Oficina Nacional del Presupuesto, promover la mayor capacitación en la materia del personal de la Administración y organizar y mantener una biblioteca especializada.

**Organización:**

La Dirección es ejercida por el Director y se integra con el Departamento Biblioteca, el asesor jefe y los asesores. El asesor jefe es el reemplazante natural del director en caso de ausencia en todo lo que hace al desenvolvimiento del organismo.

FUNCIONES

a) Coordinar y centralizar los estudios, investigaciones y estadísticas que en materia económico-financiera requiera la Oficina Nacional del Presupuesto, y que hayan sido elaborados por las Reparticiones de ella dependientes o por otros organismos;
b) Promover la realización de conferencias, seminarios, etc., y organizar la participación de la Oficina Nacional del Presupuesto en los que se realicen, promoviendo el intercambio de conocimiento e informaciones con organismos nacionales e internacionales;
c) Promover la intensificación de estudios en materia económico-financiera y de programación presupuestaria en particular, en especial dentro del ámbito del sector público, coordinando su actividad con la que en la misma materia puedan realizarse en el Instituto Superior de Administración Pública y las distintas Universidades del país.

**Departamento de Biblioteca:**

**Organización:**

El Departamento está a cargo del jefe.

FUNCIONES

a) Organizar y mantener un servicio de biblioteca y hemeroteca especializado en materia económico-financiera, administrativa y legal, suficientemente dotado y actualizado, para poder satisfacer todas las necesidades de este orden de la Oficina Nacional del Presupuesto, sin perjuicio de servir asimismo a otros sectores de la Administración Nacional y al público en general;
b) Organizar y mantener un servicio de traductores e intérpretes al servicio de la Oficina Nacional del Presupuesto.

**II. — Dirección de Investigaciones:**

**Misión:**

Realizar investigaciones que permita orientar la política financiera del Estado en el corto y mediano plazo, en estrecha relación con los planes de gobierno que existieren.

**Organización:**

La Dirección es ejercida por el Director y se integra con: el asesor jefe, los asesores y con el personal técnico especializado que en cada caso contrate por conducto de la Dirección General, por tiempo limitado para la realización de tareas determinadas. El asesor jefe es el reemplazante natural del Director en caso de ausencia en todo lo que hace al desenvolvimiento del organismo.

FUNCIONES

a) Prepara estudios e informes sobre la determinación del nivel del gasto público y sobre las disponibilidades de recursos humanos, materiales y financieros a disposición del Gobierno Nacional;
b) Analizar e informar acerca de las implicancias en el sector público y en el sector privado de las medidas de política económica, social y financiera que adopta el Gobierno Nacional;
c) Analizar e informar acerca de las implicancias en el sector privado de la actividad económica, social y financiera del sector público en general;
d) Estudiar la metodología y proponer las normas para el relevamiento y compilación por parte del organismo del estado y en especial de los dependientes de la Oficina Nacional del Presupuesto, de estadísticas financieras referentes al sector público;
e) Analizar, comentar e informar acerca de las principales medidas que en materia de finanzas públicas adopten las provincias y municipios nacionales y los países extranjeros, en especial los más directamente vinculados a nuestro país;
f) Realizar todo tipo de estudio que en materia socio-financiera y económica se le encomiende;
g) Analizar la estructura económico-financiera del correspondiente período fiscal con motivo del envío al Honorable Congreso de la Nación del Presupuesto General de la Nación.

**III. — Servicio Administrativo:**

Está a cargo de un encargado.

TAREAS

a) Contralor, licencias e instrucciones a las que deben ajustarse los agentes de la Dirección General;
b) Enlace con la Dirección General de Contabilidad y Administración en lo pertinente al contralor de informes sobre el personal;
c) Inventario general de muebles y útiles; contralor y mantenimiento del material, máquinas y útiles en uso;
d) Recepción y despacho de notas, expedientes y actuaciones, etc.;
e) Compilación de normas legales y reglamentos;
f) Trabajos de dactilografía y en general todo tipo de tareas administrativas no mencionadas expresamente en los puntos anteriores.

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

| | Clase | Grupo | Dotación |
|---|---|---|---|
| Director General | A | I | 1 |
| Sub-Director General | A | II | 1 |
| Director de Coordinación | A | III | 1 |
| Director de Investigación | A | III | 1 |
| Jefe Dto. Biblioteca | A | IV | 1 |
| Asesor Jefe | A | IV | 2 |
| Asesor Principal | A | V | 3 |
| Asesor | B | I | 3 |
| Sub-Asesor | B | II | 3 |
| Encargado Servicio Administrativo | B | III | 1 |
| Auxiliar Técnico | B | IV | 1 |
| Auxiliar Administrativo | D | I | 5 |
| Auxiliar Administrativo | D | II | 4 |
| Auxiliar Administrativo | D | IV | 3 |
| Cadete Oficina | Sub-Grupo Cadete | | 2 |
| | | | 32 |

Anexo II

## DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION Y METODOS

**Misión:**

a) Análisis y propuesta de ajuste de la relación "misión-funciones-tareas-dotación" en las estructuras de los organismos públicos;
b) Análisis y propuesta de simplificación de sistema y trámites en colaboración con los Servicios de Organización y Métodos Jurisdiccionales;
c) Análisis y propuesta de ajuste de espacios de oficinas, equipamiento, instalaciones, etc., en función de los programas de trabajo y presupuesto de los organismos, en colaboración con los Servicios de Organización y Métodos Jurisdiccionales;
d) Análisis de los índices de productividad de la administración pública en sus diversos organismos en relación con las funciones y resultados;
e) Análisis y propuesta de normas de eficiencia y productividad en los organismos públicos;
f) Asesoramiento para la ejecución o puesta en marcha de programa de remodelación, ajuste o normalización;
g) Coordinación funcional de los Servicios de Organización y Métodos de los organismos públicos.

**Organización:**

La Dirección General estará a cargo del Director General y se integrará con el Coordinador Principal, los analistas coordinadores, los analistas principales, los analistas de primera, los analistas y el sector administrativo.

FUNCIONES

**I. — Coordinador Principal:**

a) Es el reemplazante natural del Director General, en caso de ausencia en todo lo que hace al desenvolvimiento de la Dirección General;
b) Actúa bajo las directivas emanadas del Director General en todo lo que hace a la actividad de la Dirección General;
c) Tiene a su cargo la coordinación de las tareas de los analistas coordinadores y del servicio en general;
d) Tiene bajo su directa dependencia al sector administrativo y es responsable de la actividad ante el Director General;
e) Supervisa y conforma los trabajos e informes que se elevan al Director General;
f) Supervisa los trabajos encomendados a los analistas;
g) Estudia y propone normas de trabajo e interpretación con respecto a las tareas encomendadas a la Dirección General.

**II. — Analista Coordinador:**

a) Es el reemplazante natural del Director General y del Coordinador Principal en caso de ausencia de ambos, en todo lo que hace al desenvolvimiento administrativo de la Dirección General, de acuerdo con normas que en ese sentido fije la Dirección General;
b) Actúa bajo las directivas emanadas del Director General y del Coordinador Principal en todo lo que hace a la actividad de la Dirección General;
c) Realizar por sí o con la colaboración de los analistas que actúan bajo su dependencia —dentro de las directivas generales del organismo— los estudios e informes correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto por el Director General y el Coordinador Principal;
d) Asigna tareas a los analistas;
e) Asesora a los analistas sobre los aspectos técnicos o dudas que se susciten en el cumplimiento de sus funciones;
f) Supervisa en primera instancia las tareas y trabajos realizados por los analistas a su cargo;
g) Informa al Coordinador Principal y|o al Director General sobre la marcha de los trabajos encomendados a su sector;
h) Realiza aquellas tareas de analista que, por su naturaleza, requieren contacto con niveles superiores o extrema reserva por la índole del trabajo.

**III. — Analista Principal:**

a) Depende del analista coordinador y del Coordinador Principal;
b) Realiza las tareas de estudio encomendadas por el analista coordinador y|o el Coordinador Principal, por sí o con la colaboración de los analistas que le sean asignados para trabajos específicos;
c) Recopila sólo o con los analistas cuya colaboración se disponga, la información requerida para el cumplimiento del estudio encomendado;
d) Analiza —individual o conjuntamente con los analistas— la información relevada para arribar a las conclusiones que serán sometidas a consideración del analista coordinador.

**IV. — Analista de primera:**

a) Depende directamente del analista coordinador y|o de los analistas principales;
b) Realiza los trabajos encomendados por la superioridad vinculados con:
   1. Relevamiento y análisis de datos.
   2. Estudios o propuestas de nuevas estructuras.
   3. Preparación de nuevos métodos de trabajo.
   4. Preparación de programas.
   5. Determinación de cargas de trabajo, fijación de dotaciones, mediciones de trabajo.
   6. Confección de gráficos.
   7. Diseño de formularios.
   8. Preparación de manuales y|o reglamentos de procedimientos.
   9. Distribución de oficinas.
c) Aconseja el uso de equipos y materiales que considere más convenientes funcionalmente para el fin perseguido;
d) Realiza estudios sobre presupuestos, compras y necesidades.

**V. — Analista:**

a) Depende directamente del Analista Coordinador y|o del Analista Principal y|o Analista de Primera al que fuera asignado para realizar tareas específicas;
b) Colabora con los analistas de Primera o con los funcionarios que designe la superioridad —en todos los trabajos relacionados con las técnicas de Organización y Métodos—, con la correspondiente supervisión directa.

**VI. — Sector Administrativo:**

a) Proyecta los informes de rutina;
b) Recepciona, registra y da giros a los expedientes y actuaciones;
c) Recibe versiones taquigráficas de los funcionarios previamente autorizados por el Coordinador Principal;
d) Transcribe dactilográficamente los informes que recibe inicialados por el Coordinador Principal y|o el analista principal;
e) Tiene a su cargo el contralor del patrimonio y su mantenimiento;
f) Compila las normas legales y archiva ordenadamente la documentación destinada a ese fin;
g) Realiza los trabajos de dibujo encomendados por la superioridad;
h) Controla la asistencia del personal.

Anexo III

## DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA

**Misión:**

Estudio, asesoramiento y dictado de instrucciones y normas en relación a la programación presupuestaria y el contralor ulterior de la marcha de la ejecución y el cumplimiento de las mismas.

**Organización:**

La Dirección General está a cargo del Director General a quien lo secunda el Sub Director General, que es el reemplazante natural del Director General, en caso de ausencia, en todo lo que hace al desenvolvimiento del organismo.

**Dependencias que la componen:**

a) Dirección de Planes;
b) Dirección de Normas e Instrucciones;
c) Dirección de Resultados;
d) Servicio Administrativo.

I. — Dirección de Planes:

Misión:

Establecer normas e instrucciones que orienten la programación presupuestaria y por lo tanto la labor de los organismos gubernamentales hacia la producción eficiente de servicios y bienes requerida para el desarrollo económico social según los planes de gobierno y conciliar los diversos requerimientos de información y control presupuestario.

Organización:

Está a cargo de un Director y se integra con los asesores.

FUNCIONES

Asesores:

a) Analizar los planes aprobados por la autoridad competente y los estudios e investigaciones efectuados por otros organismos en sus aspectos aplicables a la orientación de la labor gubernamental a corto plazo;
b) Complementar los referidos planes, estudios e investigaciones en lo necesario para concretar temperamentos orientadores de la producción por el gobierno de servicios y bienes mediante una programación presupuestaria que responda a apreciaciones adecuadas de las demandas de la comunidad.
c) Analizar y proponer soluciones a los problemas de mantener armónicamente satisfechos en la programación presupuestaria los diversos requerimientos existentes a sus respectos, a saber: los del más ágil registro contable; los de enunciación de la naturaleza y cuantía de los servicios y bienes producidos y de los insumidos; los de concreción en el corto plazo de los planes de gobierno; los de las cuentas nacionales y la balanza de pagos, los de registro y control de la productividad, eficiencia y costos unitarios de producción, etc.
d) Establecer sobre la base de los temperamentos orientadores de la programación, las instrucciones consiguientes relativas a cambios e inversiones a introducir en el contenido programático de los reajustes del presupuesto vigente y|o de los anteproyectos de presupuestos futuros.
e) Analizar las necesidades de coordinación con planes provinciales y municipales y entre planes afines de distintos organismos nacionales y establecer las instrucciones respectivas.
f) Colaborar con los organismos pertinentes en el establecimiento, compatible con la programación presupuestaria, de normas relativas a suministros, organización y métodos, contabilización, estadística, personal y demás conceptos inherentes a la eficiencia de la labor gubernamental.

II. — Dirección de Normas e Instrucciones:

Misión:

Establecer normas generales y|o impartir instrucciones que mantengan al presupuesto como exponente de la acción del gobierno, de la política y propósitos de su conducción y como regulador de los gastos en función de objetivos predeterminados.

Organización:

Está a cargo de un Director y se integra con los asesores.

FUNCIONES

Asesores:

a) Establecer y actualizar normas generales con respecto a la forma de presentación y composición del conjunto y de las partes de los anteproyectos, proyectos, reajustes y resultados del presupuesto programado y a los informes del progreso en su ejecución.
b) Establecer y actualizar normas generales y|o impartir instrucciones en casos particulares con respecto a:
   1. La forma de mantener evaluadas prioridades entre programas y|o sus partes constitutivas a los efectos de satisfacer requerimientos inesperados de restricción en los gastos.
   2. La clasificación económica de los recursos y los gastos, la funcional y la por objeto de los gastos.
   3. La tipificación de programas afines en su naturaleza intrínseca y otras pautas similares relacionadas con la programación presupuestaria.
c) La evaluación de los programas, a la luz de los planes de gobierno compatibilizados con la capacidad operativa de los organismos y con las posibilidades financieras estimadas por los órganos competentes.
d) La forma de evaluación de proyectos no iniciados, previa a la decisión de incorporarlos al presupuesto.
e) La identificación y determinación de metas físicas de demanda y de oferta para cada programa y|o sus partes constitutivas.
f) La forma de selección de unidades de medida de las metas físicas y de control de su cumplimiento.

III. — Dirección de Resultados:

Misión:

Controlar específicamente el cumplimiento de las metas físicas y los costos unitarios y evaluar la eficiencia de los gastos en inversión real

Organización:

Está a cargo de un Director y se integra con los asesores.

FUNCIONES

Asesores:

Analizar y recomendar medidas correctivas oportunas respecto a:
a) Los desvíos en el logro de metas físicas, en los costos unitarios y en la asignación de recursos humanos, materiales o financieros que se constaten durante la ejecución del presupuesto, en relación con las metas, costos y asignaciones previstas.
b) La prolongación excesiva de los períodos de maduración de las inversiones.
c) La justificación técnico-económica de los proyectos de inversión real.
d) La productividad de los bienes de capitales estatales.

IV. — Servicio Administrativo:

Está a cargo de un encargado.

TAREAS

a) Contralor, licencias e instrucciones a las que deben ajustarse los agentes de la Dirección General.
b) Enlace con la Dirección General de Contabilidad y Administración en lo atinente al contralor e informes sobre el personal.
c) Inventario general de muebles y útiles; contralor y mantenimiento del material, máquinas y útiles en uso.
d) Recepción y despacho de actas, expedientes, actuaciones, etc.
e) Compilación de normas legales y reglamentos.
f) Trabajos de dactilografía y en general todo otro tipo de tareas administrativas no mencionadas expresamente en los puntos anteriores.

AGRUPACION FUNCIONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION Y PRESUPUESTARIA

| | Clase | Grupo | Dotación |
|---|---|---|---|
| Director General | A | I | 1 |
| Sub Director General | A | II | 1 |
| Director de Planes | A | III | 1 |
| Director de Normas e Instrucciones | A | III | 1 |
| Director de Resultados | A | III | 1 |
| Ascsor Jefe | A | IV | 6 |
| Asesor Principal | A | V | 2 |
| Asesor | B | I | 9 |
| Sub Asesor | B | II | 3 |
| Sub Asesor Auxiliar | B | III | 2 |
| Encargado Servicio Administrativo | B | III | 1 |
| Auxiliar Técnico | B | IV | 1 |
| Auxiliar Técnico | D | I | 10 |
| Auxiliar Técnico | D | III | 2 |
| Cadete Oficina | Sub Grupo | | 2 |
| | | | 43 |

SINDICATURA GENERAL DE EMPRESAS DEL ESTADO

Misión:

Contralor preventivo de los planes de inversión de las Empresas del Estado, teniendo también a su cargo la verificación del cumplimiento de los mismos con arreglo a la orientación, coordinación e instrucciones pertinentes, en concordancia con la política económica del Poder Ejecutivo.

Organización:

La Dirección es ejercida por el Síndico General y se integra con los Asesores Técnicos, Asesores Letrados, Coordinadores, Síndicos y la División Administrativa.

Funciones:

Síndico General:
a) Establecer política y objetivos conforme a las normas legales;
b) Dirigir y supervisar la coordinación de las Sindicaturas;
c) Informar a la Secretaría de Estado de Hacienda sobre análisis y dictámenes que respecto a evolución económico-financiera de las Empresas efectúan las Sindicaturas.

Coordinadores:

Constituyen el órgano ejecutivo interno de la Sindicatura General y el nexo de relación entre la misma y los Síndicos destacados ante las Empresas.
a) Coordinar la labor de los Síndicos;
b) Citar, disponer temarios y dirigir reuniones;
c) Recopilar y sintetizar información de las Sindicaturas;
d) Dirigir y controlar tareas del personal administrativo;
e) Representar al Síndico General ante otras Reparticiones;
f) Redactar y mantener actualizado el manual interno de normas de servicio.

Asesores Técnicos:

Asesoramiento de problemas de análisis operacionales.
a) Asistencia y dictamen en casos requeridos por el Síndico General;
b) Registrar lo tratado y redactar el acta de reuniones de Síndicos;
c) Estudiar sobre organización y administración de Empresas.

Asesores Letrados:

Asesoramiento de problemas de legislación.
a) Asistencia y dictamen en casos requeridos por el Síndico General;
b) Realizar estudios jurídicos relacionados con las Empresas.

Síndicos:
a) Concurrir a las sesiones de Directorio;
b) Dictaminar sobre presupuestos; planes de inversión y de gastos y cálculos de recursos; memorias; balances y cuentas de inversión; concordancia de los actos de gestión, de cada Empresa con la política económica y financiera del Poder Ejecutivo;
c) Informar sobre el cumplimiento de los planes de las Empresas y problemas que pueden incidir en la situación económica nacional;
d) Informar sobre la situación económica-financiera de las Empresas.

División Administrativa:

Es responsable del registro, ejecución y contralor de los procedimientos administrativos internos de la Sindicatura General.

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL DE LA NACION

Misión:

Atender la relación del agente de la Administración Pública y Empresas Estatales, con los cuerpos normativos (estatutos y escalafones) ingreso, distribución, clasificación de puestos, registros y capacitación.

Organización:

La Dirección es ejercida por el Director General a quien secunda el Subdirector General, que en caso de ausencia de aquél, es su reemplazante natural, en todo lo que hace al desenvolvimiento del Organismo.

Dependencias que la componen:
a) Dirección de Coordinación
b) Dirección de Capacitación
c) Dirección de Registro del Personal Civil

I — Dirección de Coordinación:

La Dirección es ejercida por el Director y se integra:
a) Departamento de Asesoramiento
b) Departamento de Incompatibilidades
c) Departamento de Ingreso y Distribución del Personal
d) Sección Mesa de Entradas e Información.

Funciones:
— Supervisar el Servicio Centralizado para Transferencia y Redistribución del Personal.
— Organizar el Registro de Aspirantes y Candidatos de ingreso.
— Atender el régimen de incompatibilidades.
— Proyectar y emitir opinión en los proyectos de los regímenes normativos.

Departamento de Asesoramiento:
— Planificar y supervisar los servicios de sus dependencias;
— Emitir opinión en lo relacionado con la aplicación e interpretación de normas legales para el personal civil;
— Emitir opinión en los proyectos normativos relacionados con los regímenes aplicables al personal civil.

Dependencias:
a) División Salarios y Beneficios Sociales;
b) División Regímenes Generales y Especiales.

Tareas:

División Salarios y Beneficios Sociales:
— Ordenar normas y regímenes salariales
— Redactar normas y aclaraciones sobre regímenes salariales y beneficios sociales.

Dependencias:
a) Sección Decretos e Interpretación.
b) Sección Cuadros Estadísticos.

Tareas:

Sección Decretos e Interpretación:
— Estudiar, interpretar y aplicar leyes y decretos que fijen o modifiquen sueldos, jornales y otro tipo de remuneraciones y beneficios sociales y adicionales.
— Redactar proyectos sobre implantación, modificación o supresión de beneficios sociales fijos o de emergencia y toda otra retribución en general.
— Confeccionar las reglamentaciones o disposiciones complementarias o aclaratorias para la aplicación de los distintos regímenes salariales.

Sección Cuadros Estadísticos:
— Confeccionar y actualizar cuadros demostrativos de retribuciones del personal;
— Confeccionar gráficos demostrativos de retribuciones comparados por Organismos, funciones, horarios, frente al costo de la vida.
— Determinar montos netos y porcentuales de aumentos salariales.
— Producir información relacionada con sueldos y salarios.

División Regímenes Generales y Especiales:
— Analizar y opinar sobre los regímenes aplicables al personal civil y en todo lo relacionado con nombramientos, contrataciones y transferencias.

Dependencias:
a) Sección Dictámenes y Proyectos.
b) Sección Jurisprudencia y Antecedentes.

Tareas:

Sección Dictámenes y Proyectos:
— Proyectar actos administrativos que propicien la implantación, modificación o supresión de regímenes.
— Emitir proyecto de opinión en las consultas que se formulen vinculadas con la interpretación o aplicación de los distintos regímenes.

Sección Jurisprudencia y Antecedentes:
— Ordenar y clasificar la jurisprudencia judicial y administrativa de la materia

**Departamento de Incompatibilidades:**
— Planificar y supervisar servicios de sus dependencias.
— Emitir normas de registro y análisis de las declaraciones juradas por acumulación de cargos, funciones y|o pasividades.
— Interpretar normas sobre incompatibilidades.

**Dependencias:**
a) División Revisión, Análisis y Archivo:
b) División Interpretación.

**Tareas:**
**División Revisión, Análisis y Archivo:**
— Ordenar y supervisar la recepción, revisión y clasificación de declaraciones juradas por acumulación de cargos.

**Dependencias:**
a) Sección Recepción y Clasificación
b) Sección Registro y Archivo

**Tareas:**
**Sección Recepción y Clasificación:**
— Recibir, controlar y ordenar declaraciones juradas de acumulación de cargos, funciones y|o pasividades.

**Sección Registro y Archivo:**
Analizar declaraciones juradas y comunicar incompatibilidades determinadas.
— Archivar alfabéticamente declaraciones juradas no observadas.

**División Interpretación:**
— Ordenar y supervisar tareas relacionadas con las normas aplicables en materia de incompatibilidades.

**Dependencias:**
a) Sección Coordinación y Contralor;
b) Sección Informes y Jurisprudencia.

**Tareas:**
**Sección Coordinación y Contralor:**
— Verificar datos contenidos en declaraciones de acumulación, a efectos de determinar la coincidencia de información referida a sueldos, horarios y funciones.
— Controlar el envío de declaraciones juradas por parte del personal.
— Confeccionar estadísticas.

**Sección Informes y Jurisprudencia:**
— Asesorar en materia de incompatibilidades.
— Informar expedientes, confeccionar decretos y resoluciones complementarias del régimen sobre incompatibilidades.
— Archivar jurisprudencia judicial y administrativa de la materia.

**Departamento de Ingreso y Distribución del Personal:**
— Planificar y supervisar las actividades del rubro y el Registro de Aspirantes y Candidatos.

**Dependencias:**
a) División Registro de Aspirantes y Concursos.
b) División transferencias y Redistribución de Personal

**Tareas:**
**División Registro de Aspirantes y Concursos:**
— Producir normas sobre concursos de ingreso.
— Proyectar y analizar formularios a emplear en la clasificación de puestos.

**Dependencias:**
a) Sección Avisos e Inscripción;
b) Sección Exámenes y Propuestas.

**Tareas:**
**Sección Avisos e Inscripción:**
— Confeccionar y publicar los llamados a concurso.
— Evacuar informes sobre trámites de ingreso.
— Recibir y verificar datos de inscripción y confeccionar nómina de aspirantes.

**Sección Exámenes y Propuestas:**
— Confeccionar los temarios de exámenes.
— Realizar y clasificar las pruebas de competencia.
— Realizar diligencias relacionadas con exámenes médico y psicotécnico de candidatos.
— Confeccionar órdenes de prioridad de examinados.

**División transferencias y Redistribución de Personal:**
— Interpretar y promover normas sobre régimen transferencias y redistribución.

**Dependencias:**
a) Sección Relaciones Públicas y Despacho;
b) Sección Ficheros y Estadística.

**Tareas:**
**Sección Relaciones Públicas y Despacho:**
— Evacuar consultas e inscribir postulantes.
— Confeccionar notas y formularios de inscripciones, traslados o reintegros de personal.
— Recibir, tramitar y archivar actuaciones.

**Sección Ficheros y Estadística:**
— Confeccionar y actualizar ficheros.
— Confeccionar cuadros estadísticos sobre altas, bajas, transferencias y desafectaciones.

**Sección Mesa de Entradas e Información:**
— Recibir, clasificar, registrar, girar, controlar y archivar expedientes y actuaciones de la Dirección General.

**II. — Dirección de Capacitación:**
La Dirección es ejercida por el Director y se integra:
a) Departamento de Cursos;
b) División Promoción y Supervisión.

**Funciones:**
— Promover, organizar y dictar cursos y seminarios de capacitación.
— Asesorar en materia de capacitación.
— Evaluar capacitación en los programas desarrollados y en la medición de resultados.

**Departamento Cursos:**
— Elaborar programas de capacitación de supervisores, desarrollo de mandos intermedios y formación de técnicos en especialidades y de perfeccionamiento de auxiliares.
— Centralizar y coordinar la acción que surja de los planes gubernamentales, de organismos centralizados o descentralizados.

**Dependencias:**
a) División Cursos Generales;
b) División Cursos Especiales.

**Tareas:**
**División Cursos Generales:**
— Programar y dictar cursos de Técnicas de supervisión, administración para nivel medio. Complementario para nivel pregerencial, capacitación especial para nivel auxiliar (doctilografía, secretariado, archivista).

**División Cursos Especiales:**
— Programar y dictar cursos para analistas de Organización y Métodos, Medición de Trabajo, Disposición y Organización de Oficinas, Formularios, Racionalización de Compras y Suministros, Compilación Mecanizada y Sistematización de Datos, Presupuesto Programa, Análisis de Costos, Sistemas de Mesas de Entradas y Archivos, Técnicas Modernas de Administración de Personal, Formación de Instructores, Coordinadores de Capacitación.

**División Promoción y Supervisión:**
— Propiciar normas sobre selección y promoción de cursantes y material didáctico.

**Dependencias:**
a) Sección Control Administrativo de Cursos;
b) Selección de Cursantes y Material Didáctico.

**Tareas:**
**Sección Control Administrativo de Cursos:**
— Fiscalizar asistencia y puntualidad de instructores y alumnos.
— Proveer material de trabajo.
— Liquidar horas de cátedra.

**Sección Selección de Cursantes y Material Didáctico:**
— Inscribir y aplicar normas de selección de aspirantes.
— Distribuir aspirantes por cursos.
— Seleccionar y proveer el material didáctico necesario para el dictado de los cursos.

**III. — Dirección de Registro del Personal Civil:**
La Dirección es ejercida por el Director y se integra:
a) Departamento de Relevamiento y Contralor;
b) Compilación y Fichaje.

**Funciones:**
— Registrar y actualizar antecedentes administrativos y personales de todos los agentes y las compilaciones estadísticas de las cifras provenientes de dichas registraciones.

**Departamento de Relevamiento y Contralor:**
— Planificar y sueprvisar las actividades tendientes a la obtención y registración de los atributos individuales, relativos a la función, identificación y capacitación del personal.

**Dependencias:**
a) División Relevamiento Permanente;
b) División Enlace y Contralor.

**Tareas:**
**División Relevamiento Permanente:**
— Sistematizar la recepción de las informaciones.
— Proyectar las normas e instrucciones para su análisis y revisión.
— Verificar el cumplimiento del régimen sobre declaraciones juradas patrimoniales.

**Dependencias:**
a) Sección a) Sección Recepción y Revisión;
b) Registro de Declaraciones Juradas Patrimoniales.

**Tareas:**
**Sección Recepción y Revisión:**
— Recibir y ordenar los cuestionarios de alta, baja y modificaciones.
— Analizar los custionarios cumplimentados y formular las observaciones procedentes.
— Solicitar la complementación o corrección de los cuestionarios observados.

**Sección Registro de Declaraciones Juradas Patrimoniales:**
— Dar entrada a las declaraciones juradas patrimoniales.
— Formar el registro mecánico alfobético de las declaraciones recibidas.
— Controlar el cumplimiento de las disposiciones legales.

**División Enlace y Contralor:**
— Mantener el enlace permanente con los distintos organismos para obtener y controlar el cumplimiento de las normas y disposiciones pertinentes.

**Dependencias:**
a) Sección Representantes;
b) Sección Contralor.

**Tareas:**
**Sección Representantes:**
— Verificar y obtener la designación de representantes.
— Formar y actualizar el fichero de representantes.
— Remitir las instrucciones de carácter general y especial que correspondan.

**Sección Contralor**
— Verificar el cumplimiento, por parte de las Reparticiones, de las obligaciones emergentes del régimen del registro del personal civil.
— Controlar el reingreso de ex agentes indemnizados.
— Registrar los agentes exonerados e inhibidos.

**Departamento Compilación y Fichaje**
— Planificar y supervisar las tareas de codificación, fichaje y formación de los legajos proyectando los códigos e instrucciones correspondientes.
— Programar y supervisar las compilaciones de los datos estadísticos resultantes de la registración.

**Dependencias**
a) División Codificación e Identificación
b) División Compilación y Legajos

**Tareas**
**División Codificación e Identificación**
— Elaborar y actualizar los códigos.
— Preparar las instrucciones para la codificación y fichaje.

**Dependencias**
a) Sección Codificación
b) Sección Fichero Padrón

**Tareas**
**Sección Codificación**
— Aplicar los códigos a los cuestionarios, para su posterior computación electrónica.

**Sección Fichero Padrón**
— Otorgar números de identificación a las actas ingresadas.
— Formar con las fichas mecánicas perforadas el fichero padrón de ordenamiento poliscópico.
— Actualizar el fichero padrón con la incorporación de altas y el asiento de bajas.

**División Compilación y Legajos**
— Desarrollar el programa de compilaciones.
— Actualizar las estadísticas.

**Dependencias**
a) Sección Compilación
b) Sección Legajos

**Tareas**
**Sección Compilación**
— Confeccionar, con los tabulados de la compilación mecánica los cuadros estadísticos correspondientes.
— Elaborar las estadísticas de compilación manual.

**Sección Legajos**
— Ordenar alfabéticamente los cuestionarios luego de su registro y compilación.
— Formar el legajo individual de cada agente para agregación de antecedentes.
— Extraer datos de legajos.

**Anexo VI**

## DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

La Dirección General de Finanzas es el Organismo encargado del estudio, asesoramiento y ejecución en las cuestiones relacionadas con las finanzas del Estado.

Tiene a su cargo la formulación del Presupuesto General de la Administración Nacional, inclusive Empresas del Estado, así como lo referente al movimiento de fondos y Deuda Pública; investigación y estudios financieros y análisis de la ejecución de presupuesto.

La dirección y conducción, es ejercida por el Director General, a quien secundan el Subdirector General, el Tesorero General de la Nación, los respectivos Directores y un cuerpo de Asesores especializados.

El Subdirector General es el reemplazante natural del Director General, en caso de ausencia o impedimento y cumplirá además, las funciones que se le deleguen.

Las funciones a cargo de la Dirección General de Finanzas y los trabajos complementarios y|o necesarios para su ejecución serán cumplidos por la Tesorería General de la Nación, las Direcciones y Servicio Administrativo de acuerdo con la distribución analítica de funciones que en cada caso se indica.

### TESORERIA GENERAL DE LA NACION

La Tesorería General de la Nación estará a cargo del Tesorero General que ejercerá sus funciones secundado por el Sub-Tesorero General, que es su reemplazante natural en caso de ausencia o impedimento, el que además cumplirá las funciones que se le deleguen.

Es de competencia de la Tesorería General de la Nación:

a) Centralizar el movimiento de recaudación de los recursos generales del Estado;
b) Cumplir los libramientos a que se refiere el artículo 32º de la Ley de Contabilidad;
c) Custodiar los títulos y valores de propiedad del Estado o de terceros, que se pongan a su cargo;
d) Regular los pagos de acuerdo con las disponibilidades de Caja.
e) Atender los pagos emergentes de la apertura de créditos documentarios y de la deuda pública;
f) Revisar en su trámite final los libramientos que le sean girados para su oportuno y correcto cumplimiento;
g) Cumplimentar embargos y mandatos judiciales;
h) Las demás funciones que se le asignen de carácter permanente o transitorio;

Las funciones establecidas precedentemente serán realizadas por los distintos servicios de acuerdo con la siguiente distribución analítica:

**I. — SERVICIO DE CONTRALOR.**

Tiene a su cargo:

1. Verificación final de los libramientos a su ingreso a Tesorería para ser puestos al pago a sus legítimos acreedores.
2. Comunicación o citación a los acreedores de créditos sujetos a plazos.
3. Registro de firmas; de poderes y contratos sociales.
4. Registro de embargos emanados del Poder Judicial contra acreedores del Estado.
5. Registro de prendas comerciales y cesiones de créditos notificados en legal forma, para su cumplimiento.
6. Certificación de firmas en los recibos (artículo 43º decreto reglamentario de la Ley de Contabilidad):
7. Confección de cheques y órdenes de entrega de títulos o valores requeridos para el cumplimiento de los libramientos o decretos de pagos en Tesorería.

**II. — SERVICIO CONTABLE.**

Tiene a su cargo:

1. Conciliación cuenta bancaria.
2. Contabilización de ingresos y egresos por Banco.
3. Contabilización de ingresos y egresos por Caja.
4. Tramitación de créditos documentarios y sus consiguientes afectaciones en libramientos.
5. Operaciones de títulos.
6. Movimiento y balance diario de Caja.

**III. — SERVICIO MOVIMIENTO DE CAJA.**

Tiene a su cargo:

1. Recepción de todos los ingresos y realización de los pagos y entregas de fondos.
2. Devolución o entrega de los valores depositados en garantía o en custodia.
3. Recuento del numerario en efectivo.
4. Realización de los depósitos en efectivo y valores en la cuenta bancaria oficial.

**IV. — SERVICIO DE LIBRAMIENTOS.**

Tiene a su cargo:

1. Recepción y registro de los libramientos de entrega y pago.
2. Tenencia de los documentos impagos y vigilancia del cumplimiento del artículo 32º de la Ley de Contabilidad (caducidad).
3. Estado diario de los libramientos impagos, por conceptos y ejercicio (Deuda exigible en Tesorería).
4. Tramitación de los expedientes referentes a libramientos girados a la Tesorería.

**V. — SERVICIO DE GIROS Y DEPOSITOS JUDICIALES.**

Tiene a su cargo:

1. Recepción de solicitudes de Giros.
2. Gestión de Giros y realización de Depósitos y Transferencias Bancarias.
3. Depósitos Judiciales.
4. Expedición de la correspondencia de la Tesorería.

### DIRECCION DE PRESUPUESTO Y CONTRALOR FINANCIERO DE EMPRESAS

El organismo estará a cargo del Director de Presupuesto y Contralor Financiero de Empresas, que ejercerá sus funciones secundado por el Asesor Jefe de Presupuesto y Contralor Financiero de Empresas, que es su reemplazante natural en caso de ausencia o impedimento, el que además cumplirá las funciones que se le deleguen.

Es de competencia de la Dirección el cumplimiento de las funciones que se indican a continuación y el asesoramiento en todo lo relativo a ellas.

a) Estudio de los planes de acción y del presupuesto de las empresas del Estado.
b) Registración actualizada de la planta presupuestaria de personal. Análisis de las retribuciones del personal superior (no sujeto a convenio).
c) Consideración de las modificaciones de los convenios de trabajo, analizándolos desde el punto de vista presupuestario. Su incidencia con respecto a los resultados de explotación de las empresas.
d) Análisis de los estatutos orgánicos de las empresas del Estado frente a lo establecido en la ley respectiva, su reglamentación y demás disposiciones legales, en especial referido al orden presupuestario.
e) Registración y comparación actualizada de los balances y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias; determinación de coeficientes referidos a margen de utilidad, rentabilidad del capital, rotación de inventario, política de crédito, liquidez, endeudamiento, solvencia, etc.
f) Análisis del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias referente a los distintos aspectos presupuestarios.

Las funciones enunciadas precedentemente y los trabajos complementarios y|o necesarios para su ejecución serán cumplidos por cuatro jurisdicciones cuya competencia establecerá el Director General.

### DIRECCION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES FINANCIERAS

El organismo estará a cargo del Director de Estudios e Investigaciones Financieras que ejercerá sus funciones secundado por el Asesor Jefe de Estudios e Investigaciones Financieras, que es su reemplazante natural en caso de ausencia o impedimento, el que además cumplirá las funciones que se le deleguen.

Es de competencia de la Dirección el cumplimiento de las funciones que se indican a continuación y el asesoramiento en todo lo relativo a ellas.

a) Estudios, investigaciones y análisis informativos e históricos en materia de finanzas nacionales, provinciales, municipales y extranjeras.
b) Estudios y asesoramiento en materia de seguros.

Las funciones enunciadas precedentemente y los trabajos complementarios y|o necesarios para su ejecución, serán cumplidos por las jurisdicciones siguientes, de acuerdo con la distribución analítica que se indica a continuación:

**I. — JURISDICCION INVESTIGACIONES FINANCIERAS.**

1) Análisis y realización de estudios críticos e informes en materia de gastos, recursos y resultados financieros de la Administración Pública Nacional.
2) Confección, análisis e informe, de las clasificaciones económico-funcional, económico-jurisdiccional y funcional-jurisdiccional de los créditos, inversiones y recursos de la Administración Pública Nacional.
3) Informes financieros que sean requeridos, con destino a organismos oficiales, particulares y|o internacionales.
4) Preparación del informe financiero anual de la Secretaría de Estado de Hacienda.
5) Formulación, análisis y estudios comparativos de las series estadísticas retrospectivas en las materias de su competencia.

**II. — JURISDICCION SEGUROS OFICIALES Y ASUNTOS VARIOS.**

1) Régimen, aplicación, modificaciones y demás cuestiones vinculadas con los sistemas de seguro, cuyos resultados o aplicación incidan sobre Rentas Generales y en especial el "seguro de vida obligatorio para el personal del Estado", el "Seguro de Automotores oficiales", y el "Seguro de Garantía del Personal del Estado".
2) Recopilación, análisis y clasificación (económico-funcional, económico-jurisdiccional y funcional-jurisdiccional) de los presupuestos y cuentas de inversión provinciales y municipales.
3) Consolidación de Gastos Provinciales y Municipales, análisis e informes.
4) Formulación, análisis y estudios comparativos de las series estadísticas retrospectivas en las materias de su competencia.
5) Preparación de la memoria anual, de la Secretaría de Hacienda.

**III. — JURISDICCION COORDINACION Y ESTUDIOS.**

1) Análisis, estudios e informes de los estados de Activo y Pasivo financiero de los organismos descentralizados.
2) Formulación y actualización de series retrospectivas relacionadas con:
   — Autorizaciones, gastos y recursos a valores corrientes, constantes, per capita y relacionados con el P.B.I.
   — Otras informaciones de carácter financiero, de interés para las funciones específicas de la Dirección General de Finanzas.
3) Estudio e informe de las cuestiones que tramitan por la Dirección General y que no sean de la competencia específica de otras jurisdicciones de la Dirección General.
4) Realización y coordinación de los estudios e investigaciones especiales que se le encomienden.

**IV. — JURISDICCION LEGISLACION E INFORMACION PARLAMENTARIA.**

1) Recopilación y registro de las leyes y decretos del Poder Ejecutivo.
2) Recopilación de antecedentes de los asuntos tramitados por la Dirección General.
3) Antecedentes diversos relacionados con provincias y municipalidades.
4) Recopilación de los antecedentes de todas las gestiones de interés en las materias de competencia de la Secretaría de Hacienda.
5) Ordenamiento y registro de todo asunto parlamentario (mensajes y proyectos de Ley del Poder Ejecutivo, de legisladores, pedidos de informes e interpelación, etc).
6) Información sobre los despachos producidos por las Cámaras del Honorable Congreso de la Nación y análisis de las discusiones parlamentarias, recopilación y correlación de las mismas.
7) Registro de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo de las que deba darse cuenta al Honorable Congreso de la Nación, y
8) Registro de las disposiciones reglamentarias, complementarias o conexas a las leyes nacionales. Fichero de actualización de las leyes nacionales por materias.

### DIRECCION DE MOVIMIENTO DE FONDOS Y DEUDA PUBLICA

El organismo estará a cargo del Director de Movimiento de Fondos y Deuda Pública, que ejercerá sus funciones secundado por el Asesor Jefe de Movimiento de Fondos y Deuda Pública, que es su reemplazante natural en caso de ausencia o impedimento, el que además cumplirá las funciones que se le deleguen.

Es de competencia de la Dirección el cumplimiento de las funciones que se indican a continuación y asesoramiento en todo lo relativo a ellas.

a) Crédito público, medios financieros independientes de las rentas generales, arbitrio de recursos mediante operaciones a corto, mediano y largo plazo y regulación de las necesidades de caja.
b) Anexo de la Deuda Pública. Formulación del presupuesto correspondiente.
c) Inversiones de capital, Sector 5 del presupuesto de la Administración Nacional, recursos, erogaciones y créditos específicos destinados al plan de trabajos públicos.
d) Recursos provenientes del uso del crédito. Su producido en relación con la finalización de las inversiones del Presupuesto de la Administración Nacional.
e) Finanzas provinciales en cuanto a su vinculación con el Tesoro Nacional.
f) Balance preventivo de caja y movimiento real.
g) Financiaciones extraordinarias. Subsidios con cargo al producido de títulos. Anticipos y préstamos especiales.

Las funciones enunciadas precedentemente y los trabajos complementarios y|o necesarios para su ejecución serán cumplidos por las jurisdicciones siguientes, de acuerdo con la distribución analítica que se indica a continuación:

**I — JURISDICCION PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS.**

1 — Leyes especiales y créditos de reserva para obras públicas. Análisis de los requerimientos y recursos financieros para la ejecución del Plan de Trabajos Públicos. Presupuesto analítico anual, su gestión, estudios o informaciones estadísticas.
2 — Aportes, contribuciones, subsidios y créditos extraordinarios que se atienden con recursos independientes de rentas generales.
3 — Anticipos a organismos del Estado.

**II — JURISDICCION CREDITO PUBLICO.**

1 — Cálculo de los recursos provenientes del uso del crédito. Emisión de empréstitos y operaciones de crédito a corto, mediano y largo plazo. Operaciones transitorias de financiación.
2 — Formulación de tablas de servicios de amortización e intereses de los anticipos a organismos del Estado. Contralor de pagos.
3 — Gestión, contralor y servicios financieros de los préstamos - especiales a Obras Sociales y entidades privadas.
4 — Análisis y formulación del anexo "Deuda Pública" del Presupuesto de la Administración Pública Nacional. Servicios de renta y amortización de la deuda consolidada y de la documentada a corto plazo y gastos inherentes a la Deuda Pública.

**III — JURISDICCION MOVIMIENTO DE FONDOS.**

1 — Balance de Caja. Preventivo y real. Su evolución.
2 — Registro y evolución de las cuentas corrientes oficiales.
3 — Informe anual de la Secretaría de Estado de Hacienda en lo concerniente de las inversiones patrimoniales; al movimiento de títulos y al estado de la deuda pública nacional.
4 — Transferencias y apertura de créditos sobre el exterior por obligaciones en moneda extranjera de los organismos estatales. Pagos diferidos, avales y garantías.
5 — Estadísticas [illegible] la deuda pública nacional y de las operaciones de financiación del Tesoro.

**IV — JURISDICCION FINANZAS PROVINCIALES Y MUNICIPALES.**

1 — Ayuda federal a las provincias y municipalidades. Análisis de la situación financiera en relación con las solicitudes de ayuda.
2 — Formulación de tablas de servicios de amortización e intereses. Evolución y estadísticas.
3 — Distribución de los beneficios líquidos de la explotación de casinos y salas de juegos de azar.

### DIRECCION DE PRESUPUESTO Y CONTRALOR FINANCIERO.

El organismo estará a cargo del Director de Presupuesto y Contralor Financiero que ejercerá sus funciones secundado por el Asesor Jefe de Presupuesto y Contralor Financiero, que es su reemplazante natural en caso de ausencia o impedimento, el que además cumplirá las funciones que se le deleguen.

Es de competencia de la Dirección el cumplimiento de las funciones que se indican a continuación y el asesoramiento en todo lo relativo a ellas.

A — Estudio y preparación del Presupuesto de la Administración Nacional y sus correspondientes reajustes, que comprende las siguientes tareas;

a) Estimación de los recursos de rentas generales, no tributarios y sus afectaciones especiales.
b) Requerimiento e instrucciones complementarias a las jurisdicciones para la preparación y presentación de los presupuestos.
c) Análisis de los planes de necesidades. Proyectos y anteproyectos remitidos por la Administración Central (Ministerios y Secretarías de Estado y Poderes Legislativo y Judicial). Otras obligaciones a cargo del Tesoro.
d) Estudio de los regímenes presupuestos de gastos y cálculo de recursos de los servicios de "cuentas especiales".
e) Estudio de los presupuestos de gastos, cálculo de recursos, planes de necesidades y cartas orgánicas de los "organismos descentralizados" y de las entidades que funcionan como "haciendas para estatales".
f) Preparación del mensaje y proyecto de ley de Presupuesto General de la Administración Nacional.
g) Evaluación de los requerimientos para el otorgamiento de créditos extraordinarios, excesos de inversión y creación de nuevos servicios. Análisis de las retribuciones al personal.
h) Evolución del presupuesto, tanto en lo relativo a créditos y recursos como al número de cargos.
i) Información mensual actualizada sobre la evolución de los créditos y recursos de la Administración Nacional.

B — Tareas complementarias anexas:
a) Estructuras orgánicas, agrupamientos funcionales, escalafones, escalas de viáticos, compensaciones, sobreasignaciones y otras cuestiones similares, en cuanto impliquen una incidencia presupuestaria.

Las funciones enunciadas precedentemente y los trabajos complementarios y/o necesarios para su ejecución serán cumplidos por siete jurisdicciones cuya competencia establecerá el Director General.

## SERVICIO ADMINISTRATIVO

Es de competencia del Servicio Administrativo el cumplimiento de las siguientes funciones:
1) Centralización del despacho y tramitación de la firma, inclusive mensajes y proyectos de leyes, anteproyectos y proyectos de decretos y resoluciones.
2) Centralización y tramitación de las cuestiones relativas al personal (concursos, licencias, etc.) y enlace con la Dirección General de Contabilidad y Administración en esta materia.
3) Centralización de las cuestiones relativas al inventario de muebles y útiles; y contralor y mantenimiento del material maquinarias y útiles de uso.
4) Tramitación de las cuestiones vinculadas con la provisión de muebles, máquinas y útiles de oficina.

## CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

**Misión**

Servicio de Contabilidad y control interno de la hacienda pública, como así también la preparación y emisión de toda la información de carácter financiero, económico y patrimonial que surja de sus registros, de acuerdo con la Ley de Contabilidad

**Organización:**

La Dirección es ejercida por el Contador General a quien secunda el Subcontador General, que en caso de ausencia de aquél, es su reemplazante natural, en todo lo que hace al desenvolvimiento del organismo

**Dependencias que la componen**
a) Servicio de Coordinación
b) Servicio de Contabilidad de Presupuesto
c) Servicio de Contabilidad Financiera
d) Servicio de Contabilidad Patrimonial
e) Servicio de Estudios e Información
f) Servicio de Auditoría
g) Departamento de Secretaría General.

**I — Servicio de Coordinación**

La Dirección es ejercida por el Jefe del Servicio.

**Dependencia**
a) Asesoría Despacho.

**Misión**
— Coordinación entre los Servicios de Contabilidad asegurando la compatibilización de las operaciones, controles y registros

**Tareas:**

**Asesoría Despacho**
— Mantener actualizada y ordenada la legislación y jurisprudencia en materia administrativa de interés a los distintos servicios contables.
— Atender las tareas auxiliares del Servicio, recepción, diligenciamiento y archivo de actuaciones.

**II — Servicio de Contabilidad de Presupuesto**

La Dirección es ejercida por el Jefe del Servicio.

**Dependencias:**
a) Supervisor Jefe para:
1 — División Presupuesto Gastos Administración Central.
2 — División Presupuesto Recursos
b) Supervisor Jefe para:
1 — División Entidades descentralizadas y Empresas
2 — División Responsables
c) Asesores Presupuestarios
d) Asesoría Despacho
e) Sección Sumaria

**Misión**
— Ejecución del Presupuesto general de la administración, en materia de gastos y recursos, residuos pasivos y contabilidad del presupuesto
— Contabilidad de responsables; manejo de fondos y valores.
— Confección cuadros para Cuenta General del Ejercicio sobre "Ejecución del Presupuesto General y disposiciones complementarias" y "Gestión de Organismos descentralizados".

**Supervisor Jefe:**

**Tareas:**

Supervisión de las Divisiones bajo su dependencia.

**Dependencias:**
a) División Presupuesto Gastos Administración Central;
b) División Presupuesto Recursos.

**Tareas:**

**División Presupuesto Gastos Administración Central:**
— Registración de los créditos legales autorizados, compromisos, mandado pagar y residuos pasivos relativos a administración central.
— Asesoramiento y proyecto de normas a que deberán ajustarse los servicios administrativos en la ejecución presupuestaria.
— Balances mensuales; evolución del crédito.

**Dependencias:**
a) Sección Compromisos;
b) Sección Mandado Pagar.

**Tareas:**

**Sección Compromisos:**
— Contralor de los estados mensuales de ejecución de presupuesto de organismos centralizados.
— Registro sintético conforme a la estructura presupuestaria de la Contabilidad de Compromisos de organismos centralizados.

**Sección Mandado Pagar:**
— Intervenir los decretos modificatorios de créditos, órdenes de disposición de fondos y libramientos de pago o entrega, devoluciones a Tesorería General.
— Registro contable.
— Contabilizar evolución de residuos pasivos.
— Confección de cuadros analíticos al cierre del ejercicio, con los datos remitidos por los servicios administrativos.
— Estados mensuales informativos.

**División Presupuesto Recursos:**
— Cálculo de recursos; apertura de cuentas.
— Contabilización de la recaudación de rentas generales y el contralor de su ingreso.
— Confección de estados mensuales informativos.
— Contralor de saldos de cuentas corrientes.
— Preparación de cuadros.

**Dependencias:**
a) Sección Registro.

**Tareas:**

**Sección Registro:**
— Apertura de cuentas que componen el cálculo de recursos de rentas generales.
— Registro del movimiento de rentas generales y de los anticipos a las provincias.
— Confección de balances diarios y mensuales.

**Supervisor Jefe:**

**Tareas:**
— Supervisión de las Divisiones bajo su dependencia.

**Dependencias:**
a) División Entidades descentralizadas y Empresas;
b) División Responsables.

**Tareas:**

**División Entidades descentralizadas y Empresas:**
— Presupuestos, decretos modificatorios, ejecución.
— Cálculo de recursos, recaudaciones.
— Registro contable.
— Confección de estados con el resultado de la gestión de las entidades descentralizadas.
— Estados mensuales informativos.

**División Responsables:**
— Registrar individualmente los cargos y descargos de los dineros y valores del Tesoro Nacional.
— Balances mensuales.

**Asesores Presupuestarios:**
— Efectuar tareas de especialización, fundamentalmente en materias de administración presupuestaria (presupuesto por programa) y colaborar directamente con el Jefe del Servicio.

**Asesoría Despacho:**
— Registrar, distribuir y archivar expedientes, decretos, órdenes de disposición, libramiento de entrega de pago y para contabilización.
— Contralor de estados remitidos por los servicios administrativos, correspondientes a ejecución de presupuesto, cuentas especiales, recaudación, cuenta general y rendiciones de cuentas.
— Mantener actualizada y ordenada la legislación y jurisprudencia en materia administrativa de la especialidad.
— Buscar antecedentes o datos; compilar normas; dactilografía.

**Dependencias:**
a) Sección Sumaria y Análisis Financiero;
b) Sección Movimiento de Fondos;
c) Sección Registro Mecánico;
d) Sección Registros Varios.

**Tareas:**

**Sección Sumaria y Análisis Financiero:**
— Plan de cuentas a que deberá ajustarse la contabilidad del ejercicio.
— Registración sintética de asientos.
— Balances mensuales, trimestrales y general de cierre de ejercicio.
— Cuadros de la cuenta general del ejercicio.

**Sección Movimiento de Fondos:**
— Contabilización diaria del movimiento de fondos de la Tesorería General.
— Registración en libros resúmenes de Caja, movimiento de efectivo y títulos.
— Balances mensuales.

**Sección Registro Mecánico:**
— Registrar las operaciones remitidas por Sección Intervención y las comunicaciones que reciba del resto de las Secciones, sobre el movimiento de cuentas y operaciones efectuadas sin intervención de la Tesorería General.
— Control saldos y recursos cuentas especiales.
— Registro auxiliar acreedores por retenciones valores en garantía. Balances mensuales.
— Control diario con Tesorería General cuenta Banco Nación o/ ............

**Sección Sumaria:**
— Centralización de operaciones contables de las Divisiones Presupuesto, Gastos de Administración Central y Entidades descentralizadas y Empresas.
— Confección trimestral de cuadros de evolución del crédito.

**III — Servicio de Contabilidad Financiera:**

La Dirección es ejercida por el Jefe del Servicio a quien secunda el Segundo Jefe, que en caso de ausencia de aquél, es su reemplazante natural, en todo lo que hace al desenvolvimiento del organismo.

**Dependencias:**
a) División Intervención;
b) División Contabilidad General;
c) División Deuda Pública;
d) División Deuda Exigible;
e) División Deudores del Fisco o Informes;
f) Asesores Financieros;
g) Asesoría Despacho.

**Misión:**
— Registro y contralor de las operaciones vinculadas con activo y pasivo del balance del Tesoro Nacional; Deuda pública consolidada y deudores del fisco.

**Tareas:**

**División Intervención:**
— Intervención previa de todo ingreso o egreso a realizar por la Tesorería General.
— Contralor saldo cuenta bancaria Secretaría de Hacienda o/Tesorería General.

**Dependencias:**
a) Sección Libramientos;
b) Sección Contralor Legal.

**Tareas:**

**Sección Libramientos:**
— Verificar documentos de pago.
— Contralor de emisión de cheques.
— Libro Caja; balances diarios.
— Registrar ingresos en forma analítica en libro auxiliar.
— Llevar un registro de movimiento de títulos y otros valores

**Sección Contralor Legal:**
— Registro de Cesiones, embargos, poderes, contratos, deudores.
— Controlar entrada y salida de documentos y expedientes y verificar la exactitud del trámite.
— Cursar las comunicaciones necesarias a que den lugar los diversos registros.
— Mantener actualizado el archivo de antecedentes.

**División Contabilidad General:**
— Contabilización del movimiento de fondos de la Tesorería General y operaciones seccionales.
— Control de saldos en la Tesorería General; de saldos y recursos.
— Control existencia valores en garantía.
— Plan de cuentas.

— Contabilidad sintética por grandes rubros.
— Confección balances mensuales y general.
— Tesorería General, Tesorería General cuenta Efectivo y Tesorería General Títulos.
— Intervención órdenes de disposición y libramientos de pago con imputación extrapresupuestaria.
— Registro Auxiliar y control de anticipos de fondos del Tesoro General.

**Sección Registros Varios:**
— Registro de operaciones de carácter provisional y providencias para que se conviertan en definitivas.
— Operaciones de regularización donde intervienen cuentas de dos o más Secciones.
— Registrar las afectaciones de libramientos que contengan deducciones.
— Intervención de órdenes de disposición y libramientos.
— Balances mensuales y acumulativos trimestrales.

**División Deuda Pública:**
— Registrar, asesorar y controlar operaciones vinculadas con deuda pública.
— Contabilización de la emisión, amortización y circulación de empréstitos Registro de emisión y cancelación de bonos del tesoro, letras de tesorería y certificados de cancelación de deuda.
— Registro diario del movimiento de diversos valores y renta de títulos.
— Contabilización operaciones relacionadas con atención de los servicios de la deuda pública.
— Contabilización de las rendiciones de cuentas de los banqueros de las sumas recibidas para atender los diversos servicios de empréstitos.
— Balances mensuales y trimestrales.

**División Deuda Exigible:**
— Contralor del mandado a pagar y pagado.
— Balances mensuales.
— Recibir de Tesorería General los libramientos que cancelen en virtud de la aplicación de la Ley de Contabilidad. Contralor del saldo impago y remisión a la Sección que corresponda para su regularización.

**División Deudores del Fisco e Informes:**
— Registrar y controlar a Deudores del Fisco.
— Tramitar facilidades de pago otorgadas por normas legales; registro deudores; control amortización cuotas cancelación.
— Mesa de Entradas de la documentación de contabilidad con destino a archivo.
— Organización y control del archivo de la documentación de contabilidad.

**Dependencias:**
a) Sección Deudores del Fisco;
b) Sección Informes;
c) Sección Archivo.

**Tareas:**
**Sección Deudores del Fisco:**
— Registrar deudores del fisco que figuran como tales por resolución del Tribunal de Cuentas en causas fiscales y su movimiento.
— Registrar deudores del fisco cuya nómina envían los distintos organismos de la Administración Central y sus altas y bajas.
— Confección semestral nómina deudores al fisco según resolución en causas fiscales.
— Estudiar y analizar facilidades de pago otorgadas por organismos administrativos.
— Registrar en fichas facilidades de pago.

**Sección Informes:**
— Informar sobre operaciones contables.
— Registrar entradas y salidas de los expedientes.
— Controlar estricto retiro de giros, cheques y otros medios de pago, enviados en concepto de cancelación de deuda.

**Sección Archivo:**
— Recepción de la documentación contable.
— Numeración y encarpetamiento de la documentación contable.

**Asesores Financieros:**
— Atención asuntos de especialización, fundamentalmente en materia de planificación financiera, colaborando directamente con el Jefe del Servicio.

**Asesoría Despacho:**
— Mantener actualizada y ordenada la legislación y jurisprudencia.
— Tareas auxiliares del servicio.

**IV — Servicio de Contabilidad Patrimonial:**
La Dirección es ejercida por el Jefe del Servicio a quien secunda el Segundo Jefe, que en caso de ausencia de aquél, es su reemplazante natural, en todo lo que hace al desenvolvimiento del organismo.

**Dependencias:**
a) División Contable Patrimonial;
b) División Registros Analíticos;
c) División Notarial;
d) Asesores Patrimoniales;
e) Asesoría Despacho.

**Misión:**
Las asignadas a la Contaduría General en materia patrimonial y el control a los servicios administrativos jurisdiccionales.

**Tareas:**
**División Contable Patrimonial:**
— Intervención en su aspecto legal y contable y el registro sintético de la información patrimonial recibida de los servicios administrativos, como así también el contralor de las transferencias de bienes y servicios y la relación financiero patrimonial de los movimientos operados por ejecución del presupuesto.

**Dependencias:**
a) Sección Intervención;
b) Sección Contabilidad;
c) Sección Control.

**Tareas:**
**Sección Intervención:**
— Análisis integral, reclamación y/o devolución observada de la información recibida de los responsables en el orden patrimonial y la preparación de esa información ya intervenida, para su procesamiento ulterior por la Sección Contabilidad y División Registros Analíticos.

**Sección Contabilidad:**
— Movimientos en el patrimonio estatal.

**Sección Control:**
— Verificar transferencias entre responsables patrimoniales y controlar la relación financiero-patrimonial de los movimientos por la ejecución del presupuesto.
— Preparar cuadros estadísticos.

**División Registros Analíticos:**
— Llevar el registro de bienes muebles e inmuebles del Estado.

**Dependencias:**
a) Sección Verificación y Perforación;
b) Sección Clasificación y Ficheros.

**Tareas:**
**Sección Verificación y Perforación:**
— Analizar datos, códigos y valores correspondientes a los bienes registrados por unidad y/o especie; preparación de fichas para procesamiento electrónico.

**Sección Clasificación y Ficheros:**
— Ordenamiento de fichas analíticas de antecedentes patrimoniales; registrar los bienes clasificados por especie.

**División Notarial:**
— Registrar todo antecedente de bienes de dominio del Estado.

**Dependencias:**
a) Sección Títulos de Dominio;
b) Sección Antecedentes Legales.

**Tareas:**
**Sección Títulos de Dominio:**
— Extractar y anotar títulos de dominio estatal pasados por la Contaduría General; llevar registros índices.

**Sección Antecedentes Legales:**
— Registrar en ficheros índices.
— Registrar disposiciones legales sobre bienes del dominio privado del Estado.

**Asesores Patrimoniales:**
— Planificar el control patrimonial, mantener actualizado los nomenclatores y las normas de aplicación.

**Asesoría despacho:**
— Registro patrimonial interno y servicios generales, incluyendo clasificación ordenada de antecedentes relacionados con la materia patrimonial.
— Mantener actualizada y ordenada la legislación y jurisprudencia en materia administrativa.
— Realizar tareas auxiliares del Servicio.

**V — Servicio de Estudios e Información:**
La Dirección es ejercida por el Jefe del Servicio

**Dependencias:**
a) Departamento de Estudios;
b) Departamento de información.

**Misión:**
Lo concerniente a la sistematización de datos, formulación de estadísticas, información y análisis de la gestión económico financiera del Estado sobre la base de la compilación y tabulación de datos contables.

**Departamento de Estudios**
— Estudiar y asesorar sobre organización y sistemas contables.

**Dependencias**
a) Asesoría Organización y Sistemas Contables
b) Asesoría Análisis de Estados Contables

**Tareas**
**Asesoría Organización y Sistemas Contables**
— Preparar estudios e informes sobre la organización contable de los Servicios, con miras a una eficaz racionalización en las tareas.
— Estudiar y proponer sistemas, normas y procedimientos para mejorar el sistema contable.

**Asesoría Análisis Estados Contables**
— Estudiar y analizar los balances, estados y cuadros estadísticos, con el objeto de que su información constituya material sistematizado, útil para la investigación económica.

**Departamento de Información**
— Normalizar, preparar y sistematizar información contable.

**Dependencias**
a) Asesoría Ejecución Programas
b) Asesoría Información General
c) Asesoría de Sistematización

**Tareas**
**Asesoría Ejecución Programas**
— Preparar información sobre los distintos programas, subprogramas, actividades y proyectos.

**Asesoría Información General**
— Preparar y sistematizar información contable proporcionada por los Servicios.
— Proyectar normas y formularios para confección de informes que emite la Contaduría General.

**Asesoría de Sistematización**
— Análisis de problemas, adaptabilidad de procedimientos a los métodos de sistematización electrónica de datos. Coordinar la sistematización con similares servicios de otras jurisdicciones.
— Diseñar formularios.
— Creación de codificadores y nomencladores.
— Diagramación y programación de cada una de las tareas encaradas.

**VI — Servicio de Auditoría**
La Dirección es ejercida por el Jefe del Servicio a quien secundan Supervisores Jefes.

**Dependencias:**
a) Supervisores Jefes
b) Sección Despacho

**Misión**
— Auditoría interna en la sede de los servicios administrativos.
— Actualización del programa de Auditoría.
— Análisis de la organización administrativo-contable de los servicios administrativos
— Arqueo de fondos y valores en la Tesorería General.

**Supervisores Jefes**
— Secundar al Jefe del Servicio y cumplir las mismas funciones asignadas al Servicio. Colaboran con los mismos:
a) Contadores Auditores de 1ª.
b) Contadores Auditores de 2ª.
c) Ayudantes Contadores Auditores.

**Tareas**
**Contadores de 1ª y 2ª**
— Colaborar directamente con los Supervisores Jefes, con las funciones asignadas a los mismos.

**Ayudantes Contadores Auditores**
— Colaborar con los Contadores Auditores en las tareas que les asignen.

**Sección Despacho**
— Registrar el movimiento de proyectos de resoluciones, expedientes, archivo, antecedentes de orden legal y reglamentario, dactilografía y tareas auxiliares.

**VII. — Departamento de Secretaría General**
**Misión**
— Despacho de asuntos administrativos girados por la Contaduría General.
— Ordenamiento y actualización de la legislación y jurisprudencia administrativa.
— Asesoramiento sobre normas vinculadas con el personal de la administración pública.
— Atención del despacho que no pertenezca a otras dependencias.
— Atención biblioteca y bibliografía técnica.

**Dependencias**
a) División Archivo General de la Administración.
b) División Secretaría.

**Tareas**
**División Archivo General de la Administración**
— Archivar rendiciones de cuentas, sumarios y causas fiscales de todos los organismos de la administración.
— Custodiar legajos y libros relacionados con la cuenta general del ejercicio.
— Atender el mantenimiento del edificio que ocupa y su vigilancia.

**Dependencias**
a) Sección Certificaciones de Servicio
b) Sección Cuentas

**Tareas:**
**Sección Certificaciones de Servicio**
— Certificar y confirmar servicios prestados por los agentes de la Administración en relación con las leyes de previsión.
**Sección Cuentas**
— Registrar el movimiento de entrada y salida de rendiciones de cuentas.
**División Secretaría**
— Suministrar útiles y elementos de escritorio para los Servicios.
— Atender el servicio central de entradas, salidas y archivo de actuaciones de la Secretaría.
— Registrar la ejecución del presupuesto de otros gastos.
— Manejar los fondos de Caja Chica.
— Tramitación, liquidación, y pago por servicios extraordinarios, gastos de movilidad y otros.
— Intervenir en adquisiciones y gastos para el normal funcionamiento de los servicios y la gestión del suministro y distribución de útiles, impresos y demás elementos para los servicios internos de la Repartición.
— Control de la gestión de los bienes patrimoniales asignados a la Contaduría General.
— Preparación del anteproyecto de presupuesto del organismo.
**Dependencias**
a) Sección Despacho
b) Sección Personal
c) Sección Mesa General de Entradas.
**Tareas**
**Sección Despacho**
— Atención del despacho general del Organismo.
— Registro, control y archivo de las actuaciones de la Contaduría.
**Sección Personal**
— Registro y control del personal, asistencia, licencias.
— Comunicaciones de altas, bajas, inasistencias.
— Intervenir en todo asunto relacionado con normas vinculadas al personal de la administración pública.
— Mantener actualizado el legajo personal de los agentes.
— Representación de la Caja Nacional de Ahorro Postal en seguros.
— Relaciones entre el personal y la Dirección General de Obra Social.
— Tramitar los pedidos de equiparación de sueldos.
**Sección Mesa General de Entradas**
— Registro y Control de expedientes.
— Correspondencia.
— Tareas auxiliares.

**Anexo VII**

## DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

**Misión:**
Contratar elementos y servicios destinados a las reparticiones de la Secretaría de Estado de Hacienda y a las reparticiones de la Administración Nacional, Provincial y Municipal, Empresas del Estado, Bancos Oficiales y Entidades descentralizadas, Sociedades de Economía Mixta y Entidades de Bien Común, cuando ellas así lo requieran.
Administrar los inmuebles fiscales en jurisdicción de la Dirección General.
Proponer la nómina de los artículos que deben considerarse de uso común en la Administración Nacional.
Uso y reposición de materiales.
Venta de rezagos y bienes muebles en desuso.
**Organización:**
La dirección es ejercida por el Director General a quien secunda el Subdirector General, que en caso de ausencia de aquél, es su reemplazante natural en todo lo que hace al desenvolvimiento del organismo.
**Dependencias que la componen**
a) Departamento Administrativo
b) Departamento Contabilidad
c) Departamento Contrataciones
d) Departamento Técnico y Bienes Fiscales
e) División Asesoría Letrada
**I — Departamento Administrativo**
La Dirección es ejercida por el Jefe del Departamento.
**Dependencias**
a) División Mesa de Entradas y Salidas
b) División Almacenes
c) División Despacho y Verificaciones
d) División Registro de Proveedores
e) División Personal
**Misión**
— Revisar actuaciones que se sometan a la firma del Director General y proceder a su despacho
— Proyectar decretos y resoluciones referentes a la adjudicación de materiales y/o prestación de servicios.
— Verificar las preadjudicaciones y emitir órdenes de compras.
— Llevar el Registro de Proveedores del Estado, estando a su cargo lo referente a la habilitación de las firmas que peticionen para actuar en calidad de proveedores.
— Propiciar la aplicación de sanciones a proveedores.
— Recibir, almacenar, conservar y expedir la mercadería que se adquiera.
— Registrar la entrada, movimiento, salida y archivo de expediente, notas e informes.
— Controlar todo lo relacionado con el movimiento de los agentes de la Repartición.
**Tareas**
**División Mesa de Entradas y Salidas**
— Registrar y archivar expedientes, notas e informes.
**Dependencia**
a) Oficina Contralor General
**Tareas**
**Oficina Contralor General**
— Supervisar y controlar el movimiento de documentación.
**División Almacenes**
— Recibir, almacenar, conservar y expedir la mercadería que se adquiera.
**Dependencia**
a) Sección Contralor General
**Tareas**
**Sección Contralor General**
— Supervisar y controlar la recepción y expedición de mercadería.
**Dependencias**
a) Oficina Administrativa
b) Oficina Expedición
c) Oficina Recepción
d) Oficina Stock
**Tareas**
**Oficina Administrativa**
— Preparar la documentación de la mercadería que recibe o expide el organismo.
**Tareas**
**Oficina Expedición**
— Preparar la mercadería que entrega el organismo.
**Tareas**
**Oficina Recepción**
— Recibir la mercadería que ingresa al organismo.
**Tareas**
**Oficina Stock**
— Registrar el movimiento de mercadería del organismo.

**División Despacho y Verificaciones**
— Revisar las actuaciones que se sometan a la firma del Director General.
— Proyectar decretos y resoluciones referentes a la adjudicación de materiales y/o prestación de servicios.
— Verificar las preadjudicaciones y emitir las órdenes de compra respectivas
**Dependencia**
a) Sección Contralor General
**Tareas**
**Sección Contralor General**
— Controlar las tareas que realizan las unidades Despacho y Verificaciones.
**Dependencias**
a) Oficina Despacho
b) Oficina Verificaciones
**Tareas**
**Oficina Despacho**
— Proyectar los decretos y resoluciones referentes a la adjudicación de materiares y/o prestación de servicios.
**Tareas**
**Oficina Verificaciones**
— Verificar las preadjudicaciones y emitir las órdenes de compra.
**División Registro de Proveedores**
— Llevar el Registro de Proveedores del Estado.
— Propiciar la aplicación de sanciones a proveedores.
**Dependencia**
a) Sección Contralor General
**Tareas**
**Sección Contralor General**
— Controlar las tareas que se realizan en las unidades de su dependencia.
**Dependencias**
a) Oficina Capital
b) Oficina Actualización de Legajos
c) Oficina Inspección
d) Oficina Interior
**Tareas**
**Oficina Capital**
— Llevar el registro de proveedores del Estado, de la Capital Federal y Gran Buenos Aires.
**Tareas**
**Oficina Actualización de Legajos**
— Intervenir en todo lo referente a la habilitación de las firmas que peticionan para actuar en calidad de proveedores.
— Llevar legajo de antecedentes de proveedores.
**Tareas**
**Oficina Inspección**
— Verificar si se cumplen las condiciones para la inscripción y su mantenimiento.
**Tareas**
**Oficina Interior**
— Llevar el Registro de Proveedores del Estado del Interior del país.
**División Personal**
— Controlar todo lo relacionado con el movimiento de los agentes de la Repartición en lo referente a asistencia, altas, bajas, cambios de destino, licencias, calificaciones, sanciones, etc.
**II — Departamento Contabilidad**
La Dirección es ejercida por el Jefe del Departamento.
**Dependencias**
a) División Servicios Mecanizados
b) División Auditoría y Patrimonio
c) División Contaduría
d) División Tesorería
**Misión**
— Registrar las operaciones presupuestarias y patrimoniales del organismo
— Administrar el "stock" básico permanente de artículos declarados de uso común.
— Intervenir en todo ingreso de fondos, valores y especies y confeccionar los libramientos para la Tesorería General de la Nación.
— Conformar el balance diario de tesorería y recibir la documentación.
— Custodiar y manejar los fondos asignados y los provenientes de cualquier otro ingreso permanente o eventual.
— Preparar las rendiciones de cuenta para el Tribunal de Cuentas y la Contaduría General de la Nación.
— Verificar periódicamente las existencias de bienes en los depósitos de la Repartición.
— Confeccionar liquidaciones para el pago de las adquisiciones y servicios a cargo del presupuesto de la Repartición.
— Realizar la perforación y tabulación mecánica de los trabajos y servicios de la Repartición.
**Tareas**
**División Servicios Mecanizados**
— Realizar el fichaje y tabulación mecánica de los trabajos y servicios del Organismo.
**Dependencias**
a) Oficina Máquinas
b) Oficina Control
**Tareas**
**Oficina Máquinas**
— Realizar la perforación y tabulación de fichas para los trabajos que se le encomiendan.
**Tareas:**
**Oficina Control:**
— Controlar las tareas de mecanización.
**Tareas:**
**División Auditoría y Patrimonio:**
— Efectuar las verificaciones parciales o generales que disponga la Superioridad.
— Llevar la contabilidad e inventario de los bienes patrimoniales de la Repartición.
— Informar sobre el estado de los créditos y en forma especial cuando estime que los saldos disponibles pudiesen resultar insuficientes frente a las necesidades de los servicios.
— Conformar el balance diario de tesorería.
**Tareas:**
**División Contaduría:**
— Llevar las diversas contabilidades, registros y archivo de la documentación anexa.
— Intervenir en todo ingreso de fondos.
— Preparar las rendiciones de cuentas y las liquidaciones para el pago de adquisiciones.
**Dependencia:**
a) Sección Contralor General.
**Tareas:**
**Sección Contralor General**
— Controlar las tareas que realizan las unidades de su dependencia.
**Dependencias:**
a) Oficina Rendición de Cuentas;
b) Oficina Contabilidad;
c) Oficina Intervención y Movimiento de Fondos;
d) Oficina Existencia;
e) Oficina Contralor y Cuentas Corrientes.

**Tareas:**
**Oficina Rendición de Cuentas:**
— Preparar las rendiciones de cuentas y documentación que la Dirección General deba presentar al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación.

**Tareas:**
**Oficina Contabilidad:**
— Registrar las operaciones contables y archivar la documentación anexa.

**Tareas:**
**Oficina Intervención y Movimiento de Fondos:**
— Intervenir en todo ingreso de fondos, valores y especies y confeccionar los libramientos de fondos que se cursan a la Tesorería General de la Nación.
— Realizar arqueos de los cargos de los sub-responsables.

**Tareas:**
**Oficina Existencia**
— Llevar los saldos reales y disponibles de la mercadería declarada de uso y consumo común, cuya provisión centralizada está a cargo de la Repartición.

**Tareas:**
**Oficina Contralor y Cuentas Corrientes:**
— Efectuar las liquidaciones para el pago de las adquisiciones y servicios a cargo de los presupuestos administrados por la Dirección General.

**División Tesorería**
— Custodiar y manejar los fondos asignados por las disposiciones en vigor y los provenientes de cualquier otro ingreso permanente o eventual, como así también los valores o documentos que lo representen.

**III — Departamento Contrataciones:**
La Dirección es ejercida por el Jefe del Departamento.

**Dependencias:**
a) División Adjudicaciones;
b) División Licitaciones;
c) División Contralor.

**Misión:**
— Formular las especificaciones de las mercaderías, obras y servicios estimando el valor de los pedidos.
— Preparar los llamados a remates públicos, licitación pública, privada o contratación directa, recibir las propuestas y proceder a la apertura de los actos licitarios.
— Aprobar contrataciones de su competencia y proponer a la Superioridad las restantes; promover la rescisión de los contratos no cumplimentados y llevar el contralor de los en curso de cumplimiento.
— Tramitar los despachos a plaza de las mercaderías de importación.

**Tareas:**
**División Adjudicaciones:**
— Proyectar las adjudicaciones.

**Dependencia:**
a) Sección Contralor General.

**Tareas:**
**Sección Contralor General:**
— Controlar las tareas que realizan las unidades de su dependencia.

**Dependencias:**
a) Oficina Cuadros Comparativos;
b) Oficina Muestras;
c) Comisiones de Adjudicación.

**Tareas:**
**Oficina Cuadros Comparativos:**
— Confeccionar los cuadros comparativos de precios y demás características de las ofertas.

**Tareas:**
**Oficina Muestras:**
— Recibir y precintar las muestras que envían las reparticiones y proveedores.

**Comisiones de Adjudicación:**
— Dictaminar en las contrataciones.

**División Licitaciones:**
— Preparar y clasificar las especificaciones de mercaderías, obras y servicios y estimar el valor de los pedidos.
— Preparar la documentación para los llamados a licitación y remate público y recibir las propuestas.

**Dependencias:**
a) Oficina Apertura de Propuestas;
b) Oficina Especificaciones;
c) Oficina Invitaciones y Propuestas.

**Tareas:**
**Oficina Apertura de Propuestas:**
— Recibir las propuestas que se presentan y proceder a la apertura de los actos licitarios.

**Tareas:**
**Oficina Especificaciones:**
— Formular las especificaciones de las mercaderías, obras y servicios, estimando el valor de los pedidos.
— Clasificar, ordenar y llevar registro de los artículos especificados.

**Tareas:**
**Oficina Invitaciones y Propuestas:**
— Preparar los llamados a remate público, licitación pública, privada o contratación directa.

**División Contralor:**
— Controlar el cumplimiento de las contrataciones.

**Dependencia:**
a) Sección Contralor General.

**Tareas:**
**Sección Contralor General:**
— Controlar las tareas que realizan las unidades de su dependencia.

**Dependencias:**
a) Oficina Informes y Contratos Especiales;
b) Oficina Cumplimiento de Contratos.

**Tareas:**
**Oficina Informes y Contratos Especiales:**
— Tramitar los despachos a plaza de las mercaderías de importación y verificar el cumplimiento de los contratos especiales.

**Tareas:**
**Oficina Cumplimiento de Contratos:**
— Llevar el contralor de los contratos en curso de cumplimiento.
— Promover la recisión de los contratos no cumplimentados.

**IV — Departamento Técnico y Bienes Fiscales:**
La Dirección es ejercida por el Jefe del Departamento.

**Dependencias:**
a) División Transportes;
b) División Inspección;
c) División Inmuebles Fiscales;
d) División Ventas;
e) División Tecnológica.

**Misión:**
— Verificar todas las mercaderías que adquiera o venda la repartición o que ingresen en la misma, o en las reparticiones destinatarias.
— Realizar todos los ensayos de carácter tecnológico, analítico y práctico necesarios.
— Determinar las especificaciones y características de los artículos cuya estandarización se proponga.
— Proponer el procedimiento y condiciones de venta de los bienes en situación desuso o rezago o determinar la conveniencia de su recuperación.
— Conservar los bienes afectados al patrimonio de la Repartición.
— Administrar los inmuebles del Estado que se encuentran en jurisdicción de la Repartición, mediante el mantenimiento, conservación y explotación.

**Tareas:**
**División Transportes:**
— Custodiar, conservar y reparar los vehículos afectados al patrimonio de la Repartición.

**Dependencias:**
a) Sección Mecánica.

**Tareas:**
**Sección Mecánica:**
— Realizar las reparaciones de los vehículos del organismo.

**Dependencia**
a) Oficina Servicios Auxiliares

**Tareas**
**Oficina Servicios Auxiliares**
— Realizar tareas menores de reparación de equipos e instalaciones.

**Tareas**
**División Inspección**
— Verificar todas las mercaderías que adquiere o vende la Repartición o que ingresen en la misma o en las reparticiones destinatarias.

**Dependencia**
a) Sección Contralor General

**Tareas**
**Sección Contralor General**
— Controlar la cantidad, calidad y demás características de las mercaderías de acuerdo a los contratos.
— Controlar el proceso de elaboración de elementos cuando corresponde.

**Tareas**
**División Inmuebles Fiscales**
— Administrar los inmuebles del Estado que se encuentran en jurisdicción de la Dirección General, mediante el mantenimiento, conservación y explotación de los mismos.

**Dependencias**
a) Sección Explotación
b) Sección Liquidación y Facturación
c) Sección Fiscalización
d) Sección Conservación
e) Sección Talleres

**Tareas**
**Sección Explotación**
— Explotar los inmuebles fiscales en jurisdicción de la Dirección General

**Tareas**
**Sección Liquidación y Facturación**
— Realizar las liquidaciones de gastos por la administración de inmuebles del Estado y facturación por cuotas de concesión y alquileres.

**Tareas**
**Sección Fiscalización**
— Realizar las tareas de fiscalización de inmuebles que administra el organismo.

**Tareas**
**Sección Conservación**
— Realizar las tareas de conservación necesarias para mantener en buenas condiciones de funcionamiento a los inmuebles que administra.

**Tareas**
**Sección Talleres**
— Realizar las tareas de reparación de equipos o instalaciones de los inmuebles que administra.

**Tareas**
**División Ventas**
— Proponer el procedimiento y condiciones de venta de los bienes en situación de desuso o rezago, cuya enajenación soliciten las distintas dependencias.

**Dependencia**
**Sección Contralor General**
— Controlar las tareas que realizan las unidades de su dependencia.

**Dependencias**
a) Oficina Administrativa
b) Oficina Depósito Automotores y Otros Bienes

**Tareas**
**Oficina Administrativa**
— Preparar toda la documentación relacionada con las ventas a cargo del organismo de bienes del Estado.

**Tareas**
**Oficina Depósito Automotores y Otros Bienes.**
— Tiene a su cargo el depósito de todos los bienes cuya enajenación han solicitado las distintas dependencias.

**Tareas**
**División Tecnológica**
— Realizar los ensayos y estudios de carácter tecnológico, analítico y práctico necesarios para determinar la calidad y tolerancia de las mercaderías que adquiere el organismo.

**Dependencia**
a) Sección Contralor General

**Tareas**
**Sección Contralor General**
— Controlar las tareas de las unidades de su dependencia.

**Dependencias**
a) Oficina Estudios
b) Oficina Ensayos

**Tareas**
**Oficina Estudios**
— Realizar los estudios para determinar las especificaciones y características de los artículo cuya estandarización se disponga.

**Tareas**
**Oficina Ensayos**
— Realizar los ensayos tecnológicos, analíticos y prácticos para determinar la calidad y demás características especificadas en los contratos de adquisición de mercaderías.

**V — División Asesoría Letrada**
La Dirección es ejercida por el Jefe de la División.

**Dependencias**
a) Oficina Dictámenes
b) Oficina Sumarios

**Misión**
— Asesorar en las cuestiones de orden legal que se susciten en la Repartición.
— Instruir los sumarios administrativos.
— Intervenir en forma directa en las actuaciones en que se proceda por vía judicial.
— Mantener un archivo de antecedentes doctrinarios y jurisprudenciales relacionados con las funciones de la Repartición.

**Tareas**
**Oficinas Dictámenes**
— Dictaminar en las cuestiones de orden legal que se susciten en la Repartición.
— Informar en las actuaciones en que se proceda por vía judicial.
— Mantener un archivo de antecedentes doctrinarios y jurisprudenciales relacionados con las funciones de la Repartición.

**Tareas**
**Oficina Sumarios**
— Instruir los sumarios administrativos y aconsejar las medidas a adoptar.

**DIRECCION GENERAL DE POLITICA TRIBUTARIA**

**Misión**
Asesoramiento a nivel científico, en materia de dirección y coordinación de la política tributaria nacional.

**Organización**
La Dirección es ejercidad por el Director General a quien secunda el Subdirector General, que en caso de ausencia de aquél, es su reemplazante natural, en todo lo que hace al desenvolvimiento del organismo.

**Dependencias que la componen**
a) Asesoría Técnica
b) Dirección de Asuntos Impositivos
c) Dirección de Asuntos Aduaneros
d) División Despacho General

**I — Asesoría Técnica**
**Misión**
— Dictaminar y asesorar en los asuntos en que le corresponde intervenir u opinar a la Dirección General.

**Dependencias**
a) Dirección de Estudios e Investigaciones
b) Dirección de Legislación
c) Dirección de Dictámenes
d) Departamento Recursos y Distribución de Impuestos
e) División de Recopilaciones Técnicas y Publicaciones
f) Secretaría

**Dirección de Estudios e Investigaciones**
**Misión**
— Estudiar comparativamente la legislación y los regímenes tributarios, tanto del país como del extranjero.
— Analizar problemas de incidencia y repercusión de impuestos.
— Estudiar y analizar la composición cuantitativa de los ingresos de origen tributario y los efectivos económicos de la tributación.
— Realizar estudios sobre renta nacional y presión tributaria.
— Estimar las recaudaciones
— Preparar memoria y comentario anual sobre los distintos rubros que integran los recursos de rentas generales.
— Realizar toda clase de estudios e investigaciones vinculados con la materia impositiva y aduanera.

**Dirección de Legislación**
**Misión**
— Estudiar disposiciones legales y|o reglamentarias y la jurisprudencia, proyectando normas aclaratorias, modificatorias y complementarias.
— Intervenir en las reformas que se introduzcan a los regímenes impositivo y aduanero.
— Supervisar la ordenación y actualización de los textos legales y reglamentarios.
— Opinar sobre los acuerdos que se sometan a consideración de la Dirección General.

**Dirección de Dictámenes**
**Misión**
— Dictaminar en materia técnico impositiva y|o aduanera.
— Intervenir en el estudio y solución de apelaciones y recursos de la Ley 11.683 y sus modificaciones y la Ley de Aduana.
— Intervenir en el estudio y solución de recursos jerárquicos interpuestos por los administradores contra decisiones de reparticiones de su órbita, en materia fiscal.

**Departamento Recursos y Distribución de Impuestos**
**Tareas**
— Colaborar con la Dirección de Estudios e Investigaciones en la tarea de evaluación de recursos.
— Intervenir en la distribución de los impuestos de coparticipación y de la contribución inmobiliaria por períodos anteriores al año 1961.
— Fijar índices provisorios (Leyes 14.390 y 14.788).

**División Recopilaciones Técnicas y Publicaciones**
**Tareas**
— Recopilar, clasificar en forma analítica, registrar y archivar las normas legales y reglamentarias, la doctrina y jurisprudencia y las iniciativas parlamentarias en materia tributaria, tanto del país como del extranjero.
— Preparar, bajo la supervisión de la Dirección de Legislación, la ordenación y actualización de los textos legales y reglamentarios.
— Intervenir en las publicaciones de carácter tributario.

**Secretaría**
**Tareas**
— Recepción y despacho de notas, expedientes y actuaciones.
— Pedido y distribución de útiles.
— Contralor y registro de asistencia de personal.
— Atención de público.
— Dactilografía.

**Dirección de Asuntos Impositivos**
**Misión**
— Intervenir en el estudio y la solución de las actuaciones en que se planteen problemas de carácter particular y no general, salvo que teniendo aquella índole, se disponga la intervención directa de otro organismo. Tales actuaciones son, en general, las referentes a los gravámenes regidos por la Ley 11.683 cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentra a cargo de la Dirección General Impositiva.
— Intervenir en el estudio y solución de los recursos contra resoluciones dictadas en casos concretos en materia tributaria por las reparticiones dependientes de la Secretaría de Hacienda, excepto en los que sean de la competencia de la Dirección de Asuntos Aduaneros y en las actuaciones de ese carácter vinculadas con el cometido a cargo de otras dependencias de dicha Secretaría de Estado, que se relacionen con igual materia.

**Dirección de Asuntos Aduaneros**
**Misión**
— Intervenir en el estudio y la solución de las actuaciones en que se planteen problemas de carácter particular y no general, salvo que teniendo aquella índole, se disponga la intervención directa de otro organismo. Tales actuaciones son las referentes, en general, a problemas en materia de derechos aduaneros y recargos de importación cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentran a cargo de la Dirección Nacional de Aduanas.
— Intervenir en el estudio y solución de los recursos contra resoluciones dictadas en casos concretos en materia tributaria por las reparticiones dependientes de la Secretaría de Hacienda, excepto en los que sean de la competencia de la Dirección de Asuntos Impositivos y en las actuaciones de ese carácter vinculadas con el cometido a cargo de otras dependencias de dicha Secretaría de Estado, que se relacionen con igual materia.

**División Despacho General**
**Tareas**
— Recepción, distribución y despacho de expedientes, notas y actuaciones.
— Contralor y formación de ficheros y archivos.
— Distribución de útiles.
— Inventario de muebles y efectos.
— Dactilografía, gestoría, cadetes, atención público.

**ANEXO X**

**SERVICIOS SISTEMATIZACION DE DATOS**

**Misión:**
Coordinación de las distintas tareas a realizarse en los equipos convencionales y electrónicos a fin de prestar un servicio eficiente a las reparticiones que integran la Secretaría de Estado de Hacienda.

**Organización:**
La Dirección es ejercida por el Director y se integra con:
a) Jefe de Análisis y Programación;
b) Jefe de Procesamiento;
c) Secretaría.

**I — Jefe de Análisis y Programación:**
**Funciones:**
— Análisis de los distintos trabajos que se ordenen, vigilando su ejecución progresiva con los controles necesarios.

Colaboran:
a) Analistas;
b) Jefe de Programación;
c) Jefe de Procesamiento

**Tareas:**
**Analistas**
— Análisis de los procedimientos sometidos a estudio.
— Diseño de los formularios necesarios para las tareas encomendadas.

**Jefe de Programación:**
+ Elaboración y prueba de los programas que el sector de análisis y programación remita. Colaboran un cuerpo de programadores.

**Jefe de Procesamiento:**
— Es responsable del funcionamiento y tiempos empleados en las máquinas convencionales del sistema, como así también de la racional utilización de materiales y operadores.

**Colaboran:**
a) Jefes de equipo perisférico;
b) Supervisores operadores equipo electrónico.

**Tareas:**
**Jefes de equipo perisférico:**
— Control del personal de perforación. Estarán auxiliados por el personal de Jefes de perfoverificación y tabuclasificación a quienes son extensivas las mismas obligaciones.
— Proveer los medios necesarios para el archivo de todos los elementos que hacen a sus tareas.

**Supervisores operadores equipo electrónico:**
— Tienen a su cargo el procesamiento directo en el computador a cuyo efecto contarán con la colaboración de los operadores de la computadora, el control de las tareas que se realizan en el computador, la debida atención de los equipos.

**Secretaría:**
— Asistencia administrativa de toda la Dirección.

---

**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

**SERVICIO EXTERIOR**

**Embajador en Canadá.**

DECRETO Nº 6.124. — Bs. As., 30|7|65

ATENTO a razones del servicio diplomático,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Canadá, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, D. Constantino Ramos.

Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

---

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION**

**Prohíbese a su personal la prestación de servicios en organismos estatales sometidos a su fiscalización.**

DIGESTO ADMINISTRATIVO Nº 893

RESOL. Nº 1.335 — Bs Aires, 28|7|65

VISTO:

Que con frecuencia es solicitada por organismos de la administración pública aacional la colaboración de agentes de este Tribunal para desempeñarse en tareas de organización, asesoramiento u otras que eventualmente pueden resultar incompatibless con las funciones de control que tiene atribuidas la institución y,

CONSIDERANDO:

Que es preocupación del cuerpo lograr la máxima jerarquización de su personal y evitar que la misma esté expuesta a contingencias derivadas de su actuación en funciones reservadas a la administración activa y sujetas a la fiscalización de este Tribunal.

Que en tal sentido es menester dictar normas generales que establezcan la prohibición absoluta para los agentes comprendidos en los grados 1 a 8, inclusive, del escalafón del Tribunal de Cuentas (Decreto 4.559|65) de desempeñarse en cargos o funciones, rentados o no, excepto las de carácter docente, en organismos de la administración pública nacional cuya gestión esté sometida, total o parcialmente, al control de la institución.

Que con respecto a los agentes de los grados 9 al 19 debe fijarse la misma prohibición, sin perjuicio de que ésta se pueda limitar, mediante autorización previa y expresa del cuerpo, cuando se trate de realizar tareas que no estén relacionadas con el control que debe ejercitar el Tribunal de Cuentas, siempre y cuando el agente no pertenezca a la representación destacada ante el mismo organismo que requiera sus servicios fuera del horario que tenga asignado.

Que la medida que se adopta tiene su fundamento en el espíritu de la disposición del Decreto-Ley 6.666|57, artículo 7º, inciso d) y en la facultad acordada por el artículo 84, inciso ñ) de la ley de contabilidad.

Por ello,

**El Tribunal de Cuentas de la Nación,**
**Resuelve:**

Artículo 1º — Prohibir a los agentes comprendidos en los grados 1 a 8 del escalafón del Tribunal de Cuentas (Decreto 4.559|65) la prestación de servicios, rentados o no, salvo los de carácter docente, en organismos permanentes o transitorios de la administración pública nacional, cuya gestión esté sometida total o parcialmente a la fiscalización de este cuerpo.

Art. 2º — Limitar la prohibición para los agentes de los grados 9 al 19 del mismo escalafón cuando los servicios requeridos no estén vinculados con las tareas de control que debe ejercitar el Tribunal de Cuentas, para lo cual no deberá pertenecer a la representación destacada ante el organismo requirente y solicitar la pertinente autorización previa.

Art. 3º — Dejar sin efecto todas las autorizaciones que se hubieren conferido hasta el presente que estén en pugna con esta resolución.

Art. 4º — Dar por Digesto Administrativo y archivar.

Wifredo Dedeu. — Luis P. Ficardo. — Antonio M. Pérez Arango. — José M. Fernández Fariña. — Damián Figueroa. — Juan C. Pastene, secretario.

---

**Secretaría de Industria y Minería**

**CAPITAL EXTRANJERO**

**Se autoriza a una firma a transferir bienes.**

RESOLUCION Nº 226 - Bs. As., 19 7|65.

VISTO el expediente Nº 205.758|63 en el que la firma Cristalia, S.A.I.C. beneficiaria de una inversión de capital extranjero autorizada por Decreto número 10.971|58 y Resolución Nº 14|58 de la ex Secretaría de Relaciones Económico Sociales de la Presidencia de la Nación, solicita autorización para transferir parte de los equipos introducidos al amparo de las citadas normas; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto y la mencionada resolución se autorizó una radicación de capital extranjero en bienes físicos, al amparo de la Ley 14.780, destinados a la instalación de una fábrica productora de placas de opalina pulidas a fuego, vidrios planos antitérmicos y vidrios oftálmicos de protección;

Que los equipos a transferir, consisten en dos (2) electrocompresores de aire para inyectores de fuel-oil de hornos de vidrio y archas y un (1) cilindro amolador de piedra natural para pulir cantos biselados de placas de vidrio;

Que los citados equipos han quedado fuera de uso en razón de que los hornos funcionan actualmente a gas y el biselado y la terminación de las placas de opalina se realiza mediante bandas abrasivas, opinando en tal sentido la Dirección Nacional de Industria, de que dichos cambios conforman una evolución tecnológica acorde con la manufacturación moderna de los vidrios planos en general y se concurre con el consumo de gas natural a un mejor aprovechamiento de los recursos energéticos con que cuenta el país;

Que el artículo 7º de la mencionada Resolución Nº 14|58 obliga a la beneficiaria de la inversión a solicitar autorización a la ex Secretaría de Relaciones Económico Sociales de la Presidencia de la Nación para transferir los bienes físicos comprendidos en la misma, facultad que por Decretos Nros. 8.781|59 y 8.037|62 le ha sido transferido a la Secretaría de Estado de Industria y Minería;

Que atento al tiempo transcurrido desde la instalación de la planta y tratándose de equipos en desuso y que tampoco tendrán utilidad en el futuro para la recurrente, nada obsta para acceder a lo solicitado;

Por ello,

**El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:**

1º — Autorízase a la firma Cristalia, S.A.I.C. con domicilio en Avenida Libertador Nº 182, Capital Federal, a transferir los bienes físicos designados como ítems 1016 y 1007 en la lista de bienes adjunta a la Resolución Nº 14|58 de la ex Secretaría de Relaciones Económico Sociales de la Presidencia de la Nación, y cuya descripción es la siguiente:

| Item | Descripción |
|---|---|
| 1016 | Dos (2) electrocompresores "Atlas Copco", de aire, para los inyectores de fuel-oil de hornos y archa, con todos los accesorios correspondientes. |
| 1007 | Un (1) cilindro amolador de piedra natural para pulir cantos biselados de láminas de vidrio (accionamiento blindado y a cojinete a bolas en baño de aceite, con accionamiento de correas en V, con motor trifásico de 25 H.P., 220 Volts y 50 ciclos y 950 r.p.m.) marca "Unión 1422". |

2º — Regístrese, hágase saber a quienes corresponda y cumplido, agréguese a sus antecedentes.

Concepción.

**Secretaría de Industria y Minería**
**INDUSTRIA**

AUTOMOTORES. — **Plan financiero de una firma para la importación de bienes.**

RESOLUCION Nº 261. - Bs. As., 2|8|65.

VISTO el expediente Nº 30.560|65, en el que la firma SAFRAR, Sociedad Anónima Franco Argentina de Automotores Industrial, Comercial y Financiera, solicita la aprobación del plan financiero a que debe ajustarse la importación del saldo de los bienes comprendidos en el Decreto Nº 8.818|63, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 10.457|64 se transfieren a Safrar, Sociedad Anónima Franco Argentina de Automotores Industrial, Comercial y Financiera, los derechos y obligaciones del Decreto número 8.818|63, entre los que se encuentra la importación de los bienes que en dicho decreto se indican y que a la fecha no hubiesen sido importados;

Que el artículo 2º del Decreto número 8.818|63 establece que los bienes deben ser ingresados al país con financiación del exterior, según un plan que deberá ser sometido a la aprobación previa de la Secretaría de Estado de Industria y Minería;

Que la firma Safrar, Sociedad Anónima Franco Argentina de Automotores Industrial, Comercial y Financiera, no podrá realizar ninguna remesa de fondos al exterior hasta tanto no se perfeccione la transferencia del activo industrial de Iafa a Safrar, Sociedad Anónima Franco Argentina de Automotores Industrial, Comercial y Financiera;

Que del saldo de la autorización acordada por el decreto Nº 8.818|63 la peticionante renuncia a importar bienes por un valor estimado en alrededor de u$s. 3.000.000;

Que el Banco Central de la República Argentina ha resuelto aprobar el régimen financiero propuesto por la solicitante;

Por ello,

**El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:**

1º — Apruébase el plan financiero propuesto por la firma Safrar, Sociedad Anónima Franco Argentina de Automotores Industrial, Comercial y Financiera para la importación de bienes por valor de tres millones seiscientos mil dólares estadounidenses (u$s. 3.600.000) que se abonará de acuerdo al siguiente detalle:

a) u$s. 360.000 en oportunidad de perfeccionarse la transferencia del activo industrial de Iafa a Safrar, Sociedad Anónima Franco Argentina de Automotores Industrial, Comercial y Financiera, de acuerdo a las exigencias contenidas en el artículo 9º del Decreto Nº 10.457|64.

b) u$s. 360.000 a los doce (12) meses de la fecha del pago referido precedentemente.

c) u$s. 2.880.000 en ocho (8) semestres iguales y consecutivos a partir de los seis (6) meses de la fecha del pago referido en el inciso anterior.

2º — Regístrese, hágase saber a quienes corresponda y cumplido, agréguese a sus antecedentes.

Concepción.

**Dirección General Impositiva**
**EXPORTACION**

NOVILLOS. — **Normas para la aplicación de la deducción dispuesta por Decreto 5.497|65 en la enajenación de novillos para exportación.**

RESOLUCION GENERAL Nº 1.045 (R).

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965.

VISTO que por el Decreto Nº 5.497|65, se establece una deducción especial para los casos de enajenación de novillos con destino a la exportación, cuyo peso oscile entre 410 y 480 kilos vivos, que se realicen en los mercados de Liniers y Rosario o directamente en estancia, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º del mencionado decreto, procede que esta Dirección, contando ya con el asesoramiento de la Junta Nacional de Carnes, dicte las normas complementarias para la aplicación y contralor de la franquicia;

Por ello y en uso de las facultades que le confieren los artículos 3º del Decreto 5.497|65 y 9º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

**El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:**

1º — La deducción dispuesta por el Decreto Nº 5.497|65 se aplicará a partir del 15 de julio de 1965 —Resolución P-126 de la Junta Nacional de Carnes— y procederá exclusivamente en los casos de primera venta de novillos efectuadas en los mercados de Liniers y Rosario o directamente en estancia, a empresas o exportadores autorizados, cuando el peso de los animales esté entre 410 y 480 kilos vivos.

2º — Para determinar, si se satisface la condición de peso expresada precedentemente, se considerará el promedio que resulta en cada lote vendido. Los compradores o intermediarios deberán exigir que los lotes acusen una evidente homogeneidad en el peso de los animales que lo integran, en consonancia con lo dispuesto al respecto por la Junta Nacional de Carnes.

3º — A los fines de esta franquicia, se considerará "primera venta" a las operaciones en las cuales por primera vez se den las condiciones de peso y destino establecidas en el Decreto número 5.497|66.

4º — Los consignatarios o compradores directos de novillos para faena con destino a exportación, harán constar en las liquidaciones de venta y líquido producto, que la franquicia resulta alcanzada por la franquicia, mediante el estampado de un sello con la siguiente leyenda: "Desgravación Decreto número 5.497|65".

5º — Los contribuyentes que hagan uso de la franquicia, deberán presentar juntamente con el formulario de declaración jurada del impuesto a los réditos, un detalle de las ventas alcanzadas por la desgravación, consignando fecha e importe de la operación, comprador, cantidad de animales vendidos y peso promedio del lote.

6º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Antonio López Aguado.

# CONCURSOS
## NUEVOS
## MINISTERIO DE ECONOMIA
### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL**
**SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS**
**SELSA**

**Llamado a Concurso para Médicos Veterinarios**

Llámase a concurso de antecedentes para cubrir en el Servicio de Luchas Sanitarias los cargos de Jefe y de 2º Jefe del Programa de lucha contra la Hidatidosis.

Se requiere título de médico veterinario, otorgado o revalidado por Universidad argentina.

Solicitar informes y retirar formularios, personalmente o por carta, en el Servicio de Luchas Sanitarias, Av. Julio A. Roca 751, 2º piso, Capital Federal.

Cierre de recepción de solicitudes: Lunes 30 de agosto, a las 18 horas.

e.10|8 Nº 9.589 v.11|8|65

# CONCURSOS
## ANTERIORES
## MINISTERIO DE ECONOMIA
### Secretaría de Hacienda

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION**
**CONCURSO**

Llámase a concurso interno y abierto, simultáneamente, por el término de quince (15) días hábiles, para la provisión de:

1º — Once (11) cargos Clase D — Grupo IV: Oficinistas, peritos mercantiles o alumnos del último curso de las escuelas de comercio. Sueldo básico: m$n. 7.000 y adicionales m$n. 7.500.

2º — Tres (3) cargos Clase D — Grupo III, a llenar por peritos mercantiles, bachilleres o alumnos del último curso de las escuelas de comercio, colegios nacionales o liceos nacionales de señoritas:

Uno (1) con dominio de idioma inglés; uno (1) con dominio de idioma alemán, y uno (1) con dominio de idioma francés.

Sueldo básico m$n. 7.400 y adicionales m$n. 7.630.

En dichos concursos, cuya apertura se efectuará el día 1º de setiembre de 1965, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el Escalafón para el Personal de la Administración Pública Nacional (t. o. por Decreto número 14|64) y el Reglamento de Normas, Condiciones y Temas de Concurso, aprobado por Resolución Nº 4.625|60.

Las presentaciones en el concurso abierto serán únicamente consideradas para las vacantes que no se cubrieran mediante el concurso interno y cumplimentados los recaudos establecidos por los Decretos Nros. 9.718|59, 943|60 y su reglamentario 6.590|60. En este concurso podrán intervenir todos los agentes de la Administración Pública Nacional e incluso personas ajenas a la misma.

Efectuada la apertura de los concursos referidos, el día 1º de setiembre de 1965, se fijará en la cartelera del edificio la nómina de los concursantes y la fecha y hora en que se tomarán las pruebas correspondientes. De tal modo, se dará por suficientemente notificado a los interesados que residan en la Capital Federal y Gran Buenos Aires. Los participantes que se domicilien fuera de ese radio, serán notificados por carta certificada. Déjase establecido que los postulantes deberán concurrir a dichas pruebas munidos de documentos de identidad.

Las solicitudes para intervenir en estos concursos serán recibidas hasta el día 31 de agosto 1965, por el Departamento Administrativo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Avda. Julio A. Roca 721, Capital, debiendo presentarse las mismas en los formularios que proveerá dicha dependencia, en la que, asimismo, pueden consultarse las condiciones y bases respectivas.

Superintendencia de Seguros, 4 de agosto de 1965. — José Enrique Bruchou — Superintendente de Seguros.

e.9|8 Nº 9.524 v.10|8|65

# AVISOS OFICIALES
## ANTERIORES
## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9.688**

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, sito en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ALTAMIRANO, Miguel Arcángel; AVENDAÑO, Paredes Juan; AMADO, Hernando; BELTRAMINI, José Alberto; BARTOLOME, Nievas; BELIZAN, Manuel Segundo; CAFARO, Lucas; CHIGUAY, Francisco; CUEVAS, Lucio Gregorio; CEJAS, Leonardo Ceferino; CYCYK, Luis Alberto; CARDOSO, Juan Celestino; DIAZ, Fortunato; DIAZ, Pedro Oscar; DIAZ, Faustino Raúl; ECHECOPAZ, Nazareno; ERARD, Marcelino Andrés; FABBI, Sergio; FILIPPIS, Antonio; FLORES, Dionicio; FOSSATI, María del Carmen; FERRARI, Juan Carlos; GAUNA, Félix Isabel; GROSSO, Domingo; GANZO MARQUEZ, Antonio; IZAGUIRRE, Henhoro Nemo; KELLER, Juan; LUNA, Antonio Nicanor; LABORDE, Roberto César; LAMARQUE, Ramón César; MORENO, Aurelio; MARTINEZ, Antonio Faustino; MULLICUNDO, Adrián; MOYANO, Juan Osvaldo; MARTINI, Juan Antonio; MOSES, Jorge; MUÑOZ, Epifanio; NUÑEZ, Oscar; OJEDA, Bonifacio Dolores; PONZIO, Juan Bautista; PAMPILLON, Marta Elsa; PONCE, Facundo Virgilio; PINEA, Ismael; PEREZ, Virgilio Ramón; PEREZ, Plácido; PALACIOS, Jacinto; QUINTRIMIL, Francisco; QUINTEROS, Pedro; ROTELLA, José; RIVALDI, Osvaldo Luis; RODRIGUEZ, Teodoro; RODRIGUEZ, Modesto; RIPANI, Ernesto; SCIESSERE, Antonio; SANCHEZ, Diego Alberto; TEDESCO, Onofre Francisco; UGARTE, Eusebio; VERAS, Oscar Pascual; VERA, Cleto Marcelino; ZENDRON, Bartolo; ZUBIRI, Balbino.

e.6|8-Nº 9.456-v.20|8|65

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION**

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a VICTOR FRANCISCO STACHE para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos, y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instara por providencia 560 de fecha 20 de abril de 1965 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento.

César Aguirre Legarreta, secretario.

e.6|8-Nº 9.453-v.19|8|65

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION**

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a MARIANO BOZICEVIC para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, con crédito a la cuenta "Secretaría de Estado de Hacienda o|Tesorería General" y como perteneciente a la causa fiscal 270 de 1960, la suma de siete mil doscientos pesos moneda nacional ($ 7.200.— m|n.) importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución Nº 2688 de fecha 31 de Diciembre de 1964 previniéndose que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectivo la obligación.

César Aguirre Legarreta, secretario.

e.6|8-Nº 9.454-v.10|8|65

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION**

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a ANGEL ILARDO para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, con crédito a la cuenta "Secretaría de Estado de Hacienda o|Tesorería General" y como perteneciente a la causa fiscal 278 de 1961, la suma de ciento setenta y seis mil ciento ochenta y ocho pesos moneda nacional ($ 176.188.— m|n.), con más la que resulte de la publicación del presente, importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución Nº 1634 de fecha 7 de julio de 1965 previniéndose que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación.

César Aguirre Legarreta, secretario.

e.6|8-Nº 9.455-v.10|8|65

# LICITACIONES
## NUEVAS
## MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA FEDERAL**

**Licitación Pública Nº 179**

Fíjase el día 1º de setiembre de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 179 "para la provisión de carne vacuna de tercera, cuarta y sexta categoría y derivados, durante el período comprendido entre el 15 de setiembre al 31 de diciembre de 1965, con destino a las distintas Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.10|8 Nº 9.576 v.24|8|65

## MINISTERIO DE ECONOMIA
### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Licitación Pública Nº 94|65**
**Act. Nº 10.833|65**

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de agosto de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de 60.000 hojas de papel manifold blanco, 30.000 hojas de papel medio hilo y 80 cintas para máquina de sumar.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital.

El Director General.

e.10|8 Nº 9.525 v.12|8|65

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Licitación Pública Nº 93/65**
**Actuac. Nº 10.906/65**

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de agosto de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de papeles. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital.

El Director General.

e.10/8 Nº 9.526 v.12/8/65

---

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I N T A**
DIRECCION DE ADMINISTRACION

**Licitación Pública Nº 492**
**Expediente Nº 107.339/65**

Llámase a licitación pública para el día 9 de setiembre de 1965, a las 10, para la ejecución de la obra "Relleno, Terraplén y Pavimentación de calles en el Sector Galpones del Instituto de Biología Animal" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 36.393 (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17).

Dirección de Administración

e.10/8 Nº 9.527 v.31/8/65

---

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 309-P/65, para la adquisición de formularios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 13 de agosto del corriente año, a las 13 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 10 agosto de 1965.

e.10/8 Nº 9.528 v.12/8/65

---

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 246-P/65, para contratar la provisión de diez (10) caños telescópicos para las Delegaciones Bahía Blanca y Villa Constitución y Puerto San Pedro.

Precio del pliego y planos: $ 1.500 m/n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359/79, 3er. piso, Capital Federal o en las Delegaciones Villa Constitución, San Martín 35, Villa Constitución (Pcia. de Santa Fe) y Bahía Blanca, Sarmiento 32, Bahía Blanca (Pcia. de Bs. Aires).

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 3 de setiembre del año en curso a las 15 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Tres millones ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 3.300.000 m/n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o/o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965.

e.10/8 Nº 9.529 v.31/8/65

## Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**

**Exptes. 316.575 y 316.734/65**

Llámase a licitación pública para el día 26 de agosto de 1965, a partir de las 15 hs., para la venta en remate público de repuestos nuevos p/automotores y automotores usados (camiones, motofurgón, automóviles, varias marcas y modelos).

Informes y pliegos: En la Dirección General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, 4º piso, Of. 411, Cap., T. E. 37-9051, interno 50, y en los lugares de exhibición indicados en el pliego de condiciones.

Lugar de la subasta: En la Dirección General de Suministros del Estado, 1er. piso, Salón de Licitaciones.

e.10/8 Nº 9.531 v.12/8/65

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**
**(Expediente Nº 316.681/65)**

Llámase a licitación pública para la provisión de polvo insecticida - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de agosto de 1965, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, interno 50.

e.10/8 Nº 9.530 v.12/8/65

---

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la provisión de artefactos eléctricos.

Apertura: 20 de agosto de 1965, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos, en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.10/8 Nº 9.568 v.12/8/65

## Secretaría de Energía y Combustibles

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**
**Empresa del Estado**

Llámase a Licitación Pública Nº 43/65, por vagonetas para minas de carbón.

Apertura de las propuestas: 31 de agosto de 1965, a las 17 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.10/8 Nº 9.577 v.24/8/65

# MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**
**Expediente Nº 5.201/65**
**Resolución Nº 899-C/65**

Llámase a Licitación Pública Nº 682, para el día 25 de agosto de 1965, a las 16 horas, para la locación de un inmueble apto para la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 3, de las siguientes condiciones mínimas aproximadas de: 1 galpón de m. 5 x 10 — 1 aula de m. 4 x 8 — 1 habitación de m. 4 x 4 — 1 cocina de m. 3 x 3 — 1 baño de m. 2 x 2 — 3 mingitorios de m. 1 x 1 — 2 habitaciones de m. 3 x 4 — 1 baño de m. 1,20 x 1,60 — 1 cocina de m. 2 x 2.

Alternativa a): 1 galpón de m. 5 x 10 — 1 aula de m. 4 x 8 — 1 habitación de m. 4 x 4 — 1 cocina de m. 3 x 3 — 1 baño de m. 2 x 2 — 3 mingitorios de m. 1 x 1.

Alternativa b): 1 local con una superficie cubierta y cerrada perimetralmente de 200 metros cuadrados, aproximadamente, con piso terminado, habitable.

Ubicado: En la localidad de Famatina, Provincia de La Rioja (Zona Urbana).

Alquiler: Máximo mensual: pesos moneda nacional 15.000.

Contrato de locación: Por (2) dos años, con opción a (2) dos más.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 3, Nonogasta, Provincia de La Rioja.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas, en la División Abastecimiento, Bartolomé Mitre 3345, Capital Federal.

e.10/8 Nº 9.532 v.12/8/65

---

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**
**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**
**Licitación Pública Nº 34**
**Expte. Nº 482 F/65**

Llámase a licitación pública para el día 26 de agosto de 1965, a las 11 horas, para la adquisición de instrumental científico (equipo de cromatografía, flash evaporador eléctrico, etc.), con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Casilla de Correo Nº 7, Chacras de Coria, Mendoza, en el horario de 7.30 a 12.30.

e.10/8 Nº 9.569 v.12/8/65

---

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 54/65, para el día 18/8/65, a horas 10, para la adquisición de rollos de películas positivo y negativo, con destino al Instituto Cinefotográfico U. N. T.

Por cláusulas particulares recurrir a la Oficina del Departamento de Compras (D. G. A.), Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas. — El Director General.

e.10/8 Nº 9.570 v.12/8/65

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Guerra

**COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**

**Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal**
**Licitación Pública Nº 473 para el día 18 de Agosto de 1965**
CAPITAL FEDERAL

Nº 473. — Hora 10.40. — Provisión de Cemento Portland, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 o/o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 50,00 moneda nacional.

Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la oficina de licitaciones, piso 10º

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10/8-Nº 9.533-v.12/8/65

---

**COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**

**Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal**
**Licitación Pública Nº 472 para el día 1º Septiembre de 1965**
CAPITAL FEDERAL

Nº 472. Hora: 10.30. — Provisión de Azulejos, con destino al Hospital Escuela José de San Martín. — Depósito de garantía de licitación 1 o/o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 450,00 m/n.

Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la oficina de licitaciones, Piso 10º

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10/8-Nº 9.534-v.24/8/65

---

**COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**

**Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal**
**Licitación Pública Nº 471 para el día 18 de Agosto de 1965**
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 471. Hora 10.30. — Provisión de "Litopón", con destino a la Fábrica de Pinturas de Pablo Podestá. — Depósito de garantía de licitación 1 o/o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 50.00 m/n.

Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la oficina de licitaciones, Piso 10º

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10/8-Nº 9.535-v.12/8/65

---

**COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**

**Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal**
**Licitación Pública Nº 474 para el día 18 de agosto de 1965**
CAPITAL FEDERAL

Nº 474. Hora: 10.50. — Provisión de Baldosas, Zócalos y Angulos Sanitarios. Con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 o/o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 100,00.

Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la oficina de licitaciones. Piso 10º

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10/8-Nº 9.536-v.12/8/65

---

**COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**

**Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal**
**Licitación Pública Nº 467 para el día 16 de Agosto de 1965**
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 467. — Hora: 10.40. — Locación de servicios de 2.000 horas de transporte de material y elementos con camión volcador de 4/5m3 de capacidad en la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o/o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 50.—

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera de la oficina de licitaciones. Piso 10º

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10/8-Nº 9.537-v.12/8/65

---

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DIRECCION PRODUCCION**

**División Compras**

**Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires**

LICITACIONES PUBLICAS

20/VIII/65 Nº 118/65 a las 11.15 por crisoles - concreto refractario.

31/VIII/65 Nº 119/65 a las 10.30 por nitrato de sodio.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.10/8-Nº 9.538-v.12/8/65

---

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

**Fábrica Militar de Tolueno Sintético Campana — I.GM**

Llámase a Licitación Pública número 1.032/65 para el día 20 de agosto de 1965, a las 9 horas, por la provisión de: Transporte de aproximadamente 3.000 m3., de materias primas (destilados livianos de petróleo) desde Destilería Y. P. F. Dock Sud (Pcia. Bs. As.) hasta Campana (Pcia. Bs. As.). — Valor del pliego: m$n. 100.— — Garantía de la propuesta: 1 o/o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.— Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Campana - Bs. As.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.10/8-Nº 9.539-v.12/8/65

---

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

**Carlos Florito 950, Avellaneda, 208-1413**

Llámase a Licitación Pública Nº 126/65 para el día 24 de agosto de 1965 a las 11.30 horas, por la provisión de Matrices de metal duro, varias medidas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.10/8 Nº 9.540 v.12/8/65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 131|65 para el día 24 de agosto de 1965 a las 11 horas, por la provisión de repuestos para motores KH-Deutz-V6M 436 y KH-Deutz-V6M 545.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.10|8 Nº 9.541 v.12|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 124|65 para el día 23 de agosto de 1965 a las 11 horas, por la provisión de acero y chapas de acero.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrca Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.10|8 Nº 9.542 v.12|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 139|65 para el día 24 de agosto de 1965 a las 12 horas, por la provisión de botines de seguridad varias medidas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrca Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.10|8 Nº 9.543 v.12|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SF"

Urquiza 55, T. E. 1525-1526 San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 100|65 para el día 19 de Agosto de 1965 a las 10 horas, por la compra de Madera de Cedro Paraguayo o Misionero.

Por pliego de Condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.10|8 Nº 9.544 v.12|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO Servicio Abastecimiento SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1725 para el día 19 de Agosto de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: 580 kgs. hierro ángulo v|medidas y 1.600 kgs. hierro en chapa Nº 20.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.10|8 Nº 9.545 v.12|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO Servicio Abastecimiento SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1727 para el día 19 de Agosto de 1965, a las 12,20 horas, por la provisión de: 1 electrobomba centrífuga multicelular, caudal 20 m3.|h. y 1 electrobomba centrífuga de acero inoxidable, caudal 2 m3.|hora.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.10|8 Nº 9.546 v.12|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO Servicio Abastecimiento SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1726 para el día 19 de agosto de 1965, a las 12,10 horas, por la provisión de: 1 máquina de soldar tipo Termisol o similar a Modelo 103-65 BD.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.10|8 Nº 9.547 v.12|8|65

## Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D-25580 c.v.|65

Llámase a Licitación Pública Nº 123, para el día 30 de agosto de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión reflectores y sirena tipo marinos. Apertura y pliego de bases y condiciones en la Dirección de Administración (División Compras), P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.10|8 Nº 9.578 v.12|8|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. S-19293 c.v.|65

Llámase a Licitación Pública Nº 116, para el día 20 de agosto de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de ilustraciones autotipia, ilustraciones mayores, composición linotípica, armado de plomo, etc., y papel Litolux y Kromecote, para la edición de la Revista "Guardacostas". Apertura y pliego de bases y condiciones en la Dirección de Administración (División Compras), P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.10|8 Nº 9.579 v.12|8|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D-18005 c.v.|65

Llámase a Licitación Pública Nº 121, para el día 26 de agosto de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de carpetas de material Pres-Board o similar, con tres solapas y elástico de 0,35 m. de largo por 0,245 m. de ancho. Apertura y pliego de bases y condiciones en la Dirección de Administración (División Compras), P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.10|8 Nº 9.580 v.12|8|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D-19815 c.v.|65

Llámase a Licitación Pública Nº 119, para el día 23 de agosto de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de libros de actas de 300 y 400 hojas. Apertura y pliego de bases y condiciones en la Dirección de Administración (División Compras), P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.10|8 Nº 9.581 v.12|8|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D-15092 c.v.|65

Llámase a Licitación Pública Nº 112, para el día 9 de setiembre de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de materiales electrónicos. Apertura y pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.10|8 Nº 9.582 v.12|8|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D-19891 c.v.|65

Llámase a Licitación Pública Nº 117, para el día 19 de agosto de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de cristales piezoeléctricos. Apertura y pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.10|8 Nº 9.583 v.12|8|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D-18547 c.v.|65

Llámase a Licitación Pública Nº 120, para el día 25 de agosto de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de cubiertas de goma. Apertura y pliegos de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.10|8 Nº 9.584 v.12|8|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D-21395 c.v.|65

Llámase a Licitación Pública Nº 122, para el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de Torno de bancada prismática rectificada. Apertura y pliegos de bases y condiciones, en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.10|8 Nº 9.585 v.12|8|65

## Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

LICITACION PUBLICA Nº 1056-1|65

Instalación de un sistema de inyección de aire filtrado y calentado, al local Taller Galvanostegia en los Talleres de Mantenimiento de Aerolíneas Argentinas en Base Ezeiza. — Presupuesto Oficial: m$n. 1.495.000.

Apertura: 23 de agosto de 1965, a las 11 y 30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital Federal. — Consulta de pliegos en la dirección indicada, Oficina 107, dentro del horario de 13 a 17.30 horas. — Copia de la documentación podrá adquirirse en el Departamento Tesorería, 6º piso, Oficina 605, previo pago de la suma de pesos moneda nacional 800.

e.10|8. — Nº 9.548 v.12|8|65

# MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA

Expediente Nº 3040|65

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65, para el día 2 de septiembre de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Maternidad e Infancia, Paseo Colón 255, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Departamento Administrativo de la citada Dirección.

Las necesidades se refieren a: leche en polvo y derivados. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — El Director de Maternidad e Infancia.

e.10|8. — Nº 9.549 v.24|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Expediente Nº 24.802|65

Llámase a Licitación Pública Nº 8|65-INS, para el día 20 de agosto de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi - Villa Sarmiento - Partido de Morón - Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: pan. — Villa Sarmiento, 3 de agosto de 1965. — El Director.

e.10|8. — Nº 9.550 v.12|8|65

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES HOSPITAL CENTRAL Dr. R. MADARIAGA

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 10 de agosto de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central Dr. R. Madariaga, Posadas, Mns., durante el año 1965. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, Departamento Administrativo, sito en la calle San Martín 118, Posadas, Misiones, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. — Las necesidades se refieren a la adquisición de alimentos. — Posadas, Misiones, 22 de julio de 1965. — Interventor de la Delegación Sanitaria Federal.

e.10|8. — Nº 9.551 v.12|8|65

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Expediente Nº 711.063

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de agosto de 1965, a las 14 horas, para la encuadernación de planillas, actas y Boletines Oficiales. — Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la División Ejecución Presupuesto y Compras, Sarmiento Nº 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos.

e.10|8. — Nº 9.552 v.12|8|65

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 13|65, hasta el día 12|8|65, a las 14 horas, para la provisión de formularios, sobres y fichas.

Pliegos de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregadas en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas. — Presidente.

e.10|8. — Nº 9.553 v.12|8|65

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.024, hasta el día 18 de agosto de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: metal blanco antifricción en lingotes (kgs. 500).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. — Pliego: $ 100 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.10|8. — Nº 9.554 v.12|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.025, hasta el día 19 de agosto de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: lapacho paraguayo, procedencia fluvial, en rollizos sin aserrar de primera calidad (m3. 700).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. — Pliego: $ 300 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.10|8. — Nº 9.555 v.12|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DPTO INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.027 hasta el día 18 de agosto de 1965, a las 15,30 horas para la adquisición de colchones y almohadas de goma (c|u. 400 y 400).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. — Pliego: $ 300.—. Pago del mismo, en el primer piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.10|8 Nº 9.556 v.12|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.033 hasta el día 18 de agosto de 1965, a las 15,15 horas, para la adquisición de: Guantes de cuero de vaqueta o descarne p|soldadura eléctrica s|norma IRAM 3600 (c|u. 1000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.10|8 Nº 9.557 v.12|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.028, hasta el día 19 de agosto de 1965, a las 15,15 horas, para la adquisición de: Aditivo para Diesel Oil "YPF" para motores marinos de combustión interna (1.000 lts.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.10|8 Nº 9.558 v.12|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.039 hasta el día 19 de agosto de 1965, a las 15.30 horas, para la adquisición de: Sacos y botas de cuero (c|u. 19 y par 18).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.10|8 Nº 9.571 v.12|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.029 hasta el día 20 de agosto de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: Piedra partida (pedregullo), de origen granítico o cuarcítico s|Norma IRAM 1531 granulometría Nº 3 (m3. 1.500).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.10|8 Nº 9.572 v.12|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.030 hasta el día 20 de agosto de 1965, a las 15,15 horas, para la adquisición de: Repuestos motor Diesel Gray Marine 6-71 (Balizador 556-B).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.10|8 Nº 9.573 v.12|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.031 hasta el día 20 de agosto de 1965, a las 15,30 horas, para la adquisición de: Ferromanganeso según Norma IRAM 552 en piedra, lingotes o briquetas (ks. 4000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.10|8 Nº 9.574 v.12|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública Nº 2064-MC, hasta el 23 de agosto de 1965, a las 16 horas. — Provisión de chapa acanalada de hierro galvanizada y de aluminio.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 40.

e.10|8 Nº 9.559 v.12|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.752, para la adquisición de pintura preparada al aceite, color gris. — $ 226.800. — Presentación propuestas: 20 de agosto, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|8 Nº 9.560 v.12|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.754, para la adquisición de repuestos para camiones O.M. Supertaurus. $ 1.000.000. — Presentación propuestas: 23 de agosto, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|8 Nº 9.561 v.12|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.753, para la adquisición de repuestos para chasis Austin, mod. 1957. — $ 400.000. — Presentación propuestas: 20 de agosto, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|8 Nº 9.562 v.12|8|65

## Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 89|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Reactancias, Arrancadores, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 19 de agosto de 1965, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Dirección General de Administración.

e.10|8 Nº 9.563 v.12|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 90|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Alambre de cobre, Relevadores, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 19 de agosto de 1965, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Dirección General de Administración.

e.10|8 Nº 9.564 v.12|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 88|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Fórmulas Nº 2.437".

Las propuestas serán recibidas hasta el 19 de agosto de 1965, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Dirección General de Administración.

e.10|8 Nº 9.565 v.12|8|65

## Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 2629/65 D. N. T.
Actuación Nº 135/65 A. B.

Llámase a licitación pública para la adquisición de pinturas y afines.

Fecha de apertura: 27 de agosto de 1965, a las 11 horas. Retiro de pliegos y consultas: Administración General de la Unidad Turística de Chapadmalal (Miramar, Provincia de Buenos Aires). Lugar de apertura: Administración General de la Unidad Turística de Chapadmalal (Miramar, Provincia de Buenos Aires).

e.10|8 Nº 9.566 v.12|8|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento Almacenes

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Licitación Nº G. 3393. Descripción: Madera cedro en rollizos. Apertura: Día 15|9|65. Hora: 9. Precio del legajo: $ 600.

Licitación Nº G. 3394. Descripción: Madera curupay en rollizos. Apertura: Día 15|9|65. Hora: 10. Precio del legajo: $ 300.

Licitación Nº G. 3395. Descripción: Pedregullo de granito. Apertura: Día 16|9|65. Hora: 9. Precio del pliego: $ 600.

Licitación Nº G. 3396. Descripción: Lámparas eléctricas. Apertura: Día 16|9|65. Hora: 10. Precio del legajo: pesos 300.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.10|8 Nº 9.575 v.24|8|65

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 3/65

Trabajos de modificación de las Motonaves "Yapeyú" y "Alberto Dodero".

Se comunica a los interesados que la apertura de esta licitación pública, fijada para el día 16 de agosto, ha sido prorrogada para el día 30 de agosto de 1965, a las 15 horas.

Valor del pliego: m$n. 3.000. Venta del pliego e informes, en Corrientes 389, 6º piso, Departamento Compras, de 9.30 a 16.30 horas.

e.10|8 Nº 9.587 v.16|8|65

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 26/65, con apertura en Suministros - Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 26 de agosto de 1965, a las 17 horas, para la adquisición de cajas toma.

Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.10|8 Nº 9.567 v.12|8|65

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Prorrógase hasta el 15 de setiembre de 1965, a las 17 horas, el llamado a Licitación Pública Nº 15/65, para la construcción de un depósito de mercaderías e instalaciones anexas en la Dársena "E" del Puerto de Buenos Aires, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal.

Retiro de pliegos en la dirección nombrada, en el horario de 12.30 a 17.30 horas, al precio de tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000). Presupuesto oficial m$n. 51.000.000.

e.10|8 Nº 9.586 v.16|8|65

## PROVINCIAS

NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 39

Llámase a licitación pública para la compra o alquiler de un equipo de máquinas de contabilidad, conforme a lo especificado en el pliego de bases y condiciones.

Apertura: Día 31 de agosto de 1965, a las 17 horas, en la Dirección de Administración. Pliegos e informes: En la Dirección de Administración, Pte. Roca 341, Neuquén, o en la Casa del Neuquén, sita en Cangallo 685, Capital Federal. Valor del pliego (m$n. 300). Trescientos pesos m|n.

e.10|8 Nº 9.538 v.16|8|65

## LICITACIONES ANTERIORES

## PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
Secretaría Administrativa — Oficina de Contrataciones y Suministros — Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, Oficina 831, Capital. Teléf.: 34-8547
Licitación Pública Nº 34
(2º LLAMADO)

Llámase a Licitación Pública Nº 34, para el día 19 de agosto de 1965, a las 15 horas, a efectos de contratar la impresión de 2.000 ejemplares de 6 tomos de 200 páginas cada uno, formato 22x33, por el procedimiento de sistema off-set.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Contrataciones y Suministros, de 10 a 17 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.6|8 Nº 9.412 v.10|8|65

## MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 173

Fíjase el día 13 de agosto de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 173 "para la adquisición de baterías para acumuladores de distintos voltajes, calidad según normas IRAM, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.6|8 Nº 9.408 v.10|8|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 174

Fíjase el día 13 de agosto de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 174 "para la adquisición de pinzas de acero de distinto tipo, destornilladores de varias medidas, llaves de acero, portamechas Rawlplug distintas medidas, taladros, sacabocados, etc., con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso. T. E. 38-2401.

e.6|8 Nº 9.409 v.10|8|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 175

Fíjase el día 16 de agosto de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 175 "para la adquisición de ladrillos refractarios según norma IRAM número 12508, Tipo I Clase C, masilla, canto rodado, asientos de inodoros completos, caño galvanizado con costura de 3|4", codos galvanizados, niples galvanizados, tapón galvanizado, hierro redondo del 6 y 8 para hormigón armado, etc., con destino a la sección Arquitectura de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.6|8 Nº 9.410 v.10|8|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 172

Fíjase el día 26 de agosto de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 172 "para la adquisición de 62 (sesenta y dos) automóviles de industria nacional, último modelo, cero kilómetro, seis cilindros, sedan cuatro puertas capacidad cinco o seis pasajeros, potencia superior a los noventa H.P., con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. — Obdulio Angel Bonfiglio, Inspector General, Director de Administración.

e.4|8-Nº 9.373-v.13|8|65

POLICIA FEDERAL
Dirección Obra Social y Sanidad Policial

Llámase a Licitación Pública Nº 9|65, para el día 24 de agosto de 1965 a las 11 horas, para la provisión y colocación de carpintería metálica, para la cocina del Hospital Policial "Bartolomé Churruca" sito en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí, de esta Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 671, piso 7º, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Asesoría Técnica ubicada en el 2º piso del referido nosocomio.

$ 1.520.— e.29|7-Nº 16.776-v.11|8|65

POLICIA FEDERAL
Dirección Obra Social y Sanidad Policial

Llámase a Licitación Pública Nº 10|65, para el día 23 de agosto de 1965 a las 11 horas, para la provisión y colocación de un cielo raso suspendido de bandejas de acrílico apoyadas en un entramado de perfiles de aluminio anodizado, para la cocina del Hospital Policial "Bartolomé Churruca" sito en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí de esta Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 671, piso 7º, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Asesoría Técnica ubicada en el 2º piso del referido nosocomio.

$ 1.520.— e.29|7-Nº 16.778-v.11|8|65

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 28|65 "Provisión de Energía y Alumbrado Público de la localidad de Río Grande". — Presupuesto Oficial m$n. 9.175.600. Retiro de Pliegos y Consultas en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal, Contaduría General, Ushuaia, Tierra del Fuego, Dirección General de Rentas del Territorio, Río Grande, Tierra del Fuego. — Apertura de las propuestas en la Contaduría General, Ushuaia, Tierra del Fuego, el día 30 de agosto, a las 16 horas. — Valor del Pliego de Bases y Condiciones: m$n. 800.

e.5|8 Nº 9.411 v.20|8|65

## MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 40|65 (2º llamado), Act. Nº 10.813|65

Llámase a licitación pública para el día 16 de agosto de 1965, a las 14 horas, para la venta de un automóvil Opel Kapitan 1938; Un automóvil Cadillac 1937; motores, maquinarias y diversos elementos en condiciones de desuso, que se encuentran depositados en Instituto Superior Hogar Agrícola "Ing. Agr. Dr. Tomás Amadeo" Bolívar-Escuela Nacional de Agricultura Olavarría y Escuela de Produc. e Indust. de Leche "Dr. Ramón Santamarina" Tandil, Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital y en los citados Establecimientos.

El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración. El Director General.

e.9|8 Nº 9.460 v.11|8|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 77|65
(2º Llamado)
Expte. Nº 11.018|65

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de agosto de 1965, a las 15 horas, para las reparaciones a efectuarse en los siguientes automotores: uno marca Chevrolet mod. 1937; uno marca Ford 1946 y uno marca Ford 1941.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital
El Director General.
e.6|8 Nº 9.413 v.10|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 490**
**Expediente Nº 107.338|65**

Llámase a licitación pública para el día 2 de setiembre de 1965, a las 10, para la ejecución de la obra Cisterna 500 m3., Planta Tratamiento y Potabilización Agua Río Bermejo, en la Estación Experimental Agropecuaria de El Colorado, Provincia de Formosa.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal al precio de m$n 4.000 cada pliego siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 74.933. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17).
Dirección de Administración.
e.2|8 Nº 9.224 v.23|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 491**
**Expediente Nº 107.302|65**

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de setiembre de 1965, a las 10, para la ejecución de la obra "Edificio Central y de Capacitación de Extensionistas" en la Estación Experimental Agropecuaria de Corrientes —El Sombrerito— Provincia de Corrientes.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 15.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de pesos moneda nacional 769.420. — (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 horas).
Dirección de Administración.
e.6|8 Nº 9.414 v.27|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
**Dirección de Administración**
**Expediente Nº 107.318|65**
LICITACION PUBLICA Nº 489

Llámase a licitación pública para el día 31 de agosto de 1965 a las 10, para la ejecución de la obra "Pavimentación Caminos Internos y Playas de Estacionamiento", en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias — Castelar — Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de pesos moneda nacional 77.657.— (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.
e.29|7-Nº 9.138-v.19|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
**Dirección de Administración**
**Expediente Nº 107.320|65**
LICITACION PUBLICA Nº 493

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto de 1965 a las 10, para la impresión de diversas publicaciones:

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.29|7-Nº 9.140-v.11|8|65

INTA — ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA PARANA
**Licitación Pública Nº 2|65**
**Expte. Nº 107.322|65**

Para la adquisición de aparatos e instrumental de laboratorio (bomba de vacío, centrífuga, puente de Wheatstone, balanzas, etc.). — Apertura: 27 de agosto de 1965 a las 15 hs. o el primer día hábil posterior si aquél no fuera. — Pliegos, informes y apertura en la Administración de INTA — Estación Experimental Agropecuaria Paraná (C. Correo 128, Paraná, Entre Ríos), Colonia Ensayo, Distrito Salto Departamento Diamante Entre Ríos.
e.4|8 Nº 9.362 v.18|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
**Licitación Pública Nº 22|65**

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de Agosto de 1965, a las 14,30 horas, por cambio de techo y levantar paredes de un galpón en Estación Experimental Pergamino.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar pliegos de condiciones respectivos.
e.29|7 Nº 9.141 v.11|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
(I. N. T. A.)
CENTRO REGIONAL ENTRERRIANO
**Estación Experimental Agropecuaria de Concepción del Uruguay (E. R.)**

Llámase a licitación pública para el día 25 de agosto de 1965 a las catorce (14) horas para perforación y bomba a realizarse en la Estación Experimental Agropecuaria Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos).

Las propuestas se abrirán en la Estación Experimental en el día y hora mencionados o al día siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretase asueto.

Por informes y pliego de condiciones los interesados deberán dirigirse a la Estación Experimental Agropecuaria - Ruta Nacional 131 T. E. 2789 o en la Agencia de Extensión Agropecuaria; calle Rocamora 525, C. del Uruguay, T. E. 1836.
e.29|7-Nº 9.139-v.11|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
**Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino**
LICITACION PUBLICA Nº 23|65

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de agosto de 1965, a las 14.30 horas, para la compra de 1.000 quintales de semilla de trigo para consumo de animales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivas. — Estación Experimental de Pergamino.
e.28|7 Nº 9.075 v.10|8|65

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
S E L S A
**Diag. Julio A. Roca 751, 1er. piso**
LICITACION PUBLICA Nº 3

Llámase a licitación pública para el día 24 de agosto de 1965, a las 16 horas, para la contratación de un servicio de transporte de hacienda desde Esquel, Las Plumas, Gobernador Costa y adyacencias, hasta Laboratorio Selsa, Chorroarín 134, Capital Federal y|o Campo ex Pereyra Iraola, camino a La Plata. El pliego de condiciones y especificaciones generales, se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —Selsa— Administración y Contabilidad, Compras y Suministros, Diag. J. A. Roca 751, 1er. piso, Capital, dentro del horario de 9 a 12,30 y de 14 a 18 horas.
e.5|8. Nº 9.379. v.11|8|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llama a Licitación Pública Nº 310-P|65, para la adquisición de diversos productos químicos de acuerdo a las especificaciones técnicas enunciadas en el pliego de bases y condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal y en: Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, B. Blanca, Pcia. de Buenos Aires; Delegación Rosario, Gorriti e Iriondo, Rosario, Pcia de Santa Fe; Distrito Técnico Río Cuarto, Alvear 960, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba; Puerto Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 31 de agosto del cte. año, a las 15 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Jorge Reston, Gerente de Administración y Contabilidad.
e.9|8 Nº 9.458 v.23|8|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 237-P|65, para la contratación de los trabajos de transformación de galpón para almacenaje a granel (Silos de hormigón armado premoldeado) en Puerto San Pedro, Provincia de Buenos Aires, según plano Nº O-3304.

Precio del pliego y plano $ 500.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros) — 3er. piso — Paseo Colón 359|79, Capital Federal, o en la Delegación Villa Constitución San Martín 35, de la misma localidad, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 20 de agosto del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Siete Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 7.500.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.
e.22|7-Nº 8.879-v.11|8|65

COMISION REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIO DE LA YERBA MATE
**Ley Nº 12.236**
COMITE PROPAGANDA DEL CONSUMO DE LA YERBA MATE

Llámase a licitación pública para el día 12 de agosto de 1965, a las 11 horas, para la contratación de la programación, ejecución y contralor de una campaña publicitaria a realizarse durante el período de agosto a diciembre de 1965, tendiente a fomentar el consumo de la yerba mate, en toda sus formas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Comité de Propaganda del Consumo de la Yerba Mate, Esmeralda 70, 2º piso, Capital.
e.29|7 Nº 8.936 v.11|8|65

## Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de alfombras de lana rizada, calidad "boucle" o similar, para cubrir cuatro locales de 89,21 m2. c|u total. — Apertura: 20|8|65, a las 14,30 horas en la Gcia. Dptal. de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326 piso 3º, Local 310. — Retirar pliegos y planos en la misma. — Valor m$n. 300.
e.9|8 Nº 9.507 v.11|8|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 2735 para el día 1º de Septiembre de 1965, a las 16,30 horas, para la contratación del servicio de atención mecánica integral, limpieza y lubricación de máquinas de oficina.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.29|7 Nº 9.144 v.11|8|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 1.303, para la construcción de 1 monobloque Tipo C. 1 y 2, monobloque Tipo C. 4, con un total de 87 unidades de vivienda, dividido en 2 sectores, a realizarse en el terreno ubicado en la calle Mármol y Vélez Sársfield de la Ciudad de Bell-Ville, Provincia de Córdoba. — Presupuesto Oficial: Sector I m$n. 41.626.466; Garantía de Licitación: m$n. 416.265. — Presupuesto Oficial: Sector II m$n. 36.724.365; Garantía de Licitación: m$n. 367.244. Presupuesto Oficial Total: moneda nacional $ 78.350.831. — Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por Sector. — Fecha y hora de apertura: 8 de setiembre de 1965, a las 16 hs. — Lugar de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. Piso, Capital Federal, y en la Sucursal Bell-Ville, Calle Córdoba esquina San Martín, Ciudad de Bell-Ville — Provincia de Córdoba.
e.4|8 Nº 9.340 v.18|8|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
**Expediente Nº 316.766|65**

Llámase a licitación pública para la adq. de automóviles, camionetas, pick up, furgones.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de agosto de 1965, a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Interno 50.
e.30|7-Nº 9.195-v.12|8|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 31 de agosto de 1965, a las 13,15 hs., para otorgar en concesión la explotación exclusiva e integral de la Confitería, Bares Americanos y Quiosco de venta de cigarrillos del Casino Central de M. del Plata.

**Expte. Nº 375.810|65**

Informes y Pliegos: En el mencionado Casino y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. T. E. 37-9051, Int. 50.

Apertura de las Propuestas: En la D. G. Suministros del Estado, Salón de Licitaciones.
e.9|8 Nº 9.496 v.23|8|65

## Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 50, para el día 13 de agosto de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de 1.500 cajas de papel carbónico negro, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras—, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.
e.6|8. — Nº 9.415 v.10|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 105|65, para el día 30 de agosto de 1965 a las 16 hs. para efectuar el relevamiento fotogramétrico de una zona de cincuenta y cinco mil km2., que abarca parte de las provincias de La Rioja y Catamarca del plan Cordillera Norte.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas. — Precio del Pliego: $ 500 m|n.
e.28|7 Nº 9.081 v.18|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 287|65, para la adquisición de: repuestos y accesorios para el equipo de difracción y fluorescencia de Rayos X Philips modelo 1010-25.

Apertura: 16|8|65, a las 15 horas en la Gerencia de Finanzas, Suministr s, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.
e.9|8 Nº 9.509 v.11|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 286|65, para el: traslado y armado de máquinas de laboratorio de ensayos de materiales.

Apertura: 20 de agosto de 1965, a las 15 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Suministros-Gerencia de Finanzas, Capital. — Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.
e. 6|8. — Nº 9.416 v.10|8|65

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 8-FCS., para la provisión de hierros. — Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes de 7 a 15 horas, en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, donde será abierta la Licitación el día 27|8|65, a las 10 horas T. E. 208-8051|58. — La Gerencia.
e.9|8 Nº 9.508 v.11|8|65

## Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
**Empresa del Estado**

Llámase a Licitación Pública Nº 122|65, a realizarse el día 24 de agosto de 1965, a las 12 horas. Para la provisión de 4 (cuatro) grúas excavadoras.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas. Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.
e.30|7. Nº 9.218. v.12|8|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 850|65. — Arcilla para tratamiento de aceite lubricantes.

Fecha de apertura para el día 31 de agosto de 1965 a las 12 Hs.

Licitación Pública Nº 857|65. — Trépanos.

Fecha de apertura para el día 31 de agosto de 1965 a las 9,30 Hs.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.
e.2|8 Nº 9.242 v.13|8|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 838|65. — Acoplados tanques, fecha de apertura para el día 26 de agosto de 1965 a las 9 hs.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.9|8 Nº 9.459 v.13|8|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Postérgase para el día 23 de agosto de 1965, a las 14 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 41|65, para la contratación de tareas de relevamiento físico de todos los bienes de la Empresa. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas. — Carlos A. Mosor, Jefe Servicio Compras.

e.6|8. — Nº 9.446 v.20|8|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública número 42 65 por víveres para buques. Fecha de apertura 18 de agosto de 1965 a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1190 — Capital Federal. — 14 a 17 horas.

e.29|7 Nº 9.182 v.11|8|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.793: Contratación farmacias para atención de afiliados. Apert. 27|8|65, a las 9 horas.

Pliego Nº 5.794: Adquisición aviones y helicópteros. Apert. 30|9|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.795: Adquisición carpas y elementos de campamento. Apert: 26|8|65 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 117., de 7 a 14 horas.

e.5|8 Nº 9.383 v.19|8|65

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.764: Adq. compresores para la transferencia de propano y butano. Prorrogada para el 23|8|65, a las 12 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.30|7. Nº 9.196. v.12|8|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.773: Transporte de cilindros entre Plantas Córdoba y Carlos Paz y la distribución al domicilio de los usuarios en las localidades de Santa María, Bialet Massé, Tanti, El Durazno, Villa del Lago, Carlos Paz, Villa Independencia, San Antonio, Villa Icho Cruz, San Nicolás y Yocsina. Prorrogada para el 26|8|65 a las 11 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.5|8 Nº 9.384 v.19|8|65

# MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
Dirección General de Administración
San Martín 665, 5º piso, - Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 35|65 para el día 16 de agosto de 1965 a las 15 horas, con el objeto de resolver la impresión de leyendas y numeración en boletas para depósitos bancarios existentes.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.9|8 Nº 9.461 v.11|8|65

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665 - 5º Piso - Cap. Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 34|65, para el día 13 de agosto de 1965, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carpetas impresas con destino a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.6|8. — Nº 9.417 v.10|8|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 33
Expediente H-553.063|65

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de agosto de 1965, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Manteca y huevos; con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador.

e.9|8 Nº 9.463 v.11|8|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 32
Expediente H-553.061|65

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Pan francés-felipe; con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas, (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador.

e.9|8 Nº 9.464 v.11|8|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 30
Expediente H-553.060|65

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de agosto de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de víveres secos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador.

e.2|8 Nº 9.249 v.13|8|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 31
Expediente H-553.059|65

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de agosto de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de verdura, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. — El Administrador Interino.

e.2|8 Nº 9.250 v.13|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente H— 553058|65
LICITACION PUBLICA Nº 28

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de agosto de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: carne y derivados, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares. La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador.

e.29|7. Nº 9.185. v.11|8|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 29
Expediente H-553.062|65

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de agosto de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de leche pasteurizada, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador.

e.2|8 Nº 9.248 v.13|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
INSTITUTO DE ONCOLOGIA
"ANGEL H. ROFFO"
Expediente 506.035|65
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública para la adquisición de los alimentos que se detallan con destino a este Instituto, para proveer hasta el 31 de diciembre del cte. año.

Leche, manteca, huevos, carne, pan, verduras y frutas y artículos de almacén.

La apertura de las propuestas se realizará el 16 de agosto de 1965, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones y bases de la licitación podrán retirarse en la Oficina de Compras, Av. San Martín 5481, de lunes a sábado, en el horario de 8 a 12 horas. — La Administración.

e. 6|8 — Nº 9.447 — v. 12|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 114, hasta el día 19 de agosto de 1965, a las 14.30 horas, para la adquisición de acero rápido tipo 18-4-1, Bits pulidos acero rápido, glicerina, ácido muriático, sal de amoníaco, acero SAE, hojas de lija, alcohol etílico, yodo, etc., etc., con destino al Departamento de Mecánica Aplicada de la Facultad.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse al Dpto. Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, subsuelo, en el horario de 10 a 13 horas. — El Decano.

e.6|8. — Nº 9.419 v.10|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 3983

Llámase a licitación pública para la locación de un inmueble con destino al Departamento de Actividades Culturales con una superficie total cubierto de 600 a 1.000 metros cuadrados con 80 metros cuadrados mínimo sin columnas ni obstáculos para escuela de teatro y danzas, ubicado dentro del siguiente radio: Cochabamba, Av. Paseo Colón, Av. Libertador, Av. Bullrich, Av. Juan B. Justo, Av. Córdoba, Av. Medrano y Castro Barros.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en el Departamento de Compras, días hábiles de 13 y 30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 16 de agosto de 1965. a las 16 horas.

Bs. Aires, agosto 2 de 1965. — El Director General de Administración.

e. 6|8 — Nº 9.420 — v. 10|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para la "construcción de la casilla del supermonitor y torre de inflado para el Centro Nacional de Radiación Cósmica, sito en el Primer Pabellón de la Ciudad Universitaria.

Presupuesto oficial: m$n. 1.000.000.

Fecha de apertura de la licitación: 23 de agosto de 1965 a las 17 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de 14 a 19 horas.

Consultas técnicas u otro dato en Asesoría Técnica. (Ciudad Universitaria, Núñez).

Precio de pliego: m$n. 300. — El Decano.

e.5|8 Nº 9.387 v.19|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Presidencia y Consejo Superior

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días, según expediente 100-6102|65, para la confección de treinta y un (31) trajes tipo derecho confeccionados en tela "Sarga", color marrón; treinta y un (31) camisas de tela "Tusor" color blanco, manga larga, puños simples; treinta y un (31) pares de zapatos color negro, liso, clásico, punta redonda, costura guante, cuero becerro. La apertura de sobres tendrá lugar el día 23 de agosto de 1965, a las 12 horas, en la oficina de Adquisiciones y Licitaciones, calle 7 Nº 776, planta baja, lugar donde se podrán retirar los pliegos y donde se deberán presentar las propuestas. — Director General de Administración.

e.9|8 Nº 9.465 v.13|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Llámase a licitación pública para el día 30 de agosto de 1965 a las 11 horas, para la adquisición de materias primas y materiales con destino a los Talleres de la Escuela Industrial "Domingo F. Sarmiento", dependiente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de acuerdo a tramitaciones de Expte. Nº 19.865-E-65.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en local de la Facultad licitante, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 1109, Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.9|8 Nº 9.467 v.11|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Escuela Superior de Lenguas y Literaturas Extranjeras

Llámase a licitación pública para el día 24 de agosto de 1965, a las 17 horas, para la impresión del II número de "Anales" de la Escuela Superior de Lenguas y Literaturas Extranjeras (Expediente Nº 84610-E-64 y Acum. 90608-E-64).

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Escuela, sita en la calle Avda. España 1551, Mendoza.

e.9|8 Nº 9.466 v.11|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 . Tucumán
Licitación Pública Nº 53|65

Llámase a Licitación Pública Nº 53|65, para el día 16|8|65, a horas 10, para la adquisición de pinturas, thinner, lijas, etc., con destino al Servicio de Automotores U.N.T. Por cláusulas particulares recurrir a la Oficina del Departamento de Compras (D.G.A.), Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas. Dirección General de Administración.

e. 6|8 — Nº 9.448 — v. 10|8|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 90.910|65

Llámase a Licitación Pública número 117|65, para el día 16 del mes de agosto de 1965, a las 17 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan: pan y leche, con destino al: Instituto Gral. Martín Rodríguez. Mercedes (Buenos Aires), durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — El Director de Administración.

e.9|8-Nº 9.497-v.14|8|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 90.892|65

Llámase a Licitación Pública número 116|65, para el día 16 del mes de agosto de 1965, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan: la adquisición de artículos de Racionamiento y Alimentos, con destino al Instituto "Capitán Sarmiento", Olivera, Pcia. Buenos Aires, durante el ejercicio 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — El Director de Administración.

e.9|8-Nº 9.498-v.11|8|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente 1.100|65
Resolución Nº 1256|65

Llámese a Licitación Pública Nº 634, sistema "Ajuste Alzado", para el día 3 de septiembre de 1965, a las 15 horas, para los trabajos de: Construcción de dormitorios para internados, en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Villa de Soto, Pcia. de Córdoba.

Presupuesto oficial m$n. 10.551.185.— Valor del pliego m$n. 1.000.— Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal y en la Escuela Nacional de Educación Técnica Villa de Soto. Boulevard Juan B. Alberdi s|n. Villa de Soto, Pcia. de Córdoba.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.9|8-Nº 9.510-v.30|8|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente 4888|65
Resolución Nº 971-C|65

Llámase a Licitación Pública Nº 684 para el día 20 de agosto de 1965 a las 15 horas, para la locación de un inmueble apto para la Misión Monotécnica Nº 1 de las siguientes condiciones mínimas aproximadas: 1 galpón de m 5 x 10, 1 aula de m. 4 x 8, 1 habitación de m. 4 x 4, 1 cocina de m. 3 x 3,

1 baño de m. 2 x 2, 3 mingitorios de m. 1 x 1, 2 habitaciones de m. 3 x 4, 1 baño de m. 1,20 x 1,60, 1 cocina de m. 2 x 2.

Alternativa a): 1 galpón de m. 5 x 10, 1 aula de m. 4 x 8, 1 habitación de m. 4 x 4, 1 cocina de m. 3 x 3, 1 baño de m. 2 x 2 y 3 mingitorios de m. 1 x 1.

Alternativa b): 1 local con una superficie cubierta cerrada, perimetralmente de 200 metros cuadrados aproximados, con piso terminado habitable.

Ubicado: en la localidad de Villa Huidobro - Pcia. de Córdoba, zona Urbana.

Alquiler: máximo mensual pesos moneda nacional 10.000.—

Contrato de locación: por dos años con opción a dos más.

Consulta y entrega de pliegos: en la División Abastecimientos, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal y en la Misión Monotécnica Nº 1, Ranceul, Pcia. de La Pampa.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bartolomé Mitre 3345, Capital Federal.

e.9|8 Nº 9.462 v.11|8|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

**Expediente Nº 15.210 - Cde. 215|64**
**Resolución Nº 897-C|65**

Llámase a Licitación Pública Nº 681, para el día 18 de agosto de 1965, a las 16 horas, para la locación de un inmueble apto para la Misión Monotécnica Nº 31, de las siguientes condiciones mínimas, aproximadas, 1 galpón de 5 x 10; 1 aula de m4. x 8; 1 habitación de m.4 x 4; 1 cocina de m.3 x 3; 1 baño de m.2 x 2; 3 mingitorios de m.1 x 1; 2 habitaciones de m.3 x 4; 1 baño de m.1,20 x 1,60; 1 cocina de m.2 x 2.

Alternativa a) 1 galpón de m.5 x 10; 1 aula de m.4 x 8; 1 habitación de m.4 x 4; 1 cocina de m.3 x 3; 1 baño de m.2 x 2; 3 mingitorios de m.1 x 1. — Alternativa b) 1 Local con una superficie cubierta y cerrada perimetralmente de 200 metros cuadrados aproximadamente, con piso terminado, habitable. Ubicado: en la localidad de Miraflores, Pcia. de Catamarca (Zona Urbana). — Alquiler: máximo mensual m$n. 8.000. — Contrato de Locación: por (2) dos años con opción a (2) dos más.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Misión Monotécnica Nº 31, Huillapima, Pcia. de Catamarca. — Remisión o entrega y apertura de las propuestas, en la División Abastecimiento, Bartolomé Mitre 3345, Capital Federal.

e.6|8. — Nº 9.418 v.10|8|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a Licitación Pública "Sistema de Ajuste Alzado" Nº 675, para el día 18 de agosto de 1965 a las 15 horas, para la Construcción de Grupo Sanitario y Depósito, en la Escuela Nacional de Educación Técnica — Monteros — Tucumán. — Presupuesto Oficial: m$n. 1.240.863. — Valor del Pliego m$n. 500. — Consulta y venta de Pliegos: En la División Abastecimiento — Bmé. Mitre 3345 — planta baja — Capital Federal y en la Escuela Nacional de Educación Técnica Monteros — calle San Martín 145 — Monteros — Pcia. de Tucumán. — Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345 — planta baja — Capital Federal.

e.26|7 Nº 8.994 v.13|8|65

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

**Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal**
LICITACION PUBLICA Nº 460 PARA EL DIA 16 DE AGOSTO DE 1965
**Provincias de Neuquén y Buenos Aires**

Nº 460. — Hora: 10.30. — Provisión materiales refractarios con destinos al Batallón de Ing. Geográficos 601 en p|Podestá, Escuela de Comunicaciones en Campo de Mayo, Regimiento 21 de Infantería de Montaña en Las Lajas y 10 de Infantería de Montaña en Covunco, a entregarse en Avda. Constituyentes 68, Villa Martelli. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 50 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada enfrente de la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|8 Nº 9.468 v.11|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

**Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal**
LICITACION PUBLICA Nº 468 PARA EL DIA 16 DE AGOSTO DE 1965
**Ciudad de Buenos Aires**

Nº 468. — Hora 10.50. — Adjudicación de la concesión del local con sótano ubicado en la propiedad de la calle Tagle 2547. Depósito de garantía de licitación 5 o|o sobre el monto total de la propuesta que resulte dos años de alquiler. Precio del legajo: $ 50 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada enfrente de la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|8 Nº 9.512 v.11|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

**Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal**
LICITACION PUBLICA Nº 470 PARA EL DA 31 DE AGOSTO DE 1965
**Ciudad de Buenos Aires**

Nº 470. — Hora 10.40. — Reparación del ascensor Nº 2, en la Dirección General de Administración. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 500.000 moneda nacional. Precio del legajo: $ 30.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada enfrente de la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|8 Nº 9.511 v.23|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

**Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal**
**Licitación Pública Nº 436**
Para el día 27 de agosto de 1965.
**Ciudad de Buenos Aires**

Nº 436. Hora: 10.30: Provisión y colocación de pisos "parquet" en la Sección 15 pisos, 2º a 11º inclusive, en el Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de $ 2.220.000 m|n. Precio del legajo: $ 50 m|n.

**Nota**: Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|7 Nº 9.157 v.19|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

**Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal**
**Licitación Pública Nº 459, para el día 13 de agosto de 1965**
PROVINCIA DE SANTA FE

Nº 459, hora 10,40: Provisión de chapas de hierro, hierro ángulo, hierro "T", con destino al Batallón de Ingenieros Anfibios Nº 601, en Santo Tomé, a entregarse en Avda. de Los Constituyentes 6851, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo $ 30.00 m|n.

Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 6|8 — Nº 9.421 — v. 10|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

**Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal**
**Licitación Pública Nº 458 para el día 13 de agosto de 1965**
AZUL (PROV. DE BUENOS AIRES)

Nº 458, hora 10,30: Adquisición de materiales para instalaciones eléctricas con destino al cuartel, a entregarse Avda. de Los Constituyentes 6851, Villa Martelli. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 50.00 m|n.

Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 6|8 — Nº 9.424 — v. 10|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

**Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal**
**Licitación Pública Nº 462**
Para el día 12 de agosto de 1965
**Ciudad de Buenos Aires**

Nº 462. Hora: 11. Ejecución de la mano de obra para el completamiento de las instalaciones sanitarias faltantes en la Sección 9 del Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de $ 1.120.465 m|n. Precio del legajo: $ 50 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada en el piso 10º, frente a la Oficina de Licitaciones.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|8 Nº 9.449 v.10|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

**Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal**
**Licitación Pública Nº 461**
Para el día 12 de agosto de 1965
**Ciudad de Buenos Aires**

Nº 461. Hora: 10.50. Ejecución de la mano de obra para el completamiento de las instalaciones sanitarias faltantes en la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial, que es de $ 1.260.035 m|n. Precio del legajo: $ 50 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada enfrente de la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|8 Nº 9.450 v.10|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

**Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal**
**Licitación Pública Nº 455, para el día 12 de agosto de 1965**
MONTE CHINGOLO
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 455, hora 10,40: Provisión de materiales para instalaciones sanitarias con destino al Batallón de Arsenales 601. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo $ 30.00 m|n.

Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 6|8 — Nº 9.423 — v. 10|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

**Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal**
**Licitación Pública Nº 425**
**para el día 26 de agosto de 1965**
**Ciudad de Buenos Aires**

Nº 425. — Hora: 10.30. — Prestación mano de obra albañilería y afines en la Obra: Residencias Personal Superior Migueletes 550. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 4.015.200. — Precio del legajo: $ 200 m|n.

Las preadjudicaciones se exhibirán en cartelera ubicada enfrente de Sección Licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — El Jefe Departamento Administrativo.

e.28|7 Nº 9.095 v.18|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

**Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal**
LICITACION PUBLICA Nº 450
Para el día 31 de Agosto de 1965
**Ciudad de Buenos Aires**

Nº 450. — Hora: 10.30. — Prestación mano de obra, equipos y herramientas para ejecución de trabajos de pulido y lustrado a plomo de pisos y zócalos graníticos en la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 1.665.500 m|n. — Precio del legajo: $ 50, m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera que se encuentra enfrente de la Oficina de Licitaciones piso 10º. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura: Piso 9º. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. Piso 9. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|8-Nº 9.256 v.23|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

**Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal**
**Licitación Pública Nº 423**
Para el día 20 de agosto de 1965
**Ciudad de Buenos Aires**

Nº 423. Horas: 10.40: Prestación de mano de obra, herramientas, medios y dispositivos de trabajos, incluso provisión de materiales para la reparación del monta camilla Nº 12, en el Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial. Precio del legajo: $ 30 m|n. El presupuesto oficial es de $ 420.000 m|n.

**Nota**: Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|7 Nº 9.156 v.11|8|65

**COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**

**Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal**

Licitación Pública Nº 415 para el día 20 de Agosto de 1965

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 415. — Hora: 10.30. — Prestación mano de obra y herramientas necesarias, incluso provisión de elementos necesarios para ejecución de trabajos en obra, de instalaciones para montaje y distribución de aire acondicionado en la Central Telefónica en el 1er. Piso de la Secretaría de Guerra.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.092.580 m|n. Precio del Legajo $ 50 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.23|7 Nº 8.975 v.12|8|65

**DIRECCION GENERAL INGENIEROS**

**Azopardo 250. 10º piso - Capital Federal**

**Licitación Pública Nº 454 para el día 30 de agosto de 1965**

SARMIENTO (PROV. DEL CHUBUT)

**Nº 454,** hora 10,30: Prestación de mano de obra y materiales necesarios para la prosecusión de los trabajos relativos al reparo de las redes telefónicas en el 25 de Infantería Motorizado. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 409.000 m|n. Precio del legajo $ 30.00 m|n.

Las preajudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada en frente de la oficina de licitaciones, piso 10º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Pudiendo los interesados del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia del Chubut, hasta el día 20 de agosto [illegible]ntro de las horas hábiles del mis[illegible] o en su defecto enviarlas a esta Dirección General, donde deberá encontrarse antes de la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1965. — Jefe del Departamento Administrativo.

e. 6|8 — Nº 9.422 — v. 12|8|65

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**(División Contrataciones)**

**Avda. del Libertador 2264-T. E. 83-6192**

**Licitación Pública Nº 23|65**

Acetona, fenol, ácido nítrico, alcohol etílico, sulfuro de carbono, cloroformo, etc. — Apertura: 18 de agosto de 1965, a las 11 horas.

**Licitación Pública Nº 24|65**

Dos moduladores electro-óptico: Uno modelo JX-1X (Baird Atomic.) y otro modelo JX2C-Q SWITCH (Baird Atomic. Ind.). — Apertura: 20 de agosto de 1965 a las 11 horas. — Para retirar Pliegos y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.9|8 Nº 9.469 v.11|8|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS**

**Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina**

**Licitación Pública de Compras Nº 803**

Fecha de apertura: 20 de agosto de 1965, a las 10,30 horas. — Por: Tubo de acero negro. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 hs. — Valor del Pliego: m$n. 20.

e.9|8 Nº 9.470 v.11|8|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

DIRECCION PRODUCCION

**División Compras**

**Avda. Cabildo 65. - Buenos Aires**

Llámase a licitación pública Nº 120|65 para el día 31 de agosto de 1965 a las 11 hs., por la provisión de máquinas y equipos para conductores eléctricos.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.9|8 Nº 9.473 v.23|8|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS**

**Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina**

**Licitación Pública de Compras Nº 802**

Fecha de apertura: 20 de agosto de 1965, a las 10,15 horas. — Por: Artículos para electricidad. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 hs. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.9|8 Nº 9.471 v.11|8|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS**

**Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina**

**Licitación Pública de Compras Nº 804**

Fecha de apertura: 20 de agosto de 1965, a las 10,45 horas. — Por Repuestos para compresores Sullivan y Mavag. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.9|8 Nº 9.472 v.11|8|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

FABRICA MILITAR DE ACEROS

**Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina**

Licitación Pública de Compras número 801/65. Fecha de apertura: 19 de agosto de 1965, a las 10 hs. Por la provisión de 160 ton. fluorita (Spatofluor), según normas F. M. Ac. F-001/62.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 90.

e.6|8 Nº 9.426 v.10|8|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

FABRICA MILITAR DE ACEROS

**Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina**

Licitación Pública de Compras Nº 800.

Fecha de apertura: 27 de Agosto de 1965 a las 10 hs. — Por: Ladrillos refractarios sílico aluminoso.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 300

e.5|8 Nº 9.390 v.19|8|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

FABRICA MILITAR DE ACEROS

**Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina**

Licitación Pública de Compras número 794. Fecha de apertura: 31 de agosto de 1965, a las 10 horas. Por: Refractarios de importación y calcio silicio.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 150.

e.29|7 Nº 9.158 v.11|8|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

**Carlos Florito 950 - Avellaneda 208-1969**

Llámase a Licitación Pública Nº 153/65, para el día 27 de agosto de 1965, a las 11 horas, por la provisión e instalación de líneas de barras blindadas (blindobarras) en la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A.".

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200), valor de la respectiva documentación.

Importe de la garantía a constituir por los proponentes: m$n. 41.034 (cuarenta y un mil treinta y cuatro pesos moneda nacional). — El Director.

e.6|8 Nº 9.425 v.20|8|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

ALTOS HORNOS ZAPLA

**Gral. Manuel N. Savio - Jujuy**

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Nº 157|65. Fecha Apertura: 16|8|65, hora 9. — Descripción: Por producción de 800 pilotes de madera dura, de 20 a 30 cm. de diámetro y de 2,50 a 4 metros de largo, en montes naturales del Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Licitación Nº 166|65. — Fecha Apertura: 16|8|65, hora 10. — Descripción: Por la construcción de 44 estanterías de madera dura.

Licitación Nº 169|65. — Fecha Apertura: 16|8|65, hora 8. — Descripción: Por 10.000 kg. de pasta de carbono para lingoteras de colada de ferrosilicio y ferromanganeso.

Licitación Nº 194|65. — Fecha Apertura: 18|8|65, hora 9. — Descripción: Por 2 baterías de 48 volts, 250|310 amp. hora, contenida en una caja de chapa de acero, de 9 mm. de espesor.

Licitación Nº 198|65. — Fecha Apertura: 19|8|65, hora 8. — Descripción: Por 15 armarios metálicos de 1 x 1,40 x 0,40 metros.

Licit. Nº 199|65. Fecha Apertura: 18|8|65, hora 7. Descripción: Por 1.000 mts. de rieles, nuevos y usados, 230 eclisas, 1.230 bulones, 500 durmientes (traviesas), 2.000 grampas (banquitos, sapitos) para vías. Todos estos materiales pueden ser nuevos y usados.

Licitación Nº 200|65. — Fecha Apertura: 19|8|65, hora 9. — Descripción: Por 8.000 bulones comunes de 22,2 x 101,6 mm.

Licitación Nº 201|65. — Fecha Apertura: 19|8|65, hora 10. — Descripción: Por 3.650 kg. de hierro redondo, de 6, 8 y 10 mm. de diámetro.

Licitación Nº 205|65. — Fecha Apertura: 16|8|65, hora 11. — Descripción: Por la construcción de 68 marcos y puertas y 34 aros de sujeción de hierro para hornos de carbonización.

Licitación Nº 206|65. — Fecha Apertura: 18|8|65, hora 11. — Descripción: Por la contratación del rodeo, carga transporte y descarga en aserradero Centro Forestal Establecimiento Altos Hornos Zapla de 200 m3. de madera en rollo.

Licitación Nº 207|65. — Fecha Apertura: 19|8|65, hora 11. — Descripción: Por un equipo rectificador de selenio para carga de baterías de 8 Volts, 230 Amperes por hora.

Licitación Nº 208|65. — Fecha Apertura: 19|8|65, hora 7. — Descripción: Por 5.000 kgs. de hormiguicida, al 5 por ciento de heptacloró.

Licitación Nº 209|65. — Fecha Apertura: 16|8|65, hora 7. — Descripción: Por 4.100 buzas refractarias de 40 y 50 mm. de diámetro.

Lugar de Apertura: Altos Hornos Zapla —Estación Gral. Savio— Palpalá, Jujuy (Sección Compras). — Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. Savio, Palpalá, Jujuy, o D G F.M., Cabildo 65, Bs. Aires.

e.9|8. — Nº 9.516 v.11|8|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO

**Campana - LGM**

Llámase a Licitación Pública Nº 1081|65 para el día 20 de Agosto de 1965, a las 9,30 horas, por la provisión de: Lubricadores Automáticos.

Valor del Pliego: m$n. 50.

Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Bs. As. — En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.9|8 Nº 9.475 v.11|8|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

**Establecimiento Azufrero Salta**

**Zuviría 90 — Salta**

LICITACION PUBLICA Nº 108|65

2º Llamado

Llámase a Licitación Pública número 108|65, a realizarse el día 23 de agosto de 1965 a las 11 horas, por la contratación de carga, transporte y descarga de materiales por automotores, a efectuarse en el Yacimiento Los Andes —Caipé— La Casualidad — Departamento Los Andes — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 200,00.

e.6|8 Nº 9.433 v.20|8|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

**Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 80116 Rosario**

Llámase a Licitación Pública Nº 61, con apertura para el día 19 de agosto de 1965, a las 12 horas, por la provisión de madera de nogal.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras, o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.6|8 Nº 9.427 v.10|8|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

FABRICA MILITAR FRAY LUIS BELTRAN

**Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe T. E. 39-1507 y 39-3744 - Rosario**

Llámase a Licitación Pública Nº 52|65 para el día 23 de agosto de 1965, a las 12,30 horas, para la provisión de: Tacos de Fieltro Mezcla, para Cartuchos de Caza.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.9|8 Nº 9.478 v.11|8|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

**Fray Luis Beltrán - Prov. Santa Fe T. E. 39-1507 y 39-3744, Rosario**

Llámase a Licitación Pública Nº 51/65, para el día 20 de agosto de 1965, a las 12.30 horas, para la provisión de papel alisado blanco, de 25 y 30 kg.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.6|8 Nº 9.428 v.10|8|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

**Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 80116 Rosario**

Llámase a Licitación Pública Nº 63, con apertura para el día 25 de Agosto de 1965, a las 12 horas por la provisión de: Plástico Poliamidas.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.9|8 Nº 9.474 v.11|8|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

**Urquiza 55 - T. E. 1525-1526 San Francisco (Cba.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 98|65 para el día 18 de agosto de 1965 a las 10 horas, por la compra: Laca azulada Especial para Pintar Discos de Arados.

Por pliego de Condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.9|8 Nº 9.476 v.11|8|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SF"

**Urquiza 55 - T. E. 1525-1526 San Francisco (Cba.)**

Llámase a Licitación Pública Nº [illegible]|65 para el día 18 de Agosto de 1965 a las 10,15 horas por la compra de Bulones y Tuercas.

Por pliego de Condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.9|8 Nº 9.477 v.11|8|65

**INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"**

**Licitación Pública Nº 4550|65**

**Fecha: 23|8|65 — Hora: 10.30**

Prestación de mano de obra, medios de trabajo y provisión de materiales no provistos, para el tendido de un nuevo ramal subterráneo incluso obras auxiliares, en el Hospital Militar Campo de Mayo. — Presupuesto Oficial $ 211.450. — Pliegos retirar en Inspección Regional "Buenos Aires" (Campo de Mayo), de lunes a viernes (8 a 12 horas), donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas. — Campo de Mayo, 5 de agosto de 1965.

e.9|8 Nº 9.513 v.11|8|65

**INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"**

**Licitación Pública Nº 4.549|65**

**Fecha: 25|8|65 — Hora: 1[illegible]**

Prestación de mano de obra, herramientas y equipos, para la ejecución

de los trabajos de adaptación de 4 edificios "Caballerizas" en "Parques de Automotores", en el Regimiento 2 de Caballería en Olavarría (Pcia. Bs. As.). — Presupuesto Oficial m$n. 542.600. — Pliegos retirar en Inspección Regional "Buenos Aires" (Campo de Mayo), de lunes a viernes (8 a 12 horas), donde además se efectuará lectura de las propuestas. — Campo de Mayo, 5 de agosto de 1965.

e.9|8 Nº 9.514 v.11|8|65

**INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"**
**Licitación Pública Nº 4.551|65**
**Fecha: 25|8|65 — Hora: 12**

Prestación de mano de obra, herramientas y equipos, para la reparación de las instalaciones sanitarias en varios edificios del Batallón de Comunicaciones 601, en Campo de Mayo (Pcia. Bs. As.). — Presupuesto Oficial m$n. 174.334. — Pliegos retirar en Inspección Regional "Buenos Aires" (Campo de Mayo), donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas. — Campo de Mayo, 5 de agosto de 1965.

e.9|8 Nº 9.515 v.11|8|65

**INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES**

Licitación Pública Nº 4520|65 — Fecha: 23|Ag.|65 — Hora: 12, Provisión de 1 calentador de agua tipo DGI Nº O completo. — Presupuesto Oficial m$n. 90.000.— Pliego retirar en Inspección Regional "Buenos Aires" (Campo de Mayo), de lunes a viernes (8 a 12 horas), donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas.

Campo de Mayo, 4 de agosto de 1965.

e.6|8-Nº 9.429-v.10|8|65

**INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES**

Licitación Pública Nº 4528|65 — Fecha: 23|Ag.|65 — Hora: 12.30 — Provisión de equipo para lavado a presión de agua completo. — Presupuesto Oficial m$n. 150.000.— Pliego retirar en Inspección Regional "Buenos Aires" (Campo de Mayo), de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas.

Campo de Mayo, 4 de agosto de 1965.

e.6|8-Nº 9.430-v.10|8|65

**INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES**

Licitación Pública Nº 4478|65 — Fecha: 18|Ag.|65 — Hora: 10.30 — Provisión de materiales eléctricos varios. Presupuesto Oficial m$n. 172.000.— Pliego retirar en Inspección Regional "Buenos Aires" (Campo de Mayo), de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas.

Campo de Mayo, 4 de agosto de 1965.

e.6|8-Nº 9.431-v.10|8|65

**INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES**

Licitación Pública Nº 4529|65 — Fecha: 23|Ag.|65 — Hora: 11 — Provisión de equipo para lavado a presión de agua completo. P. Oficial m$nal. 150.000.— Pliego retirar en Inspección Regional "Buenos Aires" (Campo de Mayo), de lunes a viernes de 8 a 12 horas, donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas.

Campo de Mayo, 4 de agosto de 1965.

e.6|8-Nº 9.432-v.10|8|65

**INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"**

Licitación Pública Nº 4475|65 — Fecha: 23|Ag.|65 — Hora: 11.30 — Provisión de una cisterna para combustible líquido de 10.600 Lts. — Presupuesto Oficial m$n. 100.000.— Pliego retirar en Inspección Regional "Buenos Aires" (Campo de Mayo), de lunes a viernes (8 a 12 horas), donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas.

Campo de Mayo, 4 de agosto de 1965.

e.6|8-Nº 9.451-v.10|8|65

## Secretaría de Marina

**DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL**

Llámase a licitación pública día 18 de agosto de 1965, a 11 horas, ejecución obra "Construcción Edificio Adiestradores Sintéticos — Base Aeronaval Comandante Espora". — Presupuesto Oficial $ 3.225.409,— m|n. — Garantía de licitación $ 32.254,— m|n. — Precio del legajo $ 2.000.— m|n. — Consulta de pliegos: Base Naval de Puerto Belgrano. — Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio Secretaría de Marina, piso 11º Prolongación calle San Martín y Avda. Antártida Argentina, Puerto Nuevo. Retiro, Capital Federal.

e.26|7-Nº 9.035-v.13|8|65

## MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

**CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL**
**Capital Federal**
**Expediente Nº 28.498|65**

Llámase a Licitación Pública Nº 36|65 para el día 18 de agosto de 1965 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, durante el ejercicio financiero 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de Máquinas de Coser.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1965. — El Interventor del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.9|8 Nº 9.479 v.11|8|65

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS**
**Expediente Nº 4.746|65**

Llámase a licitación pública 6, Nº 14|65, para el día 16 de agosto de 1965, a las 12 horas, para subvenir necesidades con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, y que a continuación se detallan.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, sito en Torres, FCNGU., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Rosales multiflora enanos, rosales de pie alto y bajo, rosales variedades, árboles forestales, coníferos, arbolitos y arbustos de hojas caducas y permanentes, durazneros, ciruelos, limoneros, mandarinos, naranjos, pomelos y plantas varias. — El Director del Hospital.

e.9|8 Nº 9.480 v.11|8|65

**INSTITUTO DE ODONTOLOGIA INFANTIL**

Llámase a licitación pública Nº 3|65, para el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Odontología Infantil.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza Nº 1795, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Instituto o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal).

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Instrumental Científico, necesario al Instituto de Odontología Infantil durante el ejercicio 1965. — Buenos Aires. — El Director del Instituto de Odontología Infantil.

e.9|8 Nº 9.499 v.11|8|65

**INSTITUTO DE ODONTOLOGIA INFANTIL**

Llámase a licitación pública Nº 2|65, para el día 19 de agosto de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Odontología Infantil.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza 1795, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Instituto o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal).

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos, Ropas y Uniformes y Equipos, necesarios al Instituto de Odontología Infantil, durante el Ejercicio 1965. — Buenos Aires. — El Director del Instituto de Odontología Infantil.

e.9|8 Nº 9.517 v.11|8|65

**DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION**
**Expediente Nº 28.098|65**

Llámase a licitación pública Nº 33|65 D.A.P.C., para el día 16 de agosto de 1965, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación (Departamento de Transportes).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a repuestos para automotores. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Julio Leoncio Ibarguren, director interino.

e.9|8 Nº 9.518 v.11|8|65

**DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN SANTA ROSA — LA PAMPA**
**Expediente Nº 93|65**

Llámase a licitación pública Nº 23|65, para el día 23 de agosto de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Hospital de Zona de Santa Rosa, La Pampa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo), Sector Compras, sito en la calle Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada Delegación y a la Dirección General de Administración, sita en Paseo Colón Nº 329, piso 9º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a carne de vacuno.

e.9|8 Nº 9.481 v.11|8|65

**DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION — ECONOMATO**
**Expediente Nº 28.552|64**

Llámase a Licitación Pública Nº 76|65, para el día 16 del mes de agosto de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Economato (D. G. A.), y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a provisión de materiales y mano de obra necesaria para la conversión de petróleo a gas natural en una caldera para calefacción. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — El Director Gral. de Administración.

e. 6|8 Nº 9.437 v. 10|8|65

**INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"**
**Expediente Nº 00733|65**

Llámase a Licitación Pública Nº 42|65, para el día 18 de agosto de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a carne de nalga de ternera. — El Director.

e. 6|8 Nº 9.435 v. 10|8|65

**INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"**
**Expediente Nº 00450|65**

Llámase a Licitación Pública Nº 28|65 (3º), para el día 18 de agosto de 1965, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a leche pasteurizada y crema de leche. — El Director.

e. 6|8 Nº 9.436 v. 10|8|65

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Secretaría de Obras Públicas

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a licitación pública Nº 1.000|65, hasta el día 28 de octubre de 1965, a las 16 horas, para la contratación en alquiler de un equipo completo de máquinas de computación y|o contabilidad.

Consultas y propuestas: Dirección General de Administración, Asesoría de Compras y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. — Precio del pliego: $ 1.000 m|n. — Antonio Mastropasqua, Director General de Administración.

e.9|8 Nº 9.482 v.23|8|65

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales**

Llámase a Licitación Pública Nº 4036 hasta el día 16 de agosto de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de: Curupay de origen fluvial, en vigas aserradas, de primera calidad (m3. 75,900).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.9|8 Nº 9.519 v.11|8|65

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales**

Llámase a Licitación Pública Nº 4038 hasta el día 16 de agosto de 1965, a las 15.15 horas, para la adquisición de: Cocina a gas envasado, modelo Industrial medio pesado (c|u. 1).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.9|8 Nº 9.520 v.11|8|65

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

Llámase a Licitación Pública Nº 3.769 hasta el día 3 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para la Realización del Estudio Geotécnico del Subsuelo en San Carlos de Bariloche (Pcia. de Río Negro).

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 550.— m|n.

Presupuesto Oficial: $ 2.215.800 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 22.158 m|n.

Las ofertas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan Carlos B. Rosasco y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. — Rodolfo Urff, Jefe División Contrataciones. Inspección General de Planteles y Materiales.

e.4|8-Nº 9.374-v.26|8|65

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales**

Llámase a Licitación Pública Número 4.021, hasta el día 26 de agosto de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de cemento portland, común aprobado 2.700 Tn.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables —División Contrataciones—, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. — Pliego: $ 300 m|n. — Pago del msimo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.4|8. — Nº 9.357 v.18|8|65

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

Llámase a licitación pública nacional e internacional Nº 3.688, hasta el día 20 de octubre de 1965, a las 16 horas, para la ejecución de un modelo físico en escala reducida, a fin de obtener conclusiones y soluciones referentes al Puerto de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), latitud 38º 03' S, longitud 57º 33' W y teniendo en cuenta los siguientes puntos de vista:

a) Estudio del régimen de corrientes, viento u oleaje, que provocan el transporte de arena predominante en la dirección Sur-Norte, produciendo el atarquinamiento en la zona de acceso al puerto y en su interior.
b) Evolución de rellenos en el litoral marítimo y propagación de olas en el interior del puerto.
c) Acción que ejerce el aporte sedimentológico por filtraciones a través de las escolleras.
d) Análisis y solución, para las condiciones que tienden a empeorar y empobrecer las playas balnearias situadas al N. de la escollera Norte, a fin de lograr su estabilización definitiva.
e) Corrección y solución para los problemas de erosión que afectan muchas zonas barrancosas, especialmente a partir de La Perla hacia el Norte.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido en días hábiles, de 13 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires, República Argentina, y ante la Consejería Comercial de las Embajadas Argentinas en Alemania Occidental; Bélgica; España; Estados Unidos de América; Francia; Gran Bretaña; Italia; Japón y Suecia, al precio de m$n. 10.000 o su equivalencia en la moneda del país respectivo.

Las propuestas se dirigirán al Sr. Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Juan Carlos B. Rosasco y se entregarán en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, República Argentina.

Presupuesto Oficial: $ 40.000.000 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 400.000 m|n. Valor del pliego: $ 10.000 m|n.

e.2|8 Nº 9.276 v.23|8|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**

**D. A. de Proyectos**

Llámase a Licitación Pública 636-O, hasta el día 8 de setiembre de 1965, a las 17 horas, para el reacondicionamiento de la instalación lavadero mecánico, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría, Sector Hombres, sito en la calle Vieytes Nº 451, de la Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 1.160.000 m|n. Importe de la garantía: $ 11.600 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 400 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.9|8 Nº 9.486 v.30|8|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 635-O, hasta el día 2 de setiembre de 1965, a las 17 horas, para la provisión e instalación, por "ajuste alzado" de una central eléctrica para el Campamento Laboral Agrícola del Complejo Penitenciario de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial $ 4.050.000 m|n. Importe de la garantía $ 40.500 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 700 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e. 2|8 — Nº 9.279 — v. 23|8|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**

**Departamento Distrito Capital**

Llámase a Licitación Pública Nº 295-MC, hasta el día 23 de agosto de 1965 a las 16 horas. Adquisición: Cemento Portland.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 40.

e.9|8 Nº 9.483 v.11|8|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**

**Departamento Distrito Capital**

Llámase a Licitación Pública Nº 291-MC., hasta el día 20 de agosto de 1965, a las 16 horas. Adquisición: Material y artefactos sanitarios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 40.

e.9|8 Nº 9.485 v.11|8|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 292-MC, hasta el día 19 de agosto de 1965, a las 16 horas. Adquisición: Material eléctrico.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: $ 20.- moneda nacional.

e. 6|8 Nº 9.440 v. 10|8|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**

**Departamento Distrito Buenos Aires**

Llámase a Licitación Pública número 2062-MC, hasta el 20 de agosto de 1965 a las 16 horas. Provisión de lana de vidrio.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Buenos Aires - Avda. 9 de Julio 1925, Piso 17, Capital Federal.

Valor del pliego $ 10.

e.9|8 Nº 9.484 v.11|8|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**

DEPARTAMENTO DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 2.061-MC, hasta el 19 de agosto de 1965, a las 16 horas, provisión de arseniato de plomo y sulfuro de carbono líquido.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 20.—.

e. 6|8 Nº 9.441 v. 10|8|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**

DEPARTAMENTO DISTRITO LITORAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7.032 "O" hasta el día 16 de septiembre de 1965, a las 16 horas, para la provisión y colocación por el sistema de "Ajuste Alzado" de carpintería metálica y herrería en el edificio de la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda", de Rosario (S. Fe), sito en la calle Mendoza y Avda. Corrientes.

Presupuesto Oficial m$n. 956.164

Garantía de oferta m$n. 9.562

Pliegos, consultas y presentación propuestas: en Departamento Distrito Litoral, Av. Belgrano 344, Rosario (S. Fe), lugar donde se efectuará la apertura de licitación, como así también en la División Licitaciones, Av. 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura de la Licitación.

Precio documentación: m$n. 500.

e.26|7 Nº 9.014 v.13|8|65

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Licitación Pública**

La licitación pública para la provisión de caños de hormigón precomprimido y piezas de transición de hierro fundido ha sido postergada hasta el 31|8|1965, a las 15. Expediente: 13.094|1965. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Tucumán, San Juan, Corrientes y Córdoba. Apertura: Charcas 1840 (Capital). Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial de $ 290.000.000 m|n.

e.29|7 Nº 9.176 v.19|8|65

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Expediente: 16.859|1965**

LICITACION PUBLICA

Construcción obras de desagüe cloacal en Castelar (Buenos Aires) y de desagüe cloacal y ampliación redes distribuidoras en Haedo y Villa Sarmiento (Buenos Aires). — 15|9|1965 a las 15. Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Morón (Buenos Aires). — Depósitos de garantías: Contrato "A" pesos 1.080.000 m|n. Contrato "B" pesos 642.100 m|n. y Contrato "C" pesos 1.061.000 m|n. — Apertura: Charcas 1840 (Capital).

e.28|7-Nº 9.109-v.18|8|65

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 4.749 para la adquisición de repuestos para motoniveladora Adams, mod. 330—440—660, serie de máquina 66 GM—542—7—6026 Nº de motor 44—GM—2812—2872, de fabricación nacional, existencia en plaza o de importación $ 350.000.—. Presentación propuestas: 18 de agosto a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 6|8 — Nº 9.438 — v. 10|8|65

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 4.751 para la adquisición de elementos para filtros de lubricantes. $ 239.980.—. Presentación propuestas: 18 de agosto, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 6|8 Nº 9.439 v. 10|8|65

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública de las obras de la R. 8, tramo: Canals - La Carlota, Sec. km. 474 - km. 497,683. $ 221.929.870,70. Presentación propuestas: agosto 24, 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Importante: Se comunica a los interesados que la licitación de los tramos de esta misma ruta entre límite con Santa Fe - Canals y La Carlota - Reducción, que originariamente había sido fijada para la misma fecha, ha sido suspendida.

e. 2|8 — Nº 9.281 — v. 13|8|65

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública de las obras de la Ruta 3. Tr.: Azul — Chillar. Intersección a nivel con Ruta 226, en Azul. 2º llamado. $ 7.470.445. Presentación propuestas: 23 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|7 Nº 8.844 v.10|8|65

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública de las obras de la R. 36, tr.: Espinillo — Berrotarán. (Repavim.).

$ 79.492.304.— Presentación propuestas: 31 de agosto a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|7-Nº 9.104-v.18|8|65

## Secretaría de Comunicaciones

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Expte. Nº 65372 SC|62**

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de agosto de 1965, a las 11, en el Distrito 18º (Salta), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Tartagal (Dto. 18).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Tartagal y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central Buenos Aires.

Director General de Administración.

e.9|8 Nº 9.487 v.11|8|65

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Expte. Nº 889 SC|65**

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de agosto de 1965, a las 10, en el Distrito 11º (Río Cuarto) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Altautina y Villa Dolores (Dto. 11º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Altautina, Villa Dolores o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e.9|8 Nº 9.488 v.11|8|65

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Expte. Nº 5350 SC|65**

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de agosto de 1965, a las 10, en el Distrito 20º (La Rioja), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chepes y Nueva Esperanza (Dto. 20º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Chepes, Nueva Esperanza o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e.9|8 Nº 9.489 v.11|8|65

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de agosto de 1965, a las 12, en la Dirección Gral. de Administración (LT), para contratar la ejecución del servicio de transporte e intercambio de correspondencia entre las oficinas del Correo Central y Sucursales de Capital Federal (Líneas 1|9).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Corrientes 132, 6º Piso, Local 640, Capital Federal.

Director General de Administración.

e.9|8 Nº 9.490 v.11|8|65

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL**

**Licitación Pública Nº 21**

**Expte. 8674| OS|65**

Llámase a licitación pública para procurar la adquisición de Drogas.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de agosto a las 11 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora.

Pliego de Condiciones, Informes y entrega de los mismos en la División Administrativa (Compras), Posadas 1084, 2º Piso, Capital, cualquier día hábil de 10 a 17 hs.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965.

$ 360 e.9|8 Nº 15.237 v.11|8|65

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Licitación Pública Nº 85|965**

Llámase a licitación pública para adquirir "Relojes de pared a cuerda".

Las propuestas serán recibidas hasta el 18 de agosto de 1965, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Dirección General de Administración.

e.9|8 Nº 9.491 v.11|8|65

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Licitación Pública Nº 87|965**

Llámase a licitación pública para adquirir "materiales para ascensores".

Las propuestas serán recibidas hasta el 18 de agosto de 1965, a las 16.30, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Dirección General de Administración.

e.9|8 Nº 9.492 v.11|8|65

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Licitación Pública Nº 86|965**

Llámase a licitación pública para adquirir "materiales para dibujo".

Las propuestas serán recibidas hasta el 18 de agosto de 1965, a las 16.15, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Dirección General de Administración.

e.9|8 Nº 9.493 v.11|8|65

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**Licitación Pública Nº 42-P|65**

Del 24|8|65, a las 9.30 horas. — Por la adquisición de cordones telefónicos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e.6|8 Nº 9.442 v.12|8|65

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**Licitación Pública Nº 43-P|65**

Del 27|8|65, a las 9.30 horas. — Por la adquisición de postes para ramales telefónicos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e.6|8 Nº 9.443 v.20|8|65

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**Licitación Pública Nº 44-P|65**

Del 24|8|65, a las 10.30 horas. — Por la adquisición de tarjetas para máquina sistema Hollerith.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e.6|8 Nº 9.444 v.12|8|65

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**

Llámase a licitación pública para la "Provisión y colocación de vidrios en la cabecera del Distrito Nº 13º, Corrientes".

Las propuestas serán recibidas hasta el 16 de agosto de 1965, a las 11 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Cabecera del mencionado Distrito.

Por el pliego de condiciones concurrir a la Cabecera del Distrito Nº 13º (Corrientes), Cabecera del Distrito número 26º (Resistencia), o a la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal, en cualquier día hábil.

Presupuesto oficial: Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (250.000,00 m$n.).

Garantía: 2.500 m$n.

Corrientes, 28 de julio de 1965. — Distrito 13º, Corrientes.

e.28|7-Nº 9.124.v.10|8|65

## Secretaría del Transporte

**DIRECCION NACIONAL DE TURISMO**

**Expediente Nº 1.087|65 — D.N.T.**

**Actuación Nº 183|65 — A.B.**

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de cubiertas y cámaras.

Fecha de apertura: 20 de agosto de 1965, a las 11 horas.

Retiro de Pliegos y Consultas: Administración General de Puente del Inca y Las Cuevas — Belgrano y Sargento Cabral — Mendoza.

Lugar de apertura: Administración General de Puente del Inca y Las Cuevas — Belgrano y Sargento Cabral — Mendoza.

e.9|8 Nº 9.494 v.11|8|65

**TA. RE. NA.**
**TALLERES DE REPARACIONES NAVALES**
**Empresa del Estado**
**Expediente Nº 11.457**

Llámase a licitación pública, hasta el día 30 de agosto de 1965, a las 10 horas, para contratar por "Ajuste Alzado", la terminación y habilitación del varadero de hormigón armado del Astillero Tigre, sito en la calle 25 de Mayo Nº 300, de la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: m$n. 117.000.000.

Importe de la Garantía: pesos moneda nacional 1.170.000.

Pliegos, consulta y presentación propuestas Gerencia Administrativa, Pedro de Mendoza Nº 1279, Capital Federal.

Precio Documentación: m$n. 10.000.—

e.30|7-Nº 9.220-v.20|8|65

Nota: Se hace saber que, por error de imprenta, el presente aviso se publicó durante los días 30|7 al 4|8|65 bajo el rubro Secretaría de Marina, correspondiendo: Secretaría del Transporte.

**EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS (E. L. M. A.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 3|65, para trabajos de modificación de las motonaves "Yapeyú" y "Alberto Dodero".

Vencimiento: 16 de agosto de 1965, a las 15 horas.

Precio del pliego: m$n. 3.000 (tres mil pesos moneda nacional).

Informes y consultas de pliego: Departamento Compras, Avda. Corrientes 389, 6º piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 16 horas.

e.28|7-Nº 9.126-v.10|8|65

E. F. E. A.
**FERROCARRIL GENERAL ROCA**
**Licitaciones Privadas**

G. 3390: Arandelas de cobre y amianto Pliego m$n. 50. Ap. 20|8|65, 9 hs. — G. 3391: Motores Diesel de 5 y 10 HP. Pliego s|cargo. Ap. 20|8|65, 10 hs. — G 3392: Cojinetes a bolillas. Pliego m$n. 100. Ap. 20|8|65, 11 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirise en los Almacenes Generales R. de Escalada (Sec. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.9|8 Nº 9.500 v.13|8|65

E. F. E. A.
**FERROCARRIL GENERAL ROCA**

Lic. Púb. Nº 177|65: Pulverización con herbicida para control de cardos en zona vía.

Apertura, el 16 de agosto de 1965, a las 13 horas. Pliego, $ 150.—, retirar de Oficina Licitaciones, de 12.15 a 18.45 hs., Guanahaní 322, Bs. As.

e.9|8 Nº 9.495 v.11|8|65

**FERROCARRIL D. F. SARMIENTO**
**DEPARTAMENTO ALMACENES**
**E. F. E. A.**
**Expte. M. 65|356**

Llama a licitación pública para la provisión de: Accesorios para señales. —Apertura: 13|9|65, 14 horas. — Precio del pliego completo: $ 300. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.6|8 Nº 9.457 v.20|8|65

E. F. E. A.
**F. C. GRAL. MITRE**
**Licitación Pública V. y O. Nº 3|65**

Llámase a licitación pública hasta el día 23|8|65, a las 15 horas, para efectuar el trabajo de eliminación de cardos en varias zonas de vía, comprendidas entre las estaciones: La Luisa — Pergamino; Pergamino — Arroyo del Medio; Pergamino — Conesa; Pergamino. — M. H. Alfonzo Presup. oficial: $ 1.211.000 m|n. Informes, Maipú 1302, of. 314, de 12 a 18 horas, y en Of. Distrito V. y O., Pergamino. Precio docum.: $ 200.— m|n.

e.9|8 Nº 9.521 v.13|8|65

**FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE**
**E. F. E. A.**
**Licitaciones Públicas**

Nº 174|65. — Apertura 23|8|65, 9 hs. — Adquisición de accesorios para iluminación fluorescente y lámparas incandescentes. — Nº 175|65. — Apertura 23|8|65, 10 hs. — Adquisición de aceros, varios tipos. — Nº 176|65. — Apertura 23|8|65, 11 hs. — Adquisición de 106.000 Kg. de pintura. — Nº 177|65. — Apertura 27|8|65, 9 hs. — Adquisición de Arandelas, Bulones, Roblones, Tirafondos y Tuercas. — Nº 178|65. — Apertura 27|8|65, 11 hs. — Adquisición de 508 m3. de Lapacho en vigas. — Nº 179|65. — Apertura 30|8|65, 12 hs. — Adquisición de Interruptores. — Nº 180|65. — Apertura 31|8|65, 9 hs. — Adquisición de 35 Baterías de acumuladores para locomotoras Diésel Eléctricas. — Nº 181|65. — Apertura 31|8|65, 10 hs. — 37 barras rectangulares de cobre electrolítico. — Nº 182|65. — Apertura 31|8|65, 11 hs. — Adquisición de 11.600 m. de Cable de cobre electrolítico. — Nº 183|65. — Apertura 31|8|65, 12 hs. — Adquisición de 5.490 Elásticos para vagones. Nº 184|65. — Apertura 1º|9|65, 9 hs. — Corte y confección de ambos de brin. — Nº 185|65. — Apertura 2|9|65, 12 hs. — Adquisición de 200 jgos. de Baterías para alumbrado de coches. — Nº 188|65. — Apertura 3|9|65, 11 hs. Adquisición de 56.700 Kg. de Aceros varios tipos. — Nº 187|65. — Apertura 3|9|65, 10.30 hs. — Adquisición de 30.000 m. de Brin de algodón azul. — Nº 188|65. — Apertura 3|9|65, 11 hs. — Adquisición de Vidrios de seguridad. — Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, oficina 40 F., 3er. piso. — Horarios: Lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.6|8 Nº 9.445 v.20|8|65

**F. C. "GRAL. BELGRANO"**
**AL. C. P. Nº 22|65**
**Expediente Nº 22.854|65**

Llámase a Licitación Pública Nº 56|65, para la ejecución de la soldadura de rieles con el procedimiento aluminotérmico a fusión, a realizarse en el lugar, bajo tráfico, incluso trabajos complementarios, en el sector de Km. 451|890 a Km. 477|417 de la línea CC. de Rosario a Frontera, en la Provincia de Santa Fe. La apertura de las propuestas se efectuará el día 10|9|65, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital. Consultas: en la Gerencia, Oficina 431 y en los Distritos Vía y Obras Santa Fe (S. F.) calle San Luis 2950, Santa Fe y Rosario, calle 27 de Febrero 599, Rosario; en horas de oficina. Precio: $ 1.000. — La Gerencia.

e.5|8-Nº 9.399-v.19|8|65

**E. F. E. A.**
**FERROCARRIL GENERAL URQUIZA**

Apertura: 3|9|65: Lic. Púb. 1092-C. Hora: 14 — 184 Llantas para locomotoras, de acero laminado (trocha 0,60 m.).

Apertura: 3|9|65: Lic. Púb. 1093-C. Hora: 15. Estaño en lingotes - 10.000 Kg.

Apertura: 3|9|65: Lic. Púb. 1094-C. Hora: 16. Herbicidas tipos 2-4-D. T. C. A. y C. M. U.

Retiro pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas, o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze. 5to. piso, Capital, días hábiles de 13 a 16 horas. (T. E. 55-9218).

e.30|7-Nº 9.214-v.12|8|65

# PODER LEGISLATIVO

**SENADO DE LA NACION**
**CONTADURIA Y ADMINISTRACION**
**Expediente Nº 2.212-C.|65**

Llámase a licitación pública Nº 53|65, para el día 13 de agosto de 1965, a las 18 (diez y ocho) horas, con el objeto de resolver la provisión de: Sobres forrados y tipo bolsa.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes, en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital, de 9 a 20 horas.

e.6|8 Nº 9.452 v.10|8|65

**DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION**
**Licitación Pública Nº 3|65**

Llámase a licitación pública para la provisión de una heladera vitrina mostrador, de tres puertas, de aproximadamente 2,85 de ancho, 1.15 de alto y 0,80 de profundidad; con tres estantes, dos de ellos a la vista. Apertura, 20|8|65, a las 15 horas. Pliego de condiciones y especificaciones en Peña 2063, de 14 a 18 horas.

e.9|8 Nº 9.522 v.11|8|65

# PROVINCIAS

**NEUQUEN**
**Ministerio de Asuntos Sociales**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para la provisión de medicamentos y elementos varios de uso hospitalario con destino a la D. G. de S. P., A. y P. S. Local, por un monto estimado en $ 4.950.000 m|n.

**Valor del pliego:** $ 500.— m|n.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de agosto de 1965, a las 14 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, Pte. Roca Nº 393, Neuquén.

Consultas y adquisición de pliegos de bases y condiciones en Casa del Neuquén, sita en Cangallo Nº 685, Capital Federal, y en el Ministerio actuante.

e.29|7 Nº 9.188 v.11|8|65

CHUBUT
**MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**
**Dirección General de la Vivienda**
**Ley Nº 501: $ 100.000.000,00**
**Expediente Nº 6952-V-1965**

Llámase a Licitación Pública número 21-PVES|65. — Objeto: Construcción Obra catorce (14) Viviendas Tipo "D" en la localidad de "El Maitén".

Presupuesto Oficial: (pesos moneda nacional 7.599.590,84).

Fecha de apertura: 18 de agosto de 1965 a las 16 horas, en la Dirección General de la Vivienda, Moreno y Gregorio Mayo Rawson (Chubut).

Valor de la documentación: m$n.: 1.000,00: la que puede ser retirada en la Dirección General de la Vivienda o solicitarse por vía postal o telegráfica, previo pago de la suma indicada únicamente en giro o cheque sobre Rawson, a la orden del Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos. — Fondo Permanente de la Vivienda.

e.3|8-Nº 9.318-v.16|8|65

CHUBUT
**MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**
**Dirección General de la Vivienda**
**Ley Nº 501: $ 100.000.000,00**
**Expediente Nº 7119-V-1965**

Llámase a Licitación Pública número 23-PVES|65 Objeto: Construcción Obra seis (6) Viviendas Tipo "D" en la localidad de "Tecka".

Presupuesto Oficial: (pesos moneda nacional: 3.251.180,36).

Fecha de apertura: 23 de agosto de 1965 a las 16 horas, en la Dirección General de la Vivienda, Moreno y Gregorio Mayo Rawson (Chubut).

Valor de la documentación: m$n.: 1.000,00: la que puede ser retirada en la Dirección General de la Vivienda o solicitarse por vía postal o telegráfica, previo pago de la suma indicada únicamente en giro o cheque sobre Rawson, a la orden del Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos. — Fondo Permanente de la Vivienda.

e.3|8-Nº 9.320-v.16|8|65

CHUBUT
**MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**
**Dirección General de la Vivienda**
**Ley Nº 501: $ 100.000.000,00**
**Expediente Nº 7120-V-1965**

Llámase a Licitación Pública número 24-PVES|65. Objeto: Construcción Obras diez (10) Viviendas Tipo "D" en la localidad de "Trevelin".

Presupuesto Oficial: (pesos moneda nacional: 5.284.030,60).

Fecha de apertura: 24 de agosto de 1965 a las 16 horas, en la Dirección General de la Vivienda, Moreno y Gregorio Mayo Rawson (Chubut).

Valor de la documentación: m$n.: 1.000,00: la que puede ser retirada en la Dirección General de la Vivienda o solicitarse por vía postal o telegráfica, previo pago de la suma indicada únicamente en giro o cheque sobre Rawson, a la orden del Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos. — Fondo Permanente de la Vivienda.

e.3|8-Nº 9.321-v.16|8|65

CHUBUT
**MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**
**Dirección General de la Vivienda**
**Ley Nº 501: $ 100.000.000,00**
**Expediente Nº 7117-v-1965**

Llámase a Licitación Pública número 22-PVES|65. — Objeto: Construcción Obras veintidós (22) Viviendas Tipo "D" en la localidad de "Esquel".

Presupuesto Oficial: (pesos moneda nacional: 11.774.241,32).

Fecha de apertura: 19 de agosto de 1965 a las 16 horas, en la Dirección General de la Vivienda, Moreno y Gregorio Mayo Rawson (Chubut).

Valor de la documentación: m$n.: 1.000,00: la que puede ser retirada en la Dirección General de la Vivienda o solicitarse por vía postal o telegráfica, previo pago de la suma indicada únicamente en giro o cheque sobre Rawson, a la orden del Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos. — Fondo Permanente de la Vivienda.

e.3|8-Nº 9.319-v.16|8|65

# REMATES JUDICIALES

**N U E V O S**

**JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL**

**Nº 15**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por tres días, en los autos caratulados "LLURO, JAIME c|DIAZ ENRIQUE MACARIO s|ejecución prendaria", que el martillero público Sr. Humberto Emilio Sempertegui, rematará el día 20 de agosto de 1965, a las 9 horas, en el local sito en calle Defensa 819, de esta Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: "Un automóvil taxi marca "Plymouth", modelo año 1937, motor Nº MCBA-115909, patente de la Capital Federal Nº 9280, del año 1963, equipado con reloj tipo taxímetro marca Argo Nº 9670. Base m$n. 26.700. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente. — Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 2.400 e. 10|8 Nº 18.861 v. 12|8|65

(Continúa página 45)

# CONVOCATORIAS

**A N T E R I O R E S**

**"P"**

**PREVIA S. A. C. I.**
**Registro Nº 17.763|1|64**

Convócase a los señores Accionistas de Previa Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de agosto de 1965, a las 10 horas, en su Sede Social, Esmeralda Nº 961 (primer piso), Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 4.000 e.5|8 Nº 18.147 v.11|8|65

(Continúa página 69)

# AVISOS COMERCIALES

**A N T E R I O R E S**

**SANTA MARTA S. A.**
**Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria**

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha procedido a la emisión de 430.585 accs. ords. Nº 1.250.0001 a 1.680.585 destinada al pago de dividendos ejercicios 1960|61 y 1961|62, inscripta en fecha 14 de julio de 1965 en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, con lo que el capital autorizado de $ 200.000.000 se halla totalmente suscripto e integrado hasta pesos 168.058.500.

$ 960 e.9|8 Nº 18.623 v.10|8|65

**FABRICA DE CELULOSA Y PAPEL C.E.P., S. A.**
**Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

El Directorio llama a suscripción acciones ordinarias, series 51ª a 58ª clase "A", 5 votos $ 8.000.000 y series 59ª a 70ª clase "B", 1 voto $ 12.000.000, total $ 20.000.000 m|n. con integración 10 o|o contado, saldo cuotas mensuales, derecho preferencia artículo 6º Estatutos, 15 días.

$ 1.200 e.9|8 Nº 18.743 v.11|8|65

(Continúa página 75)

# ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**C. S. F. ARGENTINA**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Fº 3963. — Escritura número mil novecientos tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y cinco ante mí el Escribano autorizante, comparece don Alberto Rubén López, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que dice: Que por este acto deja constituida definitivamente a "C. S. F. Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial" a cuyo efecto me entrega el expediente número diecinueve mil ciento cincuenta y tres de la Inspección General de Justicia (Ministerio de Educación y Justicia de la Nación), cuyas actuaciones en lo pertinente dicen: "6252 —seis mil doscientos cincuenta y dos — A — 004907682 — 0|369 —



Constitución provisoria: C. S. F. Argentina S. A. Comercial e Industrial — Escritura número tres mil veinte y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante, comparecen los señores: Don René Anastaze, francés, casado, Ingeniero, con pasaporte expedido por las autoridares francesas, número trescientos seis domiciliado, en la calle Zabala número dos mil diez y ocho, de esta Capital; don Roger Bayot, francés, soltero, Ingeniero, con pasaporte expedido por las autoridades francesas número trescientos doce, domiciliado en la calle Sarmiento número mil novecientos sesenta y siete, de esta Capital; don Hély Bouet, francés, casado, empleado, con Pasaporte expedido por las autoridades francesas número treinta y uno, domiciliado en la calle Pampa número tres mil ciento cincuenta y uno, de esta Capital; don Archibaldo Belcher, argentino, casado, técnico, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número dos millones treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis, domiciliado en la calle Paraná número dos mil ochocientos sesenta y cinco, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de paso en esta Ciudad. doña Sofía Elida Jacobson, argentina, divorciada, empleada, con Libreta Cívica número quinientos diez y seis mil doscientos cuarenta y siete, domiciliada en la calle Suipacha número mil trescientos veinte y dos, de esta Capital; don Pascual Raúl Toma, argentino, soltero, contador público, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Saavedra número novecientos setenta y uno, de esta Capital; don Alberto Mario Victory, argentino, soltero, contador público, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número cuatro millones seiscientos ocho mil novecientos cuarenta y cinco domiciliado en la calle Italia número trescientos cincuenta y dos, de esta Capital; doña Erica Francisca Widmer, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro, domiciliada en la calle Ortiz de Ocampo número setenta y seis, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de paso en esta Capital; y doña Olga Mercedes Ripossi, argentina, soltera, empleada, con Libreta Cívica número dos millones setecientos cuarenta y un mil trescientos veinte y nueve, domiciliada en la calle Lavalle número doscientos veinte y cuatro, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de paso en esta Capital; todos mayores de edad, de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que concurren en ejercicio de sus propios derechos y además el señor Anastaze, lo hace en nombre y representación de don Henri Da, francés, casado, Teniente Coronel R., con pasaporte expedido por las autoridades francesas número doscientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta y dos, domiciliado en el Boulevard Haussmann número setenta y nueve, de la ciudad de París, Francia, del cual es mandatario, personería y facultades que justifica debidamente, y dicen: Que resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará C. S. F. ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes operaciones: a) Comerciales en general, importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, explotación de patentes y|o procedimientos de invención, marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales en general, comisiones, consignaciones y representaciones, y en especial a la dedicación por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada con terceros a la provisión y|o instalación de aquipos electrónicos, y todo lo relativo a la electrónica y sus anexos: b) Industriales: mediante la explotación de la industria electrónica, sus ramos afines, y todo establecimiento de esa índole en funcionamiento o a crearse. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y divido en diez series de quinientos mil pesos cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, de un voto cada acción, que suscriben los accionistas según se detalla a continuación: don Henry Da, dos mil acciones ordinarias o sean doscientos mil pesos; don René Anastaze, dos mil acciones ordinarias o sean doscientos mil pesos; don Roger Bayot, dos mil acciones ordinarias o sean doscientos mil pesos; don Hély Bouet, mil acciones ordinarias o sean cien mil pesos; don Archibaldo Belcher, quinientas acciones ordinarias o sean cincuenta mil pesos; doña Sofía Elida Jacobson, quinientas acciones ordinarias o sean cincuenta mil pesos; don Pascual Raúl Tomá, quinientas acciones ordinarisa o sean cincuenta mil pesos; don Alberto Mario Victory, quinientas acciones ordinarías o sean cincuenta mil pesos; doña Erica Francisca Widmer, quinientas acciones ordinarias o sean cincuenta mil pesos; y doña Olga Mercedes Ripossi, quinientas acciones ordinarias o sean cincuenta mil pesos. — La integración se efectúa en el diez por ciento, en efectivo, por cada socio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador al señor Henry Da, señor René Anastaze y señor Roger Bayot como directores titulares y a los señor Alberto Rubén López y Guillermo Harteneck como síndicos titular y suplente, respectivamente. — Cuarto: Autorizar a los señores René Anastaze y Alberto Rubén López a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — El proyecto de los estatutos dice: La sociedad anónima constituida con el nombre de C. S. F. Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas... Cuarto: El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividida en diez series iguales. — ... Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por un año, siendo reelegibles. — ... Décimo primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Dirección General de Justicia — N — 19153 — Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 16; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "C. S. F. Argentina, Sociedad Annóima, Comercial e Industrial", constituida en esta ciudad el 23 de noviembre de 1964 cuyos estatutos obran de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 12 (fojas doce). — 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. Amílcar Mercader. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.516". — Leída que le es, así la otorga y firma por ante mí, doy fe. — Alberto R. López. — Hay un sello. — Ante mí: J. Alberto Poulastrou (h.). — Buenos Aires, julio 30 de 1965.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.520.— e.10|8 Nº 18.412 v.10|8|65

---

## CUSTODIA

### Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber **por un día**, que según escritura de fecha **diez y ocho** de junio de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el Escribano don Carlos Francisco Colominas, en Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, la sociedad anónima "CUSTODIA" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la Capital Federal, por acta de asamblea general extraordinaria, celebrada el 24 de noviembre de 1964, aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia - Resolución P. J. Nº 000705, de fecha 19 de mayo de 1965, ha reformado los artículos 4º, 7º, 8º, 9º, 12º, 17º y 28º de sus estatutos sociales, quedando redactados en la siguiente forma: Artículo 4º) El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de Treinta millones de pesos moneda nacional (m$n. 30.000.000) dividido en sesenta series de cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, las cuales corresponden íntegramente a acciones ordinarias de la clase "A" de cinco votos por acción; la posibilidad de incorporar acciones ordinarias de la clase "B", de un voto por acción, se reserva para futuros aumentos del capital autorizado de la Compañía. — Hallándose emitidas las primeras cuarenta series de acciones ordinarias de la clase "A", el directorio queda facultado para emitir las series restantes de igual clase, hasta cubrir el capital precedentemente autorizado, en la oportunidad y con la firma de pago que estime conveniente. — Por resolución de la Asamblea General y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, el capital autorizado podrá elevarse hasta Ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 150.000.000) en series de cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, en acciones ordinarias de la clase "A" y|o "B"; dicha Asamblea General podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma de pago de las acciones que se suscriban. — Cada resolución de aumento de capital se elevará a escritura pública, en cuyo oportunidad se pagará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres en el Boletín Oficial y se comunicará a las autoridades competentes. — Sólo se mencionará como capital autorizado el de treinta millones de pesos moneda nacional (m$n. 30.000.000) con más los aumentos ajustados a las disposiciones que anteceden. — Artículo 7º) Las acciones serán ordinarias al portador e indivisibles para la representación ante la Sociedad y demás efectos legales; las acciones suscriptas que no estuviesen integradas en su totalidad, serán extendidas en certificados provisionales y nominativos, no transferibles por endoso, en los que constarán las cuotas abonadas. — Los mencionados valores podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones o certificados, los cuales serán numerados, sellados y firmados por quienes ejerzan las funciones de Presidente y Secretario de la Sociedad, debiendo cumplimentar los demás recaudos enumerados en el artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo 8º) La propiedad de acciones o certificados provisionales de la sociedad, implica por sí misma el conocimiento, la aceptación y la obligación de someterse a estos estatutos, a los reglamentos sociales y a las resoluciones de las Asambleas y del Directorio, salvo los derechos que otogan las disposiciones de los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo 9º) Para la transferencia de certificados provisionales, deberá mediar solicitud firmada por cedente y cesionario y la cesión no tendrá efecto contra la sociedad ni contra terceros, sino desde la fecha de su inscripción, en el Registro de Accionistas. — El directorio fundará su decisión favorable o contraria a la transferencia, tomando en cuenta la persona y solvencia del cesionario. — Para dicha transferencia será condición indispensable que estén al día las cuotas de integración y el cedente de los certificados quedará solidariamente obligado a integrar el valor de la acción, con arreglo al artículo 332 del Código de Comercio, si el cesionario no lo hiciere en las condiciones y plazos establecidos. — Artículo 12º) La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco a quince miembros con los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario y dos a doce vocales, según lo fije la Asamblea de Accionistas. — Artículo 17º) El presidente es el representante legal de la sociedad, siendo sus deberes y atribuciones: a) Convocar y presidir las reuniones de Directorio, en la que tendrá voto decisivo en caso de empate; presidir también las Asambleas de Accionistas; b) Firmar en nombre de la Sociedad toda clase de documentos. — En todos los casos, la firma del Presidente será refrendada por la del Secretario y en ausencia de éste, por la de otro miembro del Directorio, o por la del Gerente General. — Se exceptúan de lo dispuesto las pólizas y demás elementos anexos, que serán firmados en la forma que determine el Directorio de acuerdo con el inciso f) del artículo 16; c) Representar la sociedad jurídica y comercialmente, con sujeción a las atribuciones conferidas al Directorio sin necesidad de resoluciones especiales para el mencionado efecto, con la salvedad que se expresa en el último párrafo del presente artículo; d) Vigilar el fiel cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias y de los reglamentos internos de la sociedad y arbitrar, en caso de urgencia, toda medida o resolución que creyera conveniente, con la expresa obligación de dar cuenta de ello al Directorio en su primera sesión. — A los efectos de la absolución de posiciones en juicios de cualquier naturaleza y carácter, incluso los que se tramiten por ante los Tribunales del Trabajo de la Ciudad de Buenos Aires y|o de las Provincias, la representación legal de la sociedad será ejercida indistintamente, por el Presidente del Directorio o por uno cualquiera de los directores o funcionarios superiores de la empresa, facultados expresamente para ese fin, quienes en tal caso, comprometerán a la sociedad en la misma forma y con la misma extensión que el Presidente. — Artículo 28) Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el resguardo bancario de las mismas, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Los accionistas podrán hacerse representar por un mandato con simple carta poder, no podrán ser mandatarios los Directores, el Síndico y los demás empleados y funcionarios de la Compañía. — Cada acción suscripta da derecho a la cantidad de votos que determina el artículo 4º de estos estatutos. — Para la elección del Síndico, todas las acciones darán derecho a un solo voto por acción. — Ningún accionista podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas, ni más de los dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. Los Directores, el Síndico y el Gerente General no podrán votar en los asuntos referentes a su responsabilidad.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.800.— e.10|8 Nº 18.435 v.10|8|65.

---

## TRES HORQUETAS

### Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 662. — Primer Testimonio: Escritura Número: Doscientos Noventa y Ocho. — En la ciudad de Olivos, Partido de Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Carlos Alioto; don Héctor Júpiter García; don Jorge Santiago Lissarrague; don Héctor Carmelo Luciano; don Pablo Juan Antonio Terezio Saracco; don José Antonio Simón; don Italo Zanatta; don Juan Carlos Pernechi; don Francisco Mario Yaguddu; don Abel Arveno Galmozzi; don Adolfo Lissarrague; don Horacio Ramón Vicente; don Fausto Brighenti; don Alfredo Cayetano Cogorno; don Jesús Eleazar Luciano; don Luis María Luciano; don Amadeo José Nobile; don Emilio Antonio Nobile, don Luis Tomás Rappi; don Jorge Venturelli; don Manuel Abrates; don José Angel Pablo Bavastro; don Antonio Lino Nocetti; don Arturo Luis Nocetti; don Atilio Jorge Nocetti; don Eduardo Tomás Magaldi; don Juan Rafael José Picasso; don Natalio Juan Pablo Fortunato Saracco; todos casados; doña Eugenia Luisa Nerone de Arias, viuda y doña María Graciela Saracco, soltera, todos los comparecientes domiciliados en la Capital Federal, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por acta pasada a escritura pública ante el escribano Raúl Herrero con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro al folio mil trescientos cuarenta y cinco del Registro treinta y cinco de San Isidro de su adscripción, resolvieron constituir la Sociedad Anónima, "Tres Horquetas, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", la que se regirá por las estipulaciones contenidas en su respectivo Estatuto. — Que presentado dicho documento a la Inspección general de Justicia para la obtención de la personería jurídica, la misma, por Resolución Ministerial P. J. Nº 001.021, de fecha cinco de julio del año en curso, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, aprobando con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia a fojas 51 del expediente 19.185 de dicha Inspección, sus Estatutos. En consecuencia, los comparecientes declaran: Que por este acto dan por definitivamente constituida la sociedad "Tres Horquetas, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", ratificando en todas sus partes el acta de constitución y estatuto social, con las modificaciones introducidas, es decir con su redacción definitiva, que conjuntamente con la

Resolución Ministerial referida tengo a la vista para este acto en el expediente aludido, documentos estos que con las modificaciones enunciadas en el orden indicado, son del tenor siguiente: "Primer Testimonio: Escritura número quinientos trece. En la ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a veinte y cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí. Escribano autorizante, comparecen los señores Carlos Alioto; don Héctor Júpiter García; don Jorge Santiago Lissarrague, don Héctor Carmelo Luciano; don Pablo Juan Antonio Terezio Saracco; don José Antonio Simón; don Italo Zanatta, don Juan Carlos Pernechi; don Francisco Mario Yagueddu; don Abel Arveno Galmozzi; don Adolfo Lissarrague, don Horacio Ramón Vicente; don Fausto Brighenti, don Alfredo Cayetano Cogorno; don Jesús Eleazar Luciano; don Luis María Luciano; don Amadeo José Nobile; don Emilio Antonio Nobile; don Luis Tomás Rappi; don Jorge Venturelli; don Manuel Abrantes; don José Angel Pablo Bavastro; don Antonio Lino Nocetti; don Arturo Luis Nocetti; don Atilio Jorge Nocetti; don Eduardo Tomás Magaldi, don Juan Rafael José Picasso; don Natalio Juan Pablo Fortunato Saracco, todos casados; doña Eugenia Luisa Nerone de Arias, viuda; y doña María Graciela Saracco, soltera, todos los comparecientes por derecho propio, con domicilio constituido en la calle Balacarce setecientos ochenta y tres, sexto piso, departamento A, de la Capital Federal, mayores de edad, accidentalmente aquí, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que en este acto vienen a constituir la Sociedad "Tres Horquetas, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", conforme a los estatutos que se agregan a esta acta y que son aprobados por todos los presentes. — Segundo: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, representado por cincuenta y cuatro mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, ordinarias al portador de cinco votos cada una, individualizadas con la letra "A" y divididas en dos series iguales de veintisiete mil acciones cada una. En este acto se emiten, suscriben e integran en su totalidad las acciones de la primera serie de la letra "A", con los bienes muebles que, por valor de dos millones setecientos mil pesos moneda nacional figuran en la planilla de inventario firmada por todos los accionistas y que dice así: Inventario de las máquinas, herramientas e instalaciones, practicado con fecha veinticinco de noviembre de 1964 que constituyen el aporte en especie a "Tres Horquetas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria" con motivo de su constitución, representativo de la integración de la suscripción de acciones a que hace referencia el acta de fundación. — Máquinas, herramientas e instalaciones Nº 2 motor Ducla 15 HP; 2800 R.P.M. Nº 9647 m$n. 60.000. — Nº 22 1 motor Cea alternador Nº 70.6.7 KW 56.605,08 A.M.P. 175.101 Rpm 1.000 fases 3 m$n. 600.000. Nº 24 1 motor eléctrico 220 volts 2 HP 1 fase serie Nº 2392 m$n. 12.000. Nº 46 1 motor Motorcea 14,7 Kw; 20 HP; 380|880 trifásico m$n. 80.000. Nº 52 1 motor Ducal 3 HP. 220|380 volts, m$n. 15 000. Nº 72, 1 motor Motormech, monof. tipo, M. 56 Número 22.891 2 HP 220V. m$n. 8.000. Nº 123, 1 motor eléctrico con correa y trasmisión Chatar y Neira m$n. 6.000. Nº 1, 1 molino Yusso y Chingotto m$n. 50.000. Nº 49, 1 máquina trituradora de huesos marca Yusso y Chingotto m$n. 200.000. Nº 50 Transmisión para máquina trituradora Yusso y Chingotto m$n. 100.000. Nº 5, 1 correa; 4 metros de largo, ancho 8 cm. m$n. 10.000. Nº 21, 1 correa; 14 metros de largo, ancho 25 cm. m$n. 42.000. Transporte m$n. 1.183.000. Transporte m$nacional 1.183.000. Nº 9, 1 tanque de 3.70m. de diámetro; 1,20 m. de alto embolsadora m$n. 20.000. Nº 11, 1 tanque para agua 2 llaves de paso alto 225 m.; 92 m. de diámetro; fondo como con boya automática m$n. 20.000. Nº 14, 1 tanque para Gas-Oil de 20.000 litros m$n. 60.000. Nº 40, 1 tanque para agua, vapor 4 llaves de paso; 1.45 m. de diámetro 1,70 m. de alto; fondo cónico m$n. 20.000. Nº 61, 1 tanque lavador de sebo, 1.00 m. de alto; 1,60 m. de diámetro; fondo forma embudo m$n. 10.000 Nº 70.1 tanque de 1,50m. de alto y 1.13 de diámetro con 14 llaves de paso pesos moneda nacional 10.000. — Nº 71,1 flotador y válvulas 150 x 140 m$n. 1.500 — Nº 62,1 máquina elevadora de sebo m$n. 4.000. — Nº 12,1 bomba marca Pluvius Nº 7519; 1,5 HP m$n. 6.000. — Nº 15,1 bomba para Gas-Oil m$n. 5.000. — Nº 39, 1 bomba Worthington a vapor 114 x 70 x 70 m$n. 51.000. — Nº 29, 1 bomba Nº 20 doble efecto, marca Worthington m$n. 5.000. Nº 45,8 trampas a vapor con 3 llaves de paso, 1 tanque cuadrado $ 400 c|u. m$n. 3.200. — Nº 66,1 bomba a vapor marca Worthington a vapor 114 x 70 x 70 m$n. 5.000. — Nº 67,1 bomba a vapor marca Worthington 114 x 70 x 70 m$n. 5.000, Nº 68,1 precalentador de petróleo con manómetro m$n. 20.000, Nº 69,1 filtro de combustible m$n. 20.000. — Transporte m$n. 1.402.700. — Transporte m$n. 1.402.700. — Nº 19,2 calderas completas con manómetros, 2 quemadores, 4 llaves de paso, reacondicionadas a nuevo Bascok Wilcon pesos 300.000 c|u. m$n. 600.000, Nº 20,1 máquina a vapor con caldera y 2 volantes m$n. 150.000, Nº 74,1 conductor de humo m$n. 5.000. — Nº 18,1 espurgadora m$n. 3.000. — Nº 17,1 chimenea de 27 m. con 8 tensores de acero y grillos m$n. 50.000, Nº 64,1 aparejo sin fin marca Edison 500 K. m$n. 20.000, Nº 3,1 llave M, M. Y.H. 60 Amps. 380 Volts. m$n. 5.000, número 23,1 tablero con 1 voltímetro, 3 amperímetros, 2 llaves m$n. 20.000, número 48,1 Tablero Termegnet, 15 Ampers, 380 Volts, m$n. 4.000. Nº 73,1 tablerito con 1 toma y 2 llaves m$n. 2.000 Nº 76,1 tablero con 3 llaves de 1 efecto, 2 tomas y 6 tapones m$n. 3.000, Nº 90, 1 tablero con 3 llaves y 1 toma pesos moneda nacional 2.000. Nº 145,1 tablero con 3 tomas y 3 tapones, m$n. 1.000, Nº 4,3 tapones de luz m$n. 100, Nº 13,1 llave con toma corriente m$n. 100. — Nº 25,1 rollo de cable para intemperie 4m. m$n. 2.400, Nº 28,2 llaves toma corriente m$n. 500, Nº 47,1 llave M|100 ampers, 380 volts. m$n. 2.000. — Nº 57,2 llaves marca Motorcea 250|500 volts $ 3.000 c|u. m$n. 6.000. — Transporte m$n. 2.278.800. — Transporte m$n. 2.278.800. — Nº 58,2 llaves de 380 volts pesos 500 c|u. m$n. 1.000. — Nº 59,6 fusibles m$n. 58. Nº 75,1 llave protectora de fase m$n. 1.000. Nº 86,2 reflectores de luz m$n. 500. — Nº 87,2 lámparas con malla protectora de chimenea 200 c|u. m$n. 400. — Nº 88,2 portalámparas con pantalla $ 50 c|u. m$n. 100. — Nº 89,2 portalámparas sin pantalla pesos 30 c|u. m$n. 60. — Nº 138 7m. de cables de 1 mm., m$n. 50. — Nº 139, 1,50 m. de cable masa, 4 mm. 7 hilos m$n. 50. — Nº 140,2 manómetros de 200 y 30 $ 2.500 c|u. m$n. 5.000. — Nº 141,2 portalámparas m$n. 20. — Nº 142,5 tomas de 3 bordes m$n. 100. — Nº 143, 10 tasas para alta tensión m$n. 100. — Nº 144,8 llaves para luz m$n. 100; Nº 93,1 reloj eléctrico m$n. 3.000. Nº 98,39,90 m. de caño de 2 Pgs., recubierto en pesos $ 177,85 pesos moneda nacional, 7.097,21. — Nº 99, 49,20 m. de caño de 3|4 recubierto en yesos, pe- $ 392 m$n. 19.286,64. — Nº 100 22,30m. de caño de 1 1|2 recubierto en yesos $ 128,25 m$n. 2.859,56. Nº 101 92,10 m. de caño de 1|2 recubierto en yesos $ 98 m$n. 9.125,80. — Nº 102, 32,10 m. de caño d 3|4 recubierto en yesos, pesos 105 m$n. 3.370,05. Nº 103, 72,40 m. de caño de 2 recubierto en yesos pesos 177,85 m$n. 12.876,30. — Transporte m$n. 2.344.953,56. Transporte m$n. 2.344.953,56. — Nº 104, 22,60 m. de caño de 1 1|4, recubierto en yesos pesos 109 m$n. 2.463,40. Nº 105, 55,40m. de caño de 1, $ 170 m$n. 9.418. — Nº 106, 16,40 m. de caño de 7 Pgs., $ 300 mts. m$n. 5.920. — Nº 108, 1 tambor con aceite de máquina, m$n. 1.500; Nº 7, 1 saranda para molino m$n. 500. — Nº 8, 2 carretillas m$n. 2.000. — Nº 10, cabriadas de hierro $ 3.000 c|u. m$n. 6.000; Nº 30,1 rollo cordonamiento grafitado para empaquetadora $ 3.000 c|u. m$n. 500; Nº 31,1 cajón de broches para correa marca Spiral m$n. 200; Nº 32,1 jeringa para grasa m$n. 100. — Nº 33,2 aceiteras $ 100 c|u. m$n. 200. — Nº 34,1 caja de broches para correa m$n. 200. — Nº 37,2 correas chicas m$n. 300. — Nº 38 varias juntas m$n. 50. Nº 79,2 tambores de hierro de 200 litros m$n. 160. — Nº 88,1 rollo de amianto, cordón m$n 100. — Nº 81,1 tanque con carburo m$n. 100. — Nº 83,32 m. de chapa canaleta de zinc. m$n. 5.000. — Número 84,2 caños de bajada de 4 Pgs. largo de 5 m. c|u. m$n. 1.500. — Nº 85,1 campanilla m$n. 200.. — Nº 91, 1.500 ladrillos m$n. 1.500. — Nº 92,1 metro de arena m$n. 20. — Transporte m$n. 2.382.824,96. — Transporte pesos moneda nacional 2.382.824,96. — Nº 26,1 morsa m$n. 500. — Nº 27,1 sierra cortar hierro m$n. 100. — Nº 29, 7 llaves de paso m$n. 250. — Nº 35,1, safra m$n. 50. - Nº 36,2 pinzas $ 100 c|u. 200. - Nº 42.1 llave salida de vapor m$n. 200. - Nº 43,1 carretilla volcadora de dos ruedas m$n. 300 — Nº 65,3 horquillas $ 50 c|u. m$n. 150 — 1 pico m$n. 150. — Nº 65,6 palas m$n. 300. — Nº 94,2 perfil normal de 3.30 m. c|u. con sus bases $ 300 m$n. 600 — Nº 95 IPM de 4,10 m. m$n. 300. — Nº 96 1p. m. de 9,10 m. m$n. 900. — Nº 97 1 hierro ángulo de 3 m. m$n. 200. - Nº 109,18 llaves de pases m$n. 100. — Nº 110,166 bulones $ 0,50 c|u. m$n. 83. — Nº 111,60 tuercas vacías $ 0,50 m$n. 30. — Nº 112,20 uniones vacías $ 1,00 m$n. 20. — Nº 113,12 tapas unión m$n. 12. — Nº 114,6 tapones para caños $ 50 m$n. 300.— Nº 115,1 regulador para tenzar m$n 150.— Nº 116,3 codos para 1P. $ 50 c|u. m$n. 300 — Nº 117,1 válvula de bronce m$n 640.— Nº 118,64 cuchillas a $ 10.— c|u. m$n 150.— Transporte m$n. 2.388.809,96. — Transporte m$n. 2.388.809,96. — Nº 119,1 palanca m$n. 50.— Nº 120,30 litros aceite especial m$n 50.— Nº 121,2 tablones de 4 m. de largo m$n. 600.— Nº 122,1 llave de tuerca 4P. m$n. 200.— Nº 124,1 terraja de 1|2 a 3P. m$n. 2.000.— Nº 125,1 terraja de 1|4 a 11|4p. m$n. 2.000.— Nº 126,1 terraja de 1 1|4 a 1 1|2p. m$n 2.500.— Nº 127,20 kilos de alambre galvanizado m$n. 800. — Nº 128,160 ladrillos refractarios a $ 4,00 m$n 640.- Nº 129,1 llave inglesa m$n. 200. — Nº 130,7 llaves fijas $ 100 m$n. 700.— Nº 131 1 juego de llaves con portallaves m$n. 1.000.— Nº 132,1 infrador de pie m$n. 100,04. — Nº 133,4 pares de guantes nuevos 20 $ c|u. m$n. 80.— Nº 134,2 cucharas de albañil nuevas 50 $ c|u. m$n 100.— Nº 135,1 par de guarte de goma nuevo m$n. 20.— Nº 136,1 cepillo de piso grande nuevo m$n. 50.— Nº 137,1 cuchara de almacén m$n. 100; 1 galpón de 9 por 14 metros cabriadas de hierro y chapa de zinc m$n 300,000: Total: m$n. 2.700.000,00. — Certifico que he efectuado la inspección de las maquinarias cuyo detalle se ha transcripto precedentemente y he verificado que dichos bienes hallan en buen estado de conservación y funcionamiento, que su vida útil es aceptable, que son de aplicación para la industria a explotar y que los valores actuales de reposición son superiores a los asignados para el aporte. — Los elementos y criterio que he tenido en cuenta para la valuación, son los siguientes: a) valor de reposición para dichos elementos de acuerdo a los precios corrientes en plaza. — b) estado de conservación y uso. — Osvaldo Angel Cavanna, Ingeniero Mecánico Electricista, Matricula 1143, Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica Electricista. — De acuerdo con la planilla de aportes, se determinan, en el siguiente orden, el nombre de los accionistas, el número de acciones que suscribe cada uno, el monto del capital suscripto y el monto del capital integrado en máquinas, herramientas e instalaciones. — Jorge Venturelli, 1375 acciones m$n. 137.500; m$n. 137.500; Eugenia Luisa Nerone Vda. de Arias 917 acciones m$n. 91.700.— m$n 91.700; Natalio Juan Pablo Fortunato Saracco 917 acciones m$n 1.700.— m$n 91.700.— Fausto Brighenti 1375 acciones m$n. 137.500 m$n. 137.500. — Pablo Juan Antonio Terezio Saracco 2750 acciones m$n. 275.000.— m$n. 275.000.— Horacio Ramón Vicente 167 acciones m$n. 16.700 m$n. 16.700.— Abel Arveno Galmozzi 1000 acciones m$n. 100.000.— m$n. 100.000.— Francisco Mario Yagueddu 208 acciones m$n. 20.800 — m$n. 20.800.— Emilio Antonio Nóbile 1375 acciones m$n 137.500.— m$n 137.500. — Italo Zanatta, 250 acciones m$n. 25.000.— m$n. 25.000.— Amadeo José Nóbile 1375 acciones m$n. 137.500.- m$n 137.500.— Eduardo Tomás Magaldi 83 acciones m$n 8.300.- m$n. 8.300.- Adolfo Lissarrague 1000 acciones m$n 100.000.— m$n. 100.000.— Héctor Júpiter García 2750 acciones m$n 275.000.- m$n. 275.000.— Manuel Abrantes 83 acciones m$n. 8.300.— m$n 8.500.— Antonio Lino Nocetti 917 acciones m$n 91.700.— m$n. 91.700.— Hose Angel Pablo Bavastro 83 acciones m$n. 8.300 m$n. 8.300.— Atilio Jorge Nocetti 916 acciones m$n. 91.600.— m$n. 91.600.— Arturo Luis Nocetti, 917 acciones m$n. 91.700.— m$n 91.700. — Luis María Luciano 541 acciones m$n 54.100.— m$n 54.100.— Jesús Eleazar Luciano 542 acciones m$n 54.200.— m$n 54.200.— Héctor Carmelo Luciano 2750 acciones m$n 275.000.— m$n 275.000.- Jorge Santiago Lissarrague 2750 acciones m$n. 275.000.— m$n 275.000.— Luis Tomás Rappi 125 acciones m$n 12.500.— m$n 12.500.— Alfredo Cayetano Cogorno 125 acciones m$n. 12.500.- Juan Carlos Pernechi 208 acciones m$n 20.800.— m$n 20.800.— Juan Rafael Picasso 84 acciones m$n 8.400.— m$n 8.400.— Carlos Alioto 250 acciones m$n 25.000.— m$n 25.000.— José Antonio Simon 350 acciones m$n 25.000.— m$n 25.000.— María Graciela Saracco 917 acciones m$n 91.700.— m$n 91.700.— Total del capital suscripto: m$n 2.700.000.— total del capital integrado en máquinas, herramientas e instalaciones m$n 2.700.000.— Los accionistas dan plenamente en propiedad a la sociedad los bienes muebles anunciados, haciéndole entrega de la posesión y quedando obligados por evicción y vicios redhibitorios. — De conformidad con lo que dispone el artículo trescientos veintiuno, del Código de Comercio, la sociedad reconoce como a sus fundadores a todos los arriba indicados, quienes tendrán derecho a un diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas netas durante diez ejercicios anuales. — Este beneficio también alcanzará a los derechos habientes del fundador los que a tal efecto deberán unificar personería si fueren más de uno. — Las utilidades aludidas se distribuirán entre los fundadores en la siguiente forma; los señores Carlos Alioto, Héctor Júpiter García, Jorge Santiago Lissarrague, Héctor Carmelo Luciano, Pablo Juan Antonio Terezio Saracco, José Antonio Simón, e Italo Zanatta percibirán, cada uno, las seiscientos ocho avas partes; los señores Juan Carlos Pernechi y Francisco Mario Yagueddú, cada uno, las cinco ciento ocho avas partes; los señores Abel Arveno Galmezzi, Adolfo Lissarrague y Horacio Ramón Vicente, cada uno, las cuatro cientos ocho avas partes; los señores Fausto Brighenti, Alfredo Cayetano Cogorno, Jesús Eleazar Luciano, Luis María Luciano, Amadeo José Nóbile, Emilio Antonio Nóbile, Luis Tomás Rappi y Jorge Venturelli, cada uno, las tres cientos ocho avas partes; y los señores Manuel Abrantes, José Angel Pablo Bavastro, Antonio Lino Nocetti, Arturo Luis Nocetti, Atilio Jorge Nocetti, Eduardo Tomás Magaldi, Juan Rafael José Picasso, Natalio Juan Pablo Fortunato Saracco, la señora Eugenia Luisa Nerone de Arias y la señorita María Graciela Saracco, cada uno, las doscientos ocho avas partes. — Tercero: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: La dirección y administración estará a cargo de un directorio compuesto de cinco a siete directores, según lo resuelva la Asamblea en cada elección pudiendo la misma designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Los directores durarán en su mandato dos años que se computará entre las asambleas ordinarias respectivas y podrán ser reelegidos indefinidamente. Dicho mandato se entenderá prorrogado hasta tanto sean designados reemplazantes por la Asamblea General. — En este acto, por unanimidad, se designa Presidente del Directorio al señor Jorge Santiago Lissarrague, como Vicepresidente al señor Jorge Venturelli y como Directores titulares a los señores Italo Zanatta, Pablo Juan Antonio Terezio Saracco y Juan Carlos Pernechi y Directores suplentes a los señores Héctor Júpiter García y Eduardo Tomás Magaldi, se elige Síndico titular al señor Francisco Mario Yagueddú y Síndico suplente al señor Italo De Marzi, quienes permanecerán en sus cargos hasta la primera Asamblea General Ordinaria. — Quinto: El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año. — Sexto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales, producción, fabricación, industrialización, elaboración y conservación de productos y subproductos de restos de matanza, harina de carne, grasa, sebo, aceite, hueso, etc., de productos de la alimentación en general, avícolas, agrícolas, forestales y madereros y faenamiento de animales en general; b) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos y mercaderías; c) Agropecuaria, explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, cría, invernación, mestización, venta de aves, ganado y hacienda de todo tipo y la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operación sobre esos bienes y productos. — Séptimo: Se confiere poder especial irrevocable a los señores Jorge Venturelli, Jorge Santiago Lissarrague e Italo Zanatta, a fin de que tramiten en forma conjunta, separada, indistinta o alternativa el otorgamiento de personería jurídica a la Sociedad y la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo aceptar o proponer cualquier modificación, inclusive al nombre social, así como también para que otorguen y firmen la escritura pública de constitución definitiva, según lo dispone el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y cuantos más actos, trámites y actuaciones fueren necesarias para la constitución definitiva de la Sociedad Anónima. — Se deja constancia que, de acuerdo con lo resuelto precedentemente, esta Sociedad Anónima se regirá por los Estatutos que se detallan a continuación y por las disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: Estatutos. Título I. — Denominación. — Domicilio. — Duración. — Artículo primero: Denominación y Domicilio: Con la denomi-

nación de "TRES HORQUETAS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Por resolución del Directorio se podrán establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación en el país o en el extranjero fijándoles un capital determinado o no. — Artículo segundo: Duración: La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, contados desde que se inscriba el presente en el Registro Público de Comercio. — Título II. — Objeto Societario y Medios para Conseguirlo. — Artículo tercero: Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales, producción, fabricación, industrialización, elaboración y conservación de productos y subproductos de restos de matanza, harina de carne, grasa, sebo, aceites, hueso, etc., de productos de la alimentación en general, avícolas, agrícolas, forestales y madereros y faenamiento de animales en general; b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos y mercaderías; c) Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, cría, invernación, mestización, venta de aves ganado y hacienda de todo tipo y la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operación sobre esos bienes y productos. Artículo Cuarto: Realización del Objeto Social: Para la realización del objeto social podrá realizar la sociedad toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos previstos por las leyes, o no contrarios a ellas, sin restricciones de clase alguna, con toda capacidad jurídica para realizarlos, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, fiscal, judicial o de cualquier otra que se relacionen con el objeto perseguido, realizando por medio de sus representantes legales o convencionales cuantos más actos y gestiones sean atinentes directa o indirectamente a su fin. — Título III. Capital, Acciones y Debentures. — Artículo Quinto: Capital: El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, representado por Cincuenta y cuatro mil acciones de Cien pesos moneda nacional cada una, ordinarias al portador, de cinco votos cada una, individualizadas con la letra "A" y divididas en dos series iguales de Veintisiete mil acciones cada una. — La primera serie de la letra "A" se encuentra totalmente emitida, suscripta e integrada hasta la suma de Dos millones setecientos mil pesos moneda nacional, en todo su valor. — De conformidad con lo que establece el artículo trescientos veintiuno del Código de Comercio, la sociedad reconoce como a sus fundadores a los indicados en el acta constitutiva, quienes tendrán derecho, en tal carácter, a un diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas netas durante diez ejercicios anuales. — Este beneficio también alcanzará a los derechos habientes del fundador, los que a tal efecto deberán unificar personería si fueran más de uno. — Las utilidades aludidas se distribuirán entre los fundadores en la forma indicada en el artículo segundo del acta constitutiva, que se da aquí por reproducido en la parte pertinente. — Artículo sexto: Aumento e integración de capital. — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Las integraciones de capital por acciones suscriptas podrán hacerse en alguna de las formas siguientes o combinando varias de ellas o todas a la vez conforme lo decida la asamblea o el directorio, en su caso: a) Capitalizando las reservas estatutarias son exclusión de las legales, previa constatación de su desafectación; b) Capitalizando el mayor valor que pudieran tener los bienes de la sociedad sobre el precio fijado en el inventario y en el último Balance aprobado en los casos en que fuere ello legal y reglamentariamente posible y previa tasación aceptada por el Poder Ejecutivo Nacional; c) Procurando el aporte de un nuevo capital por medio de la suscripción de acciones. d) Por la conversión de deudas u obligaciones; e) Entregando acciones en pago de los bienes o derechos que adquiera la Sociedad. — Esos valores siempre deberán representar su equivalente con las acciones integradas en pago, y cada resolución al respecto deberá comunicarse a la Inspección General de Justicia. — En los casos de los incisos a) y b) se requerirá la autorización previa de la asamblea general de accionistas. — Artículo séptimo: Características de las acciones. — Las acciones que se emitan tendrán los siguientes caracteres necesarios: a) podrá representarse una o más acciones por títulos; b) contendrán todos los recaudos a que se refiere el artículo trescientos veintiocho del código de comercio, siendo numeradas, selladas y llevarán la firma facsímil, impresa o con sello, del Presidente y la firma de un Director. — c) Mientras no se hallen totalmente integradas las acciones, se otorgarán certificados provisionales nominativos, con iguales características que las acciones, canjeables una vez que el aporte esté integrado en su totalidad por los títulos a que correspondan. — Estos certificados sólo podrán transmitirse con acuerdo del directorio: d) Las acciones son indivisibles, y la sociedad no reconocerá sino un titular por cada una de ellas. — e) La suscripción de acciones o su titularidad implica el conocimiento y aceptación expresa de las disposiciones estatutarias, las que emanen de las asambleas y del directorio sin perjuicio del ejercicio de las acciones y derechos particulares del accionista, y los contenidos en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro de Código de Comercio. — f) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tedrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidaes líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas; las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo octavo: Mora en la integración de acciones: La mora en la integración de las acciones, cualquiera sea su forma de satisfacción o características, se producirá por el solo vencimiento de los plazos para ellas fijados, de pleno derecho y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de ninguna naturaleza.— Artículo Noveno: Debentures: El directorio podrá emitir debentures dentro o fuera del país pactando en cada caso dentro de las normas legislativas en vigor a su momento, las condiciones de precio, interés, amortización, rescate y garantías que se consideren más convenientes, para todo lo cual será necesaria la autorización especial de la asamblea general, en cada caso. — Título IV. — Dirección y administración. — Artículo décimo: La dirección y administración estará a cargo de un directorio compuesto de cinco a siete directores, según lo resuelva la asamblea en cada elección, pudiendo la misma designar suplente en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que reemplazarán a los titulares, en el caso de producirse vacantes en el directorio, en el orden que ella disponga. — Los directores durarán en su mandato dos años, que se computarán entre las asambleas ordinarias respectivas y podrán ser reelegidos indefinidamente. — Dicho mandato se entenderá prorrogado hasta tanto sean designados reemplazantes por la asamblea general. — El directorio se reunirá según convenga y por lo menos una vez cada tres meses, y podrá citarlo el presidente o bien a requerimiento de dos miembros que lo compongan — El directorio obrará como cuerpo, debiendo contar con la presencia de la mitad más uno de los miembros para sesionar válidamente, adoptando las decisiones por mayoría de votos de los presentes. — En caso de empate en las votaciones, el presidente del directorio gozará de doble voto. — Artículo décimo primero: Distribución de cargos, vacantes, representación en el directorio. — Los cargos serán distribuidos por el directorio en su primera reunión. — El directorio nombrará también un vicepresidente para el caso de ausencia, impedimento o excusación del presidente. — Las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes en el orden en que lo haya dispuesto la asamblea, según el artículo décimo. — Todas las reuniones del directorio se transcribirán en el libro de actas que se llevará al efecto, con indicación de los presentes y sus votos en caso de haber disidencia. — Los directores darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — Los directores podrán hacerse representar por otro director mediante carta poder especialmente dirigida al cuerpo, la que no importará disminución en la responsabilidad que le corresponda al mandante. — Artículo décimo segundo: Facultades del directorio: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrán en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos: comprar, gravar y vender inmuebles y operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o vicepresidente junto con otro director, o por dos directores, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio, podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el directorio, "ad-referendum" de aquella. — El directorio podrá decidir la concesión de poderes especiales o generales a miembros de él o extraños, socios o no socios, a los fines que estime corresponder. — Artículo décimo tercero: Sindicatura: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Título V, Asambleas. — Artículo décimo cuarto: Asambleas anuales comunes. — Dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio anual, el directorio convocará a asamblea general ordinaria, la que tendrá por objeto considerar, aprobar o modificar, si correspondiere, la memoria, balance e inventario, cuentas de ganacias y pérdidas y anexos contables, informe del síndico y determinar las utilidades líquidas y remuneraciones del directorio y síndico. — Elegirá, asimismo, los miembros del directorio y sindicatura, titulares y suplentes y considerará cualquier otro asunto incluido en su convocatoria. — Artículo décimo quinto: Asambleas Extraordinarias: Para los fines previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio o para cualquier otro especial, podrá fuera de ese tiempo convocarse a asamblea extraordinaria, la que podrá ser decidida por el Directorio, y/o el síndico si lo juzgar necesario, y puede ser pedida por un número de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, debiéndose en este caso el Directorio pronunciar dentro de los diez días de realizada la petición. — En caso de que no se pronuncie en ese tiempo el Directorio convocando a asamblea, ésta podrá ser convocada por el síndico, o en su defecto, podrán los accionistas requerir su convocación en la forma prevista por los reglamentos de la Inspección de Justicia o judicialmente. — Artículo décimo sexto: Publicaciones. — Las asambleas de cualquier tipo se regirán por las normas de los artículos trescientos cuarenta y siete trescientos cuarenta y ocho, del Código de Comercio, citándose a primera convocatoria por el término de cinco días, con diez de anticipación al acto, y en segunda convocatoria por tres días con ocho de anticipación en el Boletín Oficial. — Artículo décimo séptimo: Quórum y mayorías: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán en la forma establecida en el artículo anterior y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas que estén en mora de integración para con la sociedad, carecerán de voto mientras no regularicen esta situación. — La presidencia la ejercerá el presidente del Directorio o quien lo reemplace según estos estatutos, o en su defecto, el accionista a quien la mayoría de los presentes elija. — En caso de empate el presidente tendrá voto para desempatar, independientemente del que le corresponda como tenedor de acciones. — De todo lo que ocurra en la asamblea se levantará acta circunstanciada que firmará el presidente del Directorio, si asistiere, o quien presidiere la asamblea y los presentes, o dos accionistas en nombre de ellos. — Artículo décimo octavo: Participación y Representación: Podrán participar los accionistas que hayan depositado con hasta tres días de anticipación sus acciones en la sede social, de ser al portador, o bien en su defecto, certificado bancario de depósito. — Los accionistas podrán hacerse representar por terceros, accionistas o no, pero no podrán representarlos los directores. — La representación podrá estar realizada mediante una carta poder dirigida al presidente del Directorio o de la asamblea. — Artículo décimo noveno: El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y las Cuentas de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) El dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y síndico, en su caso; c) El diez por ciento para los socios fundadores en la forma indicada en el artículo quinto: d) Dividendos preferidos, con prioridad, los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso: e) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Vigésimo: la liquicación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y la firman ante mí: J. C. Alioto. — H. J. García. — Jorge S. Lissarrague. — Héctor C. Luciano. — Pablo J. A. T. Saracco. — J. A. Simon. — Italo Zanatta — Juan C. Pernechi. — F. M. Yagueddu. — A. A. Galmozzi. — Adolfo Lissarrague. — H. R. Vicente. — F. Brighenti. — A. C. Cogorno . — Jesús E. Luciano. — Luis María Luciano. — Amadeo J. Nobile. — E. A. Noblle. — Luis T. Rappi. — Jorge Venturelli. — M. Abrantes. — J. Bavastro. — A. L. Nocetti. — Arturo L. Nocetti. — Atilio J. Nocetti. — E. T. Magaldi. — J. R. Picasso. — Natalio Saracco. — Eugenia N. de Arias. — M. Saracco. — Hay un sello. — Raúl Herrero. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro número treinta y cinco de mi adscripción. — Para la Sociedad Interesada expido el presente testimonio en doce sellos de ley numerados correlativamente del se-

tenta y un mil setecientos veintitrés, al setenta y un mil setecientos treinta y cuatro, y el presente setenta y un mil ochocientos cincuenta que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma: Raúl Herrero, Escribano: La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor del sellado Nº 145883 que se agregan. — San Martín 19 diciembre 2964. — El colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano Raúl Herrero, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 71850. — San Martín 19 Dic. 1964. — Hay un sello: Julio Melchiori, Escribano: "A fojas 51 del expediente arriba aludido, consta la Resolución Ministerial P. J. Nº 001021, que transcripta dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 5 Julio 1965: Visto el expediente N-19.285|2|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Tres Horquetas Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", atengo a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º, Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 abril de 1923, a la sociedad "Tres Horquetas Sociedad Anónima Industrial Comercial y Agropecuaria", constituida en la ciudad de San Isidro (provincia de Buenos Aires) el 25 de noviembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cinco vuelta, a doce vuelta, con las modificaciones de fojas cuarenta y cinco a cuarenta y ocho. — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá transcribirse el inventario de fojas veinte a veintiséis y la planilla de fojas quince a dieciséis. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Hay una firma ilegible: Resolución P. J. Nº 001021. — Hay un sello. Ministerio de Educación y Justicia, Mesa de Entradas Justicia; 5 julio de 1965, Recibido". — Es copia fiel. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí. — J. C. Alioto. — H. J. García. —Jorge S. Lissarrague. — Héctor C. Luciano. — Pablo J. A. T. Saracco. — J. A. Simón. — Italo Zanatta. — Juan C. Pernechi. — F. M. Yagueddu. — A. A. Galmozzi. — Adolfo Lissarrague. — H. R. Vicente. — F. Brighenti. — A. C. Cogorno. — Jesús E. Luciano. — Luis María Luciano. — Amadeo J. Nobile. — E. A. Nobile. — Luis T. Rappi. — Jorge Venturelli. — M. Abrantes. — J. Bavastro. — A. L. Nocetti. — Arturo L. Nocetti. — Atilio J. Nocetti. — E. T. Magaldi. — J. R. Picasso. — Natalio Saracco. — Eugenia N. de Arias. — M. Saracco. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Carlos Gómez. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el registro número sesenta de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en diez y seis sellos de ley numerados correlativamente del dos millones diez mil seiscientos cincuenta y tres, al presente dos millones diez mil seiscientos sesenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Juan Carlos Gómez. — Hay un sello. — Sobre raspado: Terezio — Nocetti — Carlos — 001021 — ratificando — cinco — acciones — KW — Wolts — 380 — molino — KW llave — broches — Worthington — acciones — Juan — Júpiter — Nocetti — De Mzrzi — Magaldi — trámites — societario — requerirá — podrá — cinco — las — socios — elegirá — Amadeo — le — Entre líneas: domiciliados en la Capital Federal — que — Público — la ciudad de — Vale. — Buenos Aires, Agosto de 1965. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 44.800.— e.10|8-Nº 18.445-v.10|8|65

---

## EMPRESA PAVIMENTADORA ISIDRO MARINO

### Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 367.—Primer Testimonio.—Escritura Nº Noventa y Cinco.—En la ciudad de Martínez, Partido de San Isidro, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Guillermo Nestmann, ruso, técnico mecánico, soltero, con cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta y dos, domiciliado en la calle Rosario número veintitrés, de Villa Ballester, jurisdicción de esta Provincia; don Carlos Alberto Lazzer, argentino, constructor, casado en primeras nupcias con doña Ginebra Venturini, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos veintiún mil novecientos veintiuno, domiciliado en la calle Indio y Gobernador Castro, de Villa Adelina, jurisdicción de esta Provincia; don Isidro Marino, argentino, ingeniero, casado en primeras nupcias con doña Elida Martha Agudín Podestá, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil doce, domiciliado en la calle Godoy Cruz número dos mil setenta y uno, de la Capital Federal; don Sidney Cayetano Pavia, argentino, industrial, soltero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federel número tres millones cuatrocientos treinta y cuatro mil dieciséis, domiciliado en la calle Caravano número veintiocho de Ciudadela, jurisdicción de esta Provincia; don Vicente Carmelo Nóbile, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Luisa Lazarte, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número seiscientos cuatro mil seiscientos catorce, domiciliado en la calle Lezica número tres mil novecientos veinticuatro, piso segundo, departamento I, de la Capital Federal; don Juan Carlos Siri, argentino, Contador Público, casado en primeras nupcias con doña María Esther Niembro, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochenta y un mil trescientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Sarandí número seiscientos cuarenta y dos, de la Capital Federal; don Rodolfo Américo García, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Celestina Patricia García, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos ochenta y seis mil trescientos dos, domiciliado en la calle Araujo número cuatrocientos noventa y nueve, de la Capital Federal; don Ramón Hermida, argentino, perito mercantil, casado en primeras nupcias con doña Rosa María Valente, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cuatrocientos un mil doscientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Salta número setecientos setenta y nueve, de la Capital Federal; don Jorge Alberto Ureta, argentino, maestro mayor de obras, soltero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos setenta mil quinientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Pavón número dos mil doscientos setenta y uno, de la Capital Federal; y don Lorenzo Humberto Siri, argentino, maestro mayor de obras, casado en primeras nupcias con doña Isabel Carballo, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setenta y nueve mil seiscientos noventa y siete, domiciliado en la calle Mozart número veintinueve, de la Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito en ésta, mayores de edad, a los que doy fe, conozco, y dicen: Que con fecha veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos en Asamblea, constituyeron una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Empresa Pavimentadora Isidro Marino, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y sancionaron su estatuto el que fue aprobado por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, con fecha veintiséis de abriil del corriente año, bajo el número mil cuatrocientos cincuenta y tres. Que por la presente escritura vienen a dejar constituida en forma definitiva la sociedad anónima mencionada y a reducir a escritura pública el Acta Constitutiva, el Balance General de "Marino & Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, el Estatuto y la Resolución citados, que en sus originales tengo a la vista y dicen así: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Don Guillermo Nestmann, ruso, técnico mecánico, mayor de edad, soltero, C. I. 456.872, domiciliado en la calle Rosario Nº 23, de la localidad de Villa Ballester, Pcia. de Bs. Aires; don Carlos Alberto Lazzer, argentino, constructor, mayor de edad, C. I. número 2.521.921, domiciliado en Indio y Gobernador Castro, de la localidad de Villa Adelina, Provincia de Bs. Aires, casado en primeras nupcias con Ginebra Venturini; don Isidro Marino, argentino, ingeniero, mayor de edad, C. I. 2.658.012, casado en primeras nupcias con Elida Martha Agudín Podestá, domiciliado en Godoy Cruz 2071, Capital Federal; don Sidney Cayetano Pavia, argentino, industrial, mayor de edad, soltero, C. I. 3.434.016, domiciliado en Garavano 28, Ciudadela, Pcia. de Bs. Aires; don Vicente Carmelo Nóbile, argentino, empleado, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Luisa Lazarte, C. I. 604.614, domiciliado en Lezica 3924, piso 2º, Dto. I, Capital Federal; don Juan Carlos Siri, argentino, contador público, mayor de edad, casado en primeras nupcias con María Esther Niembro, C. I. 2.081.334, domiciliado en Sarandí 642, Capital Federal; don Rodolfo Américo García, argentino, empleado, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Celestina Patricia García, C. I. 2.786.302, domiciliado en Araujo 499, Capital Federal; don Ramón Hermida, argentino, Perito Mercantil, mayor de edad, C. I. 3.401.284, domiciliado en Salta 779, Capital Federal; don Jorge Alberto Ureta, argentino, maestro mayor de obras, mayor de edad, soltero, C. I. 2.870.545, domiciliado en Pavón 2271, Capital Federal; don Lorenzo Humberto Siri, argentino, maestro mayor de obras, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Isabel Carballo, C. I. 2.079.697, domiciliado en Mozart 29, Capital Federal, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará EMPRESA PAVIMENTADORA ISIDRO MARINO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — (Artículo 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (99) años (Art. 2º). —

c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: Por la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos; b) Industrial: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias matalúrgicas, químicas, petroquímica, minera, eléctrica, electrónica, textil, plástica, maderera, automotriz, azucarera, gráfica, papelera, pesquera, de la construcción: mediante la construcción de edificios, obras viales, de desagües, gasoducto, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado: de la alimentación y del vestido: c) Financiera: Por préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concursro del público. — d) Inmobiliaria: Por la compra venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, representado por veinticinco mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten: cinco series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionistas — Acciones — Clase — Monto. Isidro Marino 4.890 Ordinarias 489.000. Sidney Cayetano Pavía 11.020 Ordinarias 1.102.000. — Carlos Alberto Lazzer 4.390 Ordinarias 439.000. — Guillermo Nestmann 700 Ordinarias 70.000. Vicente Carmelo Nóbile, 700 Ordinarias 70.000. Juan Carlos Siri 700 Ordinarias 70.000. — Rodolfo Américo García 700 Ordinarias 70.000. — Lorenzo Humberto Siri 700 Ordinarias 70.000. — Ramón Hermida 700 Ordinarias 70.000. — Jorge Alberto Ureta 500 Ordinarias 50.000. — La Empresa Pavimentadora y Constructora Marino Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria se constituirá en base a la continuidad bajo la forma de Sociedad Anónima de los negocios de la sociedad que gira bajo el rubro "Marino y Cía., S. R. L." cuyo contrato constitutivo fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de junio de 1958 bajo el número 2102, al folio 463 del libro 34 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Manifiestan también los constituyentes que esta Sociedad Anónima se normaliza sobre la base de la Sociedad de Responsabilidad Limitada por haberlo dispuesto así los socios de la misma, agregando que la nueva sociedad anónima será continuadora de los negocios sociales de Marino y Cía., S. R. L. cuyo activo y pasivo toma a su cargo a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. Se aprueba el Balance General al 31 de diciembre de 1963 y que firmado por todos los presentes y por Contador Público Nacional de la matrícula se incorpora a esta acta constitutiva. Los señores Isidro Marino, Sidney Cayetano Pavía y Carlos Alberto Lazer integran la totalidad de las acciones suscriptas con los créditos de que son titulares en el Balance de Aporte, según planillas sobre composición de aportes que como detalle del Balance forma también parte de esta acta constitutiva y que firma el Contador Público certificante. Los restantes accionistas integran las acciones suscriptas en el diez por ciento en efectivo. Resulta así un capital suscripto de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional integrado en la suma de dos millones setenta y siete mil pesos moneda nacional. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Isidro Marino; Vicepresidente: Vicente Carmelo Nóbile. Síndico: Juan Carlos Siri; Síndico suplente: Rodolfo Ureta. Cuarto: Autorizar a los señores Héctor David Páez, Juan Carlos Siri y Vicente Carmelo Nóbile, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, Guillermo Nestmann, Carlos Alberto Lazzer, Isidro Marino, Sidney Cayetano Pavía, Vicente Carmelo Nóbile, Juan Carlos Siri, Rodolfo Américo García, Ramón Hermida, Jorge Alberto Ureta, Lorenzo Humberto Siri. En mi carácter de Escribano titular del Registro número ocho de contratos públicos, certifico que las firmas que anteceden al dorso de la presente, son auténticas y pertenecen a los señores: Guillermo Nestman, Carlos Alberto Lazzer, Isidro Marino, Sidney Cayetano Pavía, Vicente Carmelo Nóbile, Juan Carlos Siri, Rodolfo Américo García, Ramón Hermida, Jorge Alberto Ureta y Lorenzo Humberto Siri. Buenos Aires, 15 de julio de 1964. Hay un sello que dice: Nicanor Repetto — Escribano Público. Nicanor Repetto". "Balance General de Marino & Cía. S. R. L. Al 31 diciembre 1963. Activo. Disponibilidades. Caja $ 2.171,46, Banco Nación pesos 1.040,10. $ 3.211,56. Créditos. Deudores Varios $ 370.979,43. Garantías a Cobrar: $ 468.144,55. Documentos a Cobrar: $ 20.000. Retenciones Impositivas: $ 5.154,01. $ 864.277,99. Bienes de Cambio: Materiales en existencia $ 368.200. Trabajos en Curso Ejecución $ 350.259,80. $ 718.459,80. Bienes de Uso. Maquinarias: $ 3.212.689,53. Herramientas $ 357.083,70. Rodados $ 339.696. Muebles y Utiles: $ 88.295. Instalaciones $ 33.000. $ 4.030.764,23. Fondo de Amortización $ 1.325.830,77. $ 2.704.933,46. Total del Activo: pesos 4.290.882,81. Pasivo. Deudas. Acreedores Varios: $ 804.517,12. Obligaciones a Pagar $ 1.006.060,90. Gs. Devengados a Pagar $ 218.742,92. $ 2.029.320,94. Provisiones. Para Impuestos: $ 50.720. Total de Compromisos $ 2.080.040,94. Previsiones. Ley 11.729 $ 179.000. Capital de Integración. Isidro Marino. Capital Social $ 150.000. Revalúo Ley 15.272 $ 339.535,31. $ 489.535,31. Sidney Cayetano Pavía. Capital Social pesos 150.000. Revalúo Ley 15.272 pesos 490.628. Saldo Acreedor Cta. Part. pesos 462.918,73. $ 1.103.546,73. Carlos Alberto Lazzer. Capital Social $ 150.000. Revalúo Ley 15.272 $ 288.759,83. pesos 438.759,83. $ 2.031.841,87. Total del Pasivo. $ 4.290.882,81. Isidro Marino. Sidney Cayetano Pavía. Carlos Alberto Lazzer. Guillermo Nestmann, Vicente Carmelo Nóbile. Juan Carlos Siri. Rodolfo Américo García. Lorenzo Humberto Siri. Ramón Hermida. Jorge Alberto Ureta. Héctor David Páez. Martínez, veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay un sello que dice: Eduardo A. Udaquiola Holmberg. Escribano Público. E. A. Udaquiola Holmberg". "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. N.18331. Buenos Aires, abril veintiséis de mil novecientos sesenta y cinco. Visto lo solicitado a fojas treinta y uno; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por los Departamentos de Sociedades Anónimas y Contable General y en orden a lo dispuesto por el Dto.

Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia. Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veintinueve| sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y simultánea observancia de lo que establece la ley once mil ochocientos sesenta y siete; a la sociedad "Empresa Pavimentadora Isidro Marino Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, con la denominación de "Empresa Pavimentadora y Constructora Marino Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, cuyos estatutos obran a fojas cuatro (fojas cuatro) a fojas siete (fojas siete), con las modificaciones de fojas cuarenta y tres (fojas cuarenta y tres) y fojas cuarenta y nueve y vuelta (fojas cuarenta y nueve y vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta las modificaciones al acta en la forma que obran a fojas treinta y ocho vuelta (fojas treinta y ocho vuelta), y fojas cuarenta y tres vuelta (fojas cuarenta y tres vuelta) y se incluirá el balance de fojas treinta y seis (fojas treinta y seis) a fojas treinta y siete (fojas treinta y siete). Segundo. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. M. A. Mercader. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 1453". Lo relacionado es copia fiel de su original que tengo a la vista, en el expediente número dieciocho mil trescientos treinta y uno, de la Inspección General de Justicia, de que certifico. Leída que les fue, ratifican su contenido, así la otorgan y firman por ante mí, de que doy fe. G. Nestmann. Carlos A. Lazzer. I. Marino. S. Pavía. V. C. Nóbile. Juan C. Siri. E. A. García. H. Hermida. Jorge A. Ureta. Lorenzo H. Siri. Hay un sello. Ante mí: E. A. Udaquiola Holmberg. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio trescientos sesenta y siete, del Registro número veintitrés a mi cargo, doy fe. Fdo.: Esc. E. A. Udaquiola Holmberg.

Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.200 — e.10|8-Nº 18.537 v.10|8|65

---

### DE ZUANE CARROCERIAS
### Industrial y Comercial
### Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por Escritura Nº 115 del 5 de marzo de 1965, pasada ante el Registro Nº 411 a cargo del Escribano de esta Capital Dn. Edmundo A. Ventura quedó protocolizada la reforma a los Artículos 5º, 6º, 12º y 27º del Estatuto Social de DE ZUANE CARROCERIAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, que fueran modificados por Asamblea General Ordinaria del 17 de junio de 1964 y quedando en definitiva redactados como sigue: Artículo Quinto: El Capital Autorizado se fija en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000.000.—) representado por doscientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una (m$n. 100.—), las que se emitirán en cien series de dos mil acciones cada una, debiendo hacerse su emisión y pago en las épocas y condiciones que el Directorio determine. — Artículo Sexto: Por resolución de una Asamblea citada a tal efecto el Capital Autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000.—) en series de doscientos mil pesos de igual moneda cada una pudiendo delegar en el Directorio su emisión en la época, forma y condiciones de pago que el mismo resuelva. — La resolución pertinente deberá ser publicada durante tres días en el Boletín Oficial elevarse a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justica. — En caso de resolverse la emisión de acciones dentro del Capital Autorizado o por aumento del mismo, los accionistas tendrán preferencia absoluta para la suscripción de acciones en proporción a las que ya poscan, debiendo ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes de la última publicación, que se realizará por tres días en el Boletín Oficial y deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia. — El derecho de preferencia establecido en el párrafo anterior cederá solamente en el caso de que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad. — Artículo Duodécimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de Directores Titulares en número no menor de seis ni mayor de diez según lo resuelva la Asamblea y de cuatro Directores Suplentes. — Las reuniones de Directorio tendrán lugar cuando el presidente o dos de sus miembros o el Síndico lo soliciten y funcionarán con la presencia de más de la mitad de los miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes incluido el del Presidente que en caso de empate tendrá doble voto. — Los suplentes actuarán por su orden en los casos de renuncia, licencia, inhabilitación, fallecimiento o incapacidad de algún titular. — Artículo Vigésimo Séptimo: Los ejercicios económicos terminarán el 31 de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias del momento y a las normas técnicas que rigen la materia. — Los beneficios líquidos y realizados que arroje el Balance General, serán repartidos de la siguiente manera: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Honorarios para el Directorio y Síndico que fije la Asamblea; c) El remanente tendrá el destino que determine la Asamblea. — Los Artículos transcriptos han sido aprobados por Resolución P. J. Nº 001.453 del 8 de setiembre de 1964. — Asimismo la Asamblea precitada decidió el aumento de Capital de m$n. 10.000.000.— a 20.000.000.— en acciones ordinarias, decisión que resultó protocolizada en la Escritura Pública que se ha referido y que dice: delegando en el Directorio la facultad de efectuar cuando los estime necesario parcial o totalmente las emisiones respectivas. — Aprobado por Resolución P. J. Nº 001.453 de fecha 8 de setiembre de 1964.

Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.120.— e.10|8-Nº 18.591-v.10|8|65

---

### LA EDIFICADORA
### Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones, Préstamos y Financiaciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el escribano J. C. Soldano Deheza (h.) con fecha veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco, que pasó al folio dos mil setecientos treinta y cinco del registro doscientos cincuenta y cuatro a su cargo, la sociedad "LA EDIFICADORA, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES, PRESTAMOS Y FINANCIACIONES", protocolizó lo resuelto en la asamblea general extraordinaria de fecha 20 de enero de 1965, aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número mil setenta y seis de fecha 13 de julio de 1965, que consiste en la reforma de los artículos 1º al 32 inclusive, de los estatutos sociales, que en lo sucesivo regirán en la siguiente forma: — Artículo 1º) La Edificadora, Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones, Préstamos y Financiaciones continuará funcionando bajo la denominación de "La Edificadora Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Comercial de Inversiones y Desarrollo". — Artículo 2º) La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o en el exterior. — Artículo 3º) El término de duración de la sociedad es de noventa y nueve años a partir de la inscripción de la presente reforma del estatuto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Dicho término podrá ser limitado o prorrogado por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas. — Artículo 4º) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a operaciones financieras, con exclusión de las previstas en el artículo 93 de la Ley 11.682 o cualquier otra que requiera el concurso público, con particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse a saber: mediante préstamos, aportes o inversiones para negocios realizados o a realizarse, a la compra, venta, custodia, administración y cualquier otra operación con títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios en general, promoción de operaciones mobiliarias, constitución y transferencia de hipotecas, a la importación, exportación, compra y venta de bienes semovientes, máquinas, materias primas y mercaderías en general, representaciones, cobranzas, comisiones, consignaciones y asesoramientos, con referencia a asesoramientos quedan excluidos aquellos que en virtud de la materia, hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones, a operaciones inmobiliarias referentes a la compraventa, explotación, subdivisión, construcción, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, operaciones en cuenta de participación, de crédito y de cambio y la compra-venta y negociación de moneda extranjera". — Artículo 5º) A los fines indicados en el artículo anterior, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos y contratos, emprender todo tipo de negocios, sin más limitaciones que las que resultan de las leyes y de este estatuto. — Artículo 6º) El capital social autorizado se fija en trescientos millones de pesos moneda nacional, representado por tres millones de acciones al portador de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, las que se distribuirán en series de igual o diferente valor según lo establezca el directorio, quien también dispondrá su emisión cuando lo crea conveniente. Salvo las doce primeras series que son de cinco millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias clase "A", cinco votos, las acciones que forman el capital autorizado podrán ser de las siguientes clases, según se disponga en su emisión donde se fijarán las características de las mismas, así como la forma y modo de su pago. 1º) Acciones ordinarias clase "A", con derecho a 5 votos por acción, salvo el caso de la elección de los síndicos en el que sólo tendrán derecho a un voto. 2º) Acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción. 3º) Acciones privilegiadas clase "C", con derecho a un voto por acción y de las siguientes características: a) Gozarán en primera preferencia de un dividendo fijo acumulativo de hasta el veinte por ciento de su valor nominal, el que una vez sancionado será abonado en dos cuotas semestrales e iguales en las fechas que se disponga en su emisión; b) Les corresponderá un dividendo adicional de hasta el cincuenta por ciento de lo que perciban las acciones ordinarias por sobre el dividendo básico y hasta completar en conjunto como máximo el treinta por ciento de su valor nominal. Este adicional se liquidará cuando se distribuya el dividendo a las acciones ordinarias; c) Al disponer la emisión de estas acciones que se hará siempre en pesos moneda nacional de curso legal, se podrá establecer la relación de su valor nominal en moneda nacional con el de una moneda extranjera, en cuyo caso esta misma relación regirá para establecer el monto equivalente en moneda nacional de los dividendos básicos y adicionales, rescates y reintegros, aplicándose para ello la cotización de la moneda extranjera, respectiva al cierre del mercado libre de cambios del día anterior al que se dispongan los mismos, debiéndose abonar en tal caso el importe que resulte mayor ya sea el así fijado o el que corresponda a su valor nominal. Toda suma que por concepto de rescate o reintegro de estas acciones, exceda de su valor nominal, sólo se tomará de utilidades líquidas y realizadas o de la reserva especial que se formará de acuerdo al artículo 29) inciso n); d) Estas acciones se rescatarán por sorteo en las fechas y con las primas de rescate que no excederán del veinte por ciento de su valor nominal fijadas en su emisión; e) Tendrán preferencia sobre todas las demás clases de acciones al reintegro del capital y cobro de los dividendos; f) En la emisión de estas acciones, la sociedad podrá asumir el compromiso de mantener determinada clase y monto de inversiones mientras se encuentren en circulación, así como que su colocación y atención de los servicios podrá hacerse en el país o en el extranjero; 4º) Acciones preferidas clase "D", sin derecho a voto, salvo cuando por falta o insuficiencia de utilidades no se les abonará el dividendo pactado y mientras subsista esta situación en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción, teniendo además las siguientes características; a) Gozarán de un dividendo básico acumulativo o no de hasta el quince por ciento anual de su valor nominal; b) Podrá establecerse o no un dividendo adicional de hasta el cincuenta por ciento de los que perciban las ordinarias por sobre el dividendo básico y hasta completar en conjunto como máximo el veinte por ciento de su valor nominal. — c) Podrán ser rescatadas en un plazo fijo, determinado en el momento de su emisión o por resolución del Directorio con preaviso de noventa días y en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio. — d) En caso de liquidación tendrán preferencia, una vez cubierto el capital de las acciones privilegiadas Clase "C", al reintegro de su valor nominal". — Artículo 7º): No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. — 8º): El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de una o más asambleas hasta la suma de un mil quinientos millones de pesos moneda nacional en acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una de las clases A., B., C., y|o D. — La asamblea fijará la clase y características de las acciones a emitir dentro de las condiciones generales establecidas en el presente estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, época y forma de pago de la misma. — Todo aumento del capital y emisión de acciones, tanto de capital autorizado, como de sucesivos aumentos será elevado a escritura pública, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y publicado por el término de tres días en el Boletín Oficial. — Los tenedores de las distintas clases de acciones, tendrán preferencia para suscribir las nuevas que se emitan de su misma clase en proporción a las que ya posean durante quince días a partir de la última publicación que se efectuará en el Boletín Oficial por tres días. — El derecho de preferencia mencionado precedentemente no regirá en los siguientes casos: a) Cuando las acciones ordinarias y preferidas cuyo dividendo fijo adicional pueda superar el cincuenta por ciento del que le corresponda a los ordinarios, se emitan para entregar en pago de adquisiciones de bienes y|o a terceros por servicios prestados o regalías acordadas, por cancelación de pasivos y para abonar dividendos correspondientes a otra clase de papeles. — b) Cuando las acciones ordinarias se emitan para abonar honorarios y remuneraciones al Directorio y Síndico y gratificaciones al personal; y c) Cuando la emisión se destine a convertir préstamos financieros en acciones o bien cuando dichos préstamos financieros acuerden un derecho adicional a suscribir acciones en dinero en efectivo. — Artículo 9º): "Las acciones serán al portador una vez integradas. — Los certificados que acrediten el pago de cuotas, llevarán igual numeración y series de las acciones que representen, serán nominativos y no podrán negociarse sin el consentimiento previo del Directorio. — Pueden emitirse títulos representativos de más de una acción". — Artículo 10º): La mora en el pago de las acciones suscriptas, vencido el plazo que para ello fije el Directorio, se producirá de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial y desde entonces sobre las sumas adeudadas, se aplicará un interés del uno por ciento mensual. — Pasados noventa días sin hacerse efectiva la suma adeudada, el Directorio podrá exigir judicialmente la integración o vender el certificado respectivo para resarcirse de las sumas adeudadas, intereses y gastos devengados, sin necesidad de declaración judicial ni intervención de autoridad alguna. — Artículo 11º): Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un dueño por cada una de ellas. — Su posesión implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de acatar las resoluciones del Directorio y Asambleas adoptadas de conformidad con ellas y las leyes pertinentes. — Artículo 12º): La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un número no menor de tres ni mayor de siete directores titulares y dos directores suplentes. — La sociedad será fiscalizada por un Síndico titular y un Síndico suplente, todos ellos elegidos por la asamblea de accionistas. — Los directores durarán tres años y los Síndicos un año en sus mandatos, siendo los mismos reelegibles indefinidamente. — Si por cualquier causa se produjeran vacantes en el Directorio y no existiendo suplentes los restantes miembros con anuencia del Síndico quedan facultados para elegir el o los reemplazantes que actuarán hasta la primera asamblea que se celebre. — Artículo 13º): La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo del presidente, elegido en la primera reunión de Directorio, que se celebrará luego de la Asamblea General de Accionistas, sin perjuicio de los mandatos que en cada caso otorgue el Directorio, el cual determinará la forma en que dicha representación será ejercida. — Artículo 14º): Para ser miembro del Directorio se requiere ser propietario de cien acciones integradas o de certificados de acciones por un valor de diez mil pesos, que deberán ser depositados en la sociedad mientras dure el mandato, como garantía del buen desempeño de sus funciones y no podrán ser enajenadas, gravadas ni retiradas mientras dure aquél. — Artículo 15º): "En caso de impedimento por ausencia, renuncia, interdicción o fallecimiento de cualquiera de los directores titulares, será llamado a reemplazarlo el director suplente de más edad, quien actuará con su misma auto-

ridad y retribución hasta el vencimiento del mandato del reemplazado". — Artículo 16º): El Directorio se reunirá una vez por mes sin perjuicio de las reuniones a que sea convocado por alguno de sus miembros. — El Directorio formará "quorum" con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y en caso de empate el presidente tendrá doble voto a ese efecto. — Artículo 17º): Los directores y Síndicos gozarán de la retribución que se establece en el artículo 29, inc. f) con cargo a gastos generales o a utilidades realizadas y líquidas. — Artículo 18º): El Directorio tendrá las más amplias facultades y atribuciones para regir y gobernar los intereses y negocios sociales dentro de lo establecido en los presentes estatutos y podrá especialmente: a) Dictar los reglamentos de administración y ejecutar las resoluciones tomadas por la Asamblea General de Accionistas; b) Resolver en los casos no previstos en este estatuto "ad referendum" de su ratificación por la asamblea; c) Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria; d) Preparar los inventarios, balances y memorias anuales; e) Nombrar y destituir a o los gerentes, asesores funcionarios y empleados [illegible] o accidentales, fijando sus retribuciones y tareas, así como determinar los viáticos y gastos de representaciones "ad referendum" de lo que resuelva la Asamblea General de Accionistas para los miembros del Directorio que realicen tareas ejecutivas; f) Otorgar y conferir poderes especiales y generales, revocar los mismos y hacer denuncias y promover querellas o contestar acciones y procedimientos judiciales, extrajudiciales o administrativos a fin de asegurar los intereses de la Sociedad; g) Emitir debentures dentro o fuera de la República; h) Realizar las inversiones financieras o inmobiliarias convenientes a la Sociedad y establecer derechos de hipotecas y prendas o cualquier derecho real o personal o de garantía a favor de terceros y|o de los Bancos nacionales y extranjeros, particulares y oficiales. — Solicitar la cotización de las acciones en las Bolsas o Mercados de Valores del país o del extranjero cuando lo estime conveniente; y cumplir y hacer cumplir los Estatutos. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limita las facultades del Directorio, el cual podrá realizar todos los demás actos y contratos que estime necesarios directa o indirectamente para la dirección y administración de la Sociedad y el cumplimiento de sus fines, incluso los que por los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio exigen poderes especiales que se dan aquí por reproducidos. — Artículo 19º: El Directorio podrá designar uno o más gerentes que tendrán a su cargo la administración inmediata de la Sociedad bajo la dirección del Presidente y de acuerdo con las facultades y obligaciones ejecutivas que les fije el Directorio. — El o los Gerentes podrán ser elegidos entre los Directores. — En este caso, sus remuneraciones se fijarán por el Directorio con cargo a los gastos del ejercicio y ad referéndum de la primera Asamblea General que se celebre. — Artículo 20º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se regirán de acuerdo con los artículos 247, 348 y 349 del Código de Comercio. Las Asambleas Generales Ordinarias deberán realizarse no más tarde de los ciento veinte días contados desde la fecha del cierre del ejercicio anual, convocándolas con la anticipación legal y las Extraordinarias pedidas por los Accionistas, dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo 21º: La primera convocatoria a Asamblea, sea Ordinaria o Extraordinaria, se publicará en el Boletín Oficial por cinco días, iniciándose las publicaciones con diez días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea de conformidad con las normas legales vigentes. — En dichas publicaciones se expresará el objeto que motiva la Asamblea, mediante transcripción del Orden del Día. — La citación para la Asamblea a realizarse en segunda convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial durante tres días, con ocho de anticipación a la fecha en que ha de celebrarse la misma. — Artículo 22º: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto. — En los casos de Asambleas que traten los puntos establecidos en el artículo 354 del Código de Comercio, el quórum será el prescripto en la citada disposición legal. — En segunda convocatoria las Asambleas se constituirán, aun en los casos que establece el artículo 354 del Código de Comercio, cualesquiera sea el capital representado o número de accionistas presentes. — Artículo 23º: Para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas deberán depositar hasta tres días antes de la fecha de su reunión las acciones integradas en su totalidad o la certificación de su depósito en un Banco o entidad autorizada para esos fines por el Banco Central de la República Argentina. — Artículo 24º: Los accionistas pueden ser representados mediante carta poder dirigida al Presidente del Directorio, por mandatarios, socios o extraños, pero no por un Director y la autenticidad del mandato invocado por el representante deberá ser fehacientemente comprobada por el Directorio, si así lo exigiera cualquier accionista en caso de impugnación. — Artículo 25º: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por quien lo reemplace o en su defecto por otro miembro del Directorio o accionista que la Asamblea designe; el Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — La Asamblea designará también un Secretario. — Artículo 26º: En todas las Asambleas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, aun en los casos previstos por el Artículo Nº 354 del Código de Comercio y no podrán ser considerados sino los puntos comprendidos en el Orden del Día. — Artículo 27º: Las resoluciones de la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, se asentarán en un Libro de Actas y serán firmadas por el Presidente, el Secretario y dos accionistas designados por la Asamblea. — Artículo 28º: El ejercicio financiero terminará el día 30 de junio de cada año. — Artículo 29º: El Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y a las normas técnicas que rigen la materia, efectuándose las amortizaciones ordinarias y extraordinarias para que reflejen la verdadera situación de la Sociedad. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general se distribuirán: a) el 2 o|o al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital social suscripto; b) la suma que determine la Asamblea en concepto de retribución para el Directorio, la cual no podrá ser inferior al 10 o|o que se prorrateará en la forma y proporción que establezca el Directorio. — Esta remuneración con más la que pueda corresponder a los Directores por el desempeño de tareas especiales no podrán exceder del 25 o|o de las utilidades líquidas. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales de funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores imponga, ante lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas a cuyo efecto deberá incluirse como uno de los puntos del Orden del Día; c) La retribución que establezca la Asamblea para el Síndico; d) Los dividendos básicos de las acciones clase "C"; e) Los dividendos básicos de las acciones clase "D"; f) Los dividendos adicionales de la clase "D"; g) La suma que la Asamblea fije como como dividendo de las clases "A" y "B"; h) La suma que establezca la Asamblea destinada a formar un fondo de reserva especial para rescate de las acciones clase "C", sin perjuicio de otras reservas que pueda disponer". — Artículo 30º: Los dividendos serán pagados en el domicilio legal de la Sociedad. El Directorio podrá declarar prescriptos a favor de la misma, los dividendos no retirados ni reclamados a los tres años a partir del día en que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo 31º: Podrán repartirse dividendos provisionales a cuenta del dividendo final del ejercicio por acuerdo del Directorio, sobre utilidades líquidas y realizadas y demostradas por balance practicado de conformidad a lo prescripto en el Código de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. — Artículo 32º: La liquidación de la Sociedad a su término legal o en los casos previstos en el Código de Comercio, se hará con intervención del Síndico y de la Inspección General de Justicia, por un liquidador o una Comisión Liquidadora designada por la Asamblea, la cual fijará la duración de su mandato y remuneración. Después de cubrir el pasivo y atender a las demás cargas de la Sociedad, el producto neto de la liquidación se aplicará: a) reintegrar el capital nominal integrado de las acciones clase "C"; b) reintegrar el capital nominal integrado de las acciones clase "D"; c) reintegrar el capital nominal integrado de las acciones ordinarias clase "A" y "B"; d) abonar el excedente que sobre su valor nominal corresponda a las acciones privilegiadas clase "C", conforme el Inciso c) del Artículo 6º; e) pagar el dividendo acumulado de las acciones clase "C" y "D"; en este orden; f) el remanente se distribuirá pari-passu entre los tenedores de acciones clases "A", "B" y "C" en proporción a su capital integrado. E|líneas: y los Síndicos un año: Vale.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21.000 e.10|8 Nº 13.599 v.10|8|65

# CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## RETECO

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los Sres. don Rubén Terrile, soltero, domiciliado en la calle Río Limay 1251, don Eduardo Jorge Sala, casado, domiciliado en la calle Tapiales 1206, de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, don Jorge José García, soltero, con domicilio en la calle Acevedo 1462 y don Alejandro Alberto del Carril, soltero, con domicilio en la calle Cangallo 564, 2º piso, todos argentinos, mayores de edad, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "RETECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá por objeto dedicarse al ramo de construcciones civiles e industriales en general. — Sin perjuicio del objeto referido la Sociedad podrá abarcar otras actividades afines, sin limitación alguna y de común acuerdo entre los socios, pudiendo adquirir por todo título, bienes muebles, inmuebles y semovientes, enajenarlos, gravarlos y en toda forma hipotecarios y prendarlos, incluso con prenda agraria. — Para la realización de sus fines la Sociedad podrá operar con cualquier institución bancaria, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o con cualquier otra institución oficial o particular. — Segunda: La Sociedad se constituye por el termino de cinco años a contar desde el primero del corriente mes y se prorrogará automáticamente por otro período igual si ninguno de los socios expresara fehacientemente por telegrama colacionado dirigido a la Sociedad su voluntad de disolverla, con una anticipación no menor de ciento veinte días al fenecimiento del primer período. — Tercera: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Cangallo 564, 2º piso, y podrá establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, totalmente integrado por los socios en partes iguales, o sean ciento veinticinco cuotas cada uno, consistiendo los aportes en materiales, herramientas, muebles y útiles que se detallan en inventario suscripto por los socios por separado. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo de todos los socios, quienes asumen el carácter de Gerentes, pero el uso de la firma social para todas las operaciones que forman el objeto social la tendrán dos cualesquiera de ellos, en forma conjunta, con la única limitación de no comprometerla en operaciones agenas al giro de la Sociedad, y en avales o fianzas a favor de los socios individualmente o de terceros. — Los Gerentes firmarán precediendo sus firmas personales con un sello o manuscrito con la razón o denominación social. — Sexta: Anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que los socios resolvieran practicar, se realizará un balance general del giro social, el que se tendrá aprobado automáticamente si dentro de los treinta días de finiquitado no hubiere sido observado por los socios. — Las utilidades realizadas y líquidas previa deducción del cinco por ciento destinado a formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas sociales, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptima: Los socios no podrán transferir sus cuotas total o parcialmente, a personas extrañas a la Sociedad, sin expresa conformidad y asentimiento dado por escrito de los otros socios, quienes tendrán preferencia para la adquisición de las cuotas. — Octava: Los socios podrán dedicarse a otras actividades diferentes, a las que forman el objeto social, quedando dispensados de la prohibición del artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: La Sociedad se disolverá: a) Por acuerdo mutuo de los socios y b) por expiración de los plazos fijados. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los socios sobrevivientes o capacitados podrán optar por continuar la sociedad con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, si así lo conviniera con éstos, quienes deberán unificar su representación, o por adquirir la parte correspondiente al socio fallecido o incapacitado a cuyo efecto se practicará, con intervención de los herederos o representantes legales del mismo, quienes unificarán su representación, un balance general del giro social a la fecha del fallecimiento o de la declaración judicial de incapacidad, para determinar el haber que le correspondiere. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación será resuelta y dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad de designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las diez cláusulas que anteceden los suscriptos dejan formalizado el presente contrato que se obligan a cumplir y respetar fielmente conforme a derecho y de conformidad firman el presente que deberá inscribirse en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha arriba indicados. — Rubén Terrile. — E. J. Sala. — Jorge J. García. — A. A. del Carril. — E|L. "Secretaría del autorizante" Vale.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400. — e.10|8-Nº 18.391 v.10|8|65

## DELTAPLAST

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Roberto Vázquez, argentino, casado, domiciliado en la calle Cachimayo 326, piso 1º, Dpto. 3 de esta Capital; Leandro Ernesto Serrudo, argentino, casado, domiciliado en la calle Alvarez Thomas 749, de esta Capital; Rodolfo Alberto Ventura, argentino, casado, domiciliado en la calle Concepción Arenal 1841, de esta Capital; Atilio René Miranda, argentino, casado, domiciliado en la calle Laguna 940, de esta Capital y Fernando Angel Silvera, argentino, casado, domiciliado en la calle Arévalo 2871, de esta Capital, todos integrantes de DELTAPLAST S. R. L., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 2101, al folio 377, del libro 30 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y cuyo contrato fuera modificado el 15 de diciembre de 1960, inscripta dicha modificación el 27 de junio de 1961 bajo el Nº 1.483, al folio 187, del libro 42, de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificación del 23 de agosto de 1964, inscripta el 26 de febrero de 1965, bajo el Nº 256, folio 40, libro 49, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, todos mayores de edad y hábiles para contratar convienen lo siguiente: Primero: Los señores Atilio René Miranda, Fernando Angel Silvera y Leandro Ernesto Serrudo, ceden, venden y transfieren las 60 (sesenta) cuotas de capital por un valor de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional) cada una que les pertenecen a razón de 20 (veinte) cuotas de capital cada uno, a los señores Roberto Vázquez y Rodolfo Ventura en la siguiente proporción: al señor Roberto Vázquez, 30 (treinta) cuotas y al señor Rodolfo Alberto Ventura, 30 (treinta) cuotas. — Segundo: El precio de las cuotas que se ceden y transfieren de acuerdo al detalle mencionado en la cláusula precedente se establece en el valor nominal de las mismas, recibiendo los señores Atilio René Miranda, Fernando Angel Silvera y Leandro Ernesto Serrudo, cada uno de los cesionarios en este acto y en dinero efectivo los importes totales de las cuotas que se ceden, sirviendo el presente de forma y suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: Con las cesiones precedentes los señores Atilio René Miranda, Fernando Angel Silvera y Leandro Ernesto Serrudo, dejan de pertenecer a la sociedad Deltaplast S. R. L. — Cuarto: Todos los socios manifiestan conformidad a las transferencias y para constancia firman al pie de la presente. — Firmado: A. Miranda. — R. R. Ventura. — F. Silvera. — R. Vázquez. — L. E. Serrudo. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "A. Miranda", "R. A. Ventura", "F. A. Silvera", "R. Vázquez" y "L. E. Serrudo" son auténticas y han sido puestas en mi presencia por don Atilio René Miranda, Rodolfo Al-

berto Ventura, Fernando Angel Silvera, Roberto Vázquez y Leandro Ernesto Serrudo, personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados y para su presentación en donde corresponda expido la presente certificación en mi carácter de Escribana Adscripta al Registro Nº 251 de Capital. Buenos Aires, seis de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Martha N. Vengerow, Escribana. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Roberto Vázquez, argentino, casado, domiciliado en la calle Cachimayo 326, 1º piso, Dto. 3, Capital y el señor Rodolfo Alberto Ventura, argentino, casado, domiciliado en la calle Concepción Arenal 1841, Capital, únicos integrantes, con motivo de la cesión de estas cuotas efectuadas el seis de julio de 1965 de Deltaplast, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público le Comercio bajo el Nº 2101, al folio 337 del libro 30 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y cuyo contrato fuera modificado el 15 de diciembre de 1960 inscribiéndose dicha modificación el 27 de junio de 1961, bajo el Nº 1.483 al folio 187 del libro 42 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen modificar la cláusula octava del contrato social, la que en definitiva quedará redactada de la siguiente manera: Octava: El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año a partir del corriente, y el balance respectivo, confeccionado de acuerdo con las prácticas comerciales, contables y leyes en vigor sólo se considerará aprobado con el acuerdo de la mayoría de los socios. — Dicho Balance será extractado de los libros que deberán llevarse en un todo de acuerdo con las prácticas contables generalmente aceptadas y las leyes en vigencia. — Fdo.: Rodolfo Alberto Ventura. — Roberto Vázquez.

Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.200.— e.10|8-Nº 18.402 v.10|8|65

---

**SOCOMINTER**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día que en la sociedad "SOCOMINTER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por instrumento privado de fecha 14 de julio de 1965, se ha resuelto: a) aumentar el capital social de m$n. 250.000.— (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional) a m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional); b) aprobar la cesión de 250 (doscientas cincuenta) cuotas que el socio "Fitecomint" Fiduciaria Técnica Internacional S.p.A. —Sucursal Buenos Aires—, efectuara a la sociedad "Techint" Engineering Company Inc. —Sucursal Buenos Aires—; c) modificar el artículo quinto del contrato social que quedará redactado en lo sucesivo de la siguiente manera: "Quinto: El capital social se fija en la suma de m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional) dividido en 1.000 (mil) cuotas de m$n. 1.000.— (mil pesos moneda nacional) cada una, suscriptas en la siguiente forma: "D.A.F.A." S.R.L.: 750 (setecientas cincuenta) cuotas, o sea la suma de pesos 750.000.— m n. (setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional); "Techint" Engineering Company Inc. —Suc. Buenos Aires—: 250 (doscientas cincuenta) cuotas, o sea la suma de m$n 250.000.— (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional). — Las cuotas suscriptas se encuentran totalmente integradas".

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.10|8-Nº 18.401-v.10|8|65

---

**AUTOMOVILES GONZALEZ**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores José Plácido González Vázquez, cubano, casado en primeras nupcias con doña Aurora Varela; y sus hijos: José Francico González, argentino, casado primeras nupcias con doña Elsa Gladys Gómez; y Carlos Oscar González, argentino, soltero, mayor de edad; domiciliados respectivamente, en la calle Rivadavia número siete mil ciento setenta y ocho, Junta número cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro y Rivadavia número siete mil ciento setenta y ocho, de esta Ciudad, todos hábiles para contratar, resuelven celebrar el presente contrato de sociedad, de acuerdo a las siguientes cláusulas y estipulaciones: Primera: Entre las personas antes mencionadas, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que funcionará de acuerdo a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se denominará "AUTOMOVILES GONZALEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; y tendrá por objeto, en especial, la comercialización de automotores y artículos para el hogar y|o sus repuestos o accesorios, nuevos o usados; y la reparación total o parcial de vehículos en general. Como así también, todo lo que se relacione directa o indirectamente con tal especificación; y en general a la realización de toda clase de actividades comerciales, industriales, de importación o exportación. — Segunda: El domicilio de la sociedad se establece en la calle Rivadavia número siete mil ciento setenta y ocho de esta ciudad, pudiendo modificar el mismo y|o establecer filiales en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Tercera: La sociedad retrotrae su funcionamiento al primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, dejándose expresa constancia, que continuará el desarrollo comercial de la razón Plácido José González Vázquez, "Automoviles González", relevándola de todos sus derechos y|o obligaciones. — Cuarta: La duración de esta sociedad será de veinte años a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, y al vencimiento de este período, y los posteriores, se considerará prorrogada por un plazo igual, si no media comunicación expresa en sentido contrario, de alguno de los socios. — Quinta: El Capital Social, se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; que los socios aportan en partes iguales, o sea un mil cuotas cada uno, en muebles, inmuebles, instalaciones, maquinarias, útiles, herramientas rodados, mercaderías, efectivo, depósitos bancarios y obligaciones a cobrar, etcétera, adquiridos con anterioridad por los socios según inventario firmado por todos ellos en fojas apartes que se considera parte integrante del presente. Todos estos bienes se transfieren en este acto, a la sociedad que se constituye. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad, como asimismo el uso de la firma social, será ejercido indistintamente por cualquiera de los tres socios, los que se desempeñarán con el cargo de socios gerentes. En tal carácter intervendrán indistintamente en todas las operaciones sociales, con la única limitación de no poder comprometer la firma social a título gratuito ni en prestaciones, garantías o avales a terceros, pudiendo en tal carácter, y sin que la enumeración presente sea limitativa, comprar o vender al contado o a plazo, con o sin garantía, acordando y aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, suscribir toda clase de documentos, a la orden o al portador, con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias con particulares, Banco Central de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otra institución bancaria, oficial, privada o mixta, creada o a crearse. La mención de estas facultades es meramente enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto y a lo dispuesto en el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Asimismo cualquiera de los socios indistintamente tendrán la representación de la sociedad en todas las gestiones que deba realizar ante las autoridades administrativas, tribunales judiciales de cualquier fuero, jurisdicción e instancia, dependencias, organismos y|o reparticiones nacionales, provinciales, municipales o mixtos, pudiendo asimismo suscribir cuanto documento público o privado sea necesario para el desenvolvimiento de la sociedad. — Séptima: La sociedad llevará la contabilidad en legal forma. El ejercicio económico comenzará el primero de enero y concluirá el treinta y uno de diciembre de cada año, retrotrayendo los efectos del presente al primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco. Al fin de cada ejercicio se practicará un Balance General, para determinar el resultado comercial. Las bases para confeccionar dicho balance serán las siguientes: a) Los bienes materiales susceptibles de ser enajenados se valuarán al precio que arrojen los libros de contabilidad; b) Los bienes del activo fijo se amortizarán conforme a lo dispuesto por la Dirección General Impositiva; c) del monto de las utilidades líquidas y realizadas que resulten, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del Capital Social, se repartirá el remanente entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los derechos-habientes, unificados, podrán continuar en reemplazo del causante, y de no desearlo, los socios restantes se comprometen a abonar a aquéllos, el aporte de capital, más el beneficio de acuerdo a balance, que se practicará al día de producirse el fallecimiento o decretarse su incapacidad. El importe de esta entrega, lo abonará la sociedad en cuatro cuotas semestrales, iguales, que no devengarán ninguna clase de interés. — Novena: Para la alteración de las convenciones contenidas en el presente se requerirá el voto unánime de todos los socios. Para las demás cuestiones será el voto favorable de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital. — Décima: Cualquier divergencia entre los socios será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte excluida la vía judicial. En caso de discordia los componedores nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. Con las diez cláusulas precedentes, los contratantes dejan formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho. — José González Vázquez. — José F. González. — Carlos O. González.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600. e.10|8 Nº 18.403 v.10|8|65

---

**MARBAS**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Elías Israel Marcovich, con domicilio en calle Campana Nº 3323; Bernardo Schabas, con domicilio en calle Constitución Nº 4029, 1º "C"; Victoria Augusta Tzal de Marcovich, con domicilio en calla Campana Nº 3323 y Ofelia Drucaroff de Schabas, con domicilio en calle Constitución número 4029, 1º "C", todos argentinos, casados, mayores de edad, comerciantes, hábiles para contratar y vecinos de esta Capital Federal, se conviene modificar las cláusulas Quinta y Sexta del contrato de "MARBAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que los nombrados constituyeron en fecha once de setiembre de mil novecientos sesenta y dos y se halla inscripto y archivado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 8 de noviembre de 1962 bajo el número tres mil quince, al folio cuatrocientos sesenta del libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cláusulas que dejan redactadas como sigue: Quinta: La administración social estará a cargo de los cuatro socios, los que en este acto quedan designados como gerentes y podrán actuar conjunta, separada, alternativa o indistintamente. — Además de ejercer las más amplias facultades de administración, los gerentes podrán: a) tener el uso de la firma social; b) representar a la sociedad ante las entidades bancarias, oficiales, mixtas y privadas; cooperativas de crédito y de todo tipo y grado; poderes públicos nacionales, provinciales, municipales y reparticiones autárquicas; c) efectuar todo tipo de operaciones bancarias y cooperativas, suscribiendo y endosando cheques, órdenes de pago, pagarés, avales y toda suerte de documentos, como también contratando préstamos a interés, descuentos y cualquier clase de operaciones, sin restricción alguna, con la sola limitación de no comprometer la firma social en ningún asunto ajeno a la sociedad; d) otorgar poderes generales y especiales para asuntos judiciales y cualesquiera otros; d) cuando se tratare de la compraventa y|o gravamen de bienes inmuebles y|o semovientes, será necesaria por lo menos la firma de dos de los socios gerentes, que serán las señoras Victoria Augusta Tzal de Marcovich y Ofelia Drucaroff de Schabas, y|o los señores Elías Israel Marcovich y Bernardo Schabas; e) estar en juicio en nombre y representación de la sociedad, sea como actora, demandada, tercerista o en cualquier otra forma, con amplias facultades, incluso transigir, comprometer en arbitraje, allanarse, poner y absolver posiciones, hacer novaciones, otorgar quitas y esperas. — Sexta: Los gerentes percibirán las asignaciones mensuales que al efecto se decidieren. — Para la remoción de cualquier gerente será necesario el voto de socios que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital social integrado. — En prueba de conformidad firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco. — Sobre raspado: "toda suerte de documentos, como", Todo Vale. — "Fdo.: E. I. Marcovich. B. Schabas. V. A. Tzal de Marcovich. Ofelia Drucaroff de Schabas. — Enmendado: a) Vale.

Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.480.— e.10|8-Nº 18.411-v.10|8|65

---

**GOLDIN Y CIA.**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura del cinco de julio de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante la Escribana señora Nélida L. de Giralt Font, en la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, la sociedad que gira en la Capital Federal con la denominación de "GOLDIN Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha incorporado en calidad de socio al señor Adrián Osvaldo Goldín, argentino, soltero, domiciliado en esta Capital Federal, calle Corrientes ciento veintisiete, quinto piso, menor de edad, autorizado para ejercer el comercio, según venia inscripta ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número ciento cuarenta y seis, al folio doscientos ochenta y dos del libro cuatro de venias para ejercer el comercio, con efecto retroactivo al treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Al mismo tiempo los tres socios resuelven aumentar el capital de la sociedad y modificar el contrato social en sus cláusulas cuarta, quinta y sexta en la siguiente forma: Cuarta: El capital social, actualmente de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos de igual moneda, se aumenta en la suma de dos millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, o sean dos mil doscientas cincuenta cuotas que los socios suscriben en la siguiente proporción: el socio don Naum Goldín, dos mil ciento cincuenta cuotas; la socia doña Flora Rudminsky de Goldín, cincuenta cuotas; y el socio don Adrián Osvaldo Goldín, cincuenta cuotas en calidad de aporte a la sociedad por su incorporación a la misma. — Los socios integran en dinero efectivo el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas, obligándose a integrar el resto, también en dinero efectivo, cuando las necesidades del giro social así lo requieran. — Con este aumento, el capital social asciende a la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional. — Quinta: Todos los socios serán gerentes de la sociedad, teniendo el uso indistinto de la firma social, con todas las facultades de administración y disposición, incluso las establecidas por los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que se tienen por reproducidos al efecto. Podrán asimismo realizar toda clase de operaciones bancarias, cambiarias y comerciales con cualquier Banco Oficial y particular, inclusive el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y cualquier entidad estatal o privada, incluso la Junta Nacional de Granos u otra similar creada o a crearse, que fuere conveniente o necesario para las operaciones sociales. — Sexta: Se llevará la contabilidad en legal forma y anualmente se practicará un balance al treinta de septiembre. — Las amortizaciones serán las mayores admitidas para el impuesto a los réditos. De las ganancias líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el mínimo exigido, sin perjuicio de las reservas voluntarias que estimare conveniente la Asamblea. — El resto se distribuirá entre los socios en la proporción que resuelva la Asamblea, la que deberá tener en cuenta a tal fin la labor desarrollada por cada uno de los mismos y los beneficios que por la gestión de cada uno de ellos hayan resultado para la sociedad. Los socios se reunirán en Asamblea por lo menos una vez al año para considerar el balance y proceder a la distribución de las utilidades si las hubiere, sin perjuicio de reunirse cada vez que lo estimaren conveniente, labrándose acta de lo resuelto. Las pérdidas que se produjeren serán soportadas por los socios en proporción a las cuotas de capital que posean en la sociedad. Todas las resoluciones, aun las mencionadas en el artículo diez y ocho, in fine, de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán adoptadas por mayoría de votos.

Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.680. — e.10|8-Nº 18.437 v.10|8|65

## CREACIONES NOVELLI

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Caristian Nissen, interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre Oscar Alberto Novelli, argentino, soltero, mayor de edad y Elsa Angélica Novelli, argentina, soltera, mayor de edad, hábiles para contratar y domiciliados en la calle Pasteur Nº 510, Local 15 de esta Capital Federal convienen: Primero: En constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de explotar el negocio de fabricación y venta de prendas de vestir y sus afines y, en general, realizar cualquier negocio lícito que admitan las leyes de la Nación. — Segundo: La sociedad se denominará "CREACIONES NOVELLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio será la Ciudad de Buenos Aires, siendo el actual el de la calle Pasteur Nº 510, Local 15. — Tercero: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964, pero cualquiera de los socios podrá pedir su separación de la misma, pasando un año de la fecha del presente, debiendo comunicarlo al otro socio con una anticipación de tres meses a la fecha del balance general, mediante telegrama colacionado. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una aportado en la siguiente forma: Oscar Alberto Novelli: trescientas cuotas y Elsa Angélica Novelli: doscientas cuotas totalmente invertidas en el giro de los negocios sociales, de conformidad a un balance que se firma por separado. — Quinto: Anualmente, con fecha 31 de diciembre, se practicará un balance e inventario general de conformidad a las leyes impositivas vigentes y las utilidades o pérdidas que resulten, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal que deberá ser del diez por ciento del capital social, se repartirán o soportarán en proporción al capital aportado. — Sexto: La sociedad podrá adquirir y enajenar materias primas, artículos elaborados o semielaborados, bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, prendarlos, otorgar y obtener créditos, admitir y otorgar representaciones y consignaciones, aceptar daciones en pago, verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero, conferir poderes judiciales o especiales y generales de administración, cobrar y percibir deudas activas o pasivas, realizar operaciones bancarias de cualquier naturaleza que sea, operar con el Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales provinciales, mixtos y particulares creados o a crearse dentro de la Nación Argentina o fuera de ella. — Podrá igualmente, la sociedad, concurrir a licitaciones públicas o privadas, establecer sucursales y o agencias en el interior o exterior del país, importar y exportar. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios en forma indistinta a cuyo efecto quedan designados gerentes. — Octava: El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios en firma indistinta quienes firmarán con su firma particulares precedidas por un sello, con la denominación social. — No podrán utilizar la firma social para comprometer a la sociedad con fines ajenos a las operaciones de la misma ni garantizar obligaciones suyas personales o de terceros, ni otorgar fianzas cualquiera sea la naturaleza de las mismas. — Noveno: El nombramiento o remoción de gerentes así como cualquier decisión sobre los negocios sociales deberá tomarse por mayoría de votos de capital. — Décimo: El socio que pidiera su retiro de la sociedad deberá ceder sus cuotas de capital al otro socio no pudiendo hacerlo a personas extrañas a la sociedad sin previa conformidad del otro socio. — Décimo Primero: Toda duda o divergencia que se suscite durante la vigencia o al tiempo de su liquidación o partición entre los socios, sus herederos o representantes, será resuelta por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada disidente, los que antes de entrar a desempeñar sus funciones, nombrarán un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo o laudo que pronuncien inapelable, haciendo cosa juzgada, renunciando las partes a toda acción o procedimiento judicial. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad física de cualquiera de los socios la sociedad continuará su giro, debiendo los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado unificar su representación. — Décimo Tercero: En caso de liquidación o disolución de la sociedad, serán liquidadores los socios en forma conjunta. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a 30 días de junio de 1965. — Elsa Angélica Novelli. — Oscar Alberto Novelli.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.120.— e.10|8-Nº 18.439-v.10|8|65

---

## BADEU

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio del contrato de sociedad de responsabilidad limitada. Entre los que susucriben don Ramón Pedro Cavallera, L. E. 2.903.858, argentino, casado, domiciliado en la calle Belgrano 535, piso 10º Dpto. "D", Capital Federal; doña Dora Eufemia Nieves Carosella, L. C. 0.227.760, argentina, casada, domiciliada en la calle Lima 1693, Capital Federal, y doña Ida Elena Miracca, L. C. 0.518.758, argentina, casada, domiciliada en la calle Pedro Goyena 1077, Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: — Primera. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros la compra-venta y comercialización de toda clase de mercaderías, representaciones, comisiones y|o consignaciones. — Segunda. El domicilio legal de la sociedad será actualmente en esta Capital Federal, Avenida Corrientes 485, piso 4º, oficina 400, pudiendo trasladarlo, como asimismo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Tercera: La sociedad girará bajo la razón social de "BADEU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y la dirección y administración de los negocios sociales estarán a cargo de todos los socios indistintamente, revistiendo para ello el carácter de gerentes y el uso de la firma estará a cargo de Ramón Pedro Cavallera, Dora Eufemia Nieves Carosella e Ida Elena Miracca, en forma mancomunada de dos cualesquiera de ellos, para todos los actos y documentos provenientes y relacionados con las operaciones sociales, quedando prohibido comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a la misma, ni darla en garantía a terceros. Firmarán con su rúbrica personal seguida del aditamento: "Badeu, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Gerentes. — Cuarta. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá, por cuenta propia o de terceros, comprar, vender, permutar, financiar, explotar, administrar bienes raíces y obras de cualquier clase, ya sean públicas o privadas, en cualquier parte de la República o del extranjero. También podrá hacer operaciones financieras, pudiendo efectuar cualquier combinación, operación o explotación financiera, industrial o mercantil, facilitar o aportar capitales a personas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse y tomar participaciones en cualquier forma de sociedades de cualquier índole, ya existentes o a formarse, importar y exportar, dar o tomar dinero en préstamo, garantizados o no, con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento como locadora y locataria, rescindirlos, modificarlos o ampliarlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, renunciar, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión, registrar o inscribir marcas y, en general todo lo que sea consecuencia directa o indirecta de la gestión de los negocios sociales y para todo lo que podrá otorgar o suscribir cuantos isstrumentos, escrituras públicas o privadas fuera menester. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa. — Quinta: El capital social se establece en la suma de trescientos mil pesos m|n. de c|l., dividido en trescientas cuotas de un mil pesos m|n. de c|l. cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: el señor Ramón Pedro Cavallera, cien cuotas; doña Dora Eufemia Nieves Carosella, cien cuotas, y doña Ida Elena Miracca cien cuotas. El capital se halla íntegramente suscripto y aportado. — Sexta. La duración de la sociedad será por el término de diez años, a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco, pero cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro con seis meses de anticipación y mediante telegrama colacionado. — Séptima: Anualmente se practicará un balance general del estado de los negocios sociales, pudiendo practicarse balances especiales cuando los socios lo creyeren conveniente o necesario. — Octava. De todas las utilidades que hubieren provenientes de las operaciones sociales sin excepción, serán distribuidas en la siguiente forma: el cinco por ciento (5 %) para el fondo de reserva legal, y el resto se adjudicará en proporción al capital aportado por cada socio. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Ninguno de los socios podrá vender ni ceder sus cuotas de capital, sin ofrecerlas previamente a los otros socios, quienes en igualdad de condiciones, tendrán preferencia sobre cualquier tercero. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales podrán tomar parte de la sociedad unificando al respecto su representación. — Décima Primera: En el caso de divergencia o desacuerdo entre los contratantes durante la vigencia del presente contrato o a su disolución, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que podrán designar un tercero en caso de desacuerdo, cuyo fallo será respetado e inapelable. Bajo las once cláusulas precedentes, los contratantes formalizan el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento, firman en Buenos Aires, a los 13 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. Firmado: Dora Eufemia Nieves Carosella. Ramón Pedro Cavallera. Ida Elena Miracca. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800 — e.10|8-Nº 18.441-v.10|8|65

---

## RADIO SIX

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Antonio Enzio Trama, argentino, casado, domiciliado en la Av. Montes de Oca Nº 454, Capital; Miguel Luis Amura, argentino, casado, domiciliado en Gaspar Campos Nº 846, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Domingo Leandro Amura, argentino, casado, domiciliado en Charcas 2420, Capital; Juan Julio Celiz, argentino, casado, domiciliado en Brown 401, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Alfredo Paz, argentino, casado, domiciliado en Federico Lacroze 3104, Capital y José Boguszko, argentino, domiciliado en Gallo 1552, piso 5º, departamento 30, Capital, todos hábiles, mayores de edad, se ha resuelto celebrar el siguiente contrato: Primero: Los contratantes constituyen en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada denominada RADIO SIX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tiene su domicilio en la calle Defensa 1695, Capital, pudiendo instalar sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto de esta Capital y|o del interior del país y|o del extranjero. — Segundo: La sociedad durará cinco (5) años a partir del 1º de julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, plazo que se renovará automáticamente si no mediare manifestación en contrario de los señores socios adoptada por mayoría. — Por voluntad de la mayoría de los socios el plazo de cinco años podrá ser disminuido, resolviéndose la disolución de la sociedad. — Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la fabricación y venta de aparatos y|o sus elementos constitutivos de la industria eléctrica y electrónica: radio, televisión, etc. — Aparte de los actos necesarios para la debida explotación de sus finalidades, podrá actuando en nombre propio y|o de terceros, adquirir, arrendar, hipotecar, enajenar, prendar y|o en cualquier otra forma disponer y gravar bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos y acciones; importar y exportar; realizar financiaciones; tomar comisiones y representaciones; tomar participaciones en otras sociedades ya formadas o a formarse; solicitar créditos y contraer obligaciones, sea con particulares o con instituciones oficiales, mixtas y|o privadas y, en especial, con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires; contratar con los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, sea directamente o de terceros, y en fin, realizar todas las operaciones vinculadas directa e indirectamente con los objetivos sociales; que se enumeran sin carácter limitativo. — Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.200.000.—) dividido en doce mil cuotas de cien pesos cada una que los señores socios suscriben de la siguiente forma: Antonio Enzio Trama, dos mil quinientas cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos; Miguel Luis Amura, dos mil quinientas cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos; Domingo Leandro Amura, dos mil quinientas cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos; Juan Julio Celiz, dos mil quinientas cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos; Alfredo Paz, mil cuotas o sea cien mil pesos y José Boguszko, mil cuotas o sea cien mil pesos. — El capital de los señores socios queda integrado en la forma que da cuenta el Balance de iniciación adjunto, que forma parte de este contrato. — Quinta: Es facultativo de los señores Paz y Boguszko totalizar entre ambos la suma de capital que representan los señores Trama, Miguel Amura, Domingo Amura y Celiz en conjunto. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes asumen la calidad de gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes, uno de los cuales deberá ser necesariamente alguno de los señores Antonio Trama, Miguel Amura, Domingo Amura o Juan Celiz y el restante gerente puede ser el Sr. Paz o el Sr. Boguszko. — En ningún caso la firma social podrá ser empleada o comprometida en negociaciones gratuitas o ajenas al rubro social o en fianzas a terceros. — Los socios podrán desarrollar otras actividades siempre que no se opongan a los fines de la presente. — El Sr. Paz podrá continuar con su actual actividad de fabricación, venta y service de aparatos de televisión; en caso de que cesare en dicha actividad regirá para él la prohibición del párrafo precedente. — El Sr. Miguel Amura tiene la facultad de designar las personas responsables de la administración y los señores Paz y Boguszko la responsabilidad de la fabricación y venta de los receptores. — Séptimo: El ejercicio cerrará el 30 de junio de cada año, confeccionándose en los noventa días subsiguientes el Balance General y Cuadro de Resultados pertinente y luego de contemplar las previsiones legales, los resultados se distribuirán de la siguiente forma: El Sr. Antonio E. Trama, el 8,5 o|o; el Sr. Miguel Luis Amura, el 8,5 o|o; el Sr. Domingo L. Amura, el 8,5 o|o; el Sr. Juan Julio Celiz, el 8,5 o|o; el Sr. Alfredo Paz, el 33,3 o|o y el Sr. Boguszko, el 33,3 o|o. — Todo balance puesto a consideración de los socios se considerará aprobado si en el término de los quince días subsiguientes no fuese observado en forma fehaciente. — Octavo: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas, en todo o en partes sin acuerdo unánime de los socios. — Noveno: En caso de fallecimiento, falencia o interdicción de un socio, la sociedad podrá continuar con sus herederos o representantes, quienes deberán en todos los casos y para todos los efectos unificar su representación, la que recaerá en una sola persona que tendrá todos los derechos, obligaciones y retribuciones del socio premuerto o incapacitado, con excepción del uso de la firma social y de la gerencia. — En caso de que los herederos o representantes legales renunciaran a formar parte de la sociedad, se procederá a abonarles lo que les correspondiere por capital y utilidades, sin considerar valor de "llave", en cuatro cuotas semestrales e iguales, con más un interés del 15 o|o anual que se aplicará sobre saldos deudores. — Décimo: Toda divergencia que se suscite entre los señores socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de liquidarse la sociedad, será resuelta por mayoría de votos. — Undécimo: La disolución anticipada de la sociedad o su liquidación, en todos los casos que proceda, se practicará de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. — Duodécimo: El socio que deseare retirarse deberá comunicar su decisión con anticipación mínima de noventa días y su capital y acrecidos le será reintegrado en la forma que prevé la cláusula novena. — En prueba de conformidad se suscriben siete ejemplares, uno para su inscripción en el Registro Público de Comercio, que se habilita con el impuesto correspondiente y los restantes para cada uno de los socios en Buenos Aires, a veintitrés días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Antonio Enzio Trama. — Miguel Luis Amura. — Domingo Leandro Amura. — Juan Julio Celiz. — Alfredo Paz. — José Boguszko.

Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e.10|8-Nº 18.451 v.10|8|65

## ROFAMA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 12 de julio de 1965, don Jorge Alberto Roy, cede, vende y transfiere a favor de Sebastián Gavilán, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Caseros Nº 3791, Capital Federal, 200 cuotas de capital y a favor de Juan Antonio Cancelo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Belgrano Nº 510, Capital Federal, las 200 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "ROFAMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 400.000 m|n., colocando el cedente a los cesionarios, en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas y en el cargo de gerentes atento al artículo quinto del contrato social. — Por este mismo acto don Carlos Alberto Famá, cede a favor de los señores Ernesto Gavilán, soltero, mayor de edad, argentino, domiciliado en la calle Caseros 3791, Cap. Federal, y Angel Gavilán, soltero, mayor de edad, argentino, domiciliado en la calle Caseros Nº 3791, Capital Federal, las 400 cuotas de capital que también le corresponden en la mencionada sociedad, por partes iguales, a cada uno de los socios, o sea 200 cuotas, por la suma total y convenida de $ 400.000 m|n., colocando los cedentes a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas, con arreglo a derecho y en el cargo de Gerentes atento al Artículo quinto del contrato social.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920. — e.10|8-Nº 18.454 v.10|8|65

## LA MARTINICA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por instrumento suscripto el 16 de julio del corriente año, Don Edmundo Bautista Cermenati, Don Enrique Fojo, Don Livio Lodi y Doña Isolda Libertad Reynés, en sus caracteres de únicos componentes de "LA MARTINICA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA han resuelto modificar las cláusulas segunda y cuarta del contrato de dicha sociedad a los efectos de establecer como texto de las mismas: A. — La duración de la sociedad se prolongará hasta el treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, término que podrá ser prorrogado con el cumplimiento de los requisitos de estilo. B. — El capital de la sociedad se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional valor nominal unitario, que pertenecen a los socios en la siguiente proporción: Edmundo Bautista Cermenati, 670 cuotas por valor nominal conjunto de 670.000 pesos moneda nacional; Enrique Fojo, 670 cuotas por valor nominal total de 670.000 pesos moneda nacional; Livio Lodi 460 cuotas por valor nominal conjunto de 460.000 pesos moneda nacional e Isolda Libertad Reynés, 200 cuotas por valor nominal total de 200.000 pesos moneda nacional. El aumento de capital social (de quinientos mil a dos millones de pesos moneda nacional) que implica la precedente modificación contractual se ha integrado por los socios mediante la capitalización proporcional del saldo de la cuenta particular de los socios, según resulta del Balance General practicado a la fecha a que se retrotraen todos los efectos del presente (treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro) y que suscripto por los socios y por Contador Público Nacional de la Matrícula, se considera parte integrante de aquél. Se hallan consecuentemente, totalmente suscriptas e integradas, todas las cuotas del capital social, en la proporción mencionada precedentemente. Quedan subsistentes y con todo su valor y vigencia las cláusulas contractuales que no se modifican expresamente. — Entrelíneas: "pesos moneda nacional" Vale.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.480. — e.10|8-Nº 18.455 v.10|8|65

## FARMACIA LA MODERNA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco, comparecen la señora Susana Cecilia Stollar de Naistat, casada en primeras nupcias con don Luis Naistat, domiciliada en la calle Carabobo número novecientos noventa y cuatro y don Raúl Naistat, casado, domiciliado en la calle Caracas número ciento cuarenta y seis, piso cuarto, departamento trece, ambos domicilios de esta Capital Federal, argentinos, farmacéuticos, mayores de edad, hábiles, convienen lo que a continuación se detalla: Que han resuelto constituir una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, cuya finalidad principal será la explotación del negocio de farmacia adquirida en la fecha por cuerda aparte a la razón social "Naistat & Compañía", Sociedad de Capital e Industria, que en su fundamento dirá así: Artículo Primero: Entre los comparecientes, con sujeción a lo dispuesto por la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, constituyen una sociedad mercantil bajo la forma jurídica de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo la denominación de "FARMACIA LA MODERNA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo Segundo: La sociedad explotará el negocio de farmacia denominado "La Moderna", ubicada en esta Capital Federal, calle Carabobo número mil, donde se constituye la sede social o donde posteriormente resuelvan sus socios, pudiendo al efecto poder explotar droguerías, laboratorios farmacéuticos y de otra actividad que tenga relación con el objeto de los negocios en un todo de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias que rijan en la materia.— Artículo Tercero: El Capital Social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de capital de mil pesos nominales cada una, que han sido suscriptas e integradas por los socios por partes iguales o sea que ambos socios son poseedores de doscientas cincuenta cuotas de capital cada uno. — Los referidos aportes se hallan a la fecha totalmente integrados y representados por los valores del balance que suscriben los socios por separado. — Artículo Cuarto: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años a partir del día primero de abril del año próximo pasado, mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a que retrotraen las operaciones comerciales y constitución de esta razón social, pudiendo disolverse en cualquier momento en forma tal, si así lo deciden unánimente sus integrantes. Todos los días primero de abril de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales, inventario y estado de pérdidas y ganancias, sin perjuicio de los de comprobación o parciales que se decida efectuar a pedido de cualquiera de los socios. — La sociedad podrá distribuir utilidades realizadas y líquidas, previa las reservas, amortizaciones y castigos de carácter legal, impositivo y de uso comercial, adjudicándose a los socios en proporción de sus respectivos capitales y soportándose las pérdidas, si las hubieran, en la misma forma a cada balance anual. — Artículo Quinto: La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida con el carácter de gerentes por ambos socios, quienes tendrán en forma indistinta el uso de la firma social, quedándoles terminantemente prohibido el uso de la firma social, para el otorgamiento de fianzas, garantías, avales u otras obligaciones a terceros que sean ajenas al interés social, siendo imprescindible en todos los actos que se sucedan el sello con la denominación de la razón social y cargo que desempeña. — Artículo Sexto: Cada socio podrá retirar una suma mensual de las utilidades ya realizadas, que se establecerá por acta, siendo dichas cantidades tales que no perjudiquen las finanzas de la sociedad. — Artículo Séptimo: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá, comprometiéndose los herederos o representantes legales del socio premuerto o incapacitado unificar su representación ajustándose a las disposiciones del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación. — Artículo Octavo: Para el caso de retiro de uno de los socios, el otro tendrá opción: a) Disolver la sociedad comprando las cuotas a su valor nominal, pagando en estos casos un valor llave igual al promedio de las utilidades de los últimos cinco años; en caso de ser menor el tiempo al promedio de las utilidades de los años que correspondan. — Esta compra se pactará en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con más un interés igual al del Banco de la Nación Argentina sobre los saldos impagos; b) Si no ejercitara dicha opción, el socio cedente podrá vender sus cuotas de capital siempre a un profesional farmacéutico o pedir la liquidación de la sociedad. — Artículo Noveno: En caso de liquidación tendrán el uso de la firma social los socios en forma conjunta, habiéndose la obligación de pagar primero a los acreedores habidos a esa fecha y el saldo que resultare se repartirá entre ellos por partes iguales. — Artículo Décimo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o durante su disolución o liquidación, en cuyo último caso, para el caso de liquidador será designado un árbitro por cada parte, sin forma de juicio, con un tercero para el caso de discordia, siendo el de este último de carácter definitivo e inapelable. — Bajo lo establecido en las precedentes diez cláusulas, queda formalizada la presente razón social "Farmacia La Moderna" Sociedad de Responsabilidad Limitada en el lugar y fecha ut-supra. — Visto el contrato de constitución social formalizado entre los farmacéuticos señora Susana Cecilia Stollar de Naistat y señor Raúl Naistat, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública certifica que: El mencionado contrato ha merecido la aprobación correspondiente. — Expediente Nº 17.607|64. — Dirección de Farmacia, Drogas y Medicamentos, Septiembre 3 de 1964. Firmado: F. J. Arregui, Subdirector.— Susana C. Stollar de Naistat. — Raúl Naistat.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800 e.10|8 Nº 18.456 v.10|8|65

## CROMOS INDUSTRIAS QUIMICAS

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 26 de julio de 1965, los componentes de la sociedad "CROMOS INDUSTRIAS QUIMICAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven derogar la disposición del artículo Sexto del contrato constitutivo de la sociedad, en cuanto dispone la prórroga automática del plazo social a partir del 1º de enero de 1966. — En consecuencia el término de duración de la sociedad expirará el 31 de diciembre de 1965, o sea al vencimiento del plazo de diez años estipulado en el mencionado artículo sexto.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 720.— e.10|8-Nº 18 457-v.10|8|65

## GOTTELLI HERMANOS

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 8 de abril de 1965, don David Gottelli, cede, vende y transfiere a favor de Enriqueta Gottelli Vda. de Cirelli, argentina, viuda, mayor de edad, domiciliada en la Avda. Parral Nº 1017, Capital Federal, las 100 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "GOTTELLI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 100.000 m|n. y asimismo todos los derechos que tiene en la sociedad. — Enmendado: Gottelli, vale.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880.— e.10|8-Nº 18.458-v.10|8|65

## ESTABLECIMIENTO GAULE

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 26 de julio de 1965, ha quedado prorrogado el plazo de duración de la sociedad "ESTABLECIMIENTO GAULE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", hasta el día 31 de octubre de 1970.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 600.— e.10|8-Nº 18.459-v.10|8|65

## MERCURY

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de julio de 1965, entre Jacobo Meyer Mendel Szteinberg y Amalia Raquel Grunfeld, únicos integrantes de la sociedad MERCURY, SOC. DE RESP. LTDA., resuelven de común acuerdo en modificar parcialmente el contrato social mediante el presente instrumento y de la siguiente manera: Primero: Don Jacobo Meyer Mendel Szteinberg, cede, vende y transfiere de sus 4.750 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, a favor de Amalia Raquel Grunfeld, 100 cuotas de un mil pesos m|n. cada una, por la suma total convenida de su valor nominal, que el cedente recibe en este acto en dinero efectivo sirviendo el presente instrumento del más suficiente recibo y carta de pago en forma. — Segundo: Se modifica la cláusula "Sexta" del contrato social en el sentido que el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios en calidad de gerentes, con todas las facultades y obligaciones enunciadas en la misma. — Tercero: Por este mismo acto ambos resuelven de común acuerdo en modificar la cláusula "Séptima" del contrato social en el sentido que a partir del primero de enero de 1965, las utilidades y|o pérdidas de cada ejercicio serán distribuidas y|o soportadas en la proporción del 60 % para don Jacobo Meyer Mendel Szteinberg y el 40 % para doña Amalia Raquel Grunfeld. — Cuarto: Todas las demás cláusulas del contrato social original y sus posteriores modificaciones que no hayan sufrido modificación por el presente instrumento continúan con toda su fuerza y vigor. — De conformidad con lo expresado en las cuatro cláusulas que anteceden, las partes suscriben el presente en el lugar y fecha ut supra mencionado. — Firmado: J. Szteinberg. — Amalia R. Grunfeld.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 2.080.— e.10|8-Nº 18.460-v.10|8|65

## INSTITUTO PASTEUR-CHAMBERLAND

**Productos Veterinarios**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que según instrumento privado de fecha 12 de diciembre de 1964 entre los señores: doctor Ricardo Víctor José Murtagh, doctor Armando Aníbal Lobo, don Guillermo Alfredo Iglesias, doña Jacinta María Elena Navarro de Rousseau, doña María Elena Rousseau de Alegre y doctor Carlos Armando Luis Rousseau, estos tres últimos en sus caracteres de sucesores de don Francisco Armando Rousseau, como únicos integrantes de "INSTITUTO PASTEUR-CHAMBERLAND, PRODUCTOS VETERINARIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se ha convenido: I. — Modificar el artículo segundo del contrato social inscripto bajo el número 2.054 al folio 389 del libro 28 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha 16 de agosto de 1955, que quedará así redactado: "Segundo: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco." — II. — Modificar el artículo sexto inscripto el 2 de marzo de 1961 bajo el número 863 al folio 500 del libro 40 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, que quedará así redactado: "Sexto: La sociedad será administrada por los socios señores: Guillermo A. Iglesias; Dr. Ricardo V. Murtagh; Dr. Armando A. Lobo y Dr. Carlos A. L. Rousseau, a quienes se designan Gerentes. En el ejercicio del mandato, el Sr. Guillermo A. Iglesias tendrá el uso de la firma social. En caso de ausencia temporaria, inhibición, impedimento, fallecimiento o retiro voluntario de éste, será reemplazado en el ejercicio de la Gerencia por cualquiera de otros dos de los socios Gerentes, quienes actuarán en forma conjunta en el uso de la firma social o para obrar en representación de la sociedad sin otra limitación, al igual que el Sr. Guillermo A. Iglesias, que la de no comprometer a la sociedad en operaciones a su objeto, ni en fianzas o garantías a terceros".

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.520 e.10|8 Nº 18.463 v.10|8|65

## RIZZOGLIO

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamiente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.195. — Primer Testimonio: Escritura número setecientos cincuenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Oreste Pedro Rizzoglio, italiano, casado; y don Undécimo Rizzoglio, italiano, soltero, ambos mayores de edad, domiciliados en la calle Sarmiento 1425 de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren como únicos integrantes de la Sociedad "RIZZOGLIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", perso-

nería que acreditan con el contrato social instrumentado por documento privado, el 31 de mayo de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de febrero de 1961 bajo el número treinta y dos, folio cuatrocientos cuarenta y cinco, libro cuarenta, que en copia agrego a la presente. Y en la representación invocada, los comparecientes dicen: Que han resuelto de común acuerdo en sus caracteres de únicos integrantes de la sociedad mencionada, modificar el contrato social en lo que respecta a la cláusula cuarta, aumentando el capital de cuatrocientos cincuenta mil pesos a la suma de un millón de pesos moneda nacional, el cual se integrará por partes iguales, capitalizando cada socio de los saldos acreedores de sus cuentas particulares hasta el importe respectivo. En consecuencia modifican la cláusula cuarta del contrato social que queda redactada en la siguiente forma: El capital social es de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una que los socios aportan por partes iguales que se integran totalmente con la capitalización que cada socio hace de sus cuentas particulares. — Leída y ratificada, la firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Oreste P. Rizzoglio. — Undécimo Rizzoglio. — Ante mí: A. Soares Gache. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro 275 a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en el lugar de su otorgamiento, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — A. Soares Gache (Escribano).

Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.600 e.10|8 Nº 18.476 v.10|8|65

## SCONDRAS

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores Alberto Demetrio Scondras, Horacio Basilio Scondras, Eduardo Mateo Scondras y Dionisio Herrero, todos argentinos, hábiles para contratar y obligarse, los tres primeros con domicilio en la calle 25 de Mayo 884, Lanús, Provincia de Buenos Aires, y el último en la calle Cabildo 376 de la Capital Federal, en su carácter de únicos socios de SCONDRAS S.R.L., resuelven formalizar el presente contrato, modificatorio del originario y ampliatorio del capital social, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Los nombrados acreditan el carácter con que actúan, con el contrato firmado el 1º de setiembre del año 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de diciembre de 1959 bajo el número 4.180 al folio 464 del libro 37 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Se modifica la cláusula Tercera del contrato originario, quedando redactada del modo siguiente: "La Sociedad se constituye por el término de 30 años a partir del día 1º de mayo de 1959, fecha a la que se retrotrae la vigencia de este contrato y sólo podrá disolverse si el socio o socios que representen el capital mayoritario así lo resuelven, en cuyo caso se hará saber a los demás socios por medio de telegrama colacionado que se mandará con una anticipación no menor de tres meses a la fecha de la disolución. — Se entenderá por capital mayoritario el que representa más del cincuenta por ciento del capital social. — Tercera: Se modifica la cláusula Cuarta del contrato originario quedando redactada del modo siguiente: "El capital social será de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 1.500.000.— m|n.), dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000.—), de las cuales suscribe novecientas cuarenta y cinco, o sea novecientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional (pesos 945.000.— m|n.), el señor Dionisio Herrero; ciento ochenta y cinco cuotas, o sea ciento ochenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 185.000.—) el señor Alberto Demetrio Scondras; ciento ochenta y cinco cuotas, o sea ciento ochenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 185.000.—), el señor Horacio Basilio Scondras; y ciento ochenta y cinco cuotas, o sea ciento ochenta y cinco mil pesos moneda nacional (pesos 185.000.—), el señor Eduardo Mateo Scondras. — Este capital se halla totalmente integrado por todos los socios, en la proporción de cada uno, en bienes y efectos que se detallan en inventario separado, firmado por los socios y certificado por el Contador Público Nacional, que forma parte de este contrato. — Cuarta: Se modifica la cláusula Sexta del contrato originario, quedando redactada del modo siguiente: "El día treinta y uno de agosto de cada año, se practicará el inventario y balance general, para determinar el resultado del Ejercicio, previa deducción de las amortizaciones y previsiones admitidas por las leyes impositivas y la reserva que establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinta: Se modifica la cláusula Séptima del contrato originario quedando redactada del modo siguiente: "El beneficio o quebranto que resulte del balance, se acreditará o debitará a los socios en proporción a sus aportes. — La distribución de utilidades, sólo podrá efectuarse, si los socios que representen el capital mayoritario consideran que dicha distribución no perjudica la marcha normal de los negocios. — Se entenderá por capital mayoritario el que represente más del cincuenta por ciento del capital social. — Sexta: Se modifica la cláusula Octava del contrato originario, quedando redactada del modo siguiente: "Los socios que atiendan el negocio con su trabajo personal y dedicación exclusiva percibirán, como retribución por sus servicios, con cargo a gastos generales, las sumas que se fijen por la totalidad de los socios. — Séptima: Se modifica la cláusula Novena del contrato originario, quedando redactada del modo siguiente: "En el caso de retiro voluntario de un socio, éste, no podrá vender a terceros su parte en la sociedad. — El retiro voluntario de cualquiera de los socios, obligará a la sociedad a hacer balance y en mérito de éste, los socios fijarán la indemnización que por todo concepto corresponde al socio saliente, como también el modo de pagarla. — En caso de no llegarse a un acuerdo sobre el monto de la indemnización los socios se comprometen a continuar en la sociedad hasta su liquidación. — Octava: Se modifica la cláusula Décima del contrato originario quedando redactada del modo siguiente: "En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, los herederos que así lo deseen, previo comunicarlo por telegrama colacionado dentro de los treinta días de ocurrido el suceso y de unificar personería, podrán reemplazar en la sociedad al fallecido o incapacitado, siempre y cuando así lo acepte la totalidad de los otros socios. — Caso contrario, la sociedad, hará su balance y en mérito a éste se le liquidará a los herederos o familiares la parte proporcional que le corresponda según su aporte, más el cincuenta por ciento sobre las utilidades que le hubieran correspondido en el ejercicio anterior. — Esta liquidación se entiende que tiene el carácter de una indemnización que se hace por todo concepto, sin que los herederos o familiares del socio fallecido o incapacitado, tengan nada más que reclamar. — El pago de la misma, con más un interés anual del 12 %, se hará por la sociedad, en veinticuatro mensualidades corridas. — Bajo las cláusulas precedentes los firmantes formalizan el presente contrato con el que modifican las cláusulas tercera, cuarta, sexta, séptima, octava, novena y décima del contrato originario de Scondras Sociedad de Responsabilidad Limitada y aumentan su capital social. — En Buenos Aires a los 7 días del mes de julio del año 1965 se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto. — Firmado: Alberto Demetrio Scondras, Horacio Basilio Scondras, Eduardo Mateo Scondras y Dionisio Herrero.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.10|8-Nº 18.486-v.10|8|65

## PEINADOS YOLY

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de cuotas sociales. — En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los socios de "PEINADOS YOLY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Malabia 412 de esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de agosto de 1956, bajo el Nº 1729, al folio 453, del libro 29 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con cesión de cuotas inscripta fecha 23 de julio de 1957, bajo el Nº 1908 del folio 443 del libro 31 del mismo registro, señores Salomón Adolfo Castro y Genny Levy de Castro, que representan el total del capital social convienen lo siguiente: 1º) Venden, ceden y transfieren al señor Italo Denicolay, y a la señora María Sara Pérez de Nicolay, la totalidad de cien cuotas sociales de cien pesos m|n. c|u., por un valor total de diez mil pesos m|n. ($ 10.000, m|n.), que han suscripto e integrado en la Sociedad. — 2º) El señor y la señora Denicolay, adquieren las cuotas en partes iguales, es decir, cincuenta cuotas de cien pesos m|n., cada uno. — 3º) Los cedentes quedan por este acto desvinculados en su calidad de socios y por lo tanto desligados de todos los derechos y obligaciones que les corresponderían de acuerdo con el contrato de constitución de la mencionada sociedad. — 4º) El presente contrato se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se efectuarán las publicaciones que correspondan. — Leídas las presentes estipulaciones, son firmadas de conformidad, haciéndolo por el señor Salomón Adolfo Castro por estar impedido, la señora Genny Levy de Castro, por tener de aquél poder general para disponer. — Firmado: Genny L. de Castro. — Italo Denicolay. — María Sara Pérez de Denicolay. — Enmendado: julio, De Nicolay, todo vale.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.240. e.10|8 Nº 18.477 v.10|8|65

## COMPAÑIA CITRICOLA ARGENTINA BOVINO

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 20 de agosto de 1963, los señores Juan Canzani, Víctor Mario Bovino, Jorge Alfredo Bovino y Catalina Bovino de Jané, venden, ceden y transfieren a los señores Carmelo Bovino y Próspero Bovino, dos mil trescientas cuarenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada cuota, de las que tienen en el capital de la sociedad "COMPAÑIA CITRICOLA ARGENTINA BOVINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente proporción: don Juan Canzani, novecientas diez cuotas o sean noventa y un mil pesos; don Víctor Mario Bovino, novecientas diez cuotas o sean noventa y un mil pesos, don Jorge Alfredo Bovino, doscientas sesenta cuotas o sean veinte y seis mil pesos y doña Catalina Bovino de Jané, doscientas sesenta cuotas o sean veinte y seis mil pesos, cuyas dos mil trescientas cuarenta cuotas de capital las adquieren los señores Carmelo y Próspero Bovino en proporción de mil ciento setenta cuotas cada uno. Esta cesión y transferencia se efectúa por la suma de doscientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional. Con motivo de esta cesión se modifica el artículo quinto del contrato social que quedará redactado para lo sucesivo en la siguiente forma: Artículo Quinto: El capital social está constituido por la suma de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seis mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada cuota, totalmente aportado e integrado por los socios en la forma siguiente: don Carmelo Bovino, dos mil cuatrocientas setenta cuotas o sean doscientos cuarenta y siete mil pesos, don Próspero Bovino, dos mil cuatrocientas setenta cuotas, o sean doscientos cuarenta y siete mil pesos, don Juan Canzani, trescientas noventa cuotas o sean treinta y nueve mil pesos; don Víctor Mario Bovino, trescientas noventa cuotas o sean treinta y nueve mil pesos, don Jorge Alfredo Bovino, trescientas noventa cuotas o sean treinta y nueve mil pesos y doña Catalina Bovino de Jané, trescientas noventa cuotas, o sean treinta y nueve mil pesos. — Dicho capital podrá ser aumentado por resolución unánime de los socios, los que tendrán prioridad para integrar dicho aumento en la proporción para cada uno a los capitales actualmente aportados, así mismo en caso de cesión de cuotas los socios que lo deseen tendrán prioridad para la adquisición en la misma proporción, solo en caso de no tener interés los socios actuales en la compra de las cuotas que se vendan o en la integración de nuevos capitales. Ellas podrán ser ofrecidas a terceros. — Raspado: Catalina, Citricola, vale.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040. e.10|8 Nº 18 494 v.10|8|65

## ADI

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Ampliación de contrato social: — Entre los suscriptos señores Isaías Lejzerowicz y Szneier Szenkman, polacos, casados, domiciliados en Trelles 1949 y Juan A. García 1636 respectivamente, mayores de edad y hábiles para este acto, únicos componentes de la razón social "ADI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Trelles 1949, la cual fue inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 766 al Fº 289 del Lº 48 de sociedades de responsabilidad limitada con fecha 27 de abril de 1964, y el señor Abel Lejzerowicz, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Belgrano 117 San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hábil para este acto, quien ingresa a la referida sociedad, resuelven modificar las cláusulas quinta, sexta y séptima del citado contrato que en definitiva quedarán redactadas en la siguiente forma: — Quinta: El capital social lo constituye la suma de dos millones seiscientos mil pesos m|n. (pesos 2.600.000), aportado e integrado en la siguiente forma: el señor Isaías Lejzerowicz un mil doscientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una o sea un millón doscientos mil pesos m|n. ($ 1.200.000), el señor Szneier Szenkman seiscientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una o sea seiscientos mil pesos m|n. (pesos 600.000) y el señor Abel Lejzerowicz ochocientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una o sea ochocientos mil pesos m|n. ($ 800,000). La totalidad del capital es aportado en maquinarias, mercaderías, cuentas a cobrar, documentos a cobrar, etc., todo ello conforme al inventario que suscriben y forma parte integrante del presente contrato. — Sexta. La gerencia, administración y el uso de la firma social estara a cargo del señor Szneier Szenkman conjuntamente con cualquiera de los otros socios, suscribiendo con su firma personal bajo el sello con la denominación de la sociedad. En la forma indicada, la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina la Ley 11.645 y el Código de Comercio, y celebrar todos los contratos y operaciones, aun para los cuales el art. 1.181 del Código Civil, art. 608 del Código de Comercio y demás disposiciones legales, exigen poderes especiales, con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías de terceros o de los socios. Cualquiera de los socios en forma individual tendrá la representación legal de la sociedad por sí o apoderado ante los Tribunales de cualquier fuero, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección General Impositiva y cualquier otra repartición nacional o provincial. — Séptima: Anualmente se practicará un inventario y balance general al treinta de junio, dividiendo las utilidades realizadas y líquidas en la siguiente forma: al señor Szneier Szenkman el cuarenta por ciento (40 %), al señor Isaías Lejzerowicz el treinta y cinco por ciento (35 %) y al señor Abel Lejzerowicz el veinticinco por ciento (25 %), esta proporción es con efecto retroactivo al 1º de julio de 1964, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. En caso de una pérdida comprobada de más del treinta por ciento del capital invertido, cualquiera de los socios podrá optar por retirarse de la sociedad en cualquier momento, debiendo en tal caso los socios restantes en el término de treinta días resolver de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera. — Las cláusulas no modificadas por el presente continúan en plena vigencia con toda su fuerza y vigor. En prueba de conformidad las partes suscriben en ejemplar único en la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: I. Lejzerowicz. S. Szenkman. A. Lejzerowicz. — Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.360 — e.10|8-Nº 18.498-v.10|8|65

## VICENTE FRENKEL E HIJO

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Vicente Frenkel y Roberto Frenkel, en su calidad de únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "VICENTE FRENKEL E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social fuera inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha seis de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número dos mil ciento veinte y dos, al folio doscientos cincuenta y nueve, del libro cuarenta y tres, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en la modificación del mismo, con la inclusión del nuevo socio, Señor Eduardo Mario Frenkel y la de las cláusulas que a continuación se detallan: Primera, referente a la razón social adoptada: Cuarta, con referencia al capital social; Sexta, concerniente a la distribución de las ganancias o pérdidas al agregado de la número catorce, por la que se otorga al socio Eduardo Mario Frenkel, la capacidad necesaria para actuar en comercio, las que quedan redactadas en la forma que se establece en el presente convenio. — Entre los Señores Vicente Frenkel, casado, mayor de edad; Roberto Frenkel, soltero, menor de edad, autorizado para ejercer el comercio por instrumento del doce de junio de mil novecientos sesenta y dos, y Eduardo Mario Frenkel, soltero, menor de edad, todos de nacio-

malidad argentinos, con domicilio en la calle Chorroarin un mil doscientos sesenta, de esta Capital, convienen en la formalización de una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las cláusulas que se detallan: — Primera: A partir del primero de Enero de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, para los S.ñores Vicente Frenkel y Roberto Frenkel y al primero de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro para el Señor Eduardo Mario Frenkel, declárase constituida entre los nombrados contratantes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón de Vicente Frenkel e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá su domicilio en esta Capital, asiento principal de sus negocios, en la calle Chorroarín mil doscientos sesenta, pudiéndose establecer sucursales o agencias, así como representaciones en cualquier punto de la República. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, que los socios suscriben como sigue: Don Vicente Frenkel, Tres millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; Don Roberto Frenkel, setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal y Don Eduardo Mario Frenkel, Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en cuotas de Un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una y que los socios integran en la siguiente forma: Don Vicente Frenkel, Tres millones ciento sesenta y un mil ciento cincuenta y cuatro pesos con diez y siete centavos moneda nacional de curso legal; Don Roberto Frenkel, Seiscientos ochenta y ocho mil doscientos noventa y ocho pesos con seis centavos moneda nacional de curso legal, aportados en bienes de acuerdo al Inventario y Balance General, practicado con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, el que firmado por las partes, se considera como parte integrante del presente convenio. Los socios Vicente Frenkel, Roberto Frenkel y Eduardo Mario Frenkel, cubrirán sus saldos deudores de Ochenta y ocho mil ciento cuarenta y cinco pesos con ochenta y tres centavos el primero; de Once mil setecientos un peso con noventa y cuatro centavos para el segundo y de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal para el tercero, con las ganancias que les pudiera corresponder a cada uno de ellos, a partir del ejercicio económico iniciado el primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sexta: Anualmente el treinta y uno de diciembre, se practicará un Inventario y Balance General de las actividades sociales, sin perjuicio de los de comprobación mensuales o de cualquier otro término que podrán realizarse cuando lo deseare cualesquiera de los socios. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del Capital Social y el noventa y cinco por ciento restante, será distribuido entre los socios como sigue: Don Vicente Frenkel, el sesenta por ciento; Don Roberto Frenkel, el veinte por ciento y para Don Eduardo Mario Frenkel el veinte por ciento restante. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción y si las mismas llegaran a exceder al cincuenta por ciento del Capital Social, a la terminación de cualquier ejercicio económico, facultará a cualesquiera de los socios para solicitar que la entidad entre de inmediato en liquidación. — Catorce: El socio Don Vicente Frenkel, en su calidad de padre del menor Eduardo Mario Frenkel y en el ejercicio de la patria potestad, autoriza a éste expresamente a ejercer el comercio y al contratar con él en calidad de socio, con derechos y obligaciones, presta su más formal conformidad para tal acto. Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizada las partes la presente sociedad, a cuyo fiel e inviolable cumplimiento se obliga con arreglo a derecho, firmando en Buenos Aires, a los veinte y nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdos.: E. M. Frenkel. — V. Frenkel y R Frenkel. — E|l.: "Don Vicente Frenkel". Vale.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1965.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.320.— e.10|8 Nº 18.503 v.10|8|65

---

**HENCAN**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Entre los señores Samuel Canevsky y Elena Canivsky de Monastirsky, ambos únicos integrantes de la razón social "HENCAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Pueyrredón 589, primer piso, constituida por contrato de fecha 1º de octubre de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de diciembre de 1956, bajo el número 3.650 al folio 93 del libro 32 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificado por contratos de fecha 14 de diciembre de 1957 y 30 de junio de 1965, todos debidamente inscriptos, resuelven: Reducir el capital social a cien mil pesos moneda nacional, con efecto retroactivo al 30 de junio de 1965, conviniendo de común y mutuo acuerdo dejar nulo y sin efecto alguno el aumento de capital establecido por contrato de fecha 30 de junio de 1965, manteniendo en toda su vigencia el estado contractual de la sociedad anterior a dicha modificación. — Por tanto, el capital social actual queda fijado en la suma de cien mil pesos divididos en cien cuotas de mil pesos cada una y suscriptas e integradas por ambos socios en las proporciones de 85 o|o y 15 o|o respectivamente por el señor Samuel Canevsky y Elena C. de Monastirsky y de conformidad con el Balance que se acompaña y forma parte del presente contrato. — En prueba de conformidad firman las partes en Buenos Aires, a los 27 das del mes de julio de 1965. — Fdo.: Samuel Canevsky. — Elena Canivsky de Monastirsky.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.880 e.10|8 Nº 18.502 v.10|8|65

---

**GRAN BUENOS AIRES**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 20 de julio de 1965, la sociedad "GRAN BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentó su capital de la suma de $ 700.000 m|n. a la suma de $ 1.200.000 m|n. con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1964. — En consecuencia, Remo R. B. Tommei tiene 936 cuotas y Antonia P. de Tommei 264.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800 e.10|8 Nº 18.505 v.10|8|65

---

**TOMAS IGLESIAS Y CIA.**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos las señoras doña Aurora Justo de Iglesias, de nacionalidad española, de estado civil viuda de don Tomás Iglesias, doña Beatriz María Iglesias, de nacionalidad argentina, de estado civil casada con don Alfredo Héctor Vila, doña Aurora Ester Iglesias, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, domiciliadas todas en la calle Venezuela Nº tres mil cuatrocientos cuarenta y seis y los señores don Manuel Domingo Perviu, argentino, casado, domiciliado en Bánfield, Provincia de Buenos Aires, calle Rodríguez Peña Nº quinientos cincuenta, don Carlos Alberto Ossani, argentino, casado, con domicilio en la calle Maza Nº cuatrocientos diez y nueve, don Armando Alvarez, argentino, casado, con domicilio en la calle Patrón Nº seis mil doscientos ochenta y nueve y don Luis María Pedro Pérez Aguirre, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Morón Nº cuatro mil ochenta y seis, declaran y convienen de común acuerdo lo siguiente: Primero: Que el contrato social de la sociedad "TOMAS IGLESIAS Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, celebrado de acuerdo al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, fue inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº mil novecientos diez y seis, al Folio cuatrocientos veinte y tres del Libro veinticuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, habiéndose inscripto también sus sucesivas prórrogas y modificaciones: bajo el Nº trescientos ochenta y dos, al folio doscientos veintisiete del libro treinta y uno de Sociedad de Responsabilidad Limitada; bajo el Nº tres mil novecientos diez y tres mil novecientos once, respectivamente, al folio cuatrocientos veinte y cinco del Libro treinta y siete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada: bajo el Nº dos mil noventa y dos, al Folio doscientos treinta y cinco del Libro cuarenta y uno de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y bajo el Nº mil novecientos sesenta y seis, al Folio cuatrocientos tres del Libro cuarenta y seis de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que la sociedad mencionada está formada por la primera de las nombradas, doña Aurora Justo de Iglesias, por sí y en su carácter de administradora de la sucesión de don Tomás Iglesias, y por los últimos cuatro socios también ya nombrados: don Manuel Domingo Perviu, don Carlos Alberto Ossani, don Armando Alvarez y don Luis María Pedro Pérez Aguirre. — Tercero: Que siendo la primera de las nombradas: doña Aurora Justo de Iglesias, cónyuge supérstite de don Tomás Iglesias y revistiendo, como ya se dijo, el carácter de administradora de la sucesión de este último, cuyo juicio sucesorio tramitó por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº diez de la Capital Federal a cargo de la Dra. María Luisa Anastasi de Walger y Secretaría del Dr. Leonardo A. Parisi, en dicho juicio se dictó oportunamente la declaratoria de herederos, estableciéndose que por fallecimiento de don Tomás Iglesias, le sucedieron en el carácter de herederos, sus hijas Beatriz María y Aurora Ester Iglesias y Justo, sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerda a dicha cónyuge supérstite, en lo que respecta a los bienes gananciales. Que en virtud de ello y de común acuerdo, las tres primeramente nombradas, doña Aurora Justo de Iglesias, doña Beatriz María Iglesias de Vila y doña Aurora Ester Iglesias, resuelven establecer que las doscientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, que correspondían a la sucesión de don Tomás Iglesias, según el contrato social ya referido, sean adjudicadas, de acuerdo al carácter ganancial de las mismas, en la siguiente forma: a la cónyuge supérstite doña Aurora Justo de Iglesias, la mitad o sean cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que importan cien mil pesos moneda nacional; a su hija doña Beatriz María Iglesias y Justo de Vila, cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que importan cincuenta mil pesos moneda nacional y a su hija doña Aurora Ester Iglesias y Justo, cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, con lo cual queda perfectamente determinado el haber de cada una de dichas socias, en la parte que pertenecía a la sucesión de don Tomás Iglesias, que en en los contratos anteriores ha estado representada por la administradora doña Aurora Justo de Iglesias. — Cuarto: Que en virtud de lo expuesto anteriormente la sociedad se halla constituida actualmente por los socios cuyos nombres y demás datos personales, se encuentran transcriptos al comienzo del presente documento, los cuales resuelven de común acuerdo, prorrogar la vigencia de la sociedad, que vence el treinta y uno del corriente mes y año, por el término de dos años más, según se detallará más adelante. — Quinto: Que entre la socia doña Aurora Justo de Iglesias y el socio don Luis María Pedro Pérez Aguirre, con la anuencia de todos los demás socios, se conviene formalizar también por el presente instrumento, la venta, cesión y transferencia, que con efecto al día primero de junio próximo de este año mil novecientos sesenta y cinco, el último de los nombrados don Luis María Pedro Pérez Aguirre, efectúa a la primera, doña Aurora Justo de Iglesias, de las quince cuotas de capital social, que tiene y le corresponden en la sociedad antes mencionada, por su valor nominal de quince mil pesos moneda nacional, que recibe en este acto en dinero efectivo de manos de la cesionaria y por el cual le otorga el más eficaz recibo y carta de pago, quedando entendido que dicha cesión comprende también la proporción que al socio saliente le corresponde sobre las reservas legales y las referentes al "Fondo de Reserva Deudores de Envases" y demás reservas facultativas y que, con respecto al saldo acreedor actual de la cuenta particular de este último, que se acrecentará con las utilidades que devengará el ejercicio que fenece el treinta y uno del corriente mes se establece que el mismo en su totalidad, será absorbido por la cesionaria, a cuya cuenta pasará a figurar en lo sucesivo y abonado al cedente en nueve cuotas bimensuales, consecutivas, que oportunamente se documentarán en pagarés, a los cuales se les adicionará el interés del quince por ciento anual, debiendo dicho interés empezar a contarse a partir del primero de junio del corriente año. — — Sexto: El cedente don Luis María Pedro Pérez Aguirre, con respecto a las cuotas cedidas, coloca a la cesionaria doña Aurora Justo de Iglesias, en el mismo grado y prelación que a él correspondía, subrogándole desde dicha fecha primero de junio del corriente año mil novecientos sesenta y cinco, todos sus derechos y obligaciones, que la última acepta de plena conformidad, quedando por consiguiente desligado de dicha sociedad, sin derecho a reclamación posterior alguna, declarando conocer y aceptar todos y cada uno de los registros contables practicados en los libros de la sociedad a la fecha. — Séptimo: Todos los arriba mencionados, prestan su conformidad a lo convenido en todos los puntos anteriormente transcriptos, y todos menos el socio saliente, vienen a establecer que el contrato por el cual la sociedad se regirá, a partir del primero de junio del corriente año, quede redactado con las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto al primero de junio del corriente año mil novecientos sesenta y cinco, doña Aurora Justo de Iglesias, doña Beatriz María Iglesias de Vila, doña Aurora Ester Iglesias, don Manuel Domingo Perviu, don Carlos Alberto Ossani y don Armando Alvarez, continúan formando como únicos miembros la sociedad "Tomás Iglesias y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede social en esta ciudad, calle Maza Nº quinientos cuarenta y dos, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, representaciones o fábricas en cualquier lugar del país y del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es el de proseguir explotando la fábrica de aguas gaseosas y bebidas sin alcohol y afines, pudiendo dedicarse a la importación y|o exportación, a la representación y|o distribución de productos de naturaleza similar, pudiendo financiar o asociarse a otras empresas comerciales o industriales, siendo esta enunciación no limitativa y pudiendo la sociedad realizar cualquier operación comercial que sus socios resuelvan, por mayoría de capitales. — Tercera: La duración del plazo de la sociedad se prorroga por dos años más, a partir del primero de junio del corriente año mil novecientos sesenta y cinco, o sea hasta el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entendiéndose que dicho nuevo plazo podrá también ser prorrogado nuevamente, de común acuerdo entre los socios. — Cuarta: El capital social continúa en la suma fijada de trescientos veinte mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a la socia doña Aurora Justo de Iglesias, ciento quince cuotas, o sea la suma de ciento quince mil pesos moneda nacional; a la socia doña Beatriz María Iglesias de Vila, cincuenta cuotas, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional; a la socia doña Aurora Ester Iglesias, cincuenta cuotas, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional; al socio don Manuel Domingo Perviu, sesenta cuotas, o sea la suma de sesenta mil pesos moneda nacional; al socio don Carlos Alberto Ossani, treinta cuotas, o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional y al socio don Armando Alvarez, quince cuotas, o sea la suma de quince mil pesos moneda nacional, habiendo sido dicho capital oportunamente integrado en su totalidad de acuerdo a las constancias que figuran en el contrato social a que se hizo referencias arriba. — Quinta: En el caso de que cualquier evento hiciese necesario la efectiva realización del activo de la sociedad, los socios don Manuel Domingo Perviu, don Carlos Alberto Ossani y don Armando Alvarez, reconocen desde ya como valor definitivo del capital social, la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, correspondiendo la diferencia de ciento ochenta mil pesos moneda nacional, exclusivamente a los sucesores o herederos legales del extinto socio don Tomás Iglesias, de acuerdo con lo anteriormente pactado en el contrato de fecha cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, por haber sido originariamente el único propietario del capital, fundador, organizador y gestor principal en el desenvolvimiento de la fábrica, dejándose expresa constancia que la valorización del capital social comprenderá no solamente el activo registrado en los libros, sino cualquier otra circunstancia que pueda ser susceptible de ser apreciada económicamente, como llaves, marcas, fondos de comercio, etc. Sin perjuicio de ello, y solamente para el caso de disolución de la sociedad, teniendo en cuenta la contribución que a la valorización del capital pueden haber prestado los socios don Manuel Domingo Perviu, don Carlos Alberto Ossani, don Armando Alvarez y doña Aurora Justo de Iglesias, se les reconoce a los mismos un quince por ciento de la valorización que pudiera existir entre el capital de quinientos mil pesos moneda nacional y el efectivamente resultante de la liquidación de la sociedad. El expresado quince por ciento será repartido entre los señores Perviu, Ossani, Alvarez y la señora Aurora Justo de Iglesias, proporcionalmente al tanto por ciento que cada uno de ellos tiene actualmente en la sociedad. Igua-

les condicione se establecen para las herederas de don Tomás Iglesias y socias doña Beatriz María Iglesias de Vila y doña Aurora Ester Iglesias. — Sexta: Los socios señores Perviu, Ossani y Alvarez deberán dedicar toda su actividad y diligencia al servicio exclusivo de la sociedad, en las funciones que venían desempeñando hasta la fecha, así como las demás que sean necesarias para el mejor desenvolvimiento de la misma, con excepción de las demás socias. Todos los socios se comprometen y obligan a no realizar por cuenta propia o de terceros otras actividades iguales, similares o distintas a las que constituyen el objeto principal de la sociedad. La violación de las obligaciones estipuladas en esta cláusula traerá aparejadas las sanciones que determina el artículo trescientos ochenta y cuatro del Código de Comercio. — Séptima: La sociedad será administrada por todos los socios, los cuales quedan designados gerentes, teniendo el uso de la firma social en la siguiente forma: doña Aurora Justo de Iglesias firmará sola, debiendo los demás socios, en todos los casos, firmar conjuntamente con don Manuel Domingo Perviu o conjuntamente con doña Aurora Justo de Iglesias, suscribiendo para todos los actos de la sociedad con sus firmas personales, debajo de la leyenda "Tomás Iglesias y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrán todas las facultades de administración y dirección, sin excepción alguna, inclusive las facultades enunciadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto. La firma social no podrá ser afectada a negociaciones ajenas al giro del comercio, ni en fianzas o garantías a favor de terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) adquirir, por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gratuito, con derecho real de prenda, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos de plaza y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes y durante la vigencia del contrato. c) tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos, préstamos con o sin prenda u otras garantías reales o personales y sin limitación de tiempo ni cantidad; d) realizar toda clase de operaciones bancarias que tengan por objeto librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo en los Bancos de la República, letras de cambio, pagarés, giros, cheques, valores u otras obligaciones de crédito público o privado, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal; e) constituir o aceptar derechos reales o dividirlos, subrogarlos, transferirlos, cancelarlos total o parcialmente, dar y tomar en locación bienes raíces, celebrando los contratos respectivos, con facultad para renovarlos, modificarlos, prorrogarlos o rescindirlos, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) representar a la sociedad ante la Dirección General Impositiva, Ministerios, Municipalidades y toda otra repartición nacional, provincial o municipal. — Intervenir en las licitaciones y firmar los contratos respectivos; g)comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por intermedio de apoderado, con facultad para promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; h) percibir toda suma de dinero y dar recibos y cartas de pago; i) conferir poderes generales y especiales, revocarlos formular protestos y protestas, solicitar registros de contratos y marcas; j) otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para la ejecución de los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Octava: Todas y cualquiera de las resoluciones sociales, comprendiendo la aprobación de balances e inventarios, serán tomadas por mayoría de votos, correspondiendo un voto por cada cuota social. — Las reuniones sociales deberán convocarse con quince días de anticipación y los socios deberán concurrir personalmente, efectuándose dichas reuniones con los miembros presentes. — Novena: Anualmente, el treinta y uno de mayo de cada año, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los de comprobación y saldos del libro mayor y demás auxiliares, que por lo menos se practicará bimestralmente, y que deberán considerar y firmar todos los socios en prueba de conformidad. — Los referidos balances parciales como el general anual, se transcribirán en un libro rubricado de balances. A los efectos del inventario y balance general se tendrán en cuenta las siguientes normas: a) los valores del activo disponible inmediato deberán constar fehacientemente por arqueo de caja y comprobación de los saldos de las respectivas cuentas bancarias; b) Para la determinación del activo circulante, primero, se realizará un inventario físico de las existencias, estableciendo siempre el precio de costo o precio de fabricación, según corresponda, y segundo, el rubro envases se determinará mediante recuento físico de las existencias y cálculo de valor original de costo, previa deducción del diez por ciento de amortización por el uso y el tiempo; c) Sobre el activo fijo se aplicarán amortizaciones, de acuerdo a los coeficientes que establece o establezca en el futuro la Dirección General Impositiva. En cuanto concierna a reparaciones de máquinas o transformaciones de las mismas, los importes afectados se cargarán a la cuenta "Reparaciones maquinarias" cualquiera sea la suma o el concepto de la misma e incidirá en el año abonado o devengado sobre la cuenta de los resultados; d) En el pasivo se constituirá la cuenta "Fondo de Reservas Leyes Sociales" y en ello se registrará una reserva suficiente para cubrir las obligaciones emergentes de la ley once mil setecientos veintinueve o de cualquier otra ley, decreto, reglamento, estatuto o convenio que obligue a la sociedad al pago de indemnizaciones mayores que la fijada en aquélla; e) En lo concerniente a las cuentas del activo nominal como ser: llaves, marcas, fondos de comercio, etc., se amortizará en cada ejercicio el diez por ciento con imputación a la cuenta "Pérdidas y Ganancias". De igual forma se creará la cuenta "Fondo de Reserva Deudores de Envases" con un veinte por ciento anual sobre el saldo que arroje la misma y hasta llegar al cincuenta por ciento del valor establecido en los respectivos libros de contabilidad. Practicadas las amortizaciones y reservas detalladas precedentemente, y determinadas las utilidades líquidas y realizadas, se deducirá un cinco por ciento para formar el "Fondo de Reserva Legal" que establece el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: veinte y siete por ciento a la socia doña Aurora Justo de Iglesias; doce, cincuenta por ciento a la socia doña Beatriz María Iglesias de Vila; doce, cincuenta por ciento a la socia doña Aurora Ester Iglesias; veinte y tres por ciento al socio don Manuel Domingo Perviu; quince por ciento al socio don Carlos Alberto Ossani y diez por ciento al socio don Armando Alvarez. Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décima: Se deja expresamente establecido que en caso de retiro o fallecimiento de cualquiera de los socios, con excepción de doña Aurora Justo de Iglesias, Beatriz María Iglesias de Vila y Aurora Ester Iglesias, o por disolución de la sociedad, los socios restantes, no tendrán derecho a los fondos acumulados en los rubros: "Fondo de Reserva Leyes Sociales", ni a las amortizaciones realizadas sobre los valores nominales de llaves, marcas y fondo de comercio. En lo referente al "Fondo de Reserva Deudores de Envases" y para el caso de retiro o fallecimiento por cualquiera de los socios señores Perviu, Ossani y Alvarez, o disolución de la firma, se conviene que éstos o sus herederos, sólo tendrán derecho a percibir el cincuenta por ciento de la suma a que hubieran tenido derecho en caso de distribución de dicho fondo en el porcentaje previsto en las cláusulas quinta y la presente. — Décima Primera: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales sin la conformidad unánime de los demás. Los socios tendrán preferencia en la compra de las cuotas sociales del socio que desee venderlas, pudiendo ejercer este derecho en la proporción de sus respectivos aportes de capital. — Décima Segunda: En caso de liquidación de la sociedad, por cualquier motivo, la misma será practicada por los socios gerentes, bajo el mismo nombre con el aditamento "En liquidación". — Décima Tercera: En cualquier caso de retiro de alguno de los socios señores Parviu, Ossani y Alvarez, o de fallecimiento de cualquiera de los mismos, o en el caso de que cualquiera de los mencionados socios, dejaran de pertenecer a la sociedad por cualquier causa que fuere, se establece expresamente a favor de la socia doña Aurora Justo de Iglesias y/o de las socias doña Beatriz María Iglesias de Vila y/o Aurora Ester Iglesias, la opción para adquirir totalmente y/o parcialmente cualquiera de ellas, la totalidad de las cuotas de capital correspondientes al socio saliente o fallecido. Esta adquisición se efectuará en las condiciones de la cláusula quinta del presente contrato. En el caso de que estas últimas socias decidieran no hacer uso de la opción preferencial que por la presente cláusula se les reconoce, la parte que correspondía al ex socio, será adquirida entre los demás socios, en forma proporcional a sus cuotas de capital. — Décima Cuarta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación o aplicación del presente contrato, será resuelta en calidad de árbitro arbitrador, amigable componedor, por el Presidente de la Cámara Argentina de Comercio, o la persona que éste designe, salvo que los socios se pongan de acuerdo en la designación de un tercero, comprometiéndose los contratantes a acatar y cumplir lo que hubiera resuelto el árbitro designado. — Décima Quinta: Para todo lo que no estuviere previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y leyes de la materia. De conformidad con las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizado el presente contrato de cesión de cuotas y la prórroga del contrato social, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, suscribiéndolo en el lugar y fecha precedentemente indicados. — Aurora Justo de Iglesias. — Luis Pérez Aguirre. — Manuel Perviu. — Beatriz María Iglesias de Vila. — Carlos A. Ossani. — Armando Alvarez. — Aurora Ester Iglesias.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.720.— e.10|8 Nº 18.526 v.10|8|65

---

## JORMA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, al primer día del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Jorge Andrés Pérez, argentino, casado, domiciliado en la calle Melincué número tres mil ciento ocho, piso primero, departamento tres, Capital Federal y Luis María Ramón Carabelli, argentino, casado, domiciliado en la calle Remedios Escalada de San Martín número tres mil doscientos diecisiete de Capital Federal, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, queda constituida una sociedad con arreglo a la ley número 11.645, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo la razón social de "JORMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en Remedios de Escalada de San Martín número tres mil doscientos diecisiete de Capital Federal. — Segunda: Tendrá una duración de diez años a contar desde la fecha de celebración del presente contrato. Podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios — Tercera: Se dedicará a realizar por cuenta propia o de terceros la o las siguientes operaciones: a) Comerciales: compraventa, importación y exportación de mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y distribuciones; b) Industriales: elaboración, transformación o manufacturación de mercaderías, frutos del país, productos y sub-productos, derivados de la actividad agrícola, ganadera, forestal o minera. — Para el cumplimiento de esos fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos necesarios o convenientes, entre los que se encuentran incluidos los siguientes: dar y tomar dinero prestado en descubierto o en pagarés; comprar, vender o hipotecar inmuebles; comprar, vender o gravar con prenda con o sin registro, bienes muebles; operar en cuenta corriente en cualquier institución bancaria privada, mixta u oficial; dar poderes generales o especiales y revocarlos. Esta enumeración no es limitativa, sino simplemente explicativa. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales, o sea quinientas cuotas cada uno que representan cincuenta mil pesos moneda nacional por cada socio. La integración se efectúa en bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios que se acompaña y que forma parte del presente contrato — Quinta: Será administrada por los socios que concurren en este acto a constituirla, los que actuarán indistintamente en calidad de Gerentes. Tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. Así, sin que esta enumeración sea limitativa, podrán: a) Resolver todos los negocios en que la Sociedad esté interesada; b) Firmar en nombre de la Sociedad, en forma conjunta, toda clase de contratos, documentos y escrituras; c) Adquirir, representando a la Sociedad, bienes muebles e inmuebles al contado o a plazo, arrendarlos y venderlos, firmando las escrituras públicas correspondientes; d) Representar a la Sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina u otras instituciones de crédito oficiales o particulares y ante los poderes públicos Nacionales o Provinciales. — Sexta: A los socios les está prohibido afectar la firma social en operaciones ajenas al giro del negocio o en fianzas a favor de terceros por operaciones no vinculadas al objeto social. Para otorgar fianza a terceros relacionados con el giro social, se requiere la decisión unánime de los socios. — Séptima: Anualmente se formulará al treinta y uno de enero un Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos — Octava: De las utilidades líquidas se destinará: 1º) Un cinco por ciento para formar la Reserva Legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social; 2º) El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital que hayan aportado. Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a sus aportes. — Novena: Si durante la vigencia de este contrato, ocurriera el fallecimiento o declaración legal de incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o sucesores podrán dentro del plazo de noventa días a partir del día del deceso o de declaración legal de incapacidad, optar entre: a) continuar en la sociedad en representación del causante, a cuyo efecto deberá unificarse su representación, o b) retirar la parte que por capital y/o utilidades correspondiera al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo con el último balance inventario aprobado por la Sociedad. En la alternativa prevista en el inciso b), la parte que corresponda al causante, será entregada a sus sucesores o representantes en cuatro cuotas anuales, iguales y consecutivas del veinticinco por ciento cada una, con más el interés del 18 por ciento anual, pagadero éste al vencimiento de cada cuota y sobre los saldos deudores. —Firmado: Jorge Andrés Pérez y Luis María Ramón Carabelli.

Buenos Aires, Julio 28 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.720.— e.10|8 Nº 18.543 v.10|8|65

---

## GANADEX

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Nicolás Miguel Soprano, domiciliado en Libertad 1678, Oscar Víctor Peña, domiciliado en Santa Rosalía 636, San Andrés, Dolly Colasurdo, domiciliada en Candelaria 272, todos argentinos, mayores de edad y únicos componentes de "GANADEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Raúl Francisco Antonio Poretti y Raúl Angel Negrete, ambos argentinos, mayores de edad y domiciliados en Cerrito 512, se conviene: Primero: Dolly Colasurdo cede y transfiere a Raúl Angel Negrete la totalidad de sus cuotas sociales equivalentes a cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional. — Segundo: Nicolás Miguel Soprano y Oscar Víctor Peña ceden y transfieren a Raúl Francisco Antonio Poretti la totalidad de sus cuotas sociales equivalentes a doscientos cuarenta y seis mil pesos moneda nacional — Tercero: Dicha cesión se realiza por la suma total de trescientos mil pesos moneda nacional que se entregarán de la siguiente forma: Raúl Angel Negrete cincuenta y cuatro mil pesos m|n., a Dolly Colasurdo; Raúl Francisco Antonio Poretti noventa mil pesos m|n., a Oscar Víctor Peña y ciento cincuenta y seis mil pesos m|n., a Nicolás Miguel Soprano, cantidades que reciben los cedentes en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Cuarto: Los señores Nicolás Miguel Soprano, Oscar Víctor Peña y Dolly Colasurdo se declaran totalmente separados de la Sociedad, renunciando los dos últimos a sus cargos de Gerentes. — Quinto: Como consecuencia de la presente cesión el señor Raúl Angel Negrete queda designado Gerente de la Sociedad con uso de la firma social y con las facultades especificadas en la cláusula Quinta del contrato social. — Acto seguido los señores Raúl Francisco Antonio Poretti y Raúl Angel Negrete convienen: Aumentar el capital social hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional, integrados en efectivo de la siguiente forma: Raúl Francisco Antonio Poretti, quinientas setenta y cuatro cuotas equivalentes a

quinientos setenta y cuatro mil pesos m|n., y Raúl Angel Negrete, ciento veintiséis cuotas equivalentes a ciento veintiséis mil pesos m|n. Como consecuencia de la presente cesión y aumento de capital la cláusula Cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: El capital social es de un millón de pesos moneda nacional dividido en un mil cuotas de un mil pesos m|n., cada una e integradas ochocientas veinte equivalentes a ochocientos veinte mil pesos m|n., por Raúl Francisco Antonio Poretti y ciento ochenta equivalentes a ciento ochenta mil pesos m|n., por Raúl Angel Negrete. — Los efectos del presente contrato se retrotraen al 1º de julio de 1965. — Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a los 15 días del mes de julio de 1965. — N. M. Soprano. — Oscar Peña. — D. Colasurdo. — Raúl Poretti. — R. Negrete.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.280.— e.10|8-Nº 18.565-v.10|8|65

## GUIRADO HNOS. & COMPAÑIA
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los Sr. Germán Rodolfo Stordeur, Ricardo Enrique Gombert, Elías Diego Guirado y Jorge Alberto Guirado, en su carácter de únicos socios de "GUIRADO HNOS. & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y las señoras Nelly Susana Guirado de Brea y María Mercedes Guirado de González, casadas, argentinas, domiciliadas en La Calandria 2105, se conviene: 1º: A partir del 1º de marzo de 1965, el señor Germán Rodolfo Stordeur, cesa en sus funciones de Jefe de producción y empleado de la Sociedad, quedando anulada toda disposición contractual o interna que le asigne cualquier clase de retribución. — 2º: El señor Jorge Alberto Guirado cede y transfiere a la nueva socia Nelly Susana Guirado de Brea, 2812 cuotas de cien pesos m|n., cada una por el precio de doscientos ochenta y un mil doscientos pesos m|n., que el cedente ha recibido antes de ahora a su entera satisfacción de manos de la cesionaria, por lo cual la subroga en sus respectivos derechos y acciones con efecto retroactivo al 31 de octubre de 1964. — 3º: El señor Elías Diego Guirado, cede y transfiere a la nueva socia María Mercedes Guirado de González 2812, cuotas de cien pesos m|n., cada una por el precio de doscientos ochenta y un mil doscientos pesos m|n., que el cedente ha recibido antes de ahora a su entera satisfacción de manos de la cesionaria, por lo cual lo subroga en sus respectivos derechos y acciones con efecto retroactivo al 31 de octubre de 1964. — 4º Los restantes socios aceptan las incorporaciones realizadas y todos los firmantes ratifican los contratos sociales anteriores en cuanto no resultaren modificados por el presente; estableciéndose que a partir del 1º de enero de 1965, para la señora Guirado de González y la señora Guirado de Brea su participación en las utilidades será al igual que para cada uno de los señores Guirado del 18,75 o|o, manteniéndose en el 12,50 o|o, la participación en las utilidades de los señores Stordeur y Gombert. — 5º: Los cedentes y cesionarios, respectiva y recíprocamente, convienen además en que en el caso de que cualquiera de ellos resolviera separarse de la sociedad en forma anticipada, quedará obligado a ceder a su correlativo contratante la totalidad de su tenencia por el valor nominal estricto de sus cuotas, sin perjuicio de percibir de la sociedad las utilidades del ejercicio en curso y hasta el día de la separación. En caso de fallecimiento e incapacidad de algunos de los cedentes y cesionarios sus causahabientes quedarán incoporados a la sociedad, con la obligación de unificar su representación. — Hecho en los ejemplares de Ley, en Buenos Aires, a 22 días del mes de julio de 1965. — Germán R. Stordeur. — Ricardo E. Gombert. — Elías D. Guirado. — J. A. Guirado. — Nelly S. Guirado de Brea. — María M. Guirado de González.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Tatiana Sschifris, secretaria.

$ 3.520. e.10|8 Nº 18.566 v.10|8|65

## VISSCHER Y CIA.
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Ana Magdalena Lucrecia Visscher de Carreras, argentina, casada, mayor de edad; Juan José Carreras (hijo), argentino, soltero, menor habilitado para el ejercicio del comercio; Lidia Mercedes Pastora Carreras y Ana María Josefa Carreras, argentinas, solteras, mayores de edad, todos domiciliados en Valentín Vergara 3642, Florida, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de socios de "VISSCHER Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", los dos primeros y de nuevas socias las dos últimas, se conviene: 1º. Incorpórase como nuevas socias a las señoritas Carreras. — 2º. Auméntase el capital social a la suma de Un millón de pesos moneda nacional, mediante la creación de 9.000 nuevas cuotas de Cien pesos moneda nacional, que son suscriptas e integradas en este acto en la siguiente forma: 1.000 cuotas o sean Cien mil pesos m|n., por el socio señor Carreras y por cada una de las nuevas socias, señoritas Carreras; y 6.000 cuotas o sean Seiscientos mil pesos m|n., por la señora Visscher de Carreras. Todos los suscriptores integran sus aportes con iguales sumas que tienen a su favor en "Cuentas a Capitalizar", según el balance general al 30 de junio de 1965. — 3º. Modifícase la distribución de utilidades prevista en el Art. 7º del contrato social del 25 de febrero de 1958, estableciéndose que las mismas se distribuirán anualmente en proporción a las cuotas de cada socio. — 4º. Con iguales facultades que la socia gerente señora Visscher de Carreras, en forma indistinta, actuará como gerente el socio don Juan José Carreras (hijo). — 5º. El presente contrato se establece con efecto retroactivo al 1º de julio de 1965; ratificándose las demás condiciones de los contratos antecedentes que no fueren modificadas en el presente. — Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a 22 de julio de 1965. — Lidia M. P. Carreras. — Ana M. L. V. de Carreras. — Ana María Carreras. — Juan J. Carreras. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.520. — e.10|8-Nº 18.567 v.10|8|65

## TRANSMARINDE - ARGENTINA
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Henry Wagschal y el Dr. Guillermo Michelson, en su carácter de únicos socios de "TRANSMARINDE - ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato del 10 de marzo de 1964, se conviene: 1º. En igualdad de condiciones y con la misma extensión de facultades que las acordadas a los Gerentes por el Art. 6º del contrato social, se designa Gerente a don Luis Conrado Bruno Curt Allolio, casado, alemán, domiciliado en Las Tipas 233, Ciudad Jardín del Palomar, quien actuará indistintamente como los restantes gerentes sociales, señores Henry Wagschal y Arturo Arnoldo Nüesch, cuyas designaciones continúan vigentes. — 2º. Déjase sin efecto, por renuncia, la designación como Gerente del señor Guenther Weidmann. — Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a 22 de julio de 1965. — Guillermo Michelson. — Henry Wagschal. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.240. — e.10|8-Nº 18.572 v.10|8|65

## EL CERCO
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 2 de enero de 1965, ha quedado disuelta totalmente con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965, la sociedad "EL CERCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.10|8-Nº 18.574-v.10|8|65

## A S I N M A R
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio (al margen). — J. M. Buery. — J. Andant. — H. A. Gache. — Horacio A. Criado. — En Buenos Aires, entre los señores José Pablo Andant, domiciliado en Arenales 2375, piso 4º, "A", C. I. 2.844.134; Horacio Alfredo Criado, domiciliado en Colodrero 2382, C. I. 2.405.586; Jorge Martín Buery, domiciliado en Aranguren 2962, C. I. 4.342.333, y Héctor Andrés Gache, domiciliado en Rodríguez Peña 382, C. I. 1.571.707; todos argentinos, casados, mayores de edad, de esta Capital Federal, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645, y las cláusulas siguientes. — Primera: Razón Social. — Domicilio: Queda constituida la Sociedad que girará bajo la razón social de "ASINMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Colodrero 2382, pudiendo trasladar el mismo y establecer sucursales u otras dependencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Objeto. — La Sociedad tendrá por objeto: a) Fabricación, compra, venta y distribución de toda clase de prendas de vestir en general; b) Cualquier otra actividad comercial, industrial o inmobiliaria que resuelva realizar o emprender de común acuerdo entre los socios; c) Asesoramiento técnico-industriales. — Tercero: Duración. — La Sociedad se contrata por el término de diez (10) años, a contar desde la fecha, pero cualquiera de los socios podrá rescindir este contrato a la fecha de cada balance general mediante simple notificación fehaciente dada a los otros socios como una anticipación no menor de seis (6) meses. No obstante, este contrato tendrá una duración mínima de dos (2) años. — Cuarta: Capital Social. — El capital social se fija en tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas de $ 1.000.— cada una, suscripta por los socios. El capital se encuentra integrado en su totalidad en bienes, según inventario realizado el 2 de julio de 1965, por los socios, y suscripto por contador público nacional, el cual se considera formando parte integrante del presente contrato. — Quinta: Facultades de la Sociedad. — La Sociedad podrá realizar, sin limitación de ninguna especie, cuantas operaciones crea necesarias o convenientes al mejor cumplimiento de sus fines, incluso las comprendidas en el artículo 1881 del Código Civil (con excepción de sus incisos 5º y 6º) que se dan aquí por reproducidas; así como también formar parte de otras sociedades, incluso de responsabilidad limitada. — Sexta: Firma Social. — Gerentes. — Serán gerentes de la Sociedad todos los socios, en los cargos que se establezcan por actas, y llevarán la dirección y administración de la misma. El uso de la firma social se realizará de acuerdo con lo establecido en las cláusulas séptima y octava del presente, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a los fines de la sociedad. La firma social consistirá en el nombre de la Sociedad, seguido de la firma personal de uno o dos de los gerentes, según el hecho a que se aplique. — Séptima: Fir- (al margen) H. A. Gache. — Horacio A. Criado. — J. Andant. — J. M. Buery. — ma conjunta: Será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes para realizar todas las operaciones ordinarias y no ordinarias de administración y|o de disposición, como ser: compras, pagos, ventas, cobros, importaciones, exportaciones y operaciones con cualquier Banco oficial o particular, abriendo cuentas, obteniendo créditos, descuentos,adelantos, extrayendo fondos, librando, descontando, renovando y firmando letras, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio, así como también adquirir y enajenar bienes inmuebles, constituir derechos reales, otorgar fianzas, suscribir instrumentos públicos, otorgar poderes no judiciales, delegando todas o parte de sus facultades , incluso el uso de la firma social, etc. — Octava: Caso Firma Individual, Actuación Judicial y Administrativa. — Uno cualesquiera de los gerentes, indistintamente, actuando en forma individual, representará en Justicia a la Sociedad en todas las actuaciones judiciales en que ella intervenga, cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción, con amplias facultades para promover y contestar demandas y|o querellas, presentar escritos, poner y absolver posiciones, ofrecer y producir otras medidas de prueba, conceder esperas, efectuar quitas, renunciar a privilegios, interponer recursos, constituir apoderados judiciales con amplias facultades, sustituir, percibir, transar y, en general, para solicitar todas las medidas y realizar cuantos más actos creyera convenientes al mejor desempeño de su mandato. En igual forma y con iguales facultades será representada la sociedad en todas las gestiones administrativas por ante los poderes públicos, nacionales, provinciales, municipales, entes autónomos, etc. De idéntica manera será representada la sociedad en todos los trámites relativos a licitaciones públicas y|o privadas, sin excepción alguna, que efectúen reparticiones públicas, entidades autónomas, autárquicas y empresas privadas con amplias facultades para cotizar precios, firmar documentos de todo tipo en garantía, efectuar entregas, ampliar plazos, representar escritos, percibir y efectuar cuanto más trámites sean inherentes a tal actividad. De igual forma será finalmente representada la sociedad para revocar toda clase de poderes, así como para endosar cheques y otros valores para sus depósitos en cuentas de la sociedad, retiros de talonarios de cheques y trámites similares. Se deja constancia que la enumeración de este artículo, así como la del precedente es meramente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Novena: Balance: Anualmente, al 31 de mayo u otra fecha que se fije se practicará un balance general de los negocios, estableciéndose las utilidades o pérdidas del ejercicio, previa constitución de la Reserva Legal, con el 5 % de las utilidades líquidas, hasta totalizar el 10 % del capital, así como de las otras reservas, amortizaciones, habilitaciones y ajustes. Dichos estados se considerarán aprobados si nin — (Al margen) H. A. Gache. — Horacio A. Criado. — J. Andant. — J. M. Buery. -gún socio los impugnare dentro de los treinta días posteriores al cierre de cada ejercicio — Décima: Utilidades - Pérdidas: Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirán entre los socios en la proporción siguiente: a) El veinticinco por ciento se distribuirá entre los socios por partes iguales entre los mismos. — b) El setenta y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales y duración de los aportes computando también a tal efecto los saldos de las cuentas personales de los socios. — c) Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en partes iguales entre todos los socios. — Décimo Primera: Obligaciones de los Socios: Los socios dedicarán a la sociedad toda su atención y tiempo y salvo expreso acuerdo en contrario, fuera de la sociedad no podrán dedicarse a otras actividades lucrativas aunque no entren en competencia con las de ésta, bajo las penalidades establecidas en los artículos 308, 404 y 420 del Código de Comercio. — Décimo Segunda: Cesiones: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales a terceros sin dar antes opción a las mismas en proporciones iguales a todos sus consocios, otorgándoles un plazo de pago máximo de diez cuotas mensuales iguales y sucesivas, en caso de que ninguno de los socios aceptare la opción de las cuotas del socio que desea cederlas a terceros, éste queda en libertad de negociarlas, reservándose los socios restantes el derecho a la conducción de los negocios societarios. Tampoco podrán otorgar privadamente y en forma individual fianzas de ninguna naturaleza que comprometan y|o involucren a la sociedad. — Décimo Tercera: Libros: Además de los libros de comercio, la sociedad llevará un Libro de Actas donde se registrarán todas las decisiones que se adopten, las que se considerarán obligatorias y como parte integrante del presente contrato. — Décimo Cuarta: Fallecimiento - Interdicción: Para el caso de que ocurriere el fallecimiento o la interdicción de algún socio, la Sociedad no se disolverá, vigilando sus intereses en la misma el representante legal de la sucesión o del interdicto; los herederos o representantes del socio fallecido o interdicto, actuarán en todos los casos con la representación unificada. En el caso de fallecimiento es facultad de los herederos la opción de proseguir o no en la sociedad. Vencidos los tres meses a contar desde la ocurrencia del evento sin que los interesados notifiquen a la otra parte su opción, se entenderá que optan por permanecer en la Sociedad. En caso de interdicción, si no hubiere acuerdo de todas las partes sobre la permanencia en la sociedad del representante del socio interdicto, éste se considerará separado de la misma a la fecha de la ocurrencia del evento. El haber del socio fallecido o interdicto se determinará en base a su capital integrado y al saldo de su cuenta personal considerando los - (Al margen) H. A. Gache. — Horacio A. Criado. — J. Andant. — J. M. Buery. - rubros del activo a sus valores actualizados No se reconocerá suma alguna por llave del negocio. El haber así determinado se reintegrará en cuatro cuotas iguales trimestrales y adelantadas a contar desde la fecha de la notificación de la opción. Las cuotas correspondientes al socio saliente se prorratearán por partes iguales entre los socios restantes. En el caso de que la mayoría de los socios sobrevivientes no estuvieran de acuerdo con el nombramiento o la actuación del representante del socio fallecido, podrán impugnarlo hasta dos veces, luego de lo cual, de no llegar a un acuerdo, se apelará al recurso del arbitraje indicado en la cláusula décimo sexta de este contrato. — Décimo Quinta: Rescisión del Contrato: En caso de rescisión del contrato social hará un remate privado entre los socios, o sus representantes legales en caso de fallecimientos, para adjudicar el negocio. Adjudicado el mismo, el haber de los socios o representantes que se retiran o separan de la sociedad, será reintegrado por el o los adjudicatarios en seis cuotas iguales trimestrales y adelantadas, con más un interés del quince por ciento (15 o|o) anual sobre los saldos impagos, todo debidamente documentado. El socio o los socios adjudicatarios podrán optar entre

adquirir el negocio mediante el procedimiento a que se refiere la ley 11.867 o mediante la cesión de las cuotas del socio o los socios separados o la persona o personas que deseen. Si ningún socio estuviera interesado, serán liquidadores los gerentes con las facultades ya enumeradas precedentemente. La diferencia entre los capitales aportados y el producto de la liquidación se considerará utilidad o pérdida común, y como tal será distribuida. — Décimo Sexta: Arbitraje: En el caso de que surgiere alguna divergencia entre los socios, sea durante la existencia de la sociedad o durante la disolución o liquidación, se nombrarán dos arbitradores amigables componedores, uno por cada parte, quienes designarán un tercero en el caso de discordia. Los arbitradores se designarán dentro de los diez (10) días de requerido su nombramiento por cualquiera de los socios y dentro de otro plazo igual se designará el tercero en el caso de ser requerido por alguno de los arbitradores. Los arbitradores designados por las partes o el tercero en su caso, se pronunciarán dentro de los treinta (30) días de designados los dos primeros. Si así no ocurriere, cualquiera sea la causa, las partes quedan facultadas para recurrir sin más trámite ante la Cámara Argentina de Comercio, quien designará el arbitrador o arbitradores y el plazo en que deberán pronunciarse. El fallo de los arbitradores, en cualquiera de los supuestos, será definitivo e inapelable, renunciando las partes a recurrir a los Tribunales, salvo para compeler a la otra la designación del arbitrador amigable componedor, o para exigir el cumplimiento del laudo arbitral siendo competentes en tales los Jueces de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Décimo Séptima: Domicilios Legales: Los socios fijan como domicilios legales los indicados en el exordio, donde tendrán por válida toda comunicación que se les haga, salvo los cambios de domicilio fehacientemente notificados a los otros socios. — Décimo Octava: En prueba de conformidad se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 15 días del mes de julio de 1965. — H. A. Gache. — Horacio A. Criado. — J. Andant. — J. M. Buery. — Certifico: En mi carácter de Escribano Público, Titular del Registro de Contratos Nº 432, que las firmas obrantes en el presente documento son auténticas y han sido puestas en mi presencia y corresponden a los señores José Pablo Andant, Horacio Alfredo Criado, Jorge Martín Buery y Héctor Andrés Gache, quienes me justifican su identidad con los siguientes documentos: el primero con cédula de identidad Policía Federal Nº 2.844.134; el segundo con cédula de identidad Policía Federal Nº 2.405.586; el tercero con cédula de identidad Policía Federal Nº 4.342.333 y el cuarto y último con cédula de identidad Policía Federal número 1.571.707. — Buenos Aires, 15 de julio de mil novecientos sesenta y cinco. César Ceriani Cernadas. Hay dos sellos.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.280 e.10|8 Nº 18.576 v.10|8|65

## IMPORTEX, IMPORTADORA Y EXPORTADORA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Según instrumento privado suscripto el 26 de julio de 1965, los señores María Elena Chachero, María Angela Varrenti de Fernández y Julio Oscar Maya, ceden a los señores Francisco Pisante y Arnaldo José Benítez, las 180 cuotas de capital de m$n. 1.000 cada una, que tienen en la sociedad "IMPORTEX, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total de pesos moneda nacional 180.000, y que por el mismo instrumento los señores Francisco Pisante y Arnaldo José Benítez declaran aumentado el capital social a la suma de m$n. 1.000.000, por el aporte realizado en efectivo de la suma de m$n. 700.000, quedando modificados los artículos 4º y 5º del contrato social en la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, totalmente integrado, dividido en un mil cuotas de un mil pesos cada una, aportados por partes iguales por ambos socios, en inmuebles e instalaciones, conforme al inventario oportunamente suscripto, y en efectivo". — "Artículo Quinto: Ambos socios revestirán el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, separada o alternativamente, precedida de un sello con la denominación social, pudiendo realizar, en nombre y representación de la sociedad, toda clase de operaciones bancarias y comerciales, como así las que tengan por objeto librar, descontar, aceptar y negociar letras de cambio, giros, pagarés, cheques u otras obligaciones o documentos. Asimismo y también individualmente, podrán, a nombre de la sociedad, conferir poderes generales y/o especiales, con o sin cláusula de sustitución, y revocarlos cuantas veces sea necesario; promover y contestar acciones judiciales y extrajudiciales, aun en jurisdicción penal y laboral, peticionar ante las autoridades públicas nacionales, provinciales, municipales, de entes mixtos o autárquicos y, en especial, ante la Dirección Nacional de Aduanas, pudiendo suscribir toda clase de documentación necesaria". — S|R.: agosto. Vale. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600. — e.10|8 Nº 18.582 v.10|8|65

## DESSEMONTET Y COMPAÑIA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 16 de julio de 1965, pasada ante el escribano de esta ciudad, don Héctor María Sarasa, la sociedad "DESSEMONTET Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha resuelto incorporar a la misma al señor Horacio Solveyra, argentino, casado, con domicilio en la calle Guayaquil número 424, 5º piso, departamento 18, de esta ciudad, y modificar el contrato en lo que respecta a la distribución de utilidades, modificando en tal sentido las cláusulas cuarta y séptima del contrato social, que tendrán la siguiente redacción: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón cinco mil pesos moneda nacional, representado por mil cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que quedan suscriptas en la siguiente proporción: Ochocientas ochenta cuotas de ochocientos ochenta mil pesos moneda nacional, por el señor Samuel Dessemontet; cien cuotas, por cien mil pesos moneda nacional, por la señora Margarita R. de Dessemontet, y cinco cuotas, por cinco mil pesos moneda nacional, por cada uno de los socios don Fernando Maquieira, doña Haydée María Inés Dessemontet de Leyden, don Patricio Leyden, doña Susana Andrea Dessemontet de Solveyra y don Horacio Solveyra. Las suscripciones citadas son integradas en la siguiente forma: El socio don Samuel Dessemontet tiene integradas trescientas ochenta cuotas, según contrato primitivo, y las quinientas cuotas restantes las integra en este acto, transfiriendo a la cuenta capital, y hasta el monto de dichas cuotas, o sea quinientos mil pesos moneda nacional, la cuenta particular que aparece a su nombre en el balance general practicado al día primero del corriente. Los socios señores doña Margarita R. de Dessemontet, don Fernando Maquieira, doña Haydée María Inés Dessemontet de Leyden, don Patricio Leyden y doña Susana Andrea Dessemontet de Solveyra, tienen integradas sus respectivas suscripciones de acuerdo al primitivo contrato, y el socio señor Horacio Solveyra integra las cinco cuotas que suscribe en este acto mediante la transferencia que efectúa, a la cuenta capital, de su cuenta particular, que por el mismo importe de cinco mil pesos aparece en el balance mencionado. — Séptima: Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirán entre los socios después de deducir el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, en la siguiente proporción: El cuarenta por ciento para el socio señor Samuel Dessemontet y el diez por ciento por cada uno de los restantes socios. Las eventuales pérdidas serán soportadas en la misma proporción.

Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.480. — e.10|8 Nº 18.584 v.10|8|65

## WHITECHILD ARGENTINA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por autorización del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según la escritura otorgada el seis de julio de 1965, ante el Escribano don Rodolfo Solveyra, de la Capital Federal, el señor John Stephen Joyce, británico, casado, domiciliado en la calle México ochocientos setenta y uno, de la Capital Federal, Cede y Transfiere a doña María Victoria Baquero, española, casada, domiciliada en la calle México Nº ochocientos setenta y uno, de la Capital Federal, las Treinta cuotas por valor nominal de Treinta mil pesos moneda nacional, que el cedente tiene suscriptas e integradas en la Sociedad "WHITECHILD ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", efectuándose esta transferencia por el precio de treinta mil pesos moneda nacional, como así también la modificación que se introduce en las cláusulas Tercera y Quinta del pertinente contrato, que dicen así: "Tercera: Vigencia y Duración: La Sociedad funcionará por el término de veinte y cinco años a partir del primero de Julio de mil novecientos sesenta y dos. Quinta: Capital Social: El capital de la Sociedad, lo constituye la suma de Un millón de pesos moneda nacional, representado por Mil cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, suscriptas de la siguiente forma: El señor don Patricio Miguel Mulhall, novecientas cincuenta cuotas o sean novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; y la señora María Victoria Baquero, cincuenta cuotas, por Cincuenta mil pesos moneda nacional. De las cuotas que suscriben, los socios tienen integradas sesenta cuotas, el señor Mulhall treinta, por treinta mil pesos moneda nacional, según el contrato constitutivo que se ha citado y la señora Baquero, treinta cuotas por treinta mil pesos nacionales en mérito de la cesión recientemente efectuada a su favor, y el saldo de sus respectivas suscripciones, lo integran totalmente en este acto, transmitiendo a sus respectivas cuentas capital, hasta la cantidad que corresponda, las sumas que aparecen a sus nombres como "cuenta personal" en el balance general practicado al treinta de junio próximo pasado, que firmado por las partes se agrega por cabeza de la presente y forma parte integrante de esta escritura".

Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.760 e.10|8 Nº 18.586 v.10|8|65

## KOLTON

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha diez de diciembre de 1964, los socios de KOLTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores Higinio Fantín, Orlando Orestes Echavarría y Carlos Fernando Molina, han resuelto de común acuerdo y por unanimidad de votos, con efecto retroactivo al 1º de setiembre de 1964 lo siguiente: Modificar la denominación de la Sociedad Kolton S. R. L., que en el futuro girará bajo el rubro de Kaltron Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800 e.10|8 Nº 18.589 v.10|8|65

## "E. DESIMONE & CIA.

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, a diez días de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se reunen los socios de "E. DESIMONE & CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (cuyo contrato social y modificaciones se inscribieron en el Registro Público de Comercio, el 25 de julio de 1946, bajo el Nº 620, al fº 418, del libro 9 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el 18 de abril de 1952, bajo el Nº 648, al fº 312, del libro 21 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el 17 de junio de 1960, bajo el Nº 1250, al fº 157, del libro 39 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el 20 de noviembre de 1961, bajo el Nº 3255, al fº 402, del libro 41 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sres. Juan Capo, Emilio Darío Desimone, Carlos Alberto Desimone, Alberto Gerónimo Manfredi y María Rosa Manfredi, quienes convienen lo siguiente: 1º) Los Sres. Carlos Alberto Desimone y Alberto Gerónimo Manfredi, ceden, venden y transfieren, con efecto retroactivo al primro de julio de 1964, las dos mil quinientas cuotas de capital, de cien pesos moneda nacional cada una, valor nominal, de propiedad de los mismos, a los Sres Juan Capo, Emilio Darío Desimone y María Rosa Manfredi, en la proporción de un mil quinientas cuotas al primero, setecientas cincuenta al segundo y doscientas cincuenta a la última, por su valor nominal, o sea de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, Setenta y cinco mil pesos moneda nacional y Veinticinco mil pesos moneda nacional, respectivamente, dejando aquéllos, como consecuencia, de pertenecer a la Sociedad, de tal modo. — 2º) Los arts. 4º y 8º, inc. f., primera parte, del contrato social, quedan redactados así: Art. 4º) El capital social queda fijado en la suma de Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal representado por siete mil quinientas cuotas, de cien pesos moneda nacional de curso legal c|u., totalmente suscriptas e integradas por los socios, en la siguiente forma: Juan Capo, cuatro mil cuotas de capital, por valor de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal; Emilio Darío Desimone, dos mil cuotas de capital, por valor de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal y María Rosa Manfredi, un mil quinientas cuotas de capital, por valor de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Art. 8º) ...inc f.) El remanente será dividido entre los socios como sigue: Juan Capo, sesenta y cinco por ciento; Emilio Darío Desimone, veinte por ciento y María Rosa Manfredi, quince por ciento. — El resto de este inciso y las demás cláusulas del contrato, quedan inalterables. — En prueba de conformidad, firman todos los presentes. — Juan Capo — María Rosa Manfredi. — A. G. Manfredi. — Emilio D. Desimone. — Carlos A. Desimone".

Buenos Aires, Julio 30 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.320.— e.10|8 Nº 18.604 v.10|8|65

## RELUJO

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace haber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, entre los señores Renel Alberto Favale, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Manuela Pedraza número cinco mil cuatrocientos noventa y uno de esta Capital Federal, don José Paolone, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Ulises número ciento noventa y tres de la localidad de Santos Lugares, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, y don Luis Zubizarreta, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle 12 de Octubre número un mil setecientos cuarenta y tres de esta Capital Federal, todos hábiles para contratar han convenido formalizar el presente contrato de sociedad, sujeto a las condiciones que a continuación se detallan. — Primera: Entre los arriba citados se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a un todo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que rige la materia. — Segunda: La sociedad se denominará "RELUJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle 12 de Octubre número un mil setecientos cuarenta y tres de la Capital Federal, pudiendo cambiarlo posteriormente, así como establecer sucursales, agencias, depósitos, establecimientos, fábricas y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde el primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del presente contrato, pudiendo disolverse anticipadamente a partir del tercer año de constituida, cuando así lo manifestare uno de los socios con una anticipación no menor a noventa días a la fecha del cierre de dicho ejercicio. — En este caso si los socios restantes quisieran continuar con el giro de los negocios sociales, tendrán opción preferencial de adquirir las cuotas sociales del socio saliente, pudiendo tomarse hasta un plazo de quince días para decidir la opción. — En caso de que uno de los socios o ambos optaran por adquirir la parte del socio saliente, deberán reembolsar la cantidad que arroje a favor del socio saliente el Balance General que arrojen los libros contables a esa fecha en efectivo, siempre y cuando el mismo efectivo disponible, libre de los compromisos hasta tres meses futuros así lo permita, debiéndose reducir dicha entrega conforme resulte de tales eventuales compromisos en cuyo caso el saldo pendiente a favor del socio saliente será documentado en seis pagarés de igual importe con vencimientos escalonados y sucesivos cada sesenta días con más un interés del diez por ciento anual en cada documento. — En cuanto al saldo acreedor de su cuenta particular le será abonado en cuatro cuotas mensuales de igual importe con vencimiento a los treinta, sesenta, noventa y ciento veinte días respectivamente de su retiro. — Déjase establecido que no se reconocerá al socio saliente, importe alguno en concepto de llave, marca o el de clientela ni por ningún otro concepto no indicado en el mismo balance. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto, la explotación del negocio de fabricación de muebles en general y de productos afines, decoraciones e instalaciones, pudiéndose ampliar el ramo de actividades ya sean concordantes o no a los objetivos anunciados cuando el giro de los negocios sociales lo hiciera necesario o conveniente. — Quinta: Para la realización de su objeto, la sociedad podrá

comprar, vender, permutar, ceder o de cualquier otro modo adquirir o transferir toda clase de bienes muebles o inmuebles, materias primas, productos fabricados o en curso de fabricación, constituir, aceptar, extinguir y transferir toda clase de derechos reales, o personales, dar y tomar dinero prestado, realizar toda clase de operaciones bancarias, abrir cuentas corrientes, librar, endosar, aceptar y avalar letras y cheques, celebrar contratos de locación, como locadora o locataria, contratar servicios y realizar todos los demás actos necesarios para el objeto de su creación. — Sexta: El Capital Social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de pesos un mil cada una, de los cuales se hallan suscriptos e integrados la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, correspondiendo a cada socio la suma de trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional de curso legal, de los cuales se comprometen a aportar cada uno de los socios la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, en un período no mayor a los veinticuatro meses de vigencia del presente contrato ya sea con las utilidades que devenguen los ejercicios comerciales venideros o en caso de que los mismos arrojen pérdidas con su peculio personal. — Septima: Los socios se comprometen a aportar a la sociedad su trabajo y conocimientos personales quedándoles prohibido el ejercicio de cualquier actividad afin con la del objeto social. — Octava: La sociedad llevará libros rubricados exigidos por el Código de Comercio y el Balance General se cerrará el treinta de junio de cada año, realizándose además en esa fecha el Inventario General. — Novena: Las utilidades de la sociedad se repartirán entre los socios en partes iguales y también de esa forma soportarán las pérdidas. — Décima: Para la formación del fondo de reserva legal, hasta alcanzar éste el diez por ciento del capital, de las utilidades líquidas determinadas en el Balance General, se destinará un cinco por ciento de las mismas. — Décima Primera: La dirección y administración de la sociedad estará desempeñada por todos los socios indistintamente en carácter de gerentes, en tal caso tendrán ampliamente las facultades que les asigna la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio, pero no podrán comprometer la firma social en fianzas o garantías y avales a negocios o personas ajenas a la sociedad o en provecho propio. — Décimo Segunda: La firma social estará a cargo de dos de los socios indistintamente en conjunto debajo del sello de la razón social que especifique claramente el cargo de socio gerente asignado a los mismos. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta o permanente de cualquiera de los socios, la sociedad continuará funcionando normalmente, debiendo los derecho habientes del socio fallecido o incapacitado unificar su representación en una persona, pudiendo optar por el retiro de la sociedad, en cuyo caso se establecerá lo manifestado en el artículo tercero del presente contrato con la única diferencia que los valores del Activo se tomarán al costo sin tener en cuenta las amortizaciones sufridas. — Décimo Cuarta: Cualquier diferencia que surja entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores nombrados uno por cada uno de los socios, los que estarán facultados para nombrar un tercero en caso de disentir entre ellos. — El fallo de éste será inapelable comprometiéndose los socios desde ya a aceptar su fallo en todas sus partes. — Décimo Quinta: En caso de disolución de la sociedad, se procederá a su liquidación en forma conjunta por todos los socios. — Abonado que sea el pasivo, el líquido remanente se repartirá en forma equitativa entre los mismos, considerando para ello también sus cuentas particulares. — Décimo Sexta: Los socios deberán reunirse por lo menos una vez por mes, asentándose las resoluciones en un libro de actas rubricado a tal efecto. — Las decisiones se asentarán en el mismo firmando al pie todos los socios. — Décimo Septima: Será necesaria la conformidad de todos los socios para la liquidación de la sociedad o la venta de la misma. — Décimo Octava: Los socios renuncian a la recusación a que pudieran tener derecho por ley como así también a la apelación y a todo otro fuero o jurisdicción que les correspondiere en razón de la materia o persona, que no sea el de la justicia ordinaria de la Capital Federal, fijando sus domicilios especiales en los indicados en este contrato, donde salvo notificación expresa en contrario efectuada en forma legal, deberán recibir y los serán tenidas por válidas, notificaciones, intimaciones y emplazamientos judiciales o extra-judiciales. — Décimo Novena: El Balance General que se acompaña forma parte integrante de este contrato y detalla en sus valores Activos y Pasivos los bienes y deudas de la sociedad que se constituye. — Vigésima: Conforme a las cláusulas que anteceden y que los socios declaran conocer y aceptar, dan por formalizado el presente contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho y en fe de ello firman el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Raúl Alberto Favale. — José Paolone. — Luis Zubizarreta. — Enmendado: Setecientos. Vale.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000.— e.10|8 Nº 18.605 v.10|8|65

# EDICTOS JUDICIALES

## NUEVOS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día: Que por documento privado de fecha 12 de julio de 1965, se ha producido la disolución de la sociedad "GROSSO HERMANOS", con efecto retroactivo al día 1º de marzo de 1960.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.10|8 Nº 18.847 v.10|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 10 de junio de 1965 con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1964, ha quedado disuelta la sociedad de hecho FRANCISCO IOPPOLO y JUAN VIGNALE, sociedad de hecho, haciéndose cargo del negocio de hotel ubicado en Condarco 536 el Sr. Juan Vignale y del negocio de garaje sito en Balbastro Nº 2157 se hace cargo el señor Francisco Ioppolo.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.— e.10|8 Nº 18.679 v.10|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Los señores: Elena Salzman de Landesman, Sara Landesman de Landesman y doña Rosa Landesman de Rempel, transfieren a don Isaac Landesman, todos los derechos que les corresponden en A. LANDESMAN e HIJO, haciéndose cargo este último del activo y pasivo, por contrato privado suscripto el 4 de junio de 1965, y disolviéndose la sociedad.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 600.— e.10|8 Nº 18.610 v.10|8|65

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

#### Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CESAR GENARO HERNANDEZ Y BUSTOS, por treinta días. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.10|8-Nº 18.689-v.24|8|65

#### Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA PAGLILLA de CARNEVALE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 julio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.10|8-Nº 18.711-v.24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JAIME HIERRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 12 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.10|8-Nº 18.761-v.24|8|65

#### Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA FERNANDEZ o ROSALIA FERNANDEZ de FERNANDEZ o ROSARIO GUERRA FERNANDEZ o ROSARIO GUERRA FERNANDEZ de FERNANDEZ o ROSARIO FERNANDEZ o ROSARIO FERNANDEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio cuatro de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.400.— e.10|8-Nº 18.673-v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ANTONIO MORRONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.10|8-Nº 18.776-v.24|8|65

#### Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS VICENTE ANGEL BANFI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.10|8-Nº 18.745-v.24|8|65

#### Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ISAAC FLEISCHHEKER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.10|8-Nº 18.649-v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EDMUNDO CAMPAGNALE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.10|8-Nº 18.726-v.24|8|65

#### Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO KOROB. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario

$ 2.400.— e.10|8-Nº 18.699-v.24|8|65

#### Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO BLANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400.— e.10|8-Nº 18.729-v.24|8|65

#### Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VISI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio uno de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400.— e.10|8 Nº 18.718 v.24|8|65

#### Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA REMIGIA SANCHEZ de VELEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.629 v.24|8|65

#### Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM PIATIGORSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 30 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400.— e.10|8 Nº 18.651 v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Cvil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BRUZOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.672 v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por quince días a FRANCISCO GENTILE, para comparecer en juicio "Rodríguez, Manuel c|Gentile, Francisco, s|escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.000.— e.10|8 Nº 18.674 v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VELTRI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, a 19 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400.— e.10|8 Nº 18.695 v.24|8|65

#### Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ALONSO de COSTA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Junio 28 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.400.— e.10|8 Nº 18.700 v.24|8|65

#### Nº 13

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CIRELLI y PASCUALA TEMPONE de CIRELLI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.642 v.24|8|65

#### Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON OSCAR GRIGNASCHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.795 v.24|8|65

#### Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA VALENTINA REZZANI de BEHERAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.677 v.24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO ARTURO BONNET. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400.— e.10|8 Nº 18.808 v.24|8|65

#### Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ENSEÑAT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400.— e.10|8 Nº 18.747 v.24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por cinco días a JESUS MARIA LAZARTE y a MAGDALENA DEL CARMEN SILVA, para comparecer en Juicio: "Lazarte María Teresa s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, Julio 29 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.800.— e.10|8 Nº 18.678 v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TEDESCO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.675 v.24|8|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por quince días a don ELEUTERIO VEROUTIS para que comparezca en juicio "Beltrán de Veroutis Catalina c|Veroutis Eleuterio s|divorcio y tenencia de hijo" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, Junio 24 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.800.— e.10|8 Nº 18.767 v.16|8|65

#### Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GONZALEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.714 v.24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA AGUSTINA VERCRUYSSE de MURATORE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto tres de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.850 v.24|8|65

### Nº 19

El Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN JUAN JEREMIAS BULLORINI y de doña ADALGISA QUINTILIA TOMASSINI de BULLORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 16 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.200.— e.10|8 Nº 18.653 v.24|8|65

### Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO LOPEZ Vda. de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.727 v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BAIOCCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 27 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.802 v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GENTILE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 27 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.797 v.24|8|65

### Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO VICTORINO GUILLERMO VELAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.708 v.24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO VICENTE RABBONI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 18.754 v. 24|8|65

### Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BLANCO o ANGEL BLANCO PAÑEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 18.755 v. 24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA ESTHER ZOIS de RONCHETTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 18.804 v. 24|8|65

### Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO BRONTESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 10|8 Nº 18.751 v. 24|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VICARIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 10|8 Nº 18.752 v. 24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DAVID ANSALDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 18.832 v. 24|8|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL FIUMARA de ZACCAGNINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 18.668 v. 24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MASTRICCHIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 10|8 Nº 18.619 v. 24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARRACEDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 18.739 v. 24|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SAKROISKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto tres de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 18.634 v. 24|8|65

### Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita a ALBINO ALFREDO BAMBULE a comparecer en los autos caratulados "Bambulé Albino Alfredo, s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 440.— e.10|8-Nº 18.621-v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO BRIOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, dos de agosto de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.10|8-Nº 18.760-v.24|8|65

### Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CYCEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Horacio Libert, secretario.
$ 2.400.— e.10|8-Nº 18.628-v.24|8|65

### Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por quince días a ELVIRA ELDA JAUREGUIBERRY para comparecer en juicio "Amarillo, Horacio Nicolás c|Elvira Elda Jaureguiberry s|divorcio y separación de bienes" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Patricio Raffo Banegas, secretario.
$ 2.000.— e.10|8-Nº 18.719-v.16|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA GOWLAND DE PIÑEIRO SORONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 marzo de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.10|8-Nº 18.768-v.24|8|65

### Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por 5 días a: madre DELIA ANGELICA ANDRADA y padre desconocido de NELIDA ELVIRA ANDRADA; y madre MARIA CECILIA VALDEZ y padre DOMICIANO GOMEZ de MARIA JUSTINA GOMEZ, para comparecer en juicio: "Andrada, Nélida Elvira y Gómez María Justina s|adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.10|8-Nº 18.717-v.16|8|65

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

### Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR SERGI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.200.— e.10|8-Nº 18.609-v.16|8|65

### Nº 14

El Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAGNIFICO y JUANA ANTONELLI de MAGNIFICO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 2 de 1965. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.400 e.10|8 Nº 18.654 v.16|8|65

### Nº 28

Por cinco días: El Juez de Paz doctor César A. García Belsunce, cita a herederos y acreedores de CESIRA CUPELLO de SORIA.
Buenos Aires, 26 de junio de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 2.400 e.10|8 Nº 14.560 v.24|8|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 29|7|65

### Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ORFANO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200 e.10|8 Nº 18.8[illegible]1 v.16|8|65

### Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROQUE CAMBRIGLIA y MARIA ADELA CURCI de CAMBRIGLIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.400 e.10|8 Nº 18.824 v.16|8|65

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por cinco días a ERWIN TOPPELBERG para comparecer en juicio bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 18.846 v.16|8|65

El juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de SION ZEITUNE e HIJOS S. R. L. la convocatoria solicitada por la sociedad, fijándoles hasta el día 9 de setiembre de 1965 para presentar al Síndico Sr. Gregorio Masurski, domiciliado en Concepción Arenal 4882, los justificativos de sus créditos. El día 30 de setiembre de 1965 a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.400.— e.10|8 Nº 18.738 v.16|8|65

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de JOSE DAVID ZUPNIK, fecha provisoria de pagos el 10 de noviembre de 1960; Síndico José Franchini, domicilio en Paraguay 2540, 2º Piso, Dto. B, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el 1º de setiembre de 1965. Señálase el 24 de setiembre de 1965 a las 14 horas para reunión de la junta en la sede del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndole hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.800.— e.10|8 Nº 18.831 v.16|8|65

### Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de MOLINA BERNARDA DELIA. Fecha provisoria de cesación de pagos el 28 de febrero de 1964. Síndico Jaime Gerszenzon, domiciliado en Beauchef 285, 6º A, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 13 de octubre de 1965 a las 14 horas para la reunión de la Junta de Verificación y Graduación de créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 4.200.— e.10|8 Nº 18.697 v.16|8|65

# REMATES JUDICIALES
## NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Sec. Nº 2, hace saber por cinco días en autos "GONZALEZ, GARCIA A. c|D'AGATI ADOLFO F., s|c. hip.", que el martillero José V. Menceyra, el día 22 de agosto próx., hs. 16, subastará s|el mismo, el inmueble sito en Bella Vista, Ptdo. de Gral. Sarmiento, Pvcia. de Bs. As., con frente a la calle M. Lebenshon 330, edificio s|lote 2, manz. 70. Sup. 253,93 m2. (en el estado de ocupación en que se encuentra). — Base $ 135.000. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.600. e.10|8. — Nº 18.742 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "ZILLE SANTE y otra c|GILLIOZ PEDRO CARLOS, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día viernes 20 de agosto, a las 16 horas, una finca ubicada en el Partido General San Martín, Prov. de Buenos Aires, Paraje denominado Villa Bosch, calle 4 de Noviembre Nº 337, con una superficie total de terreno de 866.95 m2. — La propiedad se encuentra ocupada por el deudor. — Sale a la venta al contado y con la Base de $ 708.000 m|n. — Seña 8 o|o. y Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 3.800. e.10|8. — Nº 18.773 v.16|8|65

### Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, del doctor Joaquín Alberto Frasquet, comunica por cinco días, en los autos "FORLANO JOSE, s|Sucesión", que el martillero Federico A. D'Andrea, rematará el domingo 22 de agosto, a las 15 horas, en la misma, la finca ubicada en la Capital Federal, calle Misiones número 354, entre las de Moreno y Belgrano, edificada en terreno que mide: 7m. 65cm. de frente al Oeste; 7m.55cm. en el contrafrente, por 31m.54cm. de fondo; la que se entregará en el estado en que se encuentra y desocupada. — Base $ 683.000. — Al contado. — La escritura traslativa del dominio deberá ser otorgada, como condición de venta, ante el Escribano Horacio Julio Herrera, con domicilio en la calle Tucumán 944, piso 2º, "D", Registro 314, Capital Federal, dentro del plazo de treinta días de depositado el saldo del precio, en autos. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Informes en mis Oficinas, Pedro Goyena 1433, o en Tucumán 944, piso 2º, T.E. 35-4693, Bs. Aires.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 5.000. e.10|8. — Nº 18.620 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio "ARAGONE BEATRIZ ELENA c|TROBO VALENTIN y otra, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día 20 de agosto, a las 16 horas, el lote de terreno 6, de la manzana "B", circunscripción VI, sección B, manzana ciento cincuenta y uno M. Parcela seis, libre de ocupantes, y con una superficie total de terreno de 256,30m.2, sito en Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón. — Sale a la venta con la base de pesos 106.100 m|n. — Venta al contado y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.800. e.10|8. — Nº 18.775 v.16|8|65

### Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por dos días en los autos "DE IBARRECHE ANTONIO, su insanía", que el comisionista de Bolsa, Sr. C. R. Malosetti Pettirossi, rematará en la Bolsa de Comercio, el día 10 de agosto de 1965, a las 15 horas, 402 acciones del Banco Comercial de Tandil, sin base y al mejor postor. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.040. e.4|8. — Nº 17.877 v.4|8|65
e.10|8. — Nº 17.877 v.10|8|65

### Nº 29

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio "RODRIGUEZ DE GALANTE ISOLINA MARTINA y Otros contra PURITA OSCAR RUBEN, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto Daul, rematará en Moreno 1441, el día 18 de agosto de 1965, a las 16,30 horas, los inmuebles de la calle Paysandú Nº 1237|39|41 y que en conjunto miden 9 m. de frente al O. o S.O.; 9,002 m. en el contrafrente al E. o N.E. por 48,273 m. de fondo en el costado S. o S.E. y 48.062 m. en el del N. o N.O. — Base $ 355.000 m|n. Al contado. Seña 25 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.200 e.10|8 Nº 18.658 v.16|8|65

### Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio: "SCHIARITI FRANCISCO c|GABIO MIGUEL LORENZO s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Hum-

berto Ceraso, rematará el viernes 20 de agosto, a las 15,30 horas, en Av. Cabildo 4708, Capital Federal, la finca ubicada en la calle El Cano 4902|4906 esquina Avalos Nº 396 al 400, Capital Federal, edificada en un lote de terreno que mide 4,38 mts. de frente al N.O., 13,08 mts. de fondo y frente al N.E., 6. mts. en la ochava de la esquina, 17,32 mts. al S.O. y 8,62 mts. al S.E. — De acuerdo a la cláusula séptima del contrato de mutuo que dice: El deudor no podrá dar en locación o arrendamiento el bien gravado y para el supuesto de ejecución desde ya se obliga a entregarlo totalmente desocupado dentro de los veinte días de haberse aprobado el respectivo remate. — Base $ 700.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 5.000 e.10|8 Nº 18.791 v.16|8|65

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

### Nº 13

Juzgado Paz Nº 13, Secretaría Escr. Samuel Sinelni Luria, comunica por tres días en el juicio FUSTER, ALEJANDRO S. c|MONTANIA MARIA ANGELICA y otros s|Ordinario, que el martillero Mercedes Isasmendi, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 13 de agosto de 1965, a las 10 horas, lo siguiente: un televisor sin marca ni número visible, gabinete de madera color marrón, pantalla mediana, filetes blancos, de llave blanca y seis botones, con su mesita de hierro y estabilizador marca Italavia, que se exhibe en Tucumán 1531, Capital. Sin base. Al mejor postor. Comisión 10 o|o. Cdo.

Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 2.160 e.10|8 Nº 18.786 v.12|8|65

### Nº 37

JUDICIAL: Juzgado de Paz Nº 37, comunica por 3 días en los autos "CASA ATLANTIC contra CONTARINO VICENTE JUAN y otros s|ejecutivo", que el martillero A. Larocca rematará el día 24 de agosto, a las 10 y 30 horas, en G. Urquiza Nº 1231 y se exhibirá en San Juan Nº 2874. Un televisor marca Lihuen modelo 21|53, Nº 62.663, uso familiar. — Base $ 9.600 m|n. — Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.320 e.10|8 Nº 18.702 v.12|8|65

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 1

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sría. Nº 2, comunica por 3 días en los autos "CASA ATLANTIC S. R. L. c|ROBLES SANTOS C. y otros s|ejecutivo", el martillero Antonio Larocca rematará el día 24 de agosto, a las 10 y 15 horas en G. Urquiza 1231 y se exhibirán en San Juan 2874: Un lavarropas marca Eslabón de Lujo Nº 43763, modelo 1960, una cocina Lonvie, modelo H. 3, Nº 48074, una máquina de coser marca Necchi modelo B.N. 7. N. 3 Nº 151022, uso familiar. — Base $ 20.750 m|n. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800 e.10|8 Nº 18.703 v.12|8|65

El Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos BILLY GUILLERMO c|ROLDAN EVARISTO RAMON s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. León R. Chernijovsky, rematará el día 23 de agosto a las 10 horas, en la calle Bmé. Mitre 1937, Capital, un automotor Fiat 1100, modelo 1963, carrocería sedan 4 puertas, motor Nº 1081084, chasis número 1014829, patente de la Capital Federal Nº 676.461, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en la calle Bmé. Mitre 1937, Capital. Base: $ 214.240 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.040.— e.10|8 Nº 18.671 v.12|8|65

JUDICIAL. Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos "CASA ATLANTIC S. R.L. c|CASTRO RAMON S. y otros s|ejec. prendaria", el martillero A. Larocca rematará el día 24 de agosto a las 10 horas, en General Urquiza 1231 y se exhibirá en San Juan Nº 2874: Una heladera marca Westinghause modelo W.9. Nº 874765|158840. Base $ 16.682,50 moneda nacional. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.320.— e.10|8 Nº 18.701 v.12|8|65

### Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|JAKUBOWITZ ENRIQUE s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Vidt 3039, lugar de exhibición, el 20 de agosto de 1965, hora 10, los siguientes objetos: Un automotor marca "Jeep Gladiator" 1000, tipo camión Pick-Up, modelo TA-4PB, motor Nº 646113048, serie Nº 44411-00923, patente Nº 703.533, Pcia. Buenos Aires, modelo 1964, motor a nafta de 4 cilindros y 76,6 HP., en el estado en que se encuentra. Base $ 668.323 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.280.— e.10|8 Nº 18.824 v.12|8|65

### Nº 3

JUDICIAL. Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "CAR MOTOR S. R. L. c|BERNAUDO, ALFONSO J. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Antonio Ramón Cuttela rematará el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, en la calle Avda. San Juan 2814, Capital, en el estado en que se encuentra un automóvil usado, uso particular, marca Fiat, modelo 1500, año 1963, motor número 102723, chasis Nº 0211430, patente de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 681161. La unidad se exhibe en Avda. Las Heras 1745, Capital. Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Base m$n. 114.997,50. — Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.10|8 Nº 18.794 v.12|8|65

### Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días que en los autos "MAX DORADO Y CIA. S.R.L. c|DI LERNIA NORBERTO R. y otro s|ejec. prendaria", que el martillero José Balocchio, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 26 de agosto a las 16 horas, un camión usado marca "Ford" modelo año 1939, motor a nafta de 8 cilindros 110 C.V. Nº 05-At.100.582; chasis Nº 100.582. Sin patente a patentar. Sin base, al mejor postor, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en dinero efectivo. La venta se realiza en el estado que el bien se encuentra, entregándose una vez aprobado el remate judicialmente. Se encuentra en exposición en el local de la calle Céspedes Nº 3372|80, de esta Capital, donde puede verse de 9 a 12 horas, de Lunes a Viernes. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.640.— e.10|8 Nº 18.614 v.12|8|65

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría 10, comunica por dos días en el juicio "CSANGO LADISLAO, s|quiebra", que el martillero Bernardo Peres, en el local Bolívar 909, Cap., el 12 de agosto, a las 14 hs., donde se exhiben y estado que se encuentran, rematará: máquinas de coser y de escribir portátil; ventilador, teléfonos, cueros y gamuzas, negro y marrón; accesorios para carteras, monederos, carteras sin terminar; estanterías, mostradores, vitrinas, escritorios, biblioteca, sillones, taburetes, tablas, caballetes, etc. Sin base, al contado y mejor postor. Com. 10 o|o. Ref.: Uruguay 520, piso 1º, Dep. 2, T. E. 40-9656.

Buenos Aires, agosto tres de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.440.— e.10|8 Nº 18.394 v.11|8|65

### Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por ocho días en el juicio: "BUSCHIAZZO JUAN ANTONIO c|JOSE AMBROSI, sobre ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el sábado 21 de agosto próx., a las 14 y 30 hs., sobre los mismos, 10 lotes de terreno ubicados en Florencio Varela, Prov. Bs. As., sobre la Avenida López Escribano, con las siguientes superficies y bases: Manzana 9, lote 6, sup. 322,51 mts2.. Base: $ 4.133,33. Lote 7, sup. 218,07 mts2. Base $ 3.133,33. Lote 8, sup. 224,81 mts2. Base $ 4.666,66. Lote 9, sup. 255,98 mts2. Base $ 3.666,66. — Manzana 10: Lote 1, sup. 244,43 mts2. Base $ 4.400. Lotes 2 y 3, sup. 322,51 mts2. c|u. Base $ 4.133,33 c|u. Lote 4, sup. 380,85 mts2. Base $ 4.933,33. Lote 20, sup. 220,57 mts2. Base $ 3.133,33 y lote 21, sup. 210,92 mts2. Base, pesos 3.133,33. Catastro: Circ. V. Sec. B. Manz. 9. Lotes 6, 7, 8 y 9, Manz. 10. Lotes 1, 2, 3, 4, 20 y 21. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 8.960.— e.10|8 Nº 18.818 v.20|8|65

### Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 8, Sec. Nº 16, comunica por 3 días en los autos "CASA ATLANTIC S. R. L. c|DORA FELISA CARBALLEDA y otros, s|ejec. prend.", el matillero A. Larocca rematará el día 24 de agosto, a las 10 y 30 horas, en la calle G. Urquiza Nº 1231, y se exhibirá en San Juan 2874, una motocicleta marca Legnano, motor Nº 1137281, modelo 1961. Base $ 27.350 m|n., seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.440.— e.10|8 Nº 18.704 v.12|8|65

### Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "PINALES S. R. L., hoy cesionaria DELIA ELVIRA LINAZA, contra EMPRESA CONSTR. ALBERTO R. SESINI, sobre cobro de pesos", que el martillero Martín Tamer rematará el día sábado 28 de agosto de 1965, a las 15 horas, en el mismo, un departamento interno en la calle Laprida 1186, piso 1º "D". Visitar de 13 a 15 horas. Medidas y antecedentes en el mencionado juicio. Base: $ 252.000. — Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o, al contado y en efectivo.

Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 3.000.— e.10|8 Nº 18.625 v.16|8|65

### Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en autos: "SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LTDA. DEVOTO c| ADOLFO FLIGUER, s|ejec.", que el martillero Carlos M. Páez rematará el miércoles 11 de agosto de 1965, a las 17 y 30 hs., en Moreno 1441, un compresor de aire, sin marca ni número visibles, con un motor de un caballo. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960.— e.10|8 Nº 18.845 v.11|8|65

## CONVOCATORIAS

## NUEVAS

### "A"

**"AGRO"**
**S. A. Territorial, Agrícola, Ganadera y Financiera**
**Nº de Registro 3.023**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de agosto de 1965, hora 10, en J. A. Buschiazzo Nº 3045.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al 32º ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.

2º Elección Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.10|8 Nº 18.785 v.16|8|65

**ALNORMA ARGENTINA DE MAQUINAS**
**Sociedad Anónima**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de agosto de 1965, a las 20 horas, en Corrientes 1485, 8vo. piso, Dto. X, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1963 y 1964.

3º Elección del Directorio, Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 2.200 e.10|8 Nº 18.848 v.16|8|65

**ALIJO S. A.**
**Empresa de Navegación, Transportes y Cargas, Comercial, Industrial y Financiera**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Córdoba 315, 4º piso, Capital Federal, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Remuneración Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3º Elección Directorio y designación Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400 e. 10|8 Nº 18.692 v. 16|8|65

**A. MARSHALL MOFFAT S. A. I. y C. de Imp. Exp. y Representaciones**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de agosto de 1965, a las 18 horas, en nuestro local de la calle Belgrano 512|16, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Elección de seis Directores por dos años.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

4º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

**Nota:** Para asistir a la Asamblea General, los Accionistas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, Av. Belgrano 512|16, Capital, de lunes a viernes de 9 a 17 hs. y a más tardar hasta las 17 horas del día 16 de agosto de 1965.

$ 5.000 e. 10|8 Nº 18.664 v. 16|8|65

**A S T R A M A R**
**Compañía Argentina de Navegación Sociedad Anónima Comercial**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19º de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de agosto de 1965, a las 12 horas, en su sede social de la Avda. Leandro N. Alem 639, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Secretario de la Asamblea.

2º Consideración de Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

3º Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y al Síndico.

4º Designación del número de Directores y designación de los mismos por el término de 3 años y designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

5º Designación de 2 accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, agosto de 1965.

**Nota:** De acuerdo con el artículo 21º de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, Avda. Leandro N. Alem 639, de 14,30 a 15,30 horas.

$ 7.600 e. 10|8 Nº 18.771 v. 16|8|65

**ASOCIACION DE SOCORRO MUTUO "FRATERNIDAD ARTESANA"**

Cítase a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 20 de agosto de 1965, a las 21.30 horas, en nuestro local social sito en la calle Ruy Díaz de Guzmán 375, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización para efectuar la compra de la propiedad de W. Villafañe 1341, Capital Federal.

2º Cambio de nombre de la Institución.

3º Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 180 e. 10|8 Nº 18.749 v. 12|8|65

### "B"

**BRIDEL, S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1965, a las 18 horas, en San Martín 663, 8º, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio ejercicios 30 de abril de 1964 y 30 de abril de 1965.

2º Fijar número de Directores, elección de los mismos y de Síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.10|8 Nº 18.698 v.16|8|65

**B L E C O**
**Inmobiliaria, Industrial y Comercial Sociedad Anónima**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de agosto a las 9 horas, en Avda. de Mayo 560, 2º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, Código de Comercio, ejercicio 30|4|65.

2º Distribución de utilidades, remuneración de directores y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.10|8 Nº 18.318 v.16|8|65

**BELLONI Y GOITIA, S. A., A. C. I. y F.**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de agosto de 1965, a las 11 horas, en San Martín 201, 2º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Comercio al 30|6|65.

2º Designación Síndico y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.10|8 Nº 18.790 v.16|8|65

## "C"

**CLAPEA S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de agosto de 1965, en Cullen 5501, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.

2º — Consideración retribuciones señores Directores y Síndico.

3º — Elección de Directores, Síndicos Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.10|8. — Nº 18.720 v.16|8|65

**CAMARA DE EMPRESARIOS DE CONSERVACION DE OBRAS SANITARIAS DOMICILIARIAS**

CONVOCATORIA

Buenos Aires, agosto 4 de 1965.

Estimado consocio:

De conformidad con lo establecido en los Estatutos vigentes, se cita a Ud. para que concurra a la Asamblea Ordinaria que se realizará en nuestra sede social, calle Potosí 4176, el día 26 de agosto de 1965, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio 1964|1965.

2º Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

3º Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de los señores Antonio Guido, Cayetano Callisti, Felipe Pungitore, Nicolás Cioffi y Manuel López, que terminan sus mandatos. Elección de cuatro suplentes, en reemplazo de los actuales. Elección de dos Revisores de Cuentas Titulares y uno Suplente, en reemplazo de los actuales.

4º Proclamación de los miembros electos.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Antonio Guido, presidente; Cayetano Callisti, secretario.

$ 280 e.10|8 Nº 18.690 v.10|8|65

## "D"

**DON CLEMENTE**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de agosto de 1965, a las 16 horas, en la sede social de la calle San Martín Nº 627, piso 2º, escritorio "B" para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al décimo primer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Fijación del número y elección de directores.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directoio.

$ 4.200 e.10|8 Nº 18.155 v.16|8|65

**DISTRIBUIDORA LA BUENOS AIRES Comercial e Industrial Soc. Anónima**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de agosto de 1965, a las 18 horas, en la calle Cochabamba 2649|71, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Emisión de las 8º y 9º series de acciones mediante capitalización de saldos acreedores de los Directores.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — El Directorio.

**Nota:** Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 14 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.300. e.10|8. — Nº 18.662 v.16|8|65

**DOBBOLETTA Y COMPAÑIA**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera**
**Registro Nº 11.901**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1965, a las 15 horas, en Vallejos 2352, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Reforma de los artículos 5º y 15º del estatuto social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.10|8 Nº 18.631 v.16|8|65

## "E"

**EXPRESO PILAR**
**Sociedad Anónima de Transporte Automotriz**
**Registro Nº 4.715**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 20 de agosto de 1965 a las 17 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Forest 502, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración y aprobación sobre las tramitaciones efectuadas por el Directorio referente a la presentación en convocatoria de acreedores de la sociedad.

3º Consideración del concordato y forma de pago aconsejado por el Directorio, a proponer a los acreedores en la convocatoria de acreedores, o su modificación, en caso de resolverlo así los señores accionistas.

4º Consideración de la situación de los accionistas administradores de los coches secuestrados en ejecuciones prendarias.

5º Designación de gerente y su remuneración.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 6.000 e.10|8 Nº 16.359 v.16|8|65

**ELBA S. A.**
**Nº 6.214**

Convócase a Asamblea Ordinaria 25 de agosto 1965, 18,30 horas, Julio A. Roca 546, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º, Código Comercio: Ej. 30|6|65.

2º Retribución del Directorio y de la sindicatura.

3º Designación de síndicos.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.10|8 Nº 17.026 v.16|8|65

**EL CHAGUARAL S. A.**
**Forestal, Minera, Agrícola y Ganadera**
**N. 7069**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 850, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma del Estatuto de la Sociedad. — Aumento del Capital autorizado.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda el Art. 29º del Estatuto.

$ 3.000. e.10|8. — Nº 18.799 v.16|8|65

## "F"

**FAGLOMAD S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el local social de la calle Esmeralda Nº 672, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital autorizado.

2º — Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e.10|8. — Nº 18.728 v.16|8|65

## "G"

**GARZA**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de agosto de 1965, a las 19 horas, en Corrientes 1485, 8º piso, Dto. X, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Tratamiento de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964.

3º Elección de Directorio y Síndicos.

4º Modificación del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 3.400 e.10|8 Nº 18.851 v.16|8|65

**GANADERA MINERA SANTA FE S.A.A.C.I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de agosto, a las 15, en Viamonte 1133, piso 3º.

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio.

2º — Remuneraciones estatutarias.

3º — Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.10|8. — Nº 18.750 v.16|8|65

## "H"

**HILOS YELMO**
**Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**
**Nac. 12.893**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de agosto de 1965, a las 19 horas en San José 187, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Inclusión en la respectiva Acta, de la resolución adoptada en la asamblea del 29 de diciembre de 1961 en cuanto fija características en las series de acciones que forman el aumento del capital autorizado de diez a cincuenta millones de pesos.

2º Ratificación de la emisión de las series de acciones 11 y 12 en lo que respecta a las características asignadas a las acciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 4.400 e.10|8 Nº 18.481 v.16|8|65

## "I"

**I M P E X**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera**
**Registro Nº 4.549**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de agosto de 1965, a las 18 horas en el local social sito en Charcas 684, 5º piso, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

3º Elección de tres Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

4º Fijación de remuneraciones a los Directores y Síndico. — El Directorio.

$ 5.600 e.10|8 Nº 18.836 v.16|8|65

**INTAR S.A.C.I.F.I. de M. y R.**
**Expte. Nº 16.650**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Santa Elena 526, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|65.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.10|8 Nº 18.735 v.16|8|65

## "L"

**L A M B D A**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria par el 21 de agosto de 1965, a las 11.00 horas, en Sarmiento 1586, piso 5º, Capital Federal, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, C. de C. ejercicio 30|4|65.

2º Fijación número directores titulares y suplentes y su elección.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.10|8 Nº 18.627 v.16|8|65

**L U X O G A R**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Charcas 1341 — Buenos Aires**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General para el día 26 de Agosto de 1965, 18 horas, en Charcas 1341, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración elementos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al cuarto ejercicio al 31 de marzo de 1965.

2º Determinación número Directorio. Designación de Directores y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.160 e.10|8 Nº 18.724 v.12|8|65

## "M"

**MEJOME S. A.**
**Ind. y Com.**

Convócase Asamblea Ordinaria 21|8|65, 12 horas en Chile 1361, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio del ejercicio al 30|4|65.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.10|8 Nº 18.554 v.16|8|65

**MINIGAS**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1965, a las 15,30 horas, en Diagonal Julio A. Roca 733, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 30|4|1965.

2º Fijación del número de Directores y su elección.

3º Designación de Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.10|8 Nº 18.834 v.16|8|65

**MARMICOC ARGENTINA S.A.C.I.F. y de Mandatos**
**Nº de Registro 10.719**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1965, a las 10,30 horas, en Roseti 1192, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio Nº 6, finalizado el 30 de abril de 1965.

2º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades.

3º Fijación número miembros Directorio y elección; nombramiento Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965.

El Directorio.

$ 3.200 e.10|8 Nº 18.691 v.16|8|65

## "N"

**NUESTRO HOGAR**
**Sociedad de Ahorro y de Préstamo para la Vivienda S. A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1965, a las 17 horas, en Suipacha 760, 3º piso, Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964 e informe del síndico.

3º Consideración de la renuncia presentada por el doctor Ion Voinea al cargo de director, vicepresidente y elección del síndico titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 25 del estatuto en lo referente al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.400 e.10|8 Nº 17.362 v.16|8|65

**NERVUS PUBLICIDAD**
**Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18|8|65, 19 horas, en Mathen 96, 1º "C", Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º, Código de Comercio ejercicio cerrado el 31|12|1964.

2º Aumento número directores titulares.

3º Elección Síndico titular y suplente.

4º Elección dos Accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.10|8 Nº 18.665 v.16|8|65

## "P"

**PEREZ PEÑA**
**S. A. I. C. y F.**
**Registro Nº 9.052**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Agosto de 1965, a las 18 hs., en Luis Sáenz Peña 312, Capital, a los efectos de considerar:

1º Documentos art. 347 inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|65.

2º Remuneración a los señores Directores para el ejercicio 1964|65.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e.10|8 Nº 18.490 v.16|8|65

**PINAR**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inversora**
**Callao 1677**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto de 1965 a las 19 horas, en la calle Callao 1677, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.

2º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por el término de un año.

3º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|8 Nº 18.633 v.16|8|65.

**PAYMA S. A.**
**Financiera e Inmobiliaria**
**Florida 631 - Capital**
**Nº de Registro 17.564**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local social Florida 631, Capital, para el 21 de agosto, a las 10,30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio 30|11|64.

2º Retribución Directorio y Síndico.

3º Determinación número Directores y suplentes, si correspondiera y su elección.

4º Elección de Síndico titular y suplente y designación 2 Accionistas firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|8 Nº 18.640 v.16|8|65.

**PLASTILURGIA**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 27 de agosto de 1965, a las 20 horas, en el local de la calle Corrientes 1485, 8º piso X, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio.

3º Consideración del número de Directores y su designación.

4º Designación de Síndico titular y suplente.

5º Aumento de Capital y

6º Consideración del Art. cinco de los Estatutos Sociales.

El Directorio.

$ 3.800 e.10|8 Nº 18.556 v.16|8|65

"R"

**RIGEL**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial y Comercial**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de agosto a las 10,30 hrs., en Avda. de Mayo 560, 2º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|4|65.

2º Distribución de utilidades, remuneración de miembros del Directorio y del Síndico titular.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. —e.10|8 Nº 18.317 v.16|8|65.

"S"

**SIGLO XX**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora, Financiera e Inmobiliaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de agosto de 1965, a las 21 horas, en Corrientes 1485, 8º piso. Dto. X, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

3º Elección de Directorio y Síndicos.

4º Aumento de Capital social.

El Directorio.

$ 3.200 e.10|8 Nº 18.849 v.16|8|65

"T"

**TATI S. A.**
**Inmobiliaria, Forestal, Agrícola Ganadera**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de agosto de 1965, a las 19 hrs., en el local social, Córdoba 629, piso 12, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Elección de presidente, cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|8 Nº 18.492 v.16|8|65.

"V"

**VER TURISMO**
**Sociedad Anónima**
**ex Flar Turismo**
**Sociedad Anónima**

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Agosto de 1965, a las 18 horas, en la sede social, calle Florida 165 - 2do. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo actuado por el Directorio, hasta la fecha y ratificación del aumento del Capital Social hasta la suma de $ 5.000.000.— m|n.

2º Explicación a los Sres. Accionistas del motivo por el cual se convocó recién en la fecha a dicha Asamblea, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en fecha 9 de abril de 1965.

3º Consideración de los elementos del Art. 347 inc. 1º del Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

4º Fijación del número de Directores y designación de los mismos, Síndico Titular y Suplente y de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.10|8 Nº 17.371 v.16|8|65.

"W"

**WINCO**
**Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas tenedores de acciones con derecho a voto al 30 de abril de 1965, a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1965, a las 10,00 horas, en el local social sito en la calle Uruguay, número quinientos sesenta, 5º Piso, escritorios 51|53, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965

2º Honorarios de Directores y Síndico.

3º Distribución de Utilidades.

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de Síndicos Titular y Suplente.

5º Aumento del Capital Autorizado a $ 600.000.000.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

**Nota:** A los efectos de su asistencia a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, Uruguay 560, 5º Piso, con tres días de anticipación.

$ 7.000.— e.10|8 Nº 18.626 v.16|8|65.

# TRANSFERENCIAS

## NUEVAS

"A"

Carlín y Cía. S. A. (E.F.) Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avenida Rivadavia Nº 2195, piso 3º, T. E. 46-1038, Capital Federal. Avisan al comercio que el señor Martín Ramón Adorno vende libre de toda deuda, gravamen y personal a la Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación "Camacuá" su negocio de Casa de Pensión sito en esta Capital, calle ALMIRANTE F. J. SEGUI Nº 424|26. Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.600.- e.10|8 Nº 18.612 v.16|8|65

Por 5 días. Por el término de Ley se avisa que don Hilario García vende a don José y don Alberto Antonio Pipan, el negocio de "Café y Bar" sito en la calle AVENIDA SAN MARTIN Nros. 6917|21|25, Capital. Reclamos Escribanía Ortega, Concordia Nº 5035, Capital.

$ 1.422 e. 10|8 Nº 18.736 v. 16|8|65

"C"

Por "Bolsa Mercantil", García, Fernández y Filippo, mart. públicos, oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, Rodolfo Fernández vende negocio de panadería mecánica, sito CANALEJAS 1161|15 a Antonio Casado Calaborro. Reclamos ley n. oficinas.

$ 1.400 e. 10|8 Nº 18.756 v. 16|8|65

Por 5 días. Por el término de Ley se avisa que don Felipe Tambelli vende a don Pedro Antonio Ostoich, don Juan Carlos Busto y don Jacinto Roque Busto el negocio de depósito y fracciona miento de vinos sito en la calle CESAR DIAZ Nº 5161 esq. PJE. WAGNER Nº 1016, Capital. Reclamos Escribanía Ortega, Concordia Nº 5035, Capital.

$ 1.800 e. 10|8 Nº 18.733 v. 16|8|65

Se hace saber que "Droguería del Libertador Sociedad de Responsabilidad Limitada" cuyo objeto es la explotación de una droguería con domicilio en la calle COCHABAMBA 1254, de esta Capital, transfiere el acto y pasivo a "Droguería del Libertador Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con el mismo domicilio. Reclamos de Ley a: Escribano Héctor Vallazza, calle Uruguay 16, 7º piso, Capital.

$ 2.400 e. 10|8 Nº 18.713 v. 16|8|65

Por cinco días se avisa al comercio que Valentín José García vende a Osvaldo Alfredo Alberto García Di Niro la mitad que posee en la Empresa de Transportes denominada "El Soriano" de la cual es propietario en sociedad de hecho con Cipriano García. Domicilio de ambas partes y de la sociedad en la calle CUENCA Nº 1824. Oposiciones de Ley ante el Martillero José Antonio López en Avenida de Mayo 560, 2º piso, Sección "C".

$ 2.400.- e.10|8 Nº 18.655 v.16|8|65

Ignacio Ferrín Bordenave, Balanceador y Martillero Público, con Oficinas en Mataco 1435, T. E. 67-2616, avisa: Que Leopoldo José Baniszewski transfiere a Fernando Augusto Huet de Bacelar Cochofel, su negocio de Librería, Perfumería y Anexos, sito en CAÑADA DE GOMEZ 5512. Reclamos y partes en mis Oficinas.

$ 1.600 e. 10|8 Nº 18.799 v. 16|8|65

"D"

Alen y Vázquez, mart. púb., of. Sgo. del Estero 325, T. E. 38-2190, avisan: Antonio Cibeira, vende a Jaime Litvan y Catalina Szpilberg, neg. Librería y Jug., sito DIRECTORIO 3902, Cap., dom. partes y reclamos ley n.of.

$ 1.000.- e.10|8 Nº 18.616 v.16|8|65

"E"

R. Fresno & Cía., Balanceadores, Av. de Mayo 1229, piso 1º, "B", teléfono 37-1236, avisan que Eloy González, Eliseo Braña, Federico Braña, Alfonso Peláez y Constantino Pérez Gómez (que giran: Eloy González, Peláez y Cía., Sociedad de hecho), venden a "Echeverría", Sociedad de Responsabilidad Limitada (hoy en formación), su negocio de Café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "El Halcón", sito en esta Capital, calle ECHEVERRIA Nº 1602|06 esquina MONTAÑESES Nº 1994. Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal, donde constituyen domicilio las partes.

$ 3.200. e.10|8. — Nº 18.644 v.16|8|65

"F"

Trujillo Hnos. y Cía., Corredores y Martilleros Públicos con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que Domingo Carlos Argarate vende a Alfredo Garsia, el negocio del ramo de "Despacho de Pan" sito en la calle FEDERICO LACROZE Nº 3401, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.- e.10|8 Nº 18.637 v.16|8|65

"G"

Se avisa que Compañía Platense de Refrigeración S. R. L., con domicilio y Administración en GUEMES 4161, Capital Federal, vende a Ellis H. Hampton S. A. C. e I., con domicilio en Benito Pérez Galdós 126, Capital, fábrica e instalaciones de refrigeración de calle Posadas 759, Lanús Este, Buenos Aires y transfiere fondo comercio. Reclamos de Ley en Oficinas del comprador.

$ 1.600 e. 10|8 Nº 18.833 v. 16|8|65

"J"

Ricardo Suppa, Martillero Público, comunica por cinco días que el Sr Mendel Mourahovsky, a vendido al Sr. Ricardo Juan Donato su Petit Grill de la calle JOSE E. URIBURU Nº 326. Oposiciones de Ley en R. Peña 428, Capital Federal.

$ 1.400 e. 10|8 Nº 18.746 v. 16|8|65

Ricardo Suppa, Martillero Público, comunica por cinco días que el Sr. Juan Carlos Pereira a la Srta. Rosina Tonini su negocio de Bombonería, Panadería, Afines publicados en JUNCAL 1456, Capital Federal, oposiciones de Ley mi domicilio Rodríguez Peña 428, Capital Federal.

$ 1.560 e. 10|8 Nº 18.739 v. 16|8|65

"L"

Carlín y Cía. S. A. (E. F.), Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Avenida Rivadavia 2195, piso 3º, T. E. 46-1038, Capital Federal: Avisan al comercio que la señora Yika Dory Gonnet vende libre de toda deuda, gravamen y personal a la señora Isabel Madaras de Liebstein su negocio de Hotel Alojamiento "Dory", sito en esta Capital, calle LAMBARE Nº 873|75. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.600.- e.10|8 Nº 18.611 v.16|8|65

Por cinco días. — Couceiro Hnos., martilleros públicos, avisan al comercio que vendieron el negocio de despensa y fiambrería, sito en la calle LASCANO 2300, Capital, de la señora Virginia Méndez de Barros, al señor Antonio Fandiño. Reclamos de ley, Talcahuano Nº 374, 2º, Capital.

$ 1.400.— e.10|8 Nº 18.800 v.16|8|65

Al comercio: avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, que Litoria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Casa Antolín, Sociedad en Comandita por Acciones, su negocio de fantasías y anexos, sito en LIBERTAD 179, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mismo negocio.

$ 2.200.— e.10|8 Nº 18.809 v.16|8|65

"M"

María Josefa Tapia de Vena, avisa que vende con retroactividad al 5 de diciembre de 1963, su parte mitad indivisa del negocio de Confitería, Venta de Cafés, Tes y Bebidas envasadas, sito calle MONROE 2457 a su socio Fernando José García, quien se hace cargo del Activo y Pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 1.800.- e.10|8 Nº 18.613 v.16|8|65

Arnaldo Bonetti Sala, escribano, con oficinas en la calle Lavalle 1425, piso 6º, avisa: que los sucesores del señor Jacobo Zelter venden al señor Alberto Karlsberg el activo y pasivo de "Zelter y Karlsberg", Sociedad Colectiva, que tiene por objeto la compra, venta, importación y arreglo de máquinas de escribir, sumar, calcular y anexos, con domicilio en la calle MAIPU 273. Reclamos de ley, en mi escribanía, domic. partes.

Se publica de nuevo por haberse anunciado con error. — A. Nº 58.557. c. 10|6 v.15|6|63.

$ 2.600.— e.10|8 Nº 18.772 v.16|8|65

"P"

Se hace saber que "Fahm, Fábrica Argentina de Herramientas Mecánicas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo objeto es la explotación de una industria metalúrgica, con domicilio en PAROISSIEN Nº 3720, de esta Capital, transfiere el Activo y Pasivo a "De Miguel - Fahm, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", con el mismo domicilio. Reclamos de ley, a: Escribano Héctor Vallazza, calle Uruguay Nº 16, 7º piso, Capital.

$ 2.400.— e.10|8 Nº 18.716 v.16|8|65

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Gregorio Sandoval vende a sus condóminos, Artemio Suárez, Emilio Suárez y Antonio Suárez, con retroactividad al 21 de julio de 1959, la parte indivisa que le corresponde del negocio "Panadería, Fca. de masas, elaboración y venta de productos de graham, centeno y similares, y clab. y venta helados", calle PEDRO ECHAGÜE Nº 2451|55, haciéndose cargo los compradores de todo el activo y pasivo. Reclamos de ley y domic. ptes., nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.721 v.16|8|65

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., bal. y mart. púb., con oficinas Matheu 24, avisan que los señores Artemio Suárez, Emilio Suárez y Antonio Suárez, venden a José Ramón Palacio "Panadería, fábrica de masas, elaboración y venta de productos de graham, centeno y similares, y elab. y venta helados", calle PEDRO ECHAGÜE Nº 2451|55. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.10|8 Nº 18.725 v.16|8|65

Alberto Telmo vende 1|2 parte indivisa hotel y despacho de bebidas alcohólicas, "Tanger", sito calle PATAGONES 566, a su socio Arsiero Bucchi. Reclamos de ley, mismo comercio, domicilio de partes.

$ 1.200.— e.10|8 Nº 18.787 v.16|8|65

"S"

El escribano Manuel María Gagliardo, con domicilio en Avenida de Mayo 580, primer piso, oficinas 1 y 2, hace saber que don Aldo Mozzati cesa en la explotación de su comercio denominado "Gran Rotisería Mozzati", ubicada en

SARMIENTO 1592|94, de la Capital Federal, y vende las instalaciones y mercadería existente en el mismo a los señores Francisco De Stefano y Vicente Rocco. Reclamos de ley y domicilios de todas las partes, en el domicilio del escribano anunciante.

$ 2.600.— e.10|8 Nº 18.744 v.16|8|65

"Y"

Alen y Vázquez, Mart. Púb., Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, avisan: Orlando Bersani, Iván Alvarez, Juan Rambaldi y Leonardo Massabé, venden a María Teresa Pérez de Di Paola su negocio fiambrería, comestibles y bebidas envasadas, sito YERBAL 2328, Cap., dom. partes y reclamos ley n|of.

$ 1.400.- e.10|8 Nº 18.817 v.16|8|65

# AVISOS COMERCIALES
## NUEVOS

### POLMET S. A.
**Industrial e Inmobiliaria**

Comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió la emisión de acciones ordinarias de un voto, valor cien pesos cada una por un valor de $ 15.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 960.— e.10|8 Nº 18.895 v.12|8|65

### FIAT CONCORD
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**Expte. Nº 7.389**

Infórmase Accionistas que a partir del 5 de agosto 1965 hállase a su disposición en oficinas sociales el dividendo complementario del 23,448 o|o por el ejercicio 1964, en efectivo, resuelto por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 2 de agosto de 1965. El pago se efectúa contra presentación de los títulos accionarios. — El Directorio.

$ 1.680 — e.10|8 Nº 18.782 v.12|8|65

### NUMEN SOCIEDAD ANONIMA
**Comercial, Educacional, Inmobiliaria y Financiera**

Se comunica que por Resolución P. J. Nº 001839 del 4 de noviembre de 1964 fue aprobada la modificación de los Estatutos en los artículos cuyos nuevos textos a continuación se indican: Artículo Primero: "Continúa girando en plaza con la denominación de Numen Sociedad Anónima Comercial Educacional Inmobiliaria y Financiera la sociedad que constituida con el nombre de Numen Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera fue aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia Nº 921|61". — Artículo Tercero: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la realización de los siguientes actos: a) Comerciales: Con la compra, venta, importación, exportación, consignaciones y representaciones de rodados y artículos del hogar y con la explotación de institutos de belleza y afines. — b) Educacionales: Dedicándose a la enseñanza privada, tanto intelectual como física. — c) Inmobiliarios: A través de la compra, venta y construcción de propiedades urbanas y rurales, su arrendamiento o explotación. — d) Financieros: Mediante préstamos sin garantía o con garantía prendaria o hipotecaria, a corto o largo plazo y aportes de capital en otras empresas. La sociedad no podrá realizar operaciones de las comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y las que se realicen con aportes requeridos al público en general". A los fines indicados la sociedad podrá realizar todas las operaciones autorizadas por las leyes y estos Estatutos. — Artículo Décimo Segundo: "La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a diez miembros titulares pudiéndose designar, además, hasta tres suplentes. Los cargos dentro del Directorio serán designados por la Asamblea y son los siguientes: Presidente, Vicepresidente y Directores. Los suplentes reemplazarán a los titulares en el orden en que hubiesen sido designados; para el caso de que la Asamblea no hubiera designado Directores suplentes, las vacantes que se produjeran dentro del Directorio serán cubiertas por éste con la conformidad del Síndico, hasta la primera Asamblea que se celebre". — Artículo Décimo Octavo: "Para obligar legalmente a la sociedad los documentos respectivos deberán llevar la firma indistinta del Presidente o del Vicepresidente. Solamente ellos podrán intervenir sea en la esfera judicial o administrativa, en todo género de asuntos, absolver posiciones, asistir a comparendos o a audiencias ante cualquier órgano de los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales sin perjuicio de que todo o parte de ello el Directorio pueda delegarlo a mandatarios generales o especiales que pudiera designar". — El Directorio.

$ 4.320.— e.10|8 Nº 18.730 v.12|8|65

### CORTINA S.A.I.I. y C.
**Aumento de Capital y Emisión de Acciones**

Se comunica que el Directorio de esta sociedad, en su reunión de fecha 17 de noviembre de 1964, resolvió la emisión de 4 series de acciones ordinarias, por un valor nominal de m$n. 4.000.000, 3 de la categoría "A", 5 votos, y 1 de la categoría "B", 1 voto. Los accionistas de la sociedad, deberán hacer uso del derecho de preferencia, dentro de los 15 días a contar de esta publicación. — El Directorio.

$ 1.920.— e.10|8 Nº 18.741 v.12|8|65

### IMPRESIT - SYCIC VIAL
**Sociedad Anónima C.I.I.F.**
AVISO

Infórmase Accionistas que conforme resolución asamblea 28 junio corriente año Directorio pone a disposición a partir de la fecha dividendo 10 o|o en efectivo que se abonará contra presentación títulos accionarios en oficinas sociales. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|8 Nº 18.737 v.12|8|65

### VIALSA SOCIEDAD ANONIMA
**Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera**
EMISION

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en sesión del 11 de mayo de 1965, resolvió emitir las series comprendidas entre la 211 y 240, integradas por 30 series cada una de 10.000 acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos cada una de $ 100 cada acción, por un total de $ 1.000.000 por serie emitidas a razón de 6 series o sean $ 6.000.000 para cada uno de los grupos I, II, III, IV, y V. — El Directorio.

$ 1.800.— e.10|8 Nº 18.731 v.12|8|65

### MOTORES MARELLI
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Se comunica a los señores Accionistas que, desde el 9 de agosto de 1965 se encuentra a su disposición el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964, aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 20 de marzo de 1965. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|8 Nº 18.686 v.12|8|65

### CASA ZUBILLAGA
**S. A. C. A. I. F.**
**y Mandataria o Gestora de Remates**

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 29 de julio de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 35.000.000.— y emitir las series 8 a 14, en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos por acción, siendo cada serie de $ 1.000.000, dividida en 1.000 acciones de un valor nominal de m$n. 1.000.— cada acción, por un valor total de m$n. 7.000.000.—. El derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 días a contar de la publicación del último edicto. — El Directorio.

$ 2.010.— e.10|8-Nº 18.660-v.12|8|65

### CASAICIC
**COMPAÑIA AMERICANA**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Constructora**
**Domicilio: Charcas 2601 - Capital Federal**
**N. 18.780**

Se comunica a los señores Accionistas que se ha resuelto emitir y llamar a suscripción de 40.000 acciones ordinarias al portador de un voto de v$n. 100 m|n. cada una, o sea un total de 80 series, correspondiendo 20 a cada una de las categorías "A", "B", "C" y "D", respectivamente, para cuya suscripción podrán ejercer su derecho de preferencia, en proporción a sus tenencias, dentro de los quince días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso. — El pago se efectuará en efectivo y a la par en la siguiente forma: 40 o|o en el acto de la suscripción, 30 o|o a los 30 días y 30 o|o a los 60 días. — El Directorio.

$ 2.520.— e.10|8-Nº 18.658-v.12|8|65

### CRISTALERIAS RIGOLLEAU, S. A.

Se hace saber por tres días que la Asamblea General de sus accionistas celebrada el 30 de Julio de 1965, resolvió elevar su capital social autorizado a la suma de Un Mil Trescientos Millones de Pesos moneda nacional, representado en su totalidad el aumento, por acciones ordinarias serie "B" con derecho a un voto por acción. — Buenos Aires, Agosto de 1965. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|8-Nº 18.656-v.12|8|65

### FACIMAC S. A.

Se comunica que por Resolución del Directorio del 14 de Diciembre de 1964, fueron emitidas las series de Acciones Segunda a Quinta por un total de m$n. 1.600.000.— en acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, denominadas Categoría "A", lo que se hace saber a los efectos determinados en los Estatutos Sociales. — El Directorio

$ 1.440.— e.10|8-Nº 18.632-v.12|8|65

### LA ESMERALDA CAPITALIZACION
**Sociedad Anónima Argentina**

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y cinco, yo, el Escribano Autorizante, me constituyo, siendo las dieciséis horas treinta minutos, en el local sito en esta Capital, calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, donde fue requerida mi presencia por don Juan Victorio Carrozzo, quien está presente, siendo de estado casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien me manifiesta y me consta ser Sub-Gerente de "La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", y en presencia de algunos funcionarios de la mencionada sociedad y numerosas personas se procedió a verificar el sorteo mensual correspondiente al mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, de los títulos al portador, con reembolso garantizado, emitidos por la expresada sociedad, cuyos títulos llevan cada uno de ellos una combinación ordinal de tres letras, a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en dos mil seiscientos cuatro. Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fue realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado, respectivamente, las siguientes combinaciones de letras: U. E. M. — K. L. T. — J. R. P. — E. O. K. — E. H. A. — F. B. T. Acto continuo se procedió al sorteo mensual de los títulos al portador, correspondiente también al mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco de la ex Caja del Río de la Plata, Compañía Argentina de Previsión, Sociedad Anónima, con reembolso garantizado, emitidos por esta última sociedad, los que llevan, cada uno de ellos, una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en tres mil seiscientos cincuenta y ocho. Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fue realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado, respectivamente, las siguientes combinaciones de letras: C. N. R. — B. L. Ñ. — G. M. S. — G. C. C. — P. R. CH — J. G. B. Está presente también en este acto, en representación de la Inspección General de Justicia, don Alberto Ricardo Brie, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, y quien, en prueba de conformidad, firma esta escritura. Leída que les fue, la ratifican y firman por ante mí y los testigos del acto, don Julio Federico Saavedra y don Marciano Modesto Brizuela, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. J. V. Carrozzo. Alberto R. Brie. Tgo.: Julio Federico Saavedra. Tgo.: M. Brizuela. Hay un sello. Ante mí: J. Hervas Ibáñez.

**Capital Federal**

Nº 1.112.907 (E. H. A.), de $ 100.000, emitido el 1|5|63, Jorge y Julio Vergottini. — Nº 1.169.481 (F. B. T.), de pesos 100.000, emitido el 1|8|64, Juan Carlos Gozzi. — Nº 833.384 (E. H. A.), de pesos 30.000, emitido el 1|11|54, Benito González. — Nº 833.379 (E. H. A.), de $ 20.000, emitido el 1|11|54, Benito González. — Nº 1.002.648 (U. E. M.), de $ 30.000, emitido el 1|10|60, Josefa N. de Araneo. — Nº 753.738 (U. E. M.), de $ 4.000, emitido el 1|4|52, Josefa N. de Araneo. — Nº 900.876 (J. R. P.), de $ 30.000, emitido el 1|2|57, Elizabeth Ehrhorn. — Nº 941.175 (K. L. T.), de $ 20.000, emitido el 1|10|58, Agustín, Nicolás y Daniela Garasino. — Número 836.116 (U. E. M.), de $ 9.000, emitido el 1|12|54, Luis F. Tosso. — Número 847.071 (E. H. A.), de $ 9.000, emitido el 1|4|55, Laura B. P. Giacchino. — Número 922.227 (J. R. P.), de $ 9.000, emitido el 1|2|58, Jorge Roberto Llado. — Nº 642.067 (U. E. M.), de $ 4.000, emitido el 1|11|47, Romualdo Pillon. — Nº 481.537 (U. E. M.), de $ 2.800, emitido el 1|8|43, Josefa L. Marimón. — Nº 572.717 (E. O. K.), de $ 2.800, emitido el 1|12|45, Cristina Barbieri. — Nº 588.732 (U. E. M.), de $ 2.800, emitido el 1|5|46, Emeterio Restoff. — Número 197.321 (F. B. T.), de $ 2.500, emitido el 1|1|38, Ubrich Lewinsky. — Nº 472.372 (J. R. P.), de $ 2.500, emitido el 1|5|43, Juana Raquel Posternak.

**Provincia de Buenos Aires**

Nº 1.089.986 (K. L. T.), de $ 100.000, emitido el 1|8|62, Tercilio G. Baldi, Pedernales. — Nº 1.159.032 (E. H. A.), de $ 100.000, emitido el 1|6|64, Estela C. de Colubrí, Hurlingham. — Nº 1.178.371 (J. R. P.), de $ 100.000, emitido el 1|10|64, Roberto Duberti, Pehuajó. — Nº 1.189.036 (E. O. K.), de $ 100.000, emitido el 1|2|65, Eurípides Mauris, Dock Sud. — Nº 1.164.948 (U. E. M.), de $ 40.000, emitido el 1|7|64, Benedicta M. de Moscufa, San Nicolás. — Número 1.164.949 (U. E. M.), de $ 40.000, emitido el 1|7|64, Benedicta M. de Moscufa, San Nicolás. — Nº 1.060.267 (E. H. A.), de $ 50.000, emitido el 1|1|62, Elisa Dolores Resua, Caseros. — Número 710.659 (U. E. M.), de $ 20.000, emitido el 1|8|50, Eduardo L. Fratini, Goldney. — Nº 710.660 (U. E. M.), de pesos 20.000, emitido el 1|8|50, Eduardo L. Fratini, Goldney. — Nº 1.138.806 (E. H. A.), de $ 20.000, emitido el 1|12|63, Miguel Cortez, Salto. — Nº 670.163 (F. B. T.), de $ 9.000, emitido el 1|2|49, Domingo Spagnuolo y Manuel López, Villa Adelina. — Nº 718.135 (U. E. M.), de $ 9.000, emitido el 1|11|50, Daniel Osvaldo Valles, San Martín. — Número 754.637 (J. R. P.), de $ 9.000, emitido el 1|4|52, Rosa F. de y Justo E. Prospero, San Miguel. — Nº 954.351 (E. H. A.), de $ 9.000, emitido el 1|4|59, Anna K. de Kresta, Junín. — Nº 808.019 (U. E. M.), de $ 4.000, emitido el 1|12|53, Jorge J. y Susana E. Tosini, La Lucila. — Nº 808.020 (U. E. M.), de $ 4.000, emitido el 1|12|53, Jorge J. y Susana E. Tosini, La Lucila. — Nº 560.784 (J. R. P.), de $ 7.000, emitido el 1|8|45, Jorge C. y Raúl Omar Pernicone, Arrecifes. — Nº 580.495 (E. O. K.), de $ 2.800, emitido el 1|3|46, María M. Z. de Gutiérrez, Mercedes. — Nº 696.408 (E. H. A.), de $ 4.000, emitido el 1|3|50, Antonio Guerrievi, R. de Escalada. — Número 746.554 (E. H. A.), de $ 4.000, emitido el 1|12|51, Omar A. Teruel, Villa Lynch. — Nº 836.256 (J. R. P.), de $ 4.000, emitido el 1|12|54, Jorge R. y Roberto E. Pozzi, Villa Ballester. — Nº 516.449 (F. B. T.), de $ 2.800, emitido el 1|4|54, Juana Romano de Núñez, La Plata. — Nº 124.260 (F. B. T.), de $ 2.500, emitido el 1|8|36, Ceferino Azcano Martínez, Carlos Casares. — Número 235.448 (E. O. K.), de $ 2.500, emitido el 1|8|38, Gabriel y Julián García, Tandil. — Nº 308.134 (J. R. P.), de $ 2.500, emitido el 1|10|39, Juan R. Paludi, Banfield.

**Provincia de Santa Fe**

Nº 988.879 (J. R. P.), de $ 20.000, emitido el 1|6|60, Vicente Pons, San José de la Esquina. — Nº 774.251 (E. O. K.), de $ 9.000, emitido el 1|11|52, Jorge, Nelia Adel y Nelqui Sona, Cañada Rosquín. — Nº 685.153 (E. O. K.), de $ 4.000, emitido el 1|9|49, Jorge, Nelia Adel y Nelqui Sona, Cañada Rosquín. — Nº 804.988 (J. R. P.), de $ 9.000, emitido el 1|11|53, María E. Rodríguez Lanzo, Rosario. — Nº 721.530 (J. R. P.), de $ 4.000, emitido el 1|12|50, María E. Rodríguez Lanzo, Rosario. — Número 620.354 (J. R. P.), de $ 4.000, emitido el 1|2|47, José Alberto Rodríguez Pombo, Rosario.

**Provincia de Córdoba**

Nº 1.172.316 (F. B. T.), de $ 100.000, emitido el 1|9|64, Imelda Cavestrari de Contini, Córdoba. — Nº 1.172.317 (F. B. T.), de $ 100.000, emitido el 1|9|64, Imelda Cavestrari de Contini, Córdoba. — Nº 1.172.318 (F. B. T.), de $ 100.000, emitido el 1|9|64, Imelda Cavestrari de Contini, Córdoba. — Nº 911.290 (E. O. K.), de $ 20.000, emitido el 1|9|57, José Gentil, Córdoba. — Nº 954.224 (E. O. K.), de $ 20.000, emitido el 1|4|59, José Gentil, Córdoba. — Nº 1.101.530 (J. R. P.), de $ 30.000, emitido el 1|12|62, Jorge Cleofé Peña, Alta Gracia. — Número 1.015.127 (J. R. P.), de $ 20.000, emitido el 1|2|61, María Judith D. de Vidal, Balnearia. — Nº 638.387 (E. H. A.), de $ 4.000, emitido el 1|10|47, Adrián Ataide, Villa María. — Nº 613.810 (E. H. A.), de $ 2.800, emitido el 1|12|46, Eduardo Héctor Ataide, Villa María. — Número 797.030 (J. R. P.), de $ 4.000, emitido el 1|9|53, Jorge Rogelio Ponce, Villa Nueva.

**Provincia de Mendoza**

Nº 1.145.999 (J. R. P.), de $ 50.000, emitido el 1|3|64, Josefa Ramos, Palmira.

**Provincia de San Juan**

Nº 1.156.179 (F. B. T.), de $ 50.000, emitido el 1|6|64, Francisco Bernardino Suárez, Albardón.

**Próximos Sorteos**

En nuestra Sede Social, calle Esmeralda Nº 141, Buenos Aires, el día 31 de agosto de 1965, a las 16.30 horas, y última jugada de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del mes de agosto de 1965.

Los sorteos son fiscalizados por la Inspección General de Justicia de la Nación y se efectúan de conformidad con la reglamentación dictada por la misma.

La Esmeralda Capitalización, Soc. Anón. Arg. — Juan V. Carrozzo, Sub-Gerente.

$ 9.600. — e.10|8 Nº 18.807 v.10|8|65

**VIVIENDAS TARZAN**
**S. A. C. I. I. y F.**

Se comunica a los señores accionistas que por reunión del 9 de junio de 1965, se ha resuelto emitir las series 2 a 5 en acciones ordinarias de valor nominal $ 100.— cada una con derecho a cinco votos por acción, puesta cada serie de sesenta mil acción de un valor de seis millones de pesos cada una, por un valor total de $ 24.000.000.—. El derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 días a contar de la publicación del último edicto. — El Directorio.

$ 1.680.— e.10|8-Nº 28.659-v.12|8|65

**TERMOFOL**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera**

Se hace saber por tres días, que su Directorio, con fecha 31 de Julio de 1955, dispuso la emisión de las series 2ª a 5ª, de su capital social autorizado; que la Asamblea de sus Accionistas de fecha 29 de Mayo de 1961, ratificada por la del 15 y 22 de Julio de 1963, resolvió elevar el capital social autorizado a la cantidad de Cinco Millones de Pesos moneda nacional, y que el Directorio en su sesión del 25 de Julio de 1963, dispuso la emisión de las series 6ª a 20ª del mismo capital autorizado, por valor nominal de un millón de pesos moneda nacional. — Buenos Aires, Agosto de 1965. — El Directorio.

$ 2.160.— e.10|8-Nº 18.657-v.12|8|65

**LIGUORI HNOS. S. A.**
**Agrop. Comerc. Industr. Inmob.**
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30 de marzo de 1965, de conformidad con la autorización emanada del Artículo 6º de los estatutos sociales, resolvió aumentar el capital autorizado, de la suma de m$n. 50.000.000, a m$n. 100.000.000

$ 1.320.— e.10|8-Nº 18.650-v.12|8|65

**TERILE, S. A.**
**Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 10 a 15 de acciones ordinarias de clase "A" con derecho a 5 votos por acción, por un total de m$n. 2.400.000.

Los señores accionistas tienen derecho de preferencia para esta suscripción, del cual podrán hacer uso dentro de los 15 días a partir de la última publicación del presente. — El Directorio.

$ 1.560 e.10|8 Nº 11.763 v.12|8|65

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|6 al 2|7|65.

**MARKET TEXTIL**
**S. A. C. e I.**
**Expediente Nº 17.248**
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 28 de enero de 1965, ha sido elevado a escritura pública el aumento del capital autorizado de $ 1.000.000.— m|n. a $ 5.000.000 moneda nacional. — El Directorio.

$ 400.— e.10|8-Nº 18.277-v.10|8|65

**PLASTILURGIA**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha resuelto aumentar el capital suscripto y realizado de la sociedad a la suma de $ 2.000.000, para lo cual se emitirán las series 3ra. a 10a. de la clase "A" con derecho a 5 votos, a la par, al contado, contra la presentación del cupón Nº 1 y en proporción a la tenencia, en la sede de la sociedad, Corrientes 1485, 8º piso, Dto. N. — El Directorio.

$ 1.680 e.10|8 Nº 18.853 v.12|8|65

**REPUESTOS CIFRA**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera**

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio, de fecha 21 de diciembre de 1964, se ha resuelto llamar a suscripción e integración de 16.000 acciones por un total de $ 1.600.000 valor nominal, ordinarias, a la par, al contado, con derecho a 5 votos, clase "A", con derecho a dividendo a partir de la fecha de la constitución de la sociedad, Corrientes 1485, 8º piso, Dto. N, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.680 e.10|8 Nº 18.855 v.12|8|65

**ANTEZANA, S. A.**
**Industrial y Comercial**

Se comunica a los accionistas que la Asamblea de fecha 15 de marzo de 1965 aumentó el capital autorizado hasta $ 20.000.000, en acciones ordinarias tipo "B", al portador.

El Directorio llama a suscribir de este aumento $ 8.000.000, que se integrarán en el acto de suscripción, y $ 2.000.000 se abonará el dividendo en acciones liberadas (ejercicio 31 de diciembre de 1964). — El Directorio.

$ 2.800 e.10|8 Nº 18.838 v.16|8|65

**LANLON, S.A.C.I.F.A.I.**
**Importación - Exportación**

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha resuelto llamar a suscripción e integración de 8 series de acciones de $ 100.000 cada una, o sea un total de $ 800.000 en 8.000 acciones de $ 100 cada una, de 5 votos, a la par, al contado, con derecho a dividendo a partir del momento de la constitución de la sociedad, en Corrientes 1485, 8º piso, Dto. N. — El Directorio.

$ 1.680 e.10|8 Nº 18.854 v.12|8|65

**FATESIN S. A.**

Se comunica que por resolución del Directorio, se emite la Serie Nº 2 de acciones ordinarias al portador, Clase "A" de 5 votos, por valor de m$n. 9.000.000 representado por 90.000 acciones de m$n. 100 cada una, y dividida en 30.000 acciones Grupo "A", 30.000 acciones Grupo "B" y 30.000 acciones Grupo "C". La integración debe efectuarse al contado en el acto de la suscripción. El derecho preferencial de suscripción deberá ejercerse dentro de los 15 días contados de la última publicación.

$ 1.800 e.10|8 Nº 17.943 v.12|8|65

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|8 al 9|8|65.

**PREMA**
**Industrial y Comercial, Sociedad Anónima**

A los efectos de cumplir con la formalidad establecida en el artículo 5 de los estatutos, comunicamos a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de tres series de acciones ordinarias de categoría "A" por $ 300.000 y veintisiete series de acciones ordinarias categoría "B" por $ 2.700.000 quedando elevado el capital suscripto a un total de $ 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.800 e.10|8 Nº 18.835 v.12|8|65

**ANILINAS COLIBRI**
**Comercial, Industrial e Inmobiliaria Sociedad Anónima**

Se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir Cien mil acciones ordinarias, categoría A nominales, valor cien pesos con derecho a cinco votos. Plazo para la suscripción preferencial vence el 31 de agosto. Se resuelve igualmente la emisión de cien mil acciones preferidas, nominales, de cien pesos cada una, con diez por ciento anual de interés. — El Directorio.

$ 1.620.— e.10|8 Nº 18.710 v.12|8|65

**FERRETERIA FRANCESA S. A.**
**Com. Indust. Inmob. y Financ.**

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria oportunamente realizada resolvió elevar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de $ 400.000.000 habiéndose suscripto la respectiva escritura el día 25 de junio de 1965.

Asimismo se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 29 de agosto se pondrá a disposición de los mismos el 20 o|o en acciones ordinarias "B" en concepto de capitalización parcial del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272, contra presentación del cupón Nº 7, conforme a lo resuelto por las Asambleas Generales Ordinarias de fechas 27 de octubre de 1962 y 25 de enero de 1965.

Tendrán derecho a la citada distribución todas las acciones que se encontraban en circulación al 30 de junio de 1962. — El Directorio.

$ 4.400.— e.10|8 Nº 18.712 v.16|8|65

**ACETOGEN GAS S. A.**
**Comercial e Industrial**
**Expte. Nº 17654**

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 29 de noviembre de 1964, procedió a la emisión de las series 6ª, 7ª y mil acciones de la serie 8ª, del capital autorizado, por un total de m$n. 2.100.000. El derecho de preferencia se ejercitará de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 6º — El Directorio.

$ 1.320.— e.10|8 Nº 18.706 v.12|8|65

**FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS S.A.I.C.**

Se hace saber por tres días que por escritura pasada ante el Escribano Alfredo Rueda (h.), con oficinas en Avenida Roque Sáenz Peña 943, con fecha 12 de julio de 1965, al folio 3915 del Registro Nº 312 de su adscripción, "Fábrica Argentina de Alpargatas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", ha resuelto la emisión de acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una por un total de m$n. 532.000.000 pesos moneda nacional, quedando así el capital emitido de la Sociedad elevado a la suma de m$n. 4.132.000.000 pesos moneda nacional. La presente emisión ha sido inscripta el 16 de julio de 1965 bajo el número 1466 al folio 258 del libro 60 Tomo A de Estatutos Nacionales.

$ 2.760.— e.10|8 Nº 18.696 v.12|8|65

**ERATOM**
**S. A. I. C.**

Se comunica a los señores Accionistas que por Resolución del Directorio se ha resuelto la Emisión de Acciones por un valor nominal de Trece millones de pesos m|n., para el pago de dividendos. — El Directorio.

$ 840.— e.10|8 Nº 18.685 v.12|8|65

**INDUSTRIAS PLASTICAS IDEAL**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 29 de mayo de 1965, se ha resuelto el aumento del capital autorizado a m$n. 18.000.000 y la emisión de 10 Series Clase "A" de Acciones Ordinarias al Portador de m$n. 100 valor nominal por un total de m$n. 3.000.000 y 20 Series Clase "B" de Acciones Ordinarias al Portador de m$n. 100 valor nominal, por un total de m$n. 6.000.000. Para la suscripción los señores Accionistas deben dirigirse a Lavalle 1473, Oficina 107, Capital, dentro de los términos fijados en los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.040.— e.10|8 Nº 18.663 v.12|8|65

**LABORATORIOS UPJOHN ANODIA S. A.**
**Pago de Dividendos**

Se comunica a los tenedores de acciones preferidas 6 1|2 o|o acumulativo, que a partir del día 16 de agosto próximo, se abonará el dividendo de m$n. 3,25 por cada acción, en nuestra Caja, Maipú 939, Capital, de 9 a 12 horas, contra presentación del Cupón Nº 10, correspondiente al período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 1.680.— e.10|8 Nº 18.661 v.12|8|65

**EGEO**
**Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria**
**Inscripción en la Inspección General de Justicia Nº 13.305**

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 30 de abril de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional). — El Directorio.

$ 1.320. e.10|8. — Nº 18.827 v.12|8|65

**EGEO**
**Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria**
**Inscripción en la Inspección General de Justicia Nº 13.305**

Se pone en conocimiento que el Directorio de esta sociedad resolvió emitir las series 21ma. a 100ma. por un valor de m$n. 8.000.000 (ocho millones de pesos moneda nacional) en acciones ordinarias de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) cada una, con derecho a cinco votos cada una. — El Directorio.

$ 1.680. e.10|8. — Nº 18.829 v.12|8|65

**S.A.F.R.A.**
**Sociedad Anónima de Frigoríficos Regionales Argentinos, Comercial, Industrial y Financiera**
**Inscripción en Inspección General de Justicia Nº 12.817**

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 51ª a 100ª, por un valor total de pesos moneda nacional 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional) en acciones ordinarias de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) cada una, con derecho a cinco votos por acción. — El Directorio.

$ 1.680. e.10|8. — Nº 18.826 v.12|8|65

**S.A.F.R.A.**
**Sociedad Anónima de Frigoríficos Regionales Argentinos, Comercial, Industrial y Financiera**
**Inscripción en Inspección General de Justicia Nº 12.817**

Se comunica que por decisión de la Asamblea General Ordinaria del 22 de junio de 1964, se resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional). — El Directorio.

$ 1.440. e.10|8. — Nº 18.825 v.12|8|65

**ROUVIERE**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria**

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resuelve emitir las series 11ª a 25ª, de 4.000 acciones cada serie, total 60.000 acciones ordinarias, al portador clase "A", con derecho a un voto por acción de m$n. 100 cada acción, a la par por un total de m$n. 6.000.000, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 26 de noviembre de 1964.

Los señores Accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los Estatutos Sociales, en los plazos establecidos, en el domicilio legal, Avda. Belgrano 406, 3º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.520. e.10|8. — Nº 18.822 v.12|8|65

**LA SCALA S.A.I.C.I. y F.**
**Nº 12.539**

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir acciones por pesos moneda nacional 25.000.000, en valores de cinco y un voto para integrar al contado. El derecho de preferencia se ejerce en las condiciones establecidas en los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.080. e.10|8. — Nº 18.830 v.12|8|65

**CANADA**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resuelve emitir las series 11ª a 50ª, de m$n. 200.000 cada serie, en acciones ordinarias al portador clase "A", de 5 votos por acción, valor nominal m$n. 100 cada una, a la par por un total de m$n. 8.000.000.

Los señores Accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.920. e.10|8. — Nº 18.821 v.12|8|65

**EVANS, THORNTON Y CIA.**
**S.A.I.M. y F.**
**(3135)**

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución del Directorio del 11 de junio de 1965, se resolvió aumentar de v$n. 45.000.000 a v$n. 190.000.000 el Capital Autorizado de la sociedad de acuerdo a la facultad conferida por la Asamblea General Ordinaria del 29 de enero de 1965. — En la misma reunión se resolvió la emisión de v$n. 15.000.000 con lo que el Capital emitido actual se eleva a v$n. 60.000.000. — El Directorio.

$ 2.040. e.10|8. — Nº 18.816 v.12|8|65

# EDICTOS JUDICIALES

## ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA TERESA MANCUSO de SMURRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario

$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.594 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por quince días a AURELIA ROMERO de CORONEL para comparecer en el juicio "Coronel, Rodolfo Carlos c|Romero de Coronel, Aurelia s|Divorcio, Sep. y tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Julio 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.000.— e.9|8 Nº 18.438 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LUCCIONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.329 v.20|8|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS CANTE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Santo S. Faré, (h.), secretario.

$ 2.400. e.4|8. Nº 17.794. v.18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO IORIO o YORIO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. e.4|8. Nº 17.706. v.18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TARDITTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de junio 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.441 v.16|8|65

Juzgado Nacional Civil Nro. 1, Secretaría Nro. 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CELESTINO SCIUTTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.467 v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR BONTEMPO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e.2|8 Nº 17.286 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nro. 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.004 v.12|8|65

---

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA o ELSA JOSEFINA BOZZALLA BINELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.013 v.12|8|65

---

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Sec. Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SALVADOR PROTTO y de doña ANGELA INDELICATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.101 v.12|8|65

---

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SAVA o SABO de FORCINITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio ocho de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.851 v.11|8|65

---

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON WOBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 7 de 1965. — Pedro J Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.707 v.10|8|65

---

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MERCEDES BALTAR de PATINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio cinco de 1965 — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.736 v.10|8|65

## Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGIORINA o MAGGIORINA VEGLIA de BORGHESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Mayo de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.462 v.23|8|65

---

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA LUVOLO de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.561 v.23|8|65

---

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA OTILIA LAGLEYZE de GALLI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, Agosto dos de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.283 v.20|8|65

---

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ADELA BROGGI de CASAGRANDE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.231 v.20|8|65

---

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D LUIS MARIA DE LA VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965 — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.684 v.10|8|65

## Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Carlos D Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.529 v.23|8|65

---

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Carlos D Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.540 v.23|8|65

---

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO PELLEGRINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.5|8 Nº 17.984 v.19|8|65

---

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ROSA LUCIA NOSOTTI de ALVAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.334 v.13|8|65

---

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don STEWART PETERS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.086 v.12|8|65

---

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EBERARDO FRANCISCO PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de Junio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.716 v.10|8|65

## Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA CARLOTA RAGGIO de RAFFO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.408 v.23|8|65

---

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ANGELA VEGETTI de ALBANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.369 v.20|8|65

---

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RICARDO GLEISS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 13 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.370 v.20|8|65

---

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MIGUEL GIAMELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 17.838. v.18|8|65

---

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don GERMAN AGRAS.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.294 v.13|8|65

---

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA MARIA PASQUALINI y de ANGELINA o ANGELA COLOMBO de PASQUALINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.297 v.13|8|65

---

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MARTINELLI y de doña FLORA DAGNINO de MARTINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.579 v.10|8|65

---

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Julio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.602 v.10|8|65

---

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA GALVAN de FIGUEROA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.655 v.10|8|65

## Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE NOLLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.195 v.20|8|65

---

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE PAOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.3|8-Nº 17.473-v.16|8|65

---

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR NUNZIO DI BENEDETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.545 v.10|8|65

---

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFONSO ABAL CHAPELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 16.998 v.12|8|65

## Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA TORTORELLI de TELMO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 18.072 v.19|8|65

---

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR GOMEZ o VICTOR MAÑUEL COMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|8-Nº 17.675-v.16|8|65

---

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIEDLANDER DE SCHUSTER DORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|8-Nº 17.629-v.16|8|65

---

El Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.254 v.13|8|65

---

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.256 v.13|8|65

---

Juzgado en lo Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FRANCISCO JESUS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.005 v.12|8|65

---

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CHIAPPONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.014 v.12|8|65

---

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINO y MARIA ANTONIA MARTINO de CALI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.796 v.11|8|65

---

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER SANCHEZ vda. de STILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 16.592-v.10|8|65

---

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NAPOLI de SCARANTINO y SANTOS SCARANTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 22 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.200.— e.28|7-Nº 16.546-v.10|8|65

---

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don EGIDIO ERNESTO CRESCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 16.613-v.10|8|65

## Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a don PEDRO DOUGLAS BELL, para que comparezca en autos "Taylor Cirila Wharton c|Bell Pedro Douglas s|nulidad de matrimonio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de Julio de 1965. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.000.— e.6|8 Nº 18.309 v.12|8|65

---

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ARRILLAGA o CARLOS FRANCISCO ARRILLAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.308 v.20|8|65

---

Juzgado en lo Civil Número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA GERONIMA RIVADENEIRA o RIVADANEIRA o DIVADENCIRA de SORIA. — Publíquese por diez días. — Secretaría Nº 13.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.234 v.20|8|65

---

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILISA PEÑA de ANTOLIN y MARCELINO SEGUNDO ANTOLIN y PEÑA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 17.960 v.19|8|65

---

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA LONGOBUCO DE DOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Augusto César Belluscio secretario.
$ 2.800.— e.3|8-Nº 17.641-v.16|8|65

---

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BAILAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 17.624 v.16|8|65

---

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ELENA CAPELLO de CORVALAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.333 v.13|8|65

---

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO UHRIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.132 v.12|8|65

---

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO CERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.767 v.11|8|65

---

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MIGUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 16.533-v.10|8|65

---

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO CRISANTO SCHWINT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 16.686-v.10|8|65

## Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO PATOCCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.520 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GUILLERMO CUELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.305 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO OLDANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto dos de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.192 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — José M. Monelá, secretario.
$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.144 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO AMMANNATO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — José M. Monelá, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.258 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MELQUIADES HERNANDEZ y de doña NARCISA ALVAREZ de HERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — José M. Monelá, secretario.
$ 3.200. e.4|8. Nº 17.793. v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GUILERA. —Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — José M. Monelá, secretario.
$ 2.400.— e.3|8-Nº 17.597-v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA RIVERO de TUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.284 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VILA de JAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Joaquín Alberto Frascuet, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.285 v.13|8|65

## Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO RICARDO SCARTASCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 18.469 v.23|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO MARIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.5|8 Nº 18.124 v.19|8|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MARINA UBIEDO Vda. de MAIDANA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 17.926 v.19|8|65

Juzgado Civil 9, Secretaria 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BIESA. —.Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 17.797. v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos de Don MANUEL SANTIAGO ARES de PARGA, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 17.821. v.18|8|65

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISPINA REINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.3|8-Nº 17.491-v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.3|8-Nº 17.627-v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PICCOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.275 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUDORO BALSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.035 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA NAON de BENJAMIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.164 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO PINEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 2.800.— e.30|7 Nº 16.978 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO PASCUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Junio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.196 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS MORACO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.199 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PERGOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.754 v.11|8|65

Jugado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA BISTILLEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.819 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA CATALINA BARDONI de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de Abril de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.860 v.11|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SODERINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.28|7 Nº 16.721 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ZARLENGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.737 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA SANTA MARIA DE ZAMBAGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 16.627-v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ENRIQUE RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 16 de julio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 16.708-v.10|8|65

## Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL RAFAEL BABIKIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.431 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GELSOMINO BONAVENTURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.263 v.20|8|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DUNGEY de GALLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de Julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.000 v.12|8|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GOMEZ de FLORIT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Abril 6 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.30|7 Nº 17.041 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO AMILCAR FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 23 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.094 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO LEANDRO CALAMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Leandro A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.3|8. — Nº 17.517 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISMAEL CARLOS GHIOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.924 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LOVECCHIO de DELLA PENNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Mario C. Russamanno, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.953 v.11|8|65

## Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES DWOSZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.493 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nro. 11, Secretaría Nro. 22, comunica por tres días que se ha declarado en estado de concurso civil a HECTOR HUMBERTO ANUNZIATA, nombrándose síndico al doctor Tomás L. Paola, Córdoba 652, piso 10, Fº. — Fíjase treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.320.— e.9|8 Nº 18.488 v.11|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO SAMELSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.289 v.20|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.272 v.20|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC BURMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 18.087 v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MALVINA MARIÑO o MARIÑA UCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.5|8-Nº 18.099-v.19|8|65

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON AZIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.5|8-Nº 18.050-v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica a ISAAC GRINBERG en el juicio: "Caselli de Garate María E. R. y otros c|Linder Pedro y otros s|hipotecario", que por auto de fecha 19 de mayo de 1965, se ha decretado la venta en pública subasta de la propiedad ubicada en la calle Sarmiento Nº 2226, antes 2220 al 2226, entre las de José Evaristo Uriburu y Pasteur, con la base de la liquidación aprobada en el juicio y por el martillero Bravo Barros y Compañía. En caso de no presentarse en los autos se designará al señor Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.600.— e.5|8 Nº 17.947 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VICTOR ORZECHOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.5|8-Nº 18.118-v.19|8|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO GONZALO BERMUDEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 17.713. v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ARMANDO ETCHICHURY y MARIA CLARA BARILARI de ETCHICHURY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.3|8. — Nº 17.602 v.16|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JELIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.3|8. — Nº 17.470 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE OLIVIERI de PERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.341 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO GROSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.098 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO KONSTANTINOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.914 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GDAL ADOLFO TALIANSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.568 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO SARACENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.731 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITO o VICTOR LUPINACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.526 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e.28|7 Nº 16.685 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA HALAI. de SURUR y de don MIGUEL SURUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.3|8. — Nº 17.476 v.16|8|65

## Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DE SANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.406 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.5|8-Nº 18.995-v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO MARINUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.5|8-Nº 18.102-v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MUÑIZ de FACCINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, veintidós de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 17.812. v.18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO JALETZKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 17.702. v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO AGNONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 17.701 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.3|8. — Nº 17.519 v.16|8|65

Juzg. Nac. en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CELMIRA LARROY y VALSERSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.3|8. — Nº 17.634 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN TEODORO GUGGENHEIM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.622 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO RUFINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.665 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARCELINA CARBONIE de PREDAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.671 v.16|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANTALEON NICOLETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.255 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO MITRIDATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.268 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LARTIRIGOYEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.378 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DEILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. — e.2|8 Nº 17.347 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.176 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERGIO CAMPOS o SERGIO CAMPOS PUGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.144 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WANDA ELENA PERETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.624 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BONNEFONT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.727 v.10|8|65

## Nº 13

El juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA GIL Vda. de CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.137 v.20|8|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA MIRANDA de DI CIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.196 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA RISI y de MARIA CATALINA PRETTI de RISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.200.— e.4|8 Nº 17.710 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SGROI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.760 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA PRATS de OYHANARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.479 v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PELAYO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.326 v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO DURANTE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.30|7 Nº 17.012 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMACENO o DAMACENO de la CONCEPCION VARELA y de JUANA ROJAS de VARELA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200. — e.2|8 Nº 17.220 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMON ALBERTO PODESTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.30|7 Nº 16.975 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ADOLFO o SANTIAGO SPINETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.843 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AUGUSTA MARTINS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.774 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO GAY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.028 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO GROPPO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.30|7 Nº 16.987 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN IGLESIAS de PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.959 v.11|8|65

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA URSELLA de COVASSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.520 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN BARRONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.394 v.11|8|68

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES VALLILENGUA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.28|7 Nº 16.590 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLA KHALOUSSY Vda. de HABER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.544 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SAUL HABER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.513 v.10|8|65

## Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CORTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.237 v.20|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ERIO LUIS SILVA y de MARTA SOFIA LEHMANN de SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.6|8 Nº 18.307 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA FLORENTINA DI GIOVANNI o DI GIOVANNI DE LATORRE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200.— e.5|8-Nº 18.097-v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO CARRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.722 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PUPULIN y MARIA LUISA BOLLETTI de PUPULIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 17.752 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA DENEVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.751 v.18|8|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARDELIC de VOJVODIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.483 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HUMBERTO ORLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.313 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO PASTACALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.419 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EDUARDO CACERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.420-v.13|8|65

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA CLARA MARCHIO de SORGI y LINA DOMINGA TERESA MARCHIO de CROVARA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200.— e.30|7 Nº 17.068 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX LONGO o FELIX VICENTE LONGO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.051 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SAMMARTINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.129 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO BUSSETI o ARMANDO MAXIMO RENATO BUSSETI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.814 v.11|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VASINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.80 .— e.30|7 Nº 17.105 v.12|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CARABELLI. Publíquese por diez días. — Buénos Aires, julio 13 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.084 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LAGISQUET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.715 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE GAROFFINI o GAROFINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.562 v.10|8|65

## Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY o FRANCISCA LEWIN o LEBIN de STADLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.444. v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de ABEL HERIBERTO GUTIERREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.390. v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA OJEDA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.571. v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAGOA SANCHEZ y SARA CLELIA YORI de LAGOA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.521. v.23|8|65

Juzgado Civil Nº 15, Secetaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL CIPRIANO OJEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.295 v.20|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANA GARDINER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.183 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUSTAVO KAHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.163 v.20|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA TRAJTMAN Viuda de SLUVIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Jorge E Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.5|8-Nº 17.936-v.19|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE GRISPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.5|8-Nº 18.106-v.19|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA GONZALEZ de RIBAUDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 17.781 v.18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SERAFIN CASTALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.545 v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.543 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TARRIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.729 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.879 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO BERMEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.854 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. SAMUEL ROSENBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 17.785 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER COHEN de SADI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Jorge A. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.30|7 Nº 17.168 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL LOPEZ y CELIA POY de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 16.510 v.10|8|65

## Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RAMON ABELEDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.485. v.23|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO ARCAMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.313 v.20|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JUANA LOPEZ de GALLUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.310 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por quince días a ARMANDO DE PLACIDO para comparecer en juicio "Giangreco de De Plácido, Leticia Carmen c|De Plácido. Armando s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.800. e.5|8. Nº 18.053. v.11|8|65

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO SAWULA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.787 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA ALESSIO de D'ANGELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.836 v. 18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA SIMONE de MIGONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.485 v.16|8|65

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANELLO BENEDETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.642 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION GARCIA de CUESTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.309 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA GIACOBONE Vda. de CARDENAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.363-v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BALBINA GONZALEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.380_v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. secretaria Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO o ATTILIO o ATILIO PEDRO o ATTILIO PIETRO BOSIO. — Publíquese por diez días .
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200.— e.2|8_Nº 17.235-v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO NELSON OULTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.325_v.13|8|65

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENZO CABASSI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.30|7 Nº 17.009 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SURACE o JOSE SALVADOR SURACE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.146 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTORA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.761 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CORRADI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 16.577 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZA, AMBROSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 16.527 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL o MANUEL JOSE FERNANDEZ o FERNANDEZ ANGUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.876 v.11|8|65

El doctor César C. San Miguel, Juez Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CELESTINA RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 16.540 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA MORAN de RAPADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 16.532 v.10|8|65

El Juzgado Civil Nro. 16, Secretaría Nro. 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ENRIQUE NARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 16.523 v.10|8|65

## Nº 17

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CAMILO PERRONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.472. v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO FERRE BENEITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.273 v.20|8|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ENRIQUE MOSCA por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.5|8. Nº 17.951. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLETIZA NATALIA POTES de BARDI o BLETIZA POTES de BARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 18.044. v.19|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CARLOS ESPINACH o JUAN ESPINACH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200. e.5|8. Nº 18.038. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO GRISTAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.5|8. Nº 18.094. v.19|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA LOPEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.784 v. 18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE KURCIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 17.695. v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES PEÑA o DOLORES PEÑA CASTAÑO o MARIA PEÑA CASTAÑO o MARIA DOLORES PEÑA CASTAÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200 e. 4|8 Nº 17.885 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEL BALAKLAV. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.061 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS GUANZIROLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.465 v.16|8|65

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emploza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.649 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SIRO o JUAN CIRO o JUAN S. o JUAN C. MERIGGI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.379_v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ASUNCION NUÑEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.190 v.12|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO AURELIANO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.156 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN PONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.30 7 Nº 1..141 v.12|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DELFIN DEL CARMEN GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.29 7 Nº 16.756 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DONATA MUSCIO de CILLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.29 7 Nº 16.897 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS ESNATY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 16.550 v.10|8|65

## Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CASEBONNE de LARRALDE CAMPOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.9 8. Nº 18.595. v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FERMIN LOTITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.450. v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MOYA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. e.9|8. Nº 18.536. v.23|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FAINBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. e.5|8. Nº 18.035. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA REGINA de VASI RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.5|8 Nº 15.632 v.19|8|65
**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|7 al 4|8|65.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERNARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.791 v. 18|8|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO MASCELLINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.690 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA OTILIA BONTHOUX y de JUAN AUGUSTO BONTHOUX. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.724 v. 18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA CATALINA CLARA BLANQUET de COLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.484 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO CAMPOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.2|8-Nº 17.240-v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BOIX o BOIX BEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.2|8.Nº 17.377-v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIA CLEMENTINA JANSIG Vda. de de FORNASARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.027 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR SCHIARITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.891 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FORTUNATA GRONDONA de MALVEZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.746 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARCELINA ROSSI de TRAVERSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.147 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MIRABETE o MIRABETE de REYES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.926 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FAUSTINO RIESGO. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, 20 de julio de 1965. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 17.353. v.13|8|65

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES ALVAREZ de FERNANDEZ y de don MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e. 28|7 Nº 16.729 v. 10|8|65.

El Juez Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GASTON VIGNES. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 2.800 e.28|7 Nº 16.551 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treints días a herederos y acreedores de EMILIO RUHSTALLER. — Publquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e. 28|7 Nº 16.720 v. 10|8|65.

## Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO OLVEIRA y ROSA SANTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.428. v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE FRANCISCO VALERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.419. v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX BARTOLOME. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.417 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR EMILIO VAZQUEZ GAMBOA. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.288 v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GUERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Alberto Nocetl, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 17.946. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JACINTO ROLON COSSIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 18.045. v.19|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BONFANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.604 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO CESAREO HORNE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 17.252. v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BILBAO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 17.295. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO MANUEL SAEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 17.305. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO JUAN y|o DIEGO y|o JUAN DIEGO LABATE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 17.344. v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PIOTROWICZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 17.388. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS TOPALOGLOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.167 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VICENTE PAMPIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.140 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA FERRARI de BOBASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.940 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FELIX COZZI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 2.400.— e.28|7 Nº 16.519 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL YACUBSOHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 28|7 Nº 16.573 v. 10|8|65.

Juzgado Nacional en lo Cicil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX FRANCISCO PERLIK o FELIX PERLIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.682 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL PATXOT o RAFAEL PATXOT y JUBERT y LUISA RABELL de PATXOT o LUISA RABELL y CIBILS de PATXOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 20 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200.— e. 28|7 Nº 16.528 v. 10|8|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PASCUAL ABAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.705 v.10|8|65

## Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FELIX NICOLAS CATALANO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Julio 26 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.449 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA DE STEFANO Viuda de MARINO y RAFAEL MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.596 v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. JULIA ELENA CASTRO VIDELA de CASANEGRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.221 v.20|8|65

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MIJALOVICH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 17.945 v.19|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE AREOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.746 v. 18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS OTERO VERDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.832 v. 18|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN EVA BARONE de JULIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.3|8. Nº 17.463. v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GRONDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 17.251. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ZAVRTANIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 17.263. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 17.319. v.13|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN MANUEL LOPEZ LOINAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 17.322. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FELIX OSCAR LORIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 16.989 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CELIA JOSEFA PIÑEIRO de CALONGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.033 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR LORENZO o VICTOR LORENZO FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.137 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MOUZO de GONZALEZ, antes de GRILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.785 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RAFAEL CIRILO MARTINEZ o MARTINEZ CENTENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.806 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.745 v.11|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOAQUINA MIR viuda de GONZALEZ FIERRO. — Publíquese por diez **días.**
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.— e.29|7 Nº 16.826 v.11|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO BENVENUTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.28|7 Nº 16.518 v.10|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE o JUAN ALOISIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Enrique E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.022 v.12|8|65

## Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de cinco días a doña ZULEMA EMILIA LLACAY de LECCE para que tome la intervención que le corresponde en los autos "Llacay de Lecce, Zulema Emilia c|Lecce, Oscar Ernesto s|divorcio", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, julio veintiocho de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 18.440 v.13|8|65

El Jugado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE JOSE ARCAMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 29 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.312 v.20|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 18.006 v.19|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MAZZEO de FURCI, o FORCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 18.007 v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ANGEL BERGALLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 17.753 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE BERGALLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 17.754 v.18|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES BLASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 17.828 v.18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL NEIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.3|8. Nº 17.446. v.16|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID VALES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.3|8. Nº 17.482. v.16|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA CUNEO de SERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 17.215 v. 13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 17.410 v. 13|8|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL SOLAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.145 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROGELIA GOMEZ de PEGORARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.865 v.11|8|65

El doctor Manuel Cáceres, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDO SARMIENTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 3.200.— e.28|7 Nº 16.669 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GIRALDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.652 v.10|8|65

## Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO o ROBERTO PRIMITIVO ESTURO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Julio 30 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.413 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaaz por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA NOVOA GARABATOS de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.398 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don HORACIO ANTONINO BAIGARRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto tres de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.528 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URSICINA RODRIGUEZ de RIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.524 v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE PLAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto dos de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.150 v.20|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA NEIRA o NEIRAS de DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 18.030 v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FRUGOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 17.727 v.18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CASO de SCOLARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 17.857 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA MASCAZZINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.3|8. Nº 17.469. v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PURRIÑOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 17.311 v. 13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO LEMA. — Publíquese edictos por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 17.306 v. 13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO AGUSTIN BERISSO s|sucesión. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 17.293 v. 13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES KURREK de MENDSELEWSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 17.407 v. 13|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAIMUNDO MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.30|7 Nº 17.042 v.12|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA LAZZARI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.052 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STUARDA FRATONI de LOIACONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.742 v.11|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FIORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.743 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DOBRILOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.516 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRIMITIVO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1965. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.515 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARADEI de PUMAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 17.307 v. 13|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS KEPES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.28|7. — Nº 16.683 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HERCULES SILVIO MAZZUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.28|7. — Nº 16.539 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA o ERNESTINA FACCHINI de RICCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.589 v.10|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON HERSCH FLASZCZYK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.617 v.10|8|65

## Nº 23

El Juez Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA FIGARI de GORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. Julio 29 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.483 v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GIANNONI o GIANONI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires. 3 de Mayo de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.553 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PEPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.9|8. — Nº 18.446 v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVINO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Julio César Benedetti. secretario.
$ 2.800. e.9|8. — Nº 18.507 v.23|8|65

El Juez en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS FABIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.314 v.20|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, y Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TAGGINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.287 v.20|8|65

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mariano José Grandoli, Secretaría Nº 45, citá por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS DE VEGH.
Buenos Aires, Julio 29 de 1965. — Publíquese 10 días.
Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.250 v.20|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM IRTICHEF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 17.985 v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELINA MARIA ALVAREZ de ASAR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 17.957 v.19|8|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.3|8. Nº 17.651. v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NICOLAS LAMOGLIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 17.318 v. 13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES HUESCA MORENO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 17.408 v. 13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIO DOMINGUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 17.234 v. 13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES HUESCA. — (Publíquese por diez días). Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.2|8 Nº 17.409 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOSIO MONETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.28|7. — Nº 16.558 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR SEBASTIAN BAULINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.554 v.10|8|65

## Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME MIR FULLANA y MARGARITA CATAÑY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.9|8. — Nº 18.598 v.23|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANOLIDE ROMEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.9|8. — Nº 18.475 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA MATILDE ORSI de SCIONICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.9|8. — Nº 18.461 v.23|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA DE LA CONCEPCION RAMOS CASTELO o CONCEPCION RAMOS CASTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200. e.9|8. — Nº 18.396 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO BESOSTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.9|8. — Nº 18.393 v.23|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES GERARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.9|8. — Nº 18.532 v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SALVADOR DURAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.9|8. — Nº 18.522 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION DE BONIS de ZAPPINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.286 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a doña JOSEFINA GARCIA nombrándose síndico al doctor Jaime Potenzo, con domicilio en San Martín 244. 2º piso, escritorio 204. Fíjanse quince días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, Julio treinta de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.000.— e.6|8 Nº 18.142 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA LOIUDICE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 18.108. v.19|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO SCHLIONSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.5|8 Nº 17.938 v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO GALATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 17.700 v.18|8|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SILVIO CARDOSO y de TERESA ARRIZABALAGA de CARDOSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 17.704 v.18|8|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO WALDO GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 17.703 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO RODOLFO SCHÄRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 17.842 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO TABOADA y LUISA NIETO de TABOADA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 18.871 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE RICARDO OLLER y ROSA FALCON de OLLER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.870 v. 18|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Sec. 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO SOTERO CASABURI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.847 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDEMONTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.3|8. Nº 17.672. v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL TOBIAS PADILLA. — Publíquese diez días. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 17.375 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN EUSTAQUIO BRUNO BOYERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 17.411 v.13|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BARBEITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 17.423 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL o MEILAJ REISENMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.023 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALVINA SKOCIR de SCHMIDT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.024 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR QUIROGA de FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.089 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA BARLARO de AGUSTINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.691 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOSOLINA STURLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.832 v.11|8|65

## Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUIDO ARIOLFO o CARLOS ARIOLFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.9|8. — Nº 18.606 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINDA PARISI de DEMICHELIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.597 v.23|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA ADOLFO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PALMAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 18.125. v.19|8|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PALMIERI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e. 6|8 Nº 18.333 v. 20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO EXEQUIEL PILAR. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 17.493 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SOLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 17.494 v.16|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA DETTONI de CARERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 17.611 v.16|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS VALDES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 17.534 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CARUSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.838 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA BALTASAR de GALIMBERTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.810 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SORANNA de VISCAY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 17.260 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CINI RICARDO o CINI RICARDO JUAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 17.373 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BRAGA y PRIMINA MARIA RIVA de BRAGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.941 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATENAIDE AMELOTTI de VERTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 19 de mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.956 v.11|8|65

## Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA o ROSÁ DANIELA GINEBRA TONELLI de REALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.592 v.23|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA SUCHAWILA de GORSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 18.453 v.23|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO BERNARDO GARCIA FERNANDEZ y AVELINA MORAN de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.525 v.23|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FERMIN CUETO o CUETO AZCANO, y de DELFOR EDGARDO CUETO o CUETO y MARZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200.— e.9|8 Nº 18.527 v.23|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN TERESA ANACLETA ISNARDI de REVOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 6|8 Nº 18.380 v. 20|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOUREIRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 6|8 Nº 18.176 v. 20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERCO HANTIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 18.048. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO PACE, LUIS NAZARENO PACE y ORESTES ANTONIO PACE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 17.964. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MODESTA RAMONA GOÑI de ROMERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 18.047. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIA ISABEL REGUERA de LEONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.824 v. 13|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VIOLA de DI SANZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.851 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR GROUPIERRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.2|8 Nº 17.308 v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIX ARANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.2|8 Nº 17.390 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.2|8 Nº 17.262 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA PEPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.2|8 Nº 17.395 v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVELINA o EVELINA CRISIS PAOLANTONIO de SCHIUMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.173 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA ESTHER MEANA de MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.593 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO CELSI y de ASPASIA STORTI de CELSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires mayo 13 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.464 v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS GATTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.504 v.16|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARAUJO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.524 v.16|8|65

## Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JESUS COUTO o COUTO y GESTAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.570 v.23|8|65

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ERNESTO MINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 6|8 Nº 18.207 v. 20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO CERRUTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 6|8 Nº 18.264 v. 20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LORDA de PATERNOSTER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 18.120. v.19|8|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLA o NICOLAS VANASCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.749 v. 18|8|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE PEDRO DOMINGO GALANGAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 15 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.533 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PARENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.466 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PALACIN de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.090 v.12|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE CARLOS SEBASTIAN BEMBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.886 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedore de OVIDIO GALILEO SIMONCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires mayo 20 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.670 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO OTERO o FRANCISCO OTERO NAVEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.524 v.10|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA LAFAILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.687 v.10|8|65

## Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID STOFMAJER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.750 v. 18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO COMPANY. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.846 v. 18|8|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA COCHEPANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 17.511 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL LEWKOWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.115 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA INNAFFIATI de PELLEGRINESCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.525 v.10|8|65

## Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDA MIGUEZ de VERDE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.667 v.10|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA GRACIA o GRAZZIA POSIDENTE o POSSIDENTE de ORSINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de junio de 1965. — Arístides L. Rolando, secretario.
$ 3.200.— e.28|7 Nº 16.631 v.10|8|65

## Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.545 v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA DEPASQUAL de SARLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.432 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acedores de PEDRO TRIVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 18.557 v.23|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de JESUS HERNANDEZ. — Publíquese por 10 (diez) días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.730 v. 18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO HERNANDEZ. — Publíquese por 10 (diez) días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.731 v. 18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CHUKICHI ISHIY y KINUKO IMOTO de ISHIY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.435 v.16|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LIMARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 17.550 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS IERVASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 17.596 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.2|8 Nº 17.279 v.13|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MORENO de LEIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 16.398 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES SEGUNDO AGUILERA. — Publíquese: 10 días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.008 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN ANTONIO DELLAGIOVANNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.898 v.11|8|65

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

## Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DE LA FUENTE de VALLE. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.400 e.5|8 Nº 18.039 v.11|8|65

## Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por 5 días a ERNESTO VILLA para comparecer en juicio "ELZUFAN MIGUEL c|VILLA ERNESTO, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Bruno C. Quintana, secretario.
$ 960.— e.9|8 Nº 18.442 v.11|8|65

## Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por 5 días a MANUEL JULIO CORDOBA para comparecer en juicio "Wolnowicz Pincas c|Córdoba Manuel Julio y otro, s|desalojo por falta de pago", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.080.— e.9|8 Nº 18.443 v.11|8|65

## Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA MOLEGHI de AMATO — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.400.— e.9|8 Nº 18.590 v.13|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAUL LUDOVICO ZONI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Julio 29 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200.— e.9|8 Nº 18.581 v.13|8|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de FORTUNATO LUCA. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200.— e.9|8 Nº 18.538 v.13|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría del Esc. Samuel Sinelni, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS DI TORO. — Publíquese cinco (5) días.
Secretaría. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.400 e.4|8 Nº 17.696 v.10|8|65

## Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ALEJANDRINA MARIA RODRIGUEZ de GONZALEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.400 e.4|8 Nº 17.859 v.10|8|65

## Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JACOBO AVERBOCH. — Publíquese por 5 días
Buenos Aires, Julio 29 de 1965. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e.9|8 Nº 18.474 v.13|8|65

## Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de OSVALDO CESAR COLETTI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200 e.6|8 Nº 18.297 v.12|8|65

### Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CASAS de CAVALIERI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200 e.6|8 Nº 18.202 v.12|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GALLI, ALFREDO GALLI y LEONOR RODRIGUEZ de GALLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Roque Solimine, prosecretario.
$ 1.400 e.6|8 Nº 18.352 v.12|8|65

### Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JOSE TORRES. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, Julio 29 de 1965. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200.— e.9|8 Nº 18.593 v.13|8|65

### Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS BARBEITO y FRANCISCA MARIA MAGDALENA ALMANDOZ de BARBEITO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto de 1965. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.400.— e.9|8 Nº 18.564 v.13|8|65

### Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por tres días a "RIVIERA S. A." (en formación), en los autos "Pérez de Porro Cueli Amalia Haydée contra Ernesto Parisi y otro, ejecución de alquileres", para que comparezca dentro del quinto día a partir de la última publicación a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.560 e.6|8 Nº 18.344 v.10|8|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO DI PROSPERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400 e.4|8 Nº 17.860 v.10|8|65

### Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDO LUIS ARANCIBIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.400 e.4|8 Nº 17.809 v.10|8|65

### Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita por tres días a SCHULMAN Y SANUCCI - RADIO REIMS, a estar a derecho, en los autos caratularos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Schulman y Sanucci y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 4.620 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.030 e.6|8 Nº 18.336 v.10|8|65

Juzgado de Paz Nº 32, cita por tres días a SCHULMAN Y SANUCCI - RADIO REIMS, a estar a derecho, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Schulman y Sanucci y otros, sobre cobro ejecut(o) de $ 2.600 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.320 e.6|8 Nº 18.337 v.10|8|65

### Nº 38

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN MERKEL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200 e.5|8 Nº 18.130 v.11|8|65

### Nº 40

El Juez Nacional de Paz Dr. Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA. — (Juzgado Nº 40). — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1958. — Víctor M. Wallich, secretario.
$ 1.200 e.6|8 Nº 18.259 v.12|8|65

### Nº 41

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MUGERI. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.200 e.5|8 Nº 17.980 v.11|8|65

### Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA RAMPA de D'ANNIBALI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200.— e.28|7 Nº 16.549 v.10|8|65

## JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

### Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO TOBAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor en grado de participación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965 — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.9|8 Nº 6.296 v.13|8|65

### Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GASPAR SAGOBEDIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento Nº 33.816, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.9|8 Nº 6.297 v.13|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORMA EDITH COREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.9|8 Nº 6.298 v.13|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR E. ACOSTA y JOSE M. VUOTTO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 julio de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.9|8 Nº 6.299 v.13|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO JOSE MAIZARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.9|8 Nº 6.300 v.13|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEO VITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.9|8 Nº 6.301 v.13|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL DE LUCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.9|8 Nº 6.302 v.13|8|65

### Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RINO ANTONIO PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.9|8 Nº 6.303 v.13|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS SAGARDOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.9|8 Nº 6.304 v.13|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO OSVALDO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.9|8 Nº 6.305 v.13|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN MORENO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 julio de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.9|8 Nº 6.306 v.13|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a BASILIO SERANTES (h), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.9|8 Nº 6.307 v.13|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL PELLEJERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por causa Nº 23.814, infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.9|8-Nº 6.308 v.13|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a OMAR MOREY a comparecer en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 109. — Buenos Aires, julio 13 de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.9|8-Nº 6.309 v.13|8|65

### Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO VEGA (Causa Nº 35.120) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.6|8-Nº 6.169-v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO JOSE RUSSO (Causa Nº 35.120) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.6|8-Nº 6.170-v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VITO MIGUEL RUSSO (Causa Nº 35.120) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.6|8-Nº 6.171-v.12|8|65

### Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MARIA ROSA HERRERA de RODRIGUEZ, procesada por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa 24.479, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aies, 23 de Julio de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|8-Nº 6.172-v.12|8|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ABRAHAM FELDMAN, procesado por defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en causa 24.484, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 22 de Julio de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|8-Nº 6.173-v.12|8|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y empla an por cinco días a ALFREDO ALEJANDRO TOMATIS, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa 24.465, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 22 de Julio de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|8-Nº 6.174-v.12|8|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, Secretaría Nº 116, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ERLINDA MICHELENA de GRAZAN, procesada por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.903, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|8 Nº 6.175 v.12|8|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, Secretaría Nº 116, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente citando a FRANCISCA PINTO de ROMERO, procesada por malversación de caudales públicos para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.918, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|8 Nº 6.176 v.12|8|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MARIA CASTAÑO, procesada por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.369, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Jugado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|8 Nº 6.177 v.12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a ATILIO OSVALDO ACOSTA, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa 29.368, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Jugado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|8 Nº 6.178 v.12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a HECTOR JORGE RIVERO, procesado por hurto, para que comparezca

a estar a derecho en la causa 28.612, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Jugado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.6|8 Nº 6.179 v.12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a MARTIN SALAS, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa 29.389, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.6|8 Nº 6.180 v.12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a MARIO HECTOR NICOLAS GONZALEZ, procesado por infracción Arts. 172, 173, 300, Inc. 2ö y 301 del Código Penal, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 28.803, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e. 6|8 Nº 6.183 v. 12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a BRIGIDA TERESA RUBIN, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.396, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e. 6|8 Nº 6.182 v. 12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ANTONIO PRIORI, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa 29.355, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e. 6|8 Nº 6.181 v. 12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a BARTOLOME BARCELO, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa 29.332, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e. 6|8 Nº 6.184 v. 12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ENRIQUE SERRALLONGA, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.211, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e. 6|8 Nº 6.185 v. 12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a JORGE SAN PEDRO, procesado por el delito de lesiones, robo a mano armada y atentado a la autoridad, en la causa Nº 25.108, para que comparezca a estar a derecho en la causa mencionada bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e. 6|8 Nö 6.186 v. 12|8|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Uce, secretaría Nº 116. Se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a DEOCLECIO LUIS MALLEA y ENRIQUE SERAFIN MAUREL, procesados por defraudación prendaria, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 25.207, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, julio 21 de 1965.
Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.6|8 Nº 6.187 v.12|8|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a VICTORIO PRADO, procesado por estafa, en la causa Nº 24.488, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, julio 22 de 1965.
Juan J. Devalle, secretario.

e.6|8 Nº 6.188 v.12|8|65

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a ANGEL BOTACCHI procesado por defraudaciones reiteradas, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.134, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, julio 8 de 1965.
Juan J. Devalle, secretario.

e.6|8 Nº 6.189 v.12|8|65

## Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE MATHEU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, junio 9 de 1965.
Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|8 Nº 6.190 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación de. presente a JUAN BAUTISTA FERNANDEZ y JOSE ROMERO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, junio 22 de 1965.
Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|8 Nº 6.191 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS TOBRADO y ELIOS GIMENEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, junio 18 de 1965.
Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|8 Nº 6.192 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MUÑOZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|8, Nº 6.193, v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 419, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a parezca a estar a derecho en la causa BEATRIZ BONFIGLIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|8 Nº 6.194 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR JULIO VELASCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e 6|8 Nº 6.195 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PRIMO LORENZO BOCCHI (causa Nº 23.581), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|8 Nº 6.196 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA BELGOROVSKY (causa Nº 23.572), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|7 Nº 6.197 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE LEULESFORD (causa Nº 23.580) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|8 Nº 6.198 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR MARIO FARIAS, (causa Nº 23.651), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|8-Nº 6.199 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES MAURICIO LEVY, (causa 23.584), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se lo sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|8-Nº 6.200 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ARMAGNO COSENTINO, (causa 23.652), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|8-Nº 6.201 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DE LA ENCARNACION PRATS de PODESTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, (causa 23.657), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|8-Nº 6.202 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO TOMAS SCIARRETTI, (causa 23.575), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|8-Nº 6.203 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE LORENTE, (causa Nro. 23.688), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|8-Nº 6.204 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN RUBINSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de sustracción de doc. público y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.

e.6|8 Nº 6.205 v.12|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO LEGAL y a HUGO MARCELO SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.

e.6|8-Nº 6.206-v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO CARLOS SCHULZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en la causa Nº 23.653, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|8 Nº 6.207 v.12|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE AUGUSTO BETBIZC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Emilio F. Rodriguez, secretario.

e.6|8 Nº 6.208 v.12|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR NORBERTO ELGARISTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.6|8 Nº 6.209 v.12|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC DAYAN (24.047), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.6|8 Nº 6.210. v.12|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO DOMINGO LIBONATI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.6|8 Nº 6.211 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO GAUDIOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.6|8 Nº 6.212 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR TRIAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.6|8 Nº 6.213 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTELA VERAMENDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.6|8 Nº 6.214 v.12|8|65

## Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ADOLFO VEDIA, a comparecer en la causa que se le sigue por robo (Nº 32.205), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Hoy, 20 de Julio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.6|8 Nº 6.215 v.12|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ATILIO ALVAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por Quiebra (Nº 32.170), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría, hoy, 20 de julio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.6|8 Nº 6.216 v.12|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JAVIER COSTA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 32.203), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.6|8-Nº 6.217-v.12|8|65

## Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SUAREZ, a comparecer en la causa Nº 13.638, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|12-Nº 6.218-v.12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a DANIEL CASTEX a comparecer en la causa Nº 13.055, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|8-Nº 6.219-v.12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO DIAZ, a comparecer en la causa Nº 13.597, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|8-Nº 6.220-v.12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a PABLO PUCEK, a comparecer en la causa Nº 13.607, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|8-Nº 6.221-v.12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARTA EUGENIA AGUERO, a comparecer en la causa Nº 13.521, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|8-Nº 6.222-v.12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a OMAR ITTALO MITTALO, a comparecer en la causa Nº 13.523, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|8-Nº 6.223-v.12|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnoné, se emplaza por el término de cinco días a JOSE y SOL FURQUET, a comparecer en la causa Nº 13.261 que se les sigue por defraudación. bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|8-Nº 6.224-v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR RAUL RONGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de Junio de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|8-Nº 6.225-v.12|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ABICHAIN y MANUEL FENOGLIO, a comparecer en la causa Nº 13.602 que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, Junio 30 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|8-Nº 6.226-v.12|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a BERNARDINO ZENON ESQUIVEL, a comparecer en la causa Nº 13.585, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e. 6|8 — Nº 6.227 — v. 12|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a GABRIEL ARTURO JORDAN, a comparecer en la causa Nº 13.550 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e. 6|8 — Nº 6.228 — v. 12|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a GREGORIO BEXIGA, a comparecer en la causa Nº 13.518 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e. 6|8 — Nº 6.229 — v. 12|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SERAFIN VILLAFAÑE, a comparecer en la causa Nº 13.637, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e. 6|8 — Nº 6.230 — v. 12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a VLADIMIRO SEMENIUK a comparecer en la causa Nº 13641 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|8 Nº 6.231 v.12|8|65

## Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LEOCARIO ABEL VERGADANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario

e.6|8 Nº 6.232 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL SCHVARTZMAN y a ARY ROITBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.6|8 Nº 6.233 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FORTUNATO DI GESO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.6|8 Nº 6.234 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Intruc. Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RAUL MAÑANAS (sumario Nº 28.027) para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenis Aires, 28 de junio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.6|8 Nº 6.235 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTHER DOLORES MONTERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 27.610), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenis Aires, 28 de junio de 1965. — Orlando M. Pinamonti secretario.

e.6|8 Nº 6.236 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR ELOY NIEVAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Orlando M. Pinamonti secretario.

e.6|8 Nº 6.237 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTOS MIGUEL COCCARO; JULIO BARBOSA y ANDRES OSCAR ALLEGRONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor (sumario Nº 28.168), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 6|8 Nº 6.238 v. 12|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RAMON ACUÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 6|8 Nº 6.239 v. 12|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EZEQUIEL CARLOS ZUBIRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 6|8 Nº 6.240 v. 12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR CARLOS GUTIERREZ (sumario 25.651) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (como copartícipe), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 6|8 Nº 6.241 v. 12|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA ANA NOEMI DEGANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa número 28.239), bajo apercibimiento de declararla reblede. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 6|8 Nº 6.242 v. 12|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO JANIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 6|8 Nº 6.243 v. 12|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANGEL GIACOBONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y tentativa del mismo delito, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e. 6|8 Nº 6.244 v. 12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO JOSE MONTALBETTI o MONTABLETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (30.221), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.6|8-Nº 6.245 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DELIA GARCIA y ROBINSON FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (30261), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.6|8-Nº 6.246 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a INDALECIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (30289), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.6|8-Nº 6.247 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL LINO CARONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa mediante uso de documento privado falso (29.494), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.6|8-Nº 6.248 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS SCHALUM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 29.233, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.6|8 Nº 6.249 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO ZABALIA MATIENZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 29.235) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.6|8 Nº 6.250 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO PRIMO GIULIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa nú-

mero 29.236) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.6|8 Nº 6.251 v.12|8|65

## Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por (cinco días), a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO HORACIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 11.156), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.

e.6|8-Nº 6.252 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por (cinco días), a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VALENTIÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Sumario Nº 11.193), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.

e.6|8-Nº 6.253 v.12|8|65

## Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO CRISOLOGO VILLARREAL o ROBERTO VILLARREAL o JOSE NESTOR CUELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, (causa Nº 2.665), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Armin F. Gaite, escribano.

e.6|8-Nº 6.254 v.12|8|65

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 135 del Escribano Armin Francisco Gaite, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a OSVALDO RIVEROL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.433 que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 14 de julio de 1965. — Armin F. Gaite, escribano.

e.6|8-Nº 6.255 v.12|8|65

## Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós se emplaza por el término de cinco días a JUAN GONZALEZ MARTINEZ o HECTOR JUAN GONZALEZ MARTINEZ o HECTOR JUAN MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 316 que se le sigue por defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.29|7 Nº 5.982 v.4|8|65
e.9|8 Nº 5.982 v.13|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de cinco días a PASCUALA FILOMENA URSO, a comparecer en la causa Nº 1.925, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.6|8-Nº 6.256 v.12|8|65

## Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LUIS FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.6|8 Nº 6.257 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Jugado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR ROSALES GOIZUETA, para que compareca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.5|8 Nº 6.258 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUIDO A. MANETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 173, inc. 2º C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — El Secretario.

e.6|8-Nº 6.259 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL ORELLANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, (causa Nº 2.858), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.6|8-Nº 6.260 v.12|8|65

## Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Jugado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR JUAN RIVAROLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa Nº 4915—, bajo apercibimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.6|8 Nº 6.261 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MARIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, Nº 4721, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.6|8 Nº 6.263 v.12|8|65

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a TOMAS ANGEL VINCENTI, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4317 que por el delito de tentativa de estafa, se le sigue por ante la Secretaría, Nº 146, a cargo del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Fdo.: Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.6|8 Nº 6.262 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO RICCIARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, Nº 4721, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.6|8 Nº 6.264 v.12|8|65

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a INES NELIDA MENDEZ de WARNES, en la causa Nº 4768, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría, 22 de julio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.6|8 Nº 6.265 v.12|8|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación, a ESFIRA MARCHEVSKY, en la causa Nº 4750, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del doctor Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 23 de julio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.6|8 Nº 6.266 v.12|8|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación, a ALBERTO EDUARDO DE STEFANO, en la causa Nº 3646, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del doctor Juan M. Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 12 de julio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague secretario.

e.6|8 Nº 6.267 v.12|8|65

## Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO CLAUDIO LONGARICHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 1º ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires. 14 de julio de 1965. — Gustavo A. Díaz Canton, secretario.

e.6|8 Nº 6.268 v.12|8|65

## Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS HORACIO TUST LEGUIZAMON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, Causa Nº 3.382, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.6|8 Nº 6.269 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crim. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO POPILOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.611), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.6|8 Nº 6.270 v.12|8|65

Art. 141 del Codigo de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUVENAL LUIS DE NIGRIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, Causa Nº 3.382, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.6|8 Nº 6.271 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CAMPOS Causa 4.623, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.6|8 Nº 6.272 v.12|8|65

## Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR CUBILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, causa 5132, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|8 Nº 6.273 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMONA PEREGRINA RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, causa 5133, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|8 Nº 6.274 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLAUDIA ACOSTA de ACOSTA y BERNARDINO ACOSTA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Infrac. Ley 12.962, causa Nº 5125, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|8 Nº 6.275 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GILBERTO ROQUE CAU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, causa 5124, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|8 Nº 6.276 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE DE VICENTIIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4605, que se le sigue por estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|8 Nº 6.277 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA CRISTINA CONDE DIANA DE ECHAGÜE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4528, que se le sigue por hurto, estafas reiteradas y falsificación cheque, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|8 Nº 6.278 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos e nlo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTINA OFELIA HERRERA, causa Nº 4530, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.6|8 Nº 6.279 v.12|8|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO RODRIGUEZ, Causa Nº 4.556, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e. 6|8 Nº 6.280 v. 12|8|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO JOSE VARELA, causa Nº 4.558, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e. 6|8 Nº 6.281 v. 12|8|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO PUSKAS y a PEDRO PABLO FAVA, para que compa-

rezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4.565, bajo apercibimiento de reclararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.6|8 Nº 6.282 v. 12|8|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN RAMON MIURA, causa Nº 4.564, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.6|8 Nº 6.283 v. 12|8|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta, días a contar desde la primera publicación del presente, a GLORIA NORMA ACUÑA, causa número 4.561, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.6|8 Nº 6.284 v. 12|8|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GLADYS V. POLICASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por 5 días. Causa Nº 4.562.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.6|8 Nº 6.285 v. 12|8|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MORRONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, en causa Nº 4442, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e. 6|8 Nº 6.286 v. 12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFINA FRANCISCA PORCEL y CRISPINA CEJAS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5071, que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|8 Nº 6.287 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JAVIER LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.593 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|8 Nº 6.288 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL RAUL LAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2116, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|8 Nº 6.289 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5036 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|8 Nº 6.290 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCA LASSEY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5036, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|8 Nº 6.291 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a OTURNO DAMASO DELGADILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5024 que se le sigue por lesiones, Art. 92 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|8 Nº 6.292 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO KOMAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5058, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|8 Nº 6.293 v.12|8|65

## Nº 19

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, se cita y emplaza por el término de 5 días, a FEDERICO DOIZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.547, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 13 de julio de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.5|8 Nº 6.058 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RUBEN HERRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.5|8-Nº 6.059 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTA DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.5|8 Nº 6.060 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR RENE MONTINHO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación — Art. 173 — Nº 4.719, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.5|8 Nº 6.061 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO HECTOR CRUCES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.5|8 Nº 6.062 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO SCIACCA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.5|8 Nº 6.063 v.11|8|65

## Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA BARRERA de CASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos — causa Nº 4.886 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.5|8 Nº 6.064 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OTILIO TAVERNA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación — causa Nº 4.728 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.5|8 Nº 6.065 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa Nº 4.809 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.5|8 Nº 6.066 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE A. MALATTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación — causa Nº 4.779 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.5|8 Nº 6.067 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA CALLIZO DE PANIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos Nº 4566, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.5|8-Nº 6.068-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO KEENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4576), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.5|8-Nº 6.069-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LAMADRID, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4550, que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.5|8-Nº 6.070-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO REY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa Nº 4919 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.5|8-Nº 6.071-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR MAIDANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa Nº 4.900 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.5|8-Nº 6.072-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MARTIN GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa Nº 4.901 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.5|8-Nº 6.073-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO CLAUDIO FERRARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa número 4878 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires 16 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.5|8-Nº 6.074-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON PAPA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa Nº 4.893 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.5|8-Nº 6.075-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO SCHEINKE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos — causa número 4.895 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.5|8-Nº 6.076-v.11|8|65

## Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LAVITMAN o LAVINTMAN (causa 4279) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.5|8-Nº 6.077-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO GRANDIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 4.360), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.5|8 Nº 6.078 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS EMILIO LAFATA, para que com-

parezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 4356), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.5|8 Nº 6.079 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DELIA SOSA (Causa Nº 4.318), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.5|8 Nº 6.080 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LUIS GONDIN (Causa Nº 4.159) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.5|8 Nº 6.081 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ZAGALSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Causa 4.367.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.5|8 Nº 6.082 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplazapor 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA S. de CALVETE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel (Nº 4.278), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.5|8 Nº 6.083 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMEO PASCUAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.312), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.5|8 Nº 6.084 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGER ANTONIO MOREU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 263 C. Penal (Causa Nº 4.350), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge Edwin Torlasco secretario.
e.5|8 Nº 6.085 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplazapor cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR BREGLIA ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Violación de domicilio y Lesiones, (Causa Nº 4.331) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.5|8 Nº 6.086 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a YEGHIA TATTOSSIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 263 C. P. (Causa Nº 4.346), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.5|8 Nº 6.087 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MENDEZ LAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (Causa Nº 4.378), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.5|8 Nº 6.088 v.11|8|65

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

### Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, Secretaría Nº 9, del Dr. René Daffis Niklison, interinamente a mi cargo, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a MATIAS JOSE TESSUTTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.927, caratulada: "Tessutto, Matías José s| falsificación de Documento", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.9|8-Nº 6.310 v.13|8|65

Por disposición del Sr. Juez Doctor Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente a RAMONA ISABEL LOBO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.371|65 que se le sigue por infracción al art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Jorge Kent, secretario.
e.9|8-Nº 6.311 v.11|8|65

### Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3; Secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco días; a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO JORGE DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 28 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Walter Pérez, secretario.
e.9|8-Nº 6.312 v.13|8|65

## JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

### Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CAMILO ENRIQUE CANIGLIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.9|8-Nº 6.313 v.13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MATEO DAMATO o MATEO D'AMATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, causa 2.882, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.9|8-Nº 6.314 v.13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR BARBIERI Y JOSE CABALEN para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.9|8-Nº 6.315 v.13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RAUL VELAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.9|8-Nº 6.316 v.13|8|65

### Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Econ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BONDULIC para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Julio 16 de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.9|8-Nº 6.317 v.13|8|65

### Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNALDO MIGUEL BASCHUK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.9|8 Nº 6.318 v.13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO ALBERTO ARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por averiguación contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.9|8 Nº 6.319 v.13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO QUESTAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.9|8 Nº 6.320 v.13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE COLOMBO MARCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.9|8 Nº 6.321 v.13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CAVALLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.9|8 Nº 6.322 v.13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS ROLITO GIACOMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.9|8 Nº 6.323 v.13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO HADAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.9|8-Nº 6.324-v.13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO CHESTER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.9|8-Nº 6.325-v.13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GERMAN FENIGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.9|8-Nº 6.326-v.13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CESAR PINGITORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.9|8-Nº 6.327-v.13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VALERIO A. IVALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.9|8-Nº 6.328-v.13|8|65

### Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBINO BULFFER y PEDRO G. VUKAS para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.9|8 Nº 6.329 v.13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR J. HERNANDEZ para que ccomparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.9|8 Nº 6.330 v.13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN MORENO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 — C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.9|8 Nº 6.331 v.13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO DEFENSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.9|8-Nº 6.332 v.13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO CARDILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 11.275

de identif. de mercaderías, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.9|8-Nº 6.333 v.13|8|65

### Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CESAR MIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.9|8-Nº 6.334 v.13|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SCHERMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 1.118, que se le sigue por inf. Art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.9|8-Nº 6.335 v.13|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CASTELLO VERTOLOMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.9|8-Nº 6.336 v.13|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BOZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.9|8-Nº 6.337 v.13|8|65

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a JOSE CASTRO, para comparecer en juicio: "Bodegas y Viñedos Giol S. A. I. C. c| Castro, José s|Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1965. — El secretario.
$ 2.000.— e.9|8 Nº 18.484 v.13|8|65

### Nº 5

El Juzgado en lo Comercial 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la Quiebra de ASTOR ARGENTINA S. R. L., fecha de cesación de pagos provisoria el 22 de julio de 1963. Síndico María de Encarnación Valentin, domicilio Sarmiento 1986, piso 3º 15, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 17 de septiembre de 1965, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.600 e.5|8 Nº 17.958 v.11|8|65

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de SUFFERN MOINE Y CADEMARTORI S. A., la convocatoria solicitada por ésta, fijándoles hasta el día 31 de agosto de 1965, para presentar al Síndico Sr. José Franchini, domiciliado en la calle Paraguay 2540, piso 2º, Dto. "B", los justificativos de sus créditos. El 22 de septiembre de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.600 e.4|8 Nº 17.686 v.10|8|65

### Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de "ESCOBAR S. R. L.", la convocatoria solicitada por la Sociedad, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Celestino Arias, con domicilio en Rodríguez Peña 559, los justificativos de sus créditos. El día 4 de noviembre de 1965, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran, debiendo presentarse estos dos horas antes para hacer verificar su personería. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.400. e.6|8. Nº 18.165. v.12|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de "EL TRIUNFO S. R. L." la convocatoria solicitada por la Sociedad, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Celestino Arias, con domicilio en Rodríguez Peña 598, los justificativos de sus créditos. El día 4 de noviembre de 1965, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, conjuntamente con la señalada en autos "Escobar S. R. L.", en trámite ante el mismo Juzgado y Secretaría, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse estos dos horas antes para verificar su personería. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.600. e.6|8. Nº 18.161. v.12|8|65

### Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº13, hace saber por tres días en autos "CENTRO DEL ONCE S.R.L. s| convocatoria", que la Junta de Acreedores fijada para el 28 de julio ha sido postergada para el día 20 de agosto, a las 14 horas. — Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.080. e.6|8. Nº 18.227. v.10|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "ARAM KUYUMDJIAN EMPRESA CONSTRUCTORA", fecha de cesación de pagos 12|8|59, Síndico: Gregorio Sánchez, domiciliado Av. Roque Sáenz Peña 943, piso 1º, Esc. 1 y 2, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los quince días de publicados los edictos. — Señálase el 27 de Setiembre de 1965, hora 14 para reunión de la junta en la Sala del Juzgado. Intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 3.800. e.6|8. Nº 18.239. v.12|8|65

### Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días, la quiebra de PEDRO FRANCISCO GONELLA. Fecha provisoria de cesación de pagos el 23 de abril de 1963. Síndico Alberto Marcelo Frangi, domicilio Carlos Pellegrini 465, piso 8º, Ofic. 61, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los cincuenta días. Señálase el día 5 de octubre de 1965, a las 14 horas, la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerle pagos o entregas de dinero, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 4.000. e.6|8. Nº 18.180. v.12|8|65

### Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "NEUMAN SZAJE BEJER s|quiebra", fecha provisoria de cesación de pagos el 26 de junio de 1962. Síndico: Martín Wainer, domicilio Junín 917, 5º "A" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vence el día 30 de agosto de 1965. — Señálase el 28 de septiembre de 1965, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — María Inés Sibilcau, secretaria.
$ 3.800. e.6|8. Nº 18.177. v.12|8|65

### Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días, que en los autos "ALENDE NESTOR JUVENAL y|o BARRACAS NORTE y|o EMPRESAS DE TRANSPORTE NORTE s|quiebra", se convoca a los acreedores para el día 10 de agosto de 1965, a las 14 horas, para autorizar al liquidador a iniciar las acciones de nulidad de venta de bienes de esta quiebra.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 18.028 v. 10|8|65

### Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de INDUSTRIAS MEL COMERCIAL e INDUSTRAL S. R. L. — Fecha provisional de cesación de pagos el 16 de Octubre de 1962. — Síndico Rosa Wagner, domicilio Donato Alvarez 21, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Señálase el 4 de Octubre de 1965 a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 4.000.— e.9|8 Nº 18.448 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, cita a METALQUIM S.R.L., en la quiebra pedida por la Metaloquimica S.A., para que dentro del quinto día dé explicaciones sobre el estado de sus negocios bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 56, Ley 11.719, y tenerlo por representado por el señor Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.400 e.5|8 Nº 18.001 v.11|8|65

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

### Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Carlos E. González Bonorino, Secretaría Nº 31, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, al señor representante legal de la firma CARROCERIA AMERICANA, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por la vía de apremio, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — José M. Romero, secretario.
e.5|8 Nº 6.159 v.11|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Carlos E. González Bonorino, Secretaría Nº 31, a cargo del suscripto, cita por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente a don HECTOR N. AMAYA, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por la vía de apremio, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — José M. Romero, secretario.
e.5|8 Nº 6.160 v.11|8|65

### Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 42, cita por cinco días a EDITORA CORRIENTES y a VICTOR SILVIO FAZIO, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Editora Corrientes y otro s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Jorge G. Anderson, secretario.
e.5|8 Nº 6.161 v.11|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría número 44, cita a la demandada "S. I. A. C. E., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en los autos "Banco de la Nación Argentina c/S. I. A. C. E., Sociedad Italo Argentina de Comercio Exterior, S. R. L., s/cobro de pesos", para que comparezca, dentro de tercero día, a partir de la última publicación, a estar a derecho, tomar la intervención que le corresponda y constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial, en caso de incomparencia. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — José María Waibelet, secretario.
$ 3.600. — e.5|8 Nº 18.029 v.11|8|65

## PROVINCIAS

## JUZGADOS FEDERALES

### SAN MARTIN

### Nº 3

Art. 65 de la Ley 50 y Decreto Nº 1793|56. — Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a "BODEGAS Y VIÑEDOS MIGUEL FRONTE y ALBERTO SIBELLI", para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Bodegas y Viñedos Miguel Fronte y Alberto Sibelli s| apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — San Martín, 2 de julio de 1965. — Horacio Nicolás Celesia, secretario.
e. 5|8 — Nº 6.162 — v. 11|8|65

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a RICARDO HECTOR JUAREZ, para que dentro del término de 15 días a contar de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Juzgado sito en la calle Cerrito Nº 24, Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 5081|65 caratulada "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez s|denuncia hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura. — Secretaría, 23 de julio de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e. 5|8 — Nº 6.163 — v. 11|8|65

### LA PLATA

### Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por once días a ABRAHAM B. ROSENBERG . CONFETEX IND. Y COM., para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|Abraham B. Rosenberg . Confetex Ind. y Com. s|cobro ordinario" (expte. 11.078), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — La Plata, julio 21 de 1965. — Guillermo C. Carol, secretario.
e. 5|8 — Nº 6.166 — v. 11|8|65

### Nº 8

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Juzgado Federal Nº 8, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a LIDIA ROSSI para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8642 B, caratulada Rossi Lidia s|infracción al Art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Los autos se tramitan por ante la Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado. — La Plata, julio 19 de 1965. — Carlos A. Machado, secretario.
e. 5|8 — Nº 6.167 — v. 11|8|65

### BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Bahía Blanca, Dr. U. Benci Rapelli, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a ISAIAS MALDONADO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Alsina Nº 317, Bahía Blanca.
Bahía Blanca, julio 27 de 1965. — Rogelio March (h), secretario.
e.9|8-Nº 6.338 v.13|8|65

### MENDOZA

Juez Civil, Segunda Circunscripción Judicial, cita acreedores "ESTABLECIMIENTO FRUTIVITIVINICOLA BALBUENA HNOS., S. A., nueva audiencia 16 de agosto próximo, a las diez horas.
San Rafael, 27 de julio de 1965. — Oscar Suárez, secretario.
$ 1.400. — e.5|8 Nº 18.070 v.11|8|65

### TRIBUNAL DEL MERCADO DE ABASTO

El Tribunal del Mercado de Abasto de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a don HORACIO CASTRO para que comparezca al juicio "Colombo y Magliano S. A. c|Castro, Eulalio Matías y otros, s|cobro ordinario de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Juan Carlos Cernadas, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 17.855 v.10|8|65

# REMATES JUDICIALES

## ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 1**

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "RUSCONI de FERRARI PIA LAMM contra VISINTIN MARCOS CLAUDIO s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, rematarán en San Martín 388, Capital, el día 11 de agosto próximo, a las 15.30 horas, dos lotes ubicados en Pdo. de Vicente López, Pcia. Bs. Aires, calle Mariano Pelliza e Bdo. de Irigoyen y Echeverría (Plano aprobado 110|212|54). Lote 25: Sup. 280 ms.cs., base $ 224.614 y Lote 28: Sup. 460 ms. cs., base $ 299.758. Ventas al contado. Los lotes están ocupados por el propietario-demandado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 3.000 e.4|8 Nº 17.807 v.10|8|65

**Nº 3**

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "ASERRADEROS ELIAS MALAMUD E HIJOS S. A. I. C. c BARRESI ABEL OSCAR s|hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 11 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. Bs. Aires, calle Dorrego e|Casares y Dardo Rocha (lote 4, manz. 58) sup. 410 ms. cs. base $ 228.773. Contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 5.600. — e.28|7 Nº 16.511 v.10|8|65

**Nº 4**

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 10 días en autos: "RIZZI, ROMANO ALFREDO FRANCISCO y otra c|SCHVINDLERMAN, MARCOS, s|cobro hipotecario", que los martilleros F. Antonucci e Hijos S. R. L. rematarán el próximo día jueves 12 de agosto, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, la propiedad Bahía Blanca 1253 e|Dr. Luis Beláustegui y Remedios de Escalada de San Martín, Capital Federal, que mide 8m.66 de frente; igual medidas c|frente al N.E. por 47m.82 costado N. O. y 47m.80 al S.E. Se transcribe la cláusula 8ª mutuo hipotecario, que dice: "El deudor declara y asegura que el Departamento del 1º piso está destinado exclusivamente para habitación de su familia. Que los cuatro departamentos que componen la planta baja están arrendados y rentan en conjunto mensualmente la suma de $ 36.400. Como condición de este contrato se obliga a no percibir alquileres anticipados por más de tres meses y a no arrendar total ni parcialmente el Departamento del piso alto y a entregarlo desocupado en caso de ejecución y venta. — Base $ 1.500.000, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 12.000 e.30|7 Nº 17.037 v.12|8|65

**Nº 5**

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio "MOAVRO ANGEL ATILIO contra GUSHIKEN PEDRO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A.C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 11 de agosto próximo, a las 15.30 horas, siete fracciones ubicadas en el Pdo. de Moreno, Pcia. Bs. Aires, señaladas con los números: 3e., 3f., 3g., 3h., 2a., 2b., y 2c. Nomenclatura Catastral: Circ. V., Secc. E., chacra 6, Parc. 1, 2, 3, 14, 15, 16 y 17; sup. total 96.809,01 ms.cs., base $ 180.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 3.200 e.4|8 Nº 17.808 v.10|8|65

**Nº 8**

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos: "BARALDO de CONVERTINI, MARIA PIA c|CECCOTTI, AIDO LUIS, s|hipotecario", que el martillero Lorenzo Domingo Prado rematará el día domingo 15 de agosto, a las 10 horas, sobre el mismo, en la Capital Federal, el departamento unidad Nº 2, Planta Baja, del inmueble calle Gana 910|12|14. Superficie total funcional 108,55 mts2., que se encuentra alquilado. Base m$n. 248.000. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — José E. Monclá, secretario.

$ 3.000 e.5|8 Nº 18.052 v.11|8|65

**Nº 10**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en el juicio: "CASTIGLIONI, LUIS y LUCHINI de CASTIGLIONI DELFINA s|sucesiones", que Solari & Rossi S. R. L., con oficinas en la calle Caseros 2844, Capital Federal, rematará sobre los mismos inmuebles: 1º) El domingo 15 de agosto de 1965: a) a las 14 y 30 horas, calle Euclides 4893 esquina Donizetti. Superficie: 176 m.c., alquilada en $ 450 m|n. Base $ 180.000 m|n.; b) a las 15 horas, Terreno baldío, Cosquín esquina Tandil. Superficie 400 m. c. Base $ 366.000 m|n.; c) a las 15 y 30 horas, calle Cosquín 2464. Superficie 375 m. c., alquilada en $ 350 m|n. Base $ 246.000 m|n.; d) a las 16 horas, Avenida de los Corrales 6765|75. Superficie 810 m. c., alquilada en $ 2.210 m|n. Base $ 720.000 m|n. 2º) El domingo 22 de agosto de 1965: e) a las 15 horas, calle Medrano 321|25. Superficie 332 m. c., alquilada en $ 2.485 m|n. Base $ 1.000.000 m|n.; f) a las 15 y 30 horas, calle Treinta y Tres 230. Superficie 179 m. c., alquilada en $ 1.200 m|n. Base $ 666.000 m|n.; g) a las 16 y 30 horas, calle Jujuy 1064. Superficie 445 m. c. Esta finca se entregará desocupada porque está habitada por herederos. Base $ 1.858.000 m|n. Ninguno de los inmuebles alquilados tiene contrato vigente. Condición de venta: Escrituras con título perfecto ante el Escribano don Edmundo Esponda. Ventas al contado. Seña 8 o|o. Comisión 8 o|o. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 8.600 e. 6|8 Nº 18.270 v. 12|8|65

**Nº 12**

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio "MURGANTI HORACIO C. c|MURGANTI ARMANDO y otros, s|div. condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en la misma finca, el día 15 de agosto próximo, a las 15 hs., el inmueble Azul 968, Capital, desocupado, mide 8m.66 frente N.O., 19m.60 al S., 17ms. al N., 9m.01 contrafrente. Base $ 200.000, al contado, o bien 50 o|o al contado y saldo a un año, con 15 o|o de interés anual. Escrituras ante D. Guillermo Sciurano Castañeda, Av. de Mayo 975, Capital. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 3.400 e.5|8 Nº 18.032 v.11|8|65

**Nº 14**

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en autos "CEREDA MANUEL s|Sucesión", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el día 11 de agosto de 1965, a las 15 horas, en la calle Florida 461, la finca situada en esta ciudad, calle Plaza Nº 3384, edificada en el lote 4 de la manzana P, que mide 8,66 m. de frente por 27,71 m. de fondo. Superficie: 239,96 m2. Base $ 900.000, al contado. Seña 8 o|o y a cuenta de precio, comisión 3 o|o en efectivo. La casa se entrega desocupada y con títulos perfectos.

Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.400 e.4|8 Nº 17.843 v.10|8|65

**Nº 15**

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "HIRSZMAN SALOMON LEIZER c|FERRARI SANTIAGO JULIO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Rafart, rematará el día 21 de agosto de 1965, a las 14 horas, sobre la misma, el inmueble de la calle Galicia Nº 1846|48, Capital Federal. Superficie: 8,66 mts. de frente al N. E.; 8,66 mts. de contrafrente al S. E.; 55,64 mts. de fondo costado S. O. y 55,60 mts. de fondo costado N. E., edificado en el lote Nº 23. Base $ 930.000 m|n. al contado. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 3.600 e. 9|8 Nº 18.430 v. 13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en el juicio "GIDIOSA MICHELE o MIGUEL y otra c|FINOCHIETTI VICTORIO JOSE s|ejecución", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 12 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Bulnes 1456, Capital, mide 866 m. frente E., 64,15 m. costado N., 72.12 m. costado S. 13 ms. contrafrente; base pesos 822.550 contado. 20 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 3.000 e. 6|8 Nº 18.327 v. 12|8|65

**Nº 16**

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el juicio "OTERO BALEIRON FRANCISCO y otros contra VILLANUEVA de PINAL MARIA y otros s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 11 de agosto próximo, a las 15.30 horas, dos unidades en Propiedad Horizontal en bloque, en el edificio Colpayo 43, Capital: unidad 3, 2º piso, y unidad 8, 7º piso; sup. cub. prop 80.44 ms. cs. cada unidad; alquiladas. — Base $ 280.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 3.600 e.4|8 Nº 17.802 v.10|8|65

**Nº 21**

Juzgado en lo Civil Nº 21, Sec. Nº 42, comunica por 5 días en el juicio: "REGA TOMAS y otros c|CALABRO LEONARDO RAFAEL, s|ejec. hipotec.", que el martillero Alfonso Araujo rematará el miércoles 18 de agosto, a las 16 hs., en el Salón sito en la calle Montevideo Nº 548, Cap., en las condiciones de ocupación en que se encuentra, el local unidad Nº 3, planta baja, calle Piedras Nº 479, Capital. Superficie cubierta propia de 75m.59 dcms2., con escalera de acceso al sótano y depósito en éste de 38m.11 dcms2., lo que forma una superficie cubierta propia total de 113m.70 dcms2. Ad-Corpus, le corresponde un porcentual del 6.19 o|o, en relación al valor total del inmueble. Base $ 701.500 m|n., al contado y en efectivo. — 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 4.200 e.5|8 Nº 17.993 v.11|8|65

**Nº 22**

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por ocho días que en el juicio: MENENDEZ JOSE contra KOMAR MAURICIO, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cº rematarán el 19 de agosto a las 15.30 horas en Reconquista 513, en propiedad horizontal, la Unidad Nº 5, Piso 3º de la finca Callao 1076|78|80. Superficie total 158m.c.62. Proporción 18.13 o|o. La cláusula 5ª de la obligación hipotecaria establece "que el deudor se obliga a desocupar totalmente el bien dentro de los 10 días de la intimación judicial". Base $ 1.560.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 6.400.— e.6|8 Nº 18.381 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en el juicio "HERNANDEZ Z. de MARTINEZ c|MARTINEZ ARNALDO H. s|Alimentos", que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 9 de agosto a las 18 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe: Una heladera eléctrica Star 1012, sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 1.440.— e.6|8 Nº 18.350 v.10|8|65

**Nº 23**

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en los autos "SZOSENFOGIEL de BIRNENBAUM FEJGA contra FRYDMAN SAMUEL PASCUAL, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el domingo 15 de agosto, a las 15 hs., en la misma propiedad, la finca ubicada en la calle Av. Nazca hoy 1923 al 1927 entre las de Camarones y San Blas, lote 11, Manzana 81, con 8mts. de frente al S.O. por 33.20 mts. fondo. Edificado consta de un amplio local al frente por el 1923 y por Nazca 1927 entrada independiente a la vivienda. — Base $ 942.601 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Libre de ocupantes.

Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.800 e.5|8 Nº 18.016 v.11|8|65

**Nº 24**

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 5 días en el juicio "OCCIDENTAL S. A. c|DE MARTINO DOMINGO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 11 de agosto, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. Aires; Boul. Talleres 485, alquilado, sup. 229,74 ms.cs., base $ 200.000.—, contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio veinte y siete de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.400. e.4|8. Nº 17.304. v.10|8|65

**Nº 25**

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días en el juicio "MONTES, ENRIQUE c|SCARPELLO, CAYETANO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Av. Córdoba 3883, Capital, rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día miércoles 11 de agosto, a las 15.15 hs., el inmueble calle Añasco Nº 2578|80, entre las de San Blas y Seguí, Capital, en el estado de ocupación en que se encuentre. — Base de venta $ 375.000, al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.600 e.5|8 Nº 18.114 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días en el juicio "OCCIDENTAL S. A. c|DE MARTINO DOMINGO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 11 de agosto próximo, a las 15,30 horas, 5 fracciones en bloque ubicadas en el Cuartel 5º del Pdo. de Mercedes, Pcia. Bs. Aires, señaladas con los Nos. 1230—f., 1230—g., 1230—h., 1230—j., 1230—k.; sup. total 4 Has., 6 as., 82 cas., 85 dc., base $ 565.561 contado. Según cláusula 11ª escritura hipotecaria el deudor no podrá alquilar el inmueble y se obliga a entregarlo desocupado dentro de los 30 días de intimado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 4.200. e.4|8. Nº 17.805. v.10|8|65

**Nº 26**

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en autos "ZAHN de DIAZ CLARA c|D'AGOSTINO ENA LIRIA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor O. D'Errico, rematará en el local Nº 102, de la Av. de Mayo Nº 1365, el día 16 de agosto de 1965, a las 9 horas: el departamento unidad 8 de la planta baja, de la finca de la calle Humberto Primero Nº 1963|67|69, Capital. Sup. propia 38,66 m2., porcentual 8,35 o|o. Base $ 127 200 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 3 días del mes de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.200 e. 9|8 Nº 18.465 v. 13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 5 días en el juicio "DIDIO ALFONSO c|ORMILUGUE OSCAR LUIS s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 11 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Pje. El Rastreador 416, Capital; mide 8m66 de frente y fondo. Base $ 320.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400. e.4|8. Nº 17.806. v.10|8|65

Juzg. Civil Nº 26, Sec. Nº 51, hace saber por cinco días en autos: "POSE ERNESTO c|RANONE DE PIERINI CELIA s|cobro ejecutivo", que el martillero Juan Mandri, rematará el día 11 de agosto, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed., la finca sita en esta Capital, Calle Thorne Nos. 429|431, sobre lote de 8.67 m. por 35,36 m. — Sup. 306 mc.56 dc. — Base: m$n. 389.333,33. — Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800. e.4|8. Nº 17.849. v.10|8|65

**Nº 27**

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 5 días en el juicio "GUELMAN SAUL y otra c|PASTORE LUIS, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 12 de agosto próximo, a las 15.30 hs., la unidad funcional número uno (1) de la finca Av. Varela 3301|05|09 esq. Cóndor 2616, Capital Federal; sup. cub. func. 436,44 ms. cs., porc. 40,90 o|o. Según cláusula 6ª, escritura hipotecaria, el inmueble deberá entregarse desocupado. Base $ 1.500.000, contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 3.200.— e.5|8 Nº 18.034 v.11|8|65

**Nº 28**

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 5 días en el juicio "MESSINA LUIS, su sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 12 de agosto, a las 15.30 hs., 2 inmuebles ubicados en esta Capital: 1)

Navarro 2647, mide 8m79 frente S.E. por 42m50 de fondo, ad corpus. Base $ 275.000, contado; 2) P. Morán 2858, mide 8m66 frente N.O. por 42m50 de fondo. Base $ 268.000, contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 18.033 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 10 días en el juicio "ARNEDO Y ESPINOSA M. y otros c|CHOPOVA de DIMAKIS H. K. s|ejecutivo" (Reconstrucción), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 19 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Río Bamba 273|77, Capital Federal; mide 9m10 frente O., por 19m 24 de fondo. — Base $ 1.300.000.—. contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 5.200. e.4|8. Nº 17.801. v.18|8|65

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

### Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 2, hace saber por dos días en autos caratulados "ANCAR SOC. EN COM. POR ACC. c|UNION COOPERATIVA DE CREDITO DEL PUEBLO PRODUCTOS LTDA. s|desalojo", que el martillero Sr. Humberto Emilio Sempertegui, rematará el día 19 de agosto de 1965, a las 10,30 horas, en el local sito en calle Balcarce Nº 358, de esta Capital Federal, los siguientes bienes: "Dos cajas de hierro, sin marcas ni números visibles; con dos volantes cada una, con cerradura a combinación". Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200 e. 9|8 Nº 18.479 v. 10|8|65

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 2

Juzgado Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días que en autos "CIERVO S. A. c|IRAZU PLACIDO F. y otros s.ejec.", el martillero Carlos Dukelsky rematará un televisor Nº 581560, sin funcionar y una heladera eléctrica color blanca. Sin base, al contado y al mejor postor. seña y comisión de práctica. El 10 de agosto de 1965, a las 15,30 hs., en Moreno 1441, en donde se exhiben. Venta sujeta aprobación judicial. — Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.040 e. 9|8 Nº 18.607 v. 10|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: MORENA DINO PIERO c|FERREYRA ARGENTINO URUGUAYO JULIO y DASCENZI ANGEL s|ejec. prend.", que el martillero Carlos Fidel Guiot, rematará el día 16 de agosto próx., a las 8 hs., en Candevila 3199, Cap., donde se exhibe: Un automotor Di Tella 1500 mod. 1962, motor Nº 15AANL, chapa Prov. Bs. As. 200-892, en el estado en que se encuentra. Venta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Ptos.). Base $ 112.875. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.040 e. 9|8 Nº 18.603 v. 11|8|65

JUDICIAL. Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "MADDEN & GREY (BA) LTDA. c|RUSSO PANTALEON s|ejecutivo", que el martillero Vicente D'Errico, rematará el día jueves 26 de agosto de 1965, a las 15 horas, en sus oficinas Avda. de Mayo 1365, P. Baja, Ofic. 102, de esta ciudad, un lote de terreno sito en el Partido de Morón, Pcia. Buenos Aires, designado con el lote 1, manzana 1, con medidas frente: 8,55 mts. al S.O., ochava: 4,26 mts., contrafrente: 19,26 mts., costado: 11.75 mts., costado: 22,24 mts., con superficie de 256.8786 mts.2, lindando al S.O. con calle Villegas, al S.E. calle s|nombre, al N.E. parte del lote 28, al N.O. con lote 2. Base $ 17.732 m|n. Seña 8 o.o. Comisión 3 o|o, todo el efectivo y en el acto del remate. — Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 4.200.— e.6|8 Nº 18.331 v.12|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: SANGAR S. A. c|FRIEDA HAAS de CHRIST y otro s|ejec. prendaria, que el martillero Ernesto Pombo, rematará el día 20 de agosto de 1965, a las 14.15 hs., en el local de la calle Puán 1461, Capital, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: Un balancín marca Furlanetto de 5 ton., base $ 7.000; un torno mecánico marca S.A.A., base $ 48.000; un torno revólver marca RF, base $ 9.000; un torno revólver marca RR, $ 19.000 de base; un torno a revólver marca Tucán, base $ 29.000; un torno revólver marca LH, base $ 8.000; un balancín de mesa 4 ton., base $ 1.000; una máquina de agujerear marca Maroni, base $ 4.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o.o. Dinero efectivo. — Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.280.— e.6|8 Nº 18.193 v.10|8|65
$ 840.— e.11|8-Nº 18.414-v.11|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "SANGAR, S. A. c/CHRIST, WERNER HERBERT, s/ejec. prendaria", que el martillero Ernesto Pombo, rematará, el día 20 de agosto de 1965, a las 14 hs., en el local de la calle Puan 1461, Capital, lugar donde se exhiben, los siguientes objetos: Un torno mecánico, marca Gembros, base $ 22.000; un torno mecánico Coopolea, base, pesos 20.000; un serrucho hidráulico, base $ 23.000; una amoladora marca Sangar, base $ 7.000; una máquina de agujerear Gembros, base $ 12.000; una báscula hasta 500 kgs., base $ 4.000; un escritorio metálico, base $ 3.000; un sillón de metal, base $ 2.000; un armario de metal, base $ 2.500; un reloj control de horarios, base $ 8.000; un juego de 18 matrices, base $ 6.000; 5 morsas, base $ 3.000; una guillotina a mano, Furlanetto, base $ 3.000; un mostrador de pino, base $ 1.250; herramientas varias, sin determinar tipo, base $ 2.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Dinero efectivo.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.360. — e.6|8 Nº 18.194 v.10|8|65
$ 1.040.— e.11|8-Nº 18.416-v.11|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en autos "TROVATO MIGUEZ y CIA., SOC. COL. contra POUSO JUAN M., sobre ej. prenda", que el martillero Raúl Ferrando, rematará, el día 19 de agosto de 1965, a las 15 horas, en calle Colombia Nº 723, de Lanús, Provincia Buenos Aires, donde se exhibe: Una motoneta marca Siambretta, modelo Especial L D 125, año 1962, motor número 3-52746, de 125 c. c. de cilindrada, bastidor 46763. Base $ 36.300, al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.040. — e.6|8 Nº 18.200 v.10|8|65

### Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 3. Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en autos "ALCAIDE EDMUNDO EDUARDO c|CASTRO RUDECINDO ALFIO s|ejec. prend.", que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en Rondeau 4153, Capital, el 19 de agosto de 1965, a 13 horas: Una máquina impresora minerva Nº 122371, marca original Heidelberg, modelo automática, motor marca Bauknecht, modelo 72, número 2675668, de 4 H.P., en el estado que se encuentra, exhibiéndose en el mismo domicilio de 16 a 18 horas. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 100.000 m|n. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.040 e.9|8 Nº 18.404 v.11|8|65

### Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en los autos "FINAN—MOTOR S.C.A. c|LEZCANO FRANCISCO PASCASIO s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Ramón Triñanes, rematará el día 23 de Agosto de 1965, a las 10.30 horas, en el local sito en la calle San Juan 3456 de esta Capital, donde se exhibe "un automóvil particular marca Buick, modelo año 1947, motor Nº 49133125, patente Nº 203637 de Capital Federal, año 1964" Al contado. Base m$n. 150.000. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.040 e.9|8 Nº 18.423 v.11|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en los autos "FINAN—MOTOR S.C.A. c|LEZCANO FRANCISCO s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Ramón Triñanes, rematará el día 23 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el local sito en la calle San Juan 3456 de esta Capital, donde se exhiben: "una máquina eléctrica de contabilidad marca Burroughs, Nº G-591713. Dos máquinas de escribir mecánicas, marca Olivetti, modelo Lexinkon 80, de 125 espacios, Nº 75016 y 962-11691 respectivamente. Una máquina de escribir mecánica marca Olivetti, modelo Lexinkon 80, de 160 espacios Nº 61718. Una máquina eléctrica de calcular marca Ultra Nº 219749. Una máquina eléctrica de calcular marca Underwood, modelo 10140P, Nº 395540. Una máquina mecánica de calcular, marca Facit Nº 165508. Un caja registradora mecánica marca Parangón, modelo PR 64-CD Nº 5575". Al contado. Base: 159.720 m$n. Seña 30 o,o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.360 e.9|8 Nº 18.422 v.11|8|65

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, en el juicio: HABAG EXPORT e IMPORT c| ARTURO PAZ S.R.L. s|ejec. que el martillero Alberto J. Benoit, venderá en pública subasta, el día jueves 19 de agosto de 1965, hora 10. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 3|1, Cap. Fed. con base de m|n. $ 1.898.656,66, al contado, la propiedad ubicada en la calle General César Díaz Nº 3235|39, Cap. Federal, edificada en terreno de 8.66 mts. de frente por 45.01 mts. de fondo, que consta de living-comedor, dos dormitorios, comedor diario, cocina americana dos baños instalados, lavadero cubierto, jardín al fondo, pieza para servicio, garaje y dependencias; ocupadas por el demandado señor Ezequiel Arturo Paz; y el garaje alquilado al señor Ricardo Montero. Seña en efectivo 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 4.400 e.9|8 Nº 18.518 v.13|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "BI-ZETA, S. A. c/LAMBERTI de PERNET YOLANDA y otro, s/ej. prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará, el 18 de agosto próximo, a las 10 hs., en el local de la calle Juan B. Justo 4564, Capital: Un televisor marca Bi-Z, número de fabricación 2706, c/acc. compl., uso parti., que se exhibe en Chacabuco 627, Ramos Mejía. Base $ 11.130 m|n. Comisión 10 %. Al contado.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.680. — e.6|8 Nº 18.204 v.10|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "BI-ZETA, S. A. c/MONSALVO JOSE EUTERIO, s/ejec. prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará, el 18 de agosto próximo, a las 10 hs., en Juan B. Justo 4564, Capital: Un televisor marca Bi-Zeta, número de fabricación 1964, modelo V 7, c/acc. comp., uso familiar, que se exhibe en Chacabuco 627, Ramos Mejía. Base $ 13.300. Comisión 10 %. Al contado.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.680. — e.6|8 Nº 18.205 v.10|8|65

### Nº 6

Juzgado en lo Comercial 6, Secretaría 12, comunica por ocho días que en autos "SAPOSNIKOFF ISAAC c|IRIS CURIONI de MADRID s|ejec." el martillero Juan Jorge Mansilla rematará el día 12 agosto de 1965, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1552 el inmueble de la calle Arengreen 25, entre Ramos Mejía y Río de Janeiro, de esta Capital, con 8,50 mts. de frente, 8,54 de contrafrente, 28,63 por un costado y 27,71 por el otro Lote 38, manzana 2 nomenclatura catastral Circunscripción 7ª, Sección 45, Manzana 154, Parcela 26, inscripto el dominio el 12 de enero 1961, Zona Norte, Tomo 3056, Fº-23. Con todo lo edificado y en el estado de ocupación en que se encuentra. — Al contado. Base 253.335 pesos m|n. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. — En dinero efectivo.
Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 6.720.— e.30|7 Nº 17.036 v.10|8|65

### Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, que en juicio "CASA GOYO, c|GARLAND FORD, MIGUEL RAMON FRANCO, s|ejec.", el martillero Sr. Antonio P. Sacco, rematará el 13 de agosto a 10 horas, en Ventana 3549 (exhibición 12 de agosto de 9 a 11 horas), 1 torno "John Lang y Sons Ld. Johnstone Patent", c|motor acoplado; 1 torno "6 Schuchard", de 3 metros; 1 torno Magdeburd Nestadt", Nº 3.917, en estado como se encuentran. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Los bienes serán entregados aprobada la subasta judicialmente.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.040.— e. 6|8 Nº 18.138 v. 10|8|65

### Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "GARCIA Y SANTUCCI, S. A. C. I. A. e I, c|PISETTA, CARLOS A., s|ejecución prendaria", que el martillero don Ricardo M. Gaggero, rematará el día 14 de agosto de 1965, a las 8,30 horas, en el local de la calle Ramallo Nº 3060 de la Capital Federal, donde se exhibe, "un automotor tipo furgón, marca Chevrolet, modelo del año 1937, con motor marca Chevrolet Nº R. 287.070, de 75 H. P., patente de la Capital Federal Nº 706.188, en el estado en que se encuentra", con base de m$n. 35.000.—. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento en dinero efectivo. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Guillermo Fernández Moore, secretario.
$ 2.400.— e. 9|8 Nº 18.424 v. 11|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SOLER, RICARDO, c|FISIGARO, JUAN, s|ejecución prendaria", que el martillero José García Palazón, rematará el día 26 de agosto de 1965, a las 11 horas, en los Estrados del Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Secretaría Nº 4, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, de la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, en el estado en que se encuentra, un furgón Mercedes Benz, modelo 1951, motor Nº 13663 51, sin patentar, sin funcionar motor, tapizado cuero, con cuatro cubiertas 600 x 16. — Base $ 137.040.—, al contado. — Seña 10 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Saldo y entrega del bien una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 2.520.— e. 6|8 Nº 18.294 v. 10|8|65

### Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos KANER LOY FLOREAL c|ACOSTA DE FERREYRA EMMA y otro, s|ejec. prendario", que el martillero Ramón Clavijo, rematará el día 19 de agosto de 1965, a las 16 horas en Chacabuco 160, un telar con espigas, seis cuadros con malla, peine, lanzadera y rollo de urdiembre, marca Caserito modelo C. H. Nº 169, con motor Mayerling Nº 13394. Sin base. Comisión 10 por ciento, contado, sujeto aprobación. Se exhibe en Guadalupe 1460, Valentín Alsina.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.800.— e. 9|8 Nº 18.421 v. 11|8|65

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "BCO. POPULAR ARGENTINO contra URBIETIS, S. A. I. C. F. y A. (hoy su quiebra), sobre ejec. prend.", que el martillero Alberto J. Benoit, rematará, en pública subasta, el día jueves 26 de agosto de 1965, hora 16, en el local de la calle Villarino Nº 2572, Capital Federal, donde se exhiben, con base de m$n. 19.227.687,87, el siguiente conjunto de objetos: Una máquina estampadora de tuercas, Nº 37.544. La máquina "National Gold Nut Formers" (de estampado de tuercas en frío) produce piezas terminadas pero sin roscar, en 4 clases o normas, a saber: Tipo SAE o de paso fino, para automotores; tipo USST o de rosca normal americana; tipo Whitworth o comunes y clases especiales, en diversos tipos. Los tamaños de producción varían de 3/8" al menor, hasta 9/16", incluyendo 1/16" y 1/2". La producción por minuto es de 30 unidades, peso completo de la maquinaria 21.000 kg. Potencia de motor motriz: 20 H. P. Marca General Electric, número ZT 511 S 06, modelo 5 KR 4365 Y5 (Nº interno 2265). R. P. M. 690, 380 V., 50 Ciclos. — 3 Motores adicionales, a saber: Uno para alimentación, alambre en cabezal. Motor General Electric Nº 151.985 (Nº fábrica 2265/1). Potencial: 1-5 H. P., 550 R. P. M., 220/, 380 V., 50 Cicles. Dos para el sistema de lubricación, siendo: Para la bomba de aceite: Motor Growen Electric, número 48.025 (Nº interno 2265/2). Potencia: 3/4 H. P., 3450/2850 R. P. M., 440 V., 50 Ciclos. Para el engrase: Motor Century Nº SC 45 FHE 4-5 (Nº interno 2265/3). Potencia: 1/4 H. P., 1725/1440 R. P. M., 200 V., 220/440 Volts, 50 Ciclos. Equipamiento: Con volantes por transmisión a correas en V y sistema de biela, excéntrico para movimiento de los extractores, cinco matrices fijas. Cortador del alambre a cuchilla y juego de 4 plumas alternativas. Torpedo a carro móvil, con 4 herramientas o punzones. El conjunto incluye, además, un sistema hidráulico a aire comprimido para frenado de la máquina. En un extremo se encuentra un cabezal montado con transmisión propia a cadena, para guía y tracción o retroceso automático del alambre. Siendo por ello la producción en serie a partir desde rollos de alambre. La National viene equipada con tablero eléctrico "National Machinery Cº", Nº 8982 R, 311-3160 D 5057, 220 Volts, 3 fases, 50 ciclos, con interruptor total "General Electric", modelo TF 186 M 1100 2 y juegos "contactores - disyuntores automáticos", para comando a distancia por dos tableros a botoneras, con luces de alarma de engrase en uno de ellos, siendo el otro auxiliar, en el extremo

para mando individual del avance o retroceso del material para estampado. El sistema de lubricación es de dos equipos, con tablero general visor en la parte posterior y con manometro de presión. Los equipos comprenden: Uno de engrase y lubricación de la máquina solamente en una posición de botonera, y de lubricación de toda la matricería en la otra. Posee depósito de grasa especial y de aceite, con dispositivo de sistema electrónico de tiempo y seguridad por acción remota. Origen: Norteamericano. No son bienes fungibles. — Una máquina roscadora automática para tuercas, Nº 35.432. Marca The National Machinery. Especificaciones: Rosca automáticamente tuercas 3/8 hasta 1/2", en tipos o clase SAE-USST o Whitworth. Producción: 24 unidades por minuto. Potencia de motor motriz 2 H. P., 220/440 V., trifásico, 1440 R. P. M. Marca General Electric, Nº 2266. Un motor adicional de 1/20 H. P., 115 V., 1725 R. P. M. Marca General Electric, Nº WMS, para refrigeración de aceite por turbo-hélice. Tablero eléctrico marca GE., Nº 1887, con dos contactores-disyuntores con protección de releés térmicos para comando a distancia por botonera y 1 transformador marca GE., bipolar. Una caja de tres botoneras y luz indicadora de "marcha", marca Squared Company, para anterior. Un freno automático por contactos de corriente de bobina del contactor para parada de la máquina por desajuste de marcha. Una bomba para lubricación de aceite a macho roscador, directamente acoplada al motor motriz. — Una máquina roscadora automática para tuercas, Nº 35.433. Marca The National Machinery. Especificaciones: Rosca automáticamente tuercas desde 3/8 hasta 1/2", en tres tipos o clases: SAE-USS y Whitworth. Producción: 24 unidades por minuto. Potencia de motor motriz 2 H. P., 220/440 Voltios, trifásico, 1440 R. P. M., marca del motor General Electric, número WMS, para refrigeración de aceite por turbo-hélice. Tablero eléctrico marca GE., Nº 1887, con dos contactores-disyuntores, con protección de releés térmicos para comando a distancia por botoneras y un transformador bipolar marca GE. Una caja de tres botoneras y luz indicadora de "marcha", marca Squared Company, para anterior. Un freno automático para contactos de corriente de bobina del contactor para parada de máquina por desajustes de marcha. Una bomba de lubricación de aceite a macho roscador, directamente acoplada al motor motriz. No son bienes fungibles Seña 30 %, cheque certificado y/o parte en efectivo. Comisión 10 %. Informes: 44-8536.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 16.800. — e.9|8 Nº 18.520 v.11|8|65

---

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos KANER LOY FLOREAL, c|INSEGNA AURELIO S. y otro, s|ejec. prendario", que el martillero Ramón Clavijo, rematará el día 19 de agosto de 1965, a las 16 horas en Chacabuco 160. en telar con espigas, seis cuadros, mallas, peine, lanzadera, rollo de urdiembre, marca Caserito modelo C.H. No. 304, con motor eléctrico marca Colfer Nº 5.534, 1|3 C. V. Sin base. Comisión diez por ciento, contado, sujeto aprobación. — Se exhibe en Guadalupe 1460, Valentín Alsina

Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800.— e. 9|8 Nº 18.420 v. 11|8|65

## Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Capital Federal, Secretaría Nº 18, comunica por siete días er el juicio "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD S.A.I.C. c|CHILLON ARIAS Y COMPAÑIA S. R. L. s|Ejecutivo", que el martillero D. Armando G. Marolda rematará en Florida 336, piso 1º, Capital Federal, el jueves 26 de agosto de 1965, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en la manzana "F-Dos", ángulo N.E. del lote 24, fracción H, Sección VI, de la Provincia de Río Negro, delimitado por el Camino Nacional número 22, calle Sarmiento y dos calles sin nombre, de la localidad de Río Colorado. Superficie 4.360 metros cuadrados. Base $ 3.837.466,66 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 5.880.— e.3|7 Nº 17.531 v.11|8|65

## Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio "JOSE MARCONETTI e HIJOS, c|MURUA DOMINGO, s|ejecutivo", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 12 de agosto 1965, horas 11,30, en el local de Avenida Paseo Colón Nº 1580, Capital, donde también se exhiben, los siguientes objetos: 1 máquina amasadora marca Hormec Opan Nº 674, mod. 57, Nº 89216 y 1 amasadora marca González Hnos. para 9 bolsas de 3 mts. aproximadamente. Sin base. Al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.230.— e. 9|8 Nº 18.384 v. 10|8|65

## Nº 12

Juzgado en lo Comercial 12. Secretaría 23, comunica por cinco días que en autos "VANCOUVER S. A. I. C. F. e I., c|ARGENMUNDO S. R. L. y otro. s|ejec. prend.", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará el día 20 de agosto de 1965 a las 17 horas. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de mayo 311 de esta Capital, el inmueble de la calle Munilla 2022, esquina Chivilcoy 1770 de Castelar, Partido de Morón, Provincia Bs. Aires, formado por los lotes 21 al 28 de la manzana S., con superficie total de 3.392 metros cuadradoos y 1.338 c. m., siendo su nomenclatura catastral Circunscripción V, Sección B, manzana 135, parcelas 7 al 13, que corresponden a las Partidas del Registro Contribuyentes 4.446 y 134.795 al 134.800, ambas inclusive, figurando inscriptos en Registro de la Propiedad de La Plata, el 26 de abril 1962, bajo número 2.254. Son sus medidas perimetrales metros 69,28 al frente N. E., sobre calle Munilla; 47,93 al S. E., sobre calle Chivilcoy; 69,34 al S. O. y 46,58 al N. O., datos que surgen del expediente. Con todo lo edificado y en el estado de ocupación en que se encuentra. Venta sujeta a aprobación judicial. Al contado, base $ 1.500.000.— m|n. Seña 8 por ciento y comisión 3 por ciento en dinero efectivo.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 6.400.— e. 9|8 Nº 16.181 v. 13|8|65

---

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "CHALUFF ASIS c|RUFINO BASUALDO s|Ejec.", que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz, rematará en Bdo. de Irigoyen 645, donde se exhiben, el día 13 de agosto, a las 16 horas: 1 radio "R. C. A. Victor" 567 M X 2 sin Nro, visible. 1 elevador "Dary Tel" elevación desde 25 KV. A 3 Ind. Arg. 1 amoladora "Enz" Nro. 1122, 2800 r.p.m., 0,5 H.P. 1 amoladora "A. L. C." con motor de 2 H.P., C. A., 2800 r.p.m. de Casa Leall. 1 motocicleta "Televel" motor Nº 321921 tipo 100|3 licencia Sachs, con 1 letra ilegible en la numeración del motor. 1 morza de banco "Barbero" Nº 3 Ind. Arg. 1 lavarropas "Siam Di Tella" Sello Azul. Nº Serie 78029. Al contado. Sin base, Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente. Art. 520 C. Ptos. — Buenos Aires, julio veintidós de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.000. e.6|8. Nº 18.328. v.10|8|65

---

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos "MORBIDELLI, ERNESTO c|PASTOR, MIGUEL A. y otro s|ejecutivo", que el martillero público José Celano, rematará el 14 de agosto de 1965, a las 11 horas, en las oficinas de la Administración Finkel, Maipú 620, Capital, el departamento Nº 2 P.B., a la calle, ubicado en Asunción Nº 2790|800 esq. Terrada. Consta de L. Comedor, un dormitorio, cocina y baño c|instal. de gas y patio. Dominio inscripto en Zona Norte, T. 720, F. 165. Edificación moderna de 4 años. — Base $ 178.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — El bien está ocupado por sus actuales propietarios. — Subasta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 Cód. de Proc.). — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.

$ 4.600. e.4|8. Nº 17.834. v.10|8|65

---

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica tres días en el juicio "BCO. DE ENTRE RIOS c|METALIZADORA AMERICANA s|Prend.", que el martillero Clodomiro Pereira remata el 20 de agosto, a las 10 hs., en la calle Eleodoro Lobos 248 donde se exhiben los siguientes bienes: quinientos veintitrés cigüeñales para automotor marca International y Dodge. La entrega de los bienes a rematar está sujeta a aprobación judicial del remate. — Base $ 6.000.000. Contado. Comisión 10 o|o. Bs. As., agosto 2 de 1965. Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.800. e.6|8. Nº 18.311. v.10|8|65

---

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días que en el juicio: "MERELLO EMILIO HECTOR JULIO contra IZAK JORGE y DANISZEWSKY PEDRO s|Ejec. prendaria", que el martillero Héctor Mario Perfetto, el 14 de agosto 1965, hora 11, en Avenida Maipú 758, donde se exhibe rematará la motoneta Siambretta, standard, de 125 c.c. motor Nº 3—71418, chasis Nº 25858. — Base $ 29.295 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, dos de agosto de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.680. e.6|8. Nº 18.382. v.10|8|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 12. Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "AEROMAX S. A. c|RUMBOS S. A. s|ejecución prendaria", que el martillero Martín Quirno Costa rematará el día 20 de agosto, a las 16 hs., en Talcahuano 68, piso 1º, local Nº 5, donde se exhibe: Un aparato acondicionador de aire marca "Spring" Nº 10159, modelo A 200, calefacción y refrigeración de ambientes. Base $ 37.125.—. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. (Art. 520 del Cód. de Procedimientos). — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.800. e.6|8. Nº 18.257. v.10|8|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "PERMANENTE S. A. c|CRISTALERIAS ZITAS S. R. L. s|Ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia, rematará el día 21 agosto actual, hora 10. en Peña 2366, donde se exhibe, una Pick-up, marca Ika, modelo JA—2—PB, año 1963, motor Nº 634059138, serie 32221—00425, tracción simple, Pat. 782.329, Pcia. Bs. Aires. — Base m$n. 204.928. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial subasta. (Art. 520 Cód. Ptos.). Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.800. e.6|8. Nº 18.334. v.10|8|65

## Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "MUSSIO JORGE B. s|Convocatoria", que el Martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H", T. E.: 40-4503) rematará en Avda. Maipú 4171|79, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, donde se exhiben, el día martes 24 de agosto, a las 9 horas, los bientes inventariados en autos y cuyo detalle, en parte, es el siguiente: Heladera mostrador, 5 puertas; heladera mostrador, 4 puertas "Kelvinator"; heladera "Siam" vitrina, 2 puertas: elevadores de corriente; balanza "Berkel" p|10 Kg.; calefactor a gas "Surrey"; Acondicionador de aire "Westinghouse"; caja registradora marca "Riv", Nº 55-164001-08; calefón marca "Vaillant"; cocina a gas, 4 hornallas "Dante Martiri"; balanza "Bianchi" para 10 Kg.; tocadiscos 2 parlantes: piano media cola "Stingl"; apliques de bronce. vitrinas, carritos de tres estantes, ventiladores de techo, escritorio metálico, mesas diversos tipos y medidas, sillas, platos, vasos, cubiertos, copas, etc. etc., y continuando el día miércoles 25 de agosto, a las 10 horas, en Avda Libertador 3232, La Lucila, Pcia. de Buenos Aires, con todos los bienes, hasta terminar. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 3.960 e.9|8 Nº 18.495 v.11|8|65

## Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos "RUSSO Y LAGAZZIO S. A. c|CASH, DONALDO y Otros s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Félix Esnaola rematará el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas. en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, un chasis camión marca Ford, modelo 1961, Nº F60 LBA, 190-440, con cabina cerrada standard, motor a nafta de 8 cilindros de 160 H.P. Nº F 60 LBA, 190-440, diferencial de alta y baja ventilador reforzado, tanque de reserva de vacío para servo freno, 2 neumáticos 8 25x20 de 10 telas y 5 de 8,25x20 de 12 telas, y caja con herramientas de fábrica, se exhibe en la calle Corrientes Nº 3643, Capital. — Base $ 872.950 m|n., al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.520 e 9|8 Nº 18.491 v.11|8|65

---

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por tres días en autos caratulados "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. C. I. I. A. y F. contra PRIORE DE CALDERON, LYDIA s|ejecución prendaria", que el Martillero Público Sr. Humberto Emilio Sempertegui, rematará el día 20 de agosto de 1965, a las 9 y 30 horas en el local sito en la calle Víctor Hugo Nº 625 de esta Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca Rambler IKA, modelo RA-3C, año 1964, motor Nº 646115624, serie Nº 48511-03724, patente Nº 1115528, de la Localidad de Provincia de Buenos Aires, año 1964, con las siguientes características especiales: Nuevo, tipo automóvil de pasajeros Classic Custom 660, uso particular. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente. — Base m$n. 341.700. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.640 e.9|8 Nº 18.496 v.11|8|65

## JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

## Nº 3

Juzgado del Trabajo Nº 3, comunica por dos días en autos: "VILLAVERDE JULIAN c|RODENAS HNOS. s|despido", que el martillero D. Moisés Katz rematará el 13 del cte. a las 18 horas, en Moreno 1441 (38-1875) donde se exhibe: Una máquina para lustrar zapatos marca Wemaze, con su motor eléctrico; una máquina de pulir suelas con su motor eléctrico; una máquina desbocar tacos marca Mayer Nº 58 a pedal; una máquina desvirar marca Sass. Co., con su motor eléctrico. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión de práctica.

Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Roberto J. Moreno, secretario.

$ 1.200 e.9|8 Nº 18.497 v.10|8|65

## Nº 14

Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 14, comunica por 2 días juicio: "CARREIRA HECTOR c|EDITORIAL POLIGRAFICA BUENOS AIRES S. A. s|Despido". Martillero Amadeo Buetto, Uruguay 16, 4º, 43, rematará en Moreno Nº 1441 el 12 de agosto de 1965, a las 16 horas: 1 máquina de escribir "Olivetti" 140 espacios, número 160763; 1 máquina de escribir "Olivetti" 140 espacios Nº 121070; 1 máquina de sumar eléctrica "Olivetti" número 95867; 1 máquina de calcular "Facyt", Nº 271488; 4 escritorios de madera, tapa fórmica, con 3 cajones y 1 puerta c|u; 2 ventiladores de pie "Fadac" Nos. 395390 y 363094. — Exhibición mismo lugar. — Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 4 agosto de 1965. — Juan Vergel, secretario.

$ 1.320 e.9|8 Nº 18.601 v.10|8|65

## Nº 28

Juzgado de Trabajo Nº 28 comunica por dos días en autos: "TABORDA SEGUNDO ALBERTO c|NIEBLA S. A. s|despido", que el Martillero D. Moisés Katz, subastará en Moreno 1441 (38-1875) el 13 del cte., a las 18 horas donde se exhiben: Una mezcladora vasculante de doble fondo tipo autoclave, con moto reductor Nº 3404, modelo S. B.63028|3 marca Movilent y reductor Nº 3331, modelo S.B.1028|1 marca Movilent y un intercambiador de calor con moto bombeador Nº 258136 marca Siam. Sin base al contado, comisión de práctica.

Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Alberto Enrique Ravier, secretario.

$ 1.200 e.9|8 Nº 18.456 v.10|8|65

## PROVINCIAS

## JUZGADOS FEDERALES

## RIO CUARTO

Por orden del señor Juez Federal de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dr. José María Aliaga, en los autos: "ESTADO NACIONAL ARGENTINO (J. N. DE CARNES) c|MAFFRAND HNOS. Y CIA. S. R. L. Demanda Ejecutiva", Exp. Nº 93-E-1964, se ha designado al martillero Luis María Díaz, para que el día 11 de agosto de 1965, a las 11 horas, en calle Hipólito Yrigoyen Nº 376, de la Carlota, de dicha Provincia, proceda a vender sin base y dinero de contado, los siguientes bienes: Una caja de hierro (caja fuerte), de 70 cmts. ancho por 80 cmts. de alto; un mostrador de madera de 5 metros de largo. Los compradores abonarán al martillero el importe de sus compras integramente y la comisión de ley que es a su cargo. — Río Cuarto, 5 de julio de 1965. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e. 6|8 — Nº 6.295 — v. 10|8|65

---

Por orden del señor Juez Federal de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dr. José María Aliaga, en los autos: "ESTADO NACIONAL ARGENTINO (J. N. DE CARNES) c|MAFFRAND HNOS. Y CIA. S. R. L. Demanda Ejecutiva", Exp. Nº 73-E-1964, se ha designado al martillero Luis María Díaz, para que el día 11 de agosto de 1965, a las 11 horas, en calle Hipólito Yrigoyen Nº 376, de la Carlota, de dicha Provincia, proceda a vender sin base y dinero de contado, los siguientes bienes: tres ficheros metálicos "Kardex" de doce bandejas cada uno; un archivo fichero "Kardex" de cuatro cajones. Los compradores abonarán al martillero el importe de sus compras integramente y la comisión de ley que es a su cargo. — Río Cuarto, 5 de julio de 1965. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.6|8. Nº 6.294. v.10|8|65

# CONVOCATORIAS

## ANTERIORES

"A"

**AMERICO PERI S.A.I.C.F.A. e I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de agosto de 1965, a las 11 horas en Florida Nº 622, 6º piso, para tratar:

1º Consideración Documentos Art. 347 Inc. 1º del C. de Comercio. Ejercicio 31|3|1965.

2º Fijación y elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.9|7. Nº 18.573. v.13|8|65

**ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES**

ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, inscriptos en el Padrón Oficial de la misma, a Asamblea Ordinaria de socios, que tendrá lugar el sábado 21 de agosto de 1965, a las 18.30 horas, en la sede de la Asociación, Alsina 1825, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º — Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.

2º — Consideración del aumento de la cuota social, con vigencia desde el 1º de agosto de 1965.

3º — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Humberto Monelos, presidente. — Urbano R. Díaz, secretario.

$ 520. e.9|8. — Nº 18.568 v.13|8|65

**AUT-O-GAS**

**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1965, a las 15 horas, en Diagonal Julio A. Roca 733, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|65.

2º — Retribución a Directores (artículo 13 del estatuto).

3º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4º — Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.9,8. — Nº 18.566 v.13|8|65

**ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, inscriptos en el padrón oficial de la misma, a Asamblea Extraordinaria de Socios, que tendrá lugar el sábado 21 de agosto de 1965, cincuenta minutos después de la Asamblea Ordinaria que ha sido convocada para la misma fecha, a las 18.30 horas, en la sede social de la Asociación, Alsina 1825, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la labor realizada por la Junta Directiva Provisoria, designada por la Dirección General de Mutualidades, desde el 8 de mayo de 1961, hasta el 22 de noviembre de 1964.

2º — Venta parcial de la propiedad de la Avda. Entre Ríos 177|181, de esta Capital Federal. (Régimen Ley 13.512).

3º — Instalación de una Granja-Hogar de ancianos.

4º — Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Humberto Monelos, presidente. — Urbano R. Díaz, secretario.

$ 660. e.9|8. — Nº 18.575 v.13|8|65

**APROLAM S.A.I.C.**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 1719, 3º "B", Capital Federal, a los accionistas de Aprolam S.A.I.C., a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación mandato y gestión directores y síndicos.

2º — Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código Comercio.

3º — Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

4º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

$ 3.600. e.9|8. — Nº 18.541 v.13|8|65

**AGRO INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.C.I. y F.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de agosto de 1965, a las 19 horas, en Florida Nº 622, 6º piso, para tratar:

1º — Consideración Dctos. Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio. Ejercicio 31|12|1964.

2º — Fijación y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.9|8. — Nº 18.578 v.13|8|65

**ABASTECEDORA BUENOS AIRES**

**Rivadavia 9887**

**Exp. Nº 18111**

De acuerdo a los Estatutos, se cita a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 16 de Agosto próximo, a las 8 horas, en el local Rivadavia 9887, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al primer Ejercicio, vencido el día 30 de Abril ppdo. y el informe del Síndico.

2º Consideración de las renuncias presentadas por el Directorio y Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

3º En caso de aceptarse las renuncias mencionadas anteriormente, elección de nuevo Directorio, Titular y Suplente y elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 4.000.- e.6|8 Nº 17.440 v.12|8|65

**ARP S. A.**

**Industrial y Comercial**

**Nº 16.694**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de Agosto de 1965, a las 10 hs., en la sede social, Maipú 879, piso 1º interno, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 2º Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1965.

2º Aumento del capital social.

3º Designación de 2 Directores Titulares, 2 Directores Suplentes y de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, julio 13 de 1965. — El Directorio.

$ 5.000.- e.6|8 Nº 17.372 v.12|8|65

**AGROCOLONIAS ARGENTINAS, S. A.**

**Registro Nº 10.355**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1965, 19 hs., en el local social, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración validez convocatoria efectuada fuera de término;

3º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, balance al 31|XII|1964;

4º Elevación capital social autorizado a m$n. 2.000.000, delegando en el Directorio oportunidad y condiciones de la emisión;

5º Determinación número de directores y elección de los mismos, por un año;

6º Elección síndico titular y síndico suplente, por un año. — El Directorio.

$ 4.200. — e.5|8 Nº 18.112 v.11|8|65

**ACEROS ROECHLING — BUDERUS Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

**Expte. Nº 16.322**

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Extraordinaria 16|8|1965, 11 horas, Moreno 1729, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos.

2º Designación dos Accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.4|8 Nº 17.800 v.10|8|65

**ANTALYA**

**Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día trece de agosto de 1965, a las once y treinta horas, en el local de la calle Rivadavia 970, 1º A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, del Código de Comercio, ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1963 y 1964.

b) Elección Directores titulares y suplentes.

c) Elección Síndico titular y suplente.

d) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600 e.4|8 Nº 17.812 v.10|8|65

**ACONCAGUA**

**Proveedores Industriales S. A. C. I. I. F.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Nº 1

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social de Padilla 545|49, Buenos Aires, el día 18 de agosto de 1965, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 3.000 e.4|8 Nº 17.850 v.10|8|65

"B"

**BUSTAMANTE**

**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Bustamante S.A.I.C. e I., para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Independencia 321, 7º, 27, Capital Federal, el día 21 de agosto de 1965, a las ocho horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.

2º Designación de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes, por el término de un año. Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.9 8. Nº 18.550. v.13|8|65

**BERKEL SUD AMERICANA S. A. C. e I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Pueyrredón 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. de C., del ejercicio cerrado al 31|12|64;

2º Aprobación de las remuneraciones del Directorio y síndicos y distribución de utilidades;

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

4º Aumento de capital;

5º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000. — e.9|8 Nº 17.487 v.13|8|65

**BALENCY ARGENTINA, S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Santa Fe 931 (5º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|1965;

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.9|8 Nº 16.564 v.13|8|65

**BANCO TORNQUIST, S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 29 del estatuto, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en día 23 de agosto de 1965, a las 10.30 horas, en el edificio Bartolomé Mitre 559, 1er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar de 8 a 9 el número de directores titulares, según lo faculta el artículo 14 del estatuto;

2º De ser aprobado el primer punto, elección de la persona para ocupar el cargo;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — El Directorio.

**Nota:** Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en el Banco —expresamente con ese objeto— sus acciones o certificados de depósito, con tres días hábiles de anticipación, como mínimo.

$ 6.000. — e.9|8 Nº 18.179 v.13|8|65

**BIODEN**

**Sociedad Anónima, Química, Industrial, Financiera y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 16 de Agosto de 1965, a las 11 horas, en Rodríguez Peña 1279, bajo "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio en relación a Fundación Bioden.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.6|8 Nº 17.038 v.12|8|65

**BELLENDA, SCAPUSIO y CIA. S.A.I.C.F.**

**Exp. 14.612|61**

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto de 1965, a las 16 hs., en el local de la Sociedad, Doblas 447, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.

2º Remuneración Directorio y Síndico (Art. 12 Estatutos).

3º Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.5|8 Nº 18.018 v.11|8|65

"C"

**CREDITO BELGRANO**

**Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial**

**Registro Nº 5419**

Convócase a los señores accionistas de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 19 de agosto de 1965, a las 10 horas, en nuestra sede, Mendoza Nº 2338, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio al 31 de octubre de 1964;

2º Nombrar directores y síndicos;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.9|8 Nº 18.433 v.13|8|65

**C I R A T E L**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase por cinco días a los señores accionistas de "Ciratel, Sociedad Anónima de Asesoramiento, Financiera, Industrial y Comercial", a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 19 de agosto de 1965, a las 18 horas, en la sede social, calle Suipacha 576, piso 4º, oficinas 4 y 5, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de operaciones efectuadas por el Directorio;

2º Designación de dos directores;

3º Ratificación de poderes, designación de apoderados y otorgamiento de facultades;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. — e.9|8 Nº 17.942 v.13|8|65

**CERRUTI HNOS. S.A.**

**Comercial, Industrial y Financiera**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Avda. Juan B. Alberdi 71, Capital Federal, para tratar:

1º Cumplimentar Art. 9 de la Ley Nº 11.719.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.9|8 Nº 18.553 v.13|8|65

**COMPAÑIA MINERA LOS MARAYES S.A. Industrial y Comercial**

**Ref: Expte. 4.315**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y Leyes pertinentes en vigor, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Agosto de 1965, a las 9.30 horas en nuestra Sede Social, Avenida Belgrano 427, 2º Piso "D", de esta Capital, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General, Cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 22º Ejercicio Económico Anual, comprendido entre el 1º de julio de 1963 al 30 de junio de 1964.

2º Elección de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea. — El Diectoio.

$ 5.200 e.9|8 Nº 18.471 v.13|8|65

**COMPAÑIA COMERCIAL BELGRANO**

**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de agosto de 1965, a las 19 horas, en Belgrano 225, 2º, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado a m$n. 30.000.000.—.

2º Nueva emisión de acciones.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.9|8. Nº 18.466. v.13|8|65

**CONFEDERACION ESPIRITISTA ARGENTINA**

CONVOCATORIA

La Confederación Espiritista Argentina convoca a Asamblea Extraordinaria para el da 12 de septiembre de 1965, a las 9.30 horas, en su sede social de Sánchez de Bustamante 463, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA·

1º Para determinar todos los aspectos relativos a la aceptación de un legado en favor de la CEA. por D. María Luisa Catozzella de Cariesi y cuya testamentaría, en la actualidad se tramita ante el Juzgado Nº 1, Secretaría 1a., de Azul, Pcia. de Buenos Aires.

2º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

$ 403 e.9|8 Nº 18.517 v.11|8|65

**CARMINA**

**Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos**

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de agosto de 1965 a las 18,30 horas en Cangallo 315, piso 4º, Of. 94, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación documentos Art. 347 Código de Comercio al 31|12|1964.

2º Ratificación de la demora en realizar asamblea y de la actuación del Directorio.

3º Fijación de nueva sede social.

4º Designación de tres directores, un síndico titular y un síndico suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 8.600.— e.6|8-Nº 18.219 v.12|8|65

**CLIP METALURGICA**

**Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 18 de agosto de 1965, a las 12 horas, en Maipú Nº 939, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de utilidades.

2º Capitalizar 5ta. cuota revalúo contable.

3º Conversión acciones clase "B", 1 voto, en clase "A" 5 votos por acción.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|8-Nº 17.868 v.12|8|65

**CASA FIGUEROA S. A. A.G.C.F. e I.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 16 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el local Alsina 1270, 2º piso, departamento I, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1964.

2º — Designación de Síndico Titular y Suplente.

3º — Demora en la convocatoria a Asamblea.

4º — Distribución de utilidades.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.6|8. — Nº 18.251 v.12|8|65

**CONTE-GRAND S. A.**

**Ind. Com. Fin. y Mercantil**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 14 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local social, calle Treinta y Tres 1340, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Nota:** Recuérdase disposición art. 22 de los Estatutos sobre depósitos de acciones.

El Directorio.

$ 4.300.— e. 4|8 Nº 16.848 v. 10|8|65.

**CASA PAREJA S.A.C.I.I.F.A.**

**Nº de Registro: 14.134**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. Décimo Octavo de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el 19 de agosto de 1965, a las 9.30 horas, en el local social calle Chiclana 3266|70, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — **Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 4º ejercicio económico financiero terminado el 30 de abril de 1965.**

2º — Distribución de utilidades.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme a lo exigido por el Art. Décimo Octavo de los estatutos. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 5.000. e.6|8. — Nº 18.341 v.12|8|65

**CARLOS PISK S.A.C. e I.**

Convócase a Asamblea Ordinaria 16|8|1965, horas 11, en Santa Fe 774, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 30|6|1965; distribución de utilidades: elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800. e.6|8. — Nº 18.342 v.12|8|65

**"D"**

**DEL ATLANTICO S. A.**

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos Sociales y las normas legales en vigencia, el Directorio de Del Atlántico S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de agosto de 1965, a las 9 horas, en la calle Bouchard 722, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar el pedido de convocatoria de acreedores de la sociedad, efectuado por el presidente del Directorio, debidamente autorizado, el 24 de mayo de 1965.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 4|8 Nº 17.698 v. 10|8|65.

**DEGREGORY, S. A.**

**Forrajes, Cereales y Transportes Nº 3604**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 14 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el local social de la calle San Martín 627, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a la suma de $ 1.000.000;

2º Reforma de los artículos 2, 4 y 5 de los estatutos;

3º Facultar al presidente (o a quien corresponda) para efectuar las comunicaciones de estilo, las publicaciones en el Boletín Oficial y para que acepte, en caso de estimarlo conveniente, las modificaciones;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — El Directorio.

**Nota:** Para poder formar parte de la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o bien los certificados de depósitos bancarios de la misma, hasta 3 días antes de la Asamblea.

$ 5.400. — e.4|8 Nº 17.840 v.10|8|65

**"E"**

**EL PELETERO INGLES**

**Eisele, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora**

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 1. de Agosto de 1965, a las 21 horas, a relizarse en el local de la Avda. Córdoba 650, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Balance e Informe del Síndico al 30 de junio de 1965.

2º Consideración de la situación prevista en el Artículo 16 de los Estatutos Sociales.

3º Decisiones a adoptar en asuntos judiciales.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.9|8 Nº 18.469 v.13|8|65

**EL CORTIJO S.A.**

**Financiera, Comercial e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Agosto de 1965, a las 18 horas, en el local social Córdoba 629, piso 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 inciso 1º del C. de Comercio correspondientes al ejercicio Nº 24 cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Designación de tres directores por 2 años, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.9|8 Nº 18.569 v.13|8|65

**ETRA**

**S. A. Industrial, Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 19 de agosto de 1965, a las 19 horas en el local social 11 de setiembre 3468, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio finalizado el 30 de abril de 1965.

2º Elección directores y síndicos, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 9|8 Nº 18.373 v. 13|8|65

**ELECTROMECANICA ALFA S. A. C. I. F. e I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Brasil 449, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta correspondiente.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964.

3º Venta de Fábrica.

4º Determinación del número de Directores y su elección para el Quinto Ejercicio.

5º Elección del Síndico Titular y Suplente. — El Directorio

**Nota:** Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la sede de la Sociedad hasta tres días antes del señalado por aquélla.

$ 5.200. e.4|8. Nº 17.815. v.10|8|65

**ESTABLECIMIENTO PUNTA AZUL S. A.**

**Industrial, Comercial y Agropecuaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Establecimiento Punta Azul S. A. Industrial, Comercial y Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de la calle Viamonte 965, 7º piso, de esta Capital, el día 17 de agosto de 1965, a las 18 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|65, y distribución de utilidades.

2º — Aumento de Capital y autorización al Directorio para efectuar las gestiones pertinentes y proceder a la emisión de las respectivas acciones.

3º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos, como también de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 7.000. e.5|8. — Nº 18.320 v.16|8|65

**EDITORIAL ESTAMPA S. A. 3764**

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria 20|8|1965, 15.30 horas, Salta 980, a efectos tratar:

Documentos Art. 347 Código Comercio y Distribución del resultado, elección Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — El Directorio.

$ 2.200.— e.5|8 Nº 18.043 v.11|8|65

**ESTABLECIMIENTOS SAN CAYETANO**

**Casalis Agropecuaria, S. A. I. C. F.**

**Reg. 15636**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de agosto de 1965, en Tucumán Nº 2350, piso 2º "D", Capital, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|64;

2º Destino de las utilidades;

3º Elección de directores, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. — e.4|8 Nº 17.762 v.10|8|65

**"F"**

**FILIA S. A., AGROPECUARIA E INVERSORA**

**Explotaciones: Agrícolas, Ganaderas, Forestales**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1965, a las 11.30 hs., en la calle Reconquista 314, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de operaciones efectuadas por el Directorio

2º Consideración de los documentos Art. 347 Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

3º Aportes.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Elección de Presidente, Directores, Síndico y Síndico Suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.9|8 Nº 18.531 v.13|8|65

**FABRICA SPORTLANDIA**

**Soc. Anón. Comercial e Industrial**

**Registro Nº 4.770**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de agosto de 1965, en Rivadavia 2540, Capital, a las 19.30 hs., para tratar:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.9|8 Nº 18.544 v.13|8|65

**FRANCISCO SANTUCCI S.A.C.I.F. e I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de agosto de 1965, a las 19 y 30 horas, en Rodríguez Peña 426, piso 8, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Determinación de clase y cantidad de acciones.

3º Determinación de las emisiones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.920.— e.6|8 Nº 17.501 v.10|8|65

**FRUVITA, S.A.C.I.**

CONVOCATORIA

Convócase a señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto de 1965 a las 19 horas, en Av. de Mayo 1370, 4º piso, of. 58, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 C. de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964 y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|8-Nº 16.719 v.12|8|65

**FIBRAS INDUSTRIALES S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca por cinco días a los señores accionistas de Fibras Industriales S. A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de agosto de 1965 a las 9 horas en el local de la calle San Martín 491, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. de Com. ejercicio cerrado 30|4|65.

2º Fijación número miembros Directorio y elección, como así Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 5|8 Nº 17.975 v. 11|8|65.

**FIMACOR**

**S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1965, a las 9,30 horas, en el local social sito en calle Piedras Nº 632, planta baja, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 6º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, de Síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.4|8. Nº 17.820. v.10|8|65

**"G"**

**GUIDO INMOBILIARIA**

**Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria**

**Gral. Guido Nº 1785 - Capital**

**Exp. Nº 11508**

**Inspección General de Justicia**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de agosto de 1965, a las 8 horas, en el local social, Gral. Guido Nº 1785, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 Cód. Com. del 4º ejercicio.

2º — Determinación miembros Directorio, nombramiento Síndico Titular y Suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 2.800. e.6|8. — Nº 18.281 v.12|8|65

**GANADOS**
**Sociedad Anónima Agrícola Ganadera**
**Registro Nº 13.457**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 19 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Lavalle 534, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Compra de un piso en propiedad horizontal en Avda. Libertador 3184, destinado a nuestras oficinas.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo veinticuatro de los Estatutos Sociales a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.800.— e. 9|8 Nº 17.100 v. 13|8|65

**GAVETECO**
**Soc. Anón. Ind. Com. Fin. e Inm.**
Registro 9471|58

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, para el día 16 de agosto de 1965, a las 8 horas, en la calle Avenida Libertdor 2687, 9º piso, Dto. A, Capital Federal, para tratar el siguiente

RDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Remuneraciones al Directorio y Sindicatura.

3º Determinación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por 3 años.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Ratificación modificación Estatutos Sociales.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e.5|8 Nº 18.069 v.11|8|65

**GERINO HERMANOS**
**Sociedad Anónima Ind., Com., Inm.**
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el 20 de agosto, a las 19 horas, en Alberti 1779, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1965, y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.4|8. Nº 17.831. v.10|8|65

"H"

**HEGUER S. A.**
**Comercio y Navegación**
**Indust., Import., Export.**
**y de Representaciones**
**Expte. Nº 10.020**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social calle 25 de Mayo Nº 575, Capital Federal, el día 16 de agosto de 1965, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 Inc. 1º del Código de Comercio.

2º — Elección de Directorio y Síndicos y sus remuneraciones.

3º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos Sociales referente al depósito de acciones para asistir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. e.6|8. — Nº 18.379 v.12|8|65

"I"

**INCA**
**Laboratorios de Especialidades Medicinales**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
**Exped. 4.762**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de agosto de 1965, a las 9 horas, Crámer 4130, Capital Federal, para tratar: Designación de dos accionistas para firmar. Retiro voluntario de cotización de valores en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 3.000.— e.9|8 Nº 18.091 v. 13|8|65

**INDUSTRIAS METALURGICAS LUJAN**
**Soc. Anón. Com., Ind. y Fin.**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local calle Rivadavia 2515, oficina 4, para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|4|65. Remuneración directores.

2º Elección síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 9|8 Nº 18.405 v. 13|8|65

**INDUSTRIAS DELTA S. A.**
**Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de agosto de 1965, a las 16 horas, en 25 de Mayo 460, piso 1º.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 9|8 Nº 18.434 v. 13|8|65

**INARCO**
S. A. Ind. Com. Inm. Fin. y Export.
**Reg. Nº 8.360**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1965 a las 9 horas en Av. de Mayo Nº 1390, 5º piso, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, Inc. 1º Código de Comercio, Ejerc. 31|12|1964 y distribución de utilidades.

2º Elección de Directorio y fijación del número de componentes y elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.6|8-Nº 18.167 v.12|8|65

**I.N.M.E.S. INSTRUMENTOS MEDICINALES SUECOS**
**Sociedad Anónima Comercial**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de agosto de 1965, a las 9,30 horas, en la calle Reconquista 314—1º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347 del Código de Comercio por los ejercicios cerrados el 30 de marzo de 1963, 30 de marzo de 1964 y 30 de marzo de 1965.

2º Fijación número de directores y su elección, designación Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 3.800.— e.6|8 Nº 18.269 v.12|8|65

**INSTITUCION ADMINISTRATIVA DE LA IGLESIA ARMENIA**
**Registro C. 1.149**

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo convoca a Asamblea General Extraordinaria (segunda convocatoria) a los miembros de la Institución para el día 14 de agosto de 1965 a las 17 hs., en su sede calle Acevedo 1353, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros activos para aprobar y firmar el Acta en representación de los presentes. —

2º Reforma del artículo tercero del Estatuto.

El Consejo Directivo.

$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.356 v.10|8|65

**INDUMAG ELECTRONICA**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
Registro Nº 18.469

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de agosto, a las 19 horas, en Medrano 455, 5º piso "A", Capital Federal, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de pesos cincuenta millones moneda nacional.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.29|7-Nº 16.854-v.10|8|65

**Nota:** Se publica hasta el 10|8|65, en razón de haber aparecido con el título equivocado, por error de imprenta, en las ediciones del 29|7 al 3|8|65.

"J"

**JUMBO**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera**
**Expte. Nº 15.073**

CONVOCATORIA

Comunícase a los señores accionistas que la sociedad "Jumbo, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", celebrará Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el día 18 de agosto de 1965 a las 20 hs. en el domicilio de la calle A. Jonte 3727, piso 15, Dep. "B", a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad del 20 de diciembre de 1964 que dispuso la remoción del síndico titular y la disolución anticipada de la sociedad. — El Directorio.

$ 4.000.— e.6|8-Nº 18.173 v.12|8|65

"K"

**KOLDAIN S. A. C. e I.**
**Registro 19.143**

Convócase a Asam. Gral. Extraordinaria para el 19|8|65, a las 18,30 hs., en J. E. Uriburu 274, para tratar lo siguiente:

1º Aprobación actuac. del Directorio.

2º Aumento Cap. Autorizado.

3º Elec. Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.4|8. Nº 17.862. v.10|8|65

"L"

**LOZA & MONTENEGRO S. A.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1965, a las 19.30 horas, en Salta Nº 667, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º — Retribución a Directores y Síndico y distribución de utilidades.

3º — Elección de un Director por dos años y síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800. e.9|8. — Nº 16.755 v.13|8|65

**LUIS BOSSO S. A.**
**Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1965, a las 9 horas, en la calle Sarmiento 1236, piso 1º, oficina "A", Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965 y destino del resultado.

2º — Determinación del número de Directores y su elección, así como del Síndico Titular y Suplente.

3º — Remuneración de Directores y Síndicos.

4º — Modificación de los Estatutos.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.9|8. — Nº 17.876 v.11|8|65

**L A N**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera**
**Nº 8.445**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Agosto de 1965, a las 12 horas, en el local social, calle Piedras 111, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965. — Remuneración Directorio y Síndico. Distribución de utilidades.

2º Elección de un director titular, así como de los síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 6|8 Nº 18.230 v. 12|8|65

**LA PERDIZ SOCIEDAD ANONIMA**
**Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de agosto de 1965, a las 8 y 30 horas, en Carlos Pellegrini Nº 27 — 8º piso "K", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto Social.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|8 Nº 18.253 v.12|8|65

**LUIMAR**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera**
**Nº de Registro 6.640**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de agosto 1965 hora 17,30 Alsina 1777 para:

1º Considerar documentos art. 347 Cod. Comercio ejercicio vencido 30|6|65.

2º Elegir y fijar número directores, designar síndicos y dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.825 v.10|8|65

**LANTOR**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**
**Reg. Nº 11.358**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1965, a las 19.30 horas, en la calle San Martín 551, 4º piso, Oficina 29, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 31 de marzo de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de Directores y Síndicos por un nuevo ejercicio y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|8 Nº 18.195 v.11|8|65

**LUIS J. MARIANI**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
**Nº de Registro 6.554**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de agosto de 1965, hora 17, Alsina 1777 para:

1º Considerar documentos art. 347 Cód. Comercio ejercicio vencido 30|6|65 y distribución de utilidades.

2º Ratificación remuneraciones a Directores.

3º Elegir y fijar número Directores, designar Síndicos y dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|8 Nº 17.827 v.10|8|65

"M"

**MARCALS S. A.**
**Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial**
**Expte. 9.166|1958**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de agosto de 1965, a las 19.30 horas, en Cangallo 962, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1965.

2º Asignación a Directores y Síndicos por: a) El ejercicio vencido el 30 de junio de 1965; b) el que se inicia el 1º de julio de 1965.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 4.600 e.9|8 Nº 18.516 v.13|8|65

**MILLAMAN S.A.C.I.A.F.**
**Registro Nº 13.985**
ORDEN DEL DIA:

Convócase 4ta. Asamblea General Ordinaria, 13|8|65, 19 hs., Libertad 960, 3º "D", para tratar: Doc. Art. 347, Inc. 1º C. de C.: Remuneraciones Directorio, síndico y distribución resultados; Elección Directores, Síndicos y Suplentes y 2 accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.5|8 Nº 18.100 v.11|8|65

**MATTA Y CIA. S. A.**
**Productora Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, correspondientes al Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Ejercicio, para el día 16 de agosto de 1965 a las 18,30 horas, en el local de la calle Cangallo 1730, 5to. piso, Dpto. "65", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Ejercicios, cerrados al 30|9|1961, 30|9|1962, 30|9|1963 y 30|9|1964.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 5|8 Nº 17.988 v. 11|8|65.

**MODECRAFT S.A.C.I. y F.**
**Expediente Nº 10.961|59**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, a realizarse el día 17 de agosto de 1965 a las 17 horas, en su sede social, calle Viamonte 1167, 2º Piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación relativa al Art. 357 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Sindicatura.

3º Designación de Directores titulares y Síndico titular y suplente.

4º Designación Directores suplentes ad-referendum de la aprobación del Poder Ejecutivo de la modificación de los Estatutos resuelto por la anterior Asamblea General Ordinaria.

5º Consideración de la adquisición del inmueble para la planta fabril.

6º Consideración de la modificación del Art. 8º Inc. a) de los Estatutos que rigen a la Sociedad, resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 28 de abril de 1961

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

$ 7.200.— e.6|8 Nº 18.258 v.12|8|65

**MARNECO, S. A.**
**Nº 12525**

Convócase Asamblea Ordinaria para agosto 14 de 1965 a 9,30 horas en Balcarce 610, Cap. para tratar:

1º Consideración memoria, balance general e informe Síndico al 31 de mayo de 1965.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 4|8 Nº 17.733 v. 10|8|65.

**MIGUEL R. VENTURA S. A.**
**Comercial y Financiera**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 14 de agosto de 1965 a las 9,30 horas en el local Luis María Campos 350 Capital Federal a efectos de tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Artic. 347º Inc. 1º Código de Comercio pertenecientes al primer ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.

2º Designar Síndico titular y Síndico suplente.

3º Nombrar dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|8 Nº 17.772 v.10|8|65

**MANULANA SOCIEDAD ANONIMA**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de agosto de 1965, a las 17 horas, en José Pedro Varela 4828.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Ratificación Capitalización Saldo Revalúo Contable.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.4|8 Nº 17.796 v.10|8|65

"N"

**NIKE**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local social calle Ayacucho 318, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31|5|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.9|8 Nº 18.560 v.13|8|65

"O"

**OFICINA TECNICA E INDUSTRIAL "VERAX"**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Bdo. de Irigoyen 88, 4º piso, Oficina "N", el 21 de agosto de 1965, a las 10 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consid. doc. Art. 347 Cód. Comercio.

2º — Elegir directores, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.9|8. — Nº 17.201 v.13|8|65

**OLIVARES TAANGA**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera**
**4314**

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 20|8|1965, 16 horas, Salta 980, a efectos tratar:

Documentos Art. 347 Código Comercio y distribución del resultado. Ratificación de la Asamblea sobre distribución e integración del capital según memorial presentado por el Directorio. Elección Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.5|8 Nº 18.042 v.11|8|65

**OTTO WALD S.A.C.I.I.F.**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 21 de agosto de 1965, a las 7,30 horas, en Lavalle 1362, 1º piso — Dpto. 1, Capital — para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo resuelto por la Inspección General de Justicia.

2º Designación de Liquidador.

3º Designación de Síndico.

4º Designación dos accionistas para firmar Acta.

En caso de no poder realizarse en primera convocatoria, se realizará en segunda convocatoria el 28|8|65, a la misma hora y lugar.

$ 3.400.— e.6|8 Nº 18.300 v.12|8|65

**"OFINBUR" SOCIEDAD ANONIMA**
**Financiera, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CUARTO EJERCICIO
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 10º de los Estatutos y con la notificación de la Inspección General de Justicia, se procede a convocar nuevamente a los accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de agosto de 1965 a las 19 horas en el local de la calle San Martín Nº 66, 5º piso, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1965.

2º Designación de Síndico titular y suplente por el término de un año.

3º Remuneración de los señores Directores y el Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 5.000.— e.4|8 Nº 17.790 v.10|8|65

"P"

**PORTAENVASES METALICOS S. A.**
**Industrial, Comercial y Financiera**
**Nº Registro 12.333**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1965, a las 17 horas, en Suipacha 756, 4º piso, Capital Federal, para tratar:

1º — Designación de dos accionistas para escrutar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º — Consideración del Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Remuneración del Directorio por el ejercicio.

5º — Remuneración de los Síndicos por el ejercicio.

6º — Designación de cuatro directores titulares.

7º — Designación de síndicos, titular y suplente.

**Nota:** Los ejemplares de la documentación del Ejercicio de la Sociedad se encuentran a la disposición de los señores accionistas, en Suipacha 756, 4º piso, Capital Federal, los que serán entregados previa justificación del carácter de accionista de la Sociedad.

Se recuerda además, la obligación del artículo 15 de los Estatutos Sociales de depositar en la Caja Social las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

$ 8.000. e.9|8. — Nº 18.261 v.13|8|65

**PLANTA ZINC ELECTROLITICO SUEIRO**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**
**Registro Nº 5.339**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Belgrano 427, 8º piso, para considerar:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 16º Ejercicio Económico anual, comprendido entre el 1º de julio de 1963 al 30 de junio de 1964.

2º Elección de un nuevo Directorio por el término de tres años.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.9|8 Nº 18.470 v.13|8|65

**PEHUAJO S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria**
**Nº de Inscripción 8544**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de agosto de 1965, a las 19 horas, en San Martín 66, Of. 416, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aprobación de la documentación Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, correspondiente al 31|12|64.

2º — Remuneración del Directorio y Síndico.

3º — Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

4º — Elección de Síndico titular y suplente.

5º — Aumento capital autorizado.

6º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.9|8. — Nº 16.789 v.13|8|65

**PUNTA DE LANZA**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera Constructora e Inmobiliaria**
**Registro Nº 17.023**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Agosto de 1965, a las 18 horas, en Centenera Nº 2964, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio por los ejercicios económicos primero y segundo cerrados el 30 de Junio de 1964 y el 30 de Junio de 1965, respectivamente.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 6|8 Nº 18.182 v. 12|8|65

**PRIMICIA S.A.I.C.**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de agosto de 1965, a las 18.30 horas en Perú 1341|45, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Inc. 1º del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al Ej. al 30 de abril 1965.

2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y Síndicos.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Elección de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.6|8 Nº 18.265 v.12|8|65

**P O R P I G L I A**
**Industrial y Comercial, Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la Sociedad, calle Mom 2645, el día 30 de agosto de 1965, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, Art. 347 del Código de Comercio por ejercicio vencido el día 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.6|8 Nº 18.348 v.12|8|65

"R"

**"RAYO" S.A.C.I.F. e I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de agosto de 1965, a las 8 y 30 horas, en Carlos Calvo Nº 4209, de la Capital Federal, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Cuarto Ejercicio Social, cerrado el día 30 de abril de 1965.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.9|8 Nº 18.556 v.13|8|65

**ROD BER SOCIEDAD ANONIMA**
**Industrial y Comercial**
**Ref. Exp. Nº 17.196**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 20 de agosto de 1965, a las 18 y 30 horas en Sarmiento 1426, 4º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General finalizado el 28 de febrero de 1965.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 6|8 Nº 18.346 v. 12|8|65

**REWETEX**
**Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera**

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de agosto de 1965, a las 17 horas, local social Pasteur 227 — Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.858 v.10|8|65

"S"

**SUDAMETAL**
**Sociedad Anónima Sud-Americana de Metales y Minerales, Importadora, Exportadora, Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de agosto de 1965, a las 12 horas, en Corrientes 222, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.

3º Remuneración al Directorio y Síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 29 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 6.000 e.9|8 Nº 16.906 v.13|8|65

**SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA "EFEDE"**
**Expediente 4.234**
CONVOCATORIA

Se convoca accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 20 de agosto de 1965, 11 horas, Tucumán 348 — 6º Piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentos Art. 347 Código de Comercio.

2º Número de Directores titulares y suplentes y su elección período 1965-1966.

3º Elección Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 3.400.— e.9|8 Nº 18.464 v.13|8|65

**SACOFINA**
**Sociedad Anónima Comercial y Financiera Inmobiliaria Argentina**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de agosto de 1965 a las 8 horas en la calle Dr. Juan F. Aranguren 4370 Capital Federal para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1965.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente y 2 Directores en reemplazo de los señores Carlos Angel Lamota, Emilio José Pino, Francisco S. Boniolo y Alberto Luis Fensa, respectivamente quienes caducaron en sus mandatos el día 31 de marzo de 1965.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, para intervenir en la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación.

$ 5.400.— e.9|8 Nº 18.608 v.13|8|65

**SARCO ARGENTINA S. A.**
**Industrial y Comercial**
**N. 17.011**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de agosto de 1965, a las 16 horas, en el local calle Cerrito 268, piso 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Estatutos.

2º Nombramiento dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 6|8 Nº 18.374 v. 12|8|65

**S A D R A**
**Sociedad Argentina Distribuidora de Repuestos y Accesorios S. A.**
**(19.229)**
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 18 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Montevideo 431, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reorganización del Directorio de la Sociedad

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio saliente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 6|8 Nº 18.385 v. 12|8|65

**SANYCO S.A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de agosto de 1965, a las 15.30 horas, en la calle San Martín 365, piso 1º, oficina 107, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios vencidos el 31|12|63 y el 31|12|64.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.5|8 Nº 18.135 v.11|8|65

**SIPAK**
**S. A. C. I. M. I. y F.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de agosto de 1965 a las nueve horas en el local social, calle Hipólito Irigoyen 1116, piso 8º, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo cuarto del estatuto, el que quedaría redactado así: "El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por 50.000 acciones de $ 100.— cada una, y dividido en cinco series de 10.000 acciones cada una. — Las acciones serán al portador y podrán ser tipo "A", las que darán derecho a cinco votos cada una, o tipo "B", las que darán derecho a un voto cada una. — Quedan emitidas, suscriptas e integradas en su diez por ciento, las 10.000 acciones tipo "A" correspondientes a la primera serie. — Las restantes series serán emitidas por el Directorio cuando lo estime conveniente, procediéndose a su inscripción en el Registro Público de Comercio".

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 6.600.— e. 4|8 Nº 17.708 v. 10|8|65.

"T"

**TRANSPORTES ALMIRANTE BROWN S. A.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1965, a las 17 horas, en Rivadavia 3545, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio comercial Nº 2 cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Designación de cuatro directores titulares con mandato por dos años, un director titular con mandato por un año, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.9|8 Nº 17.270 v.13|8|65

**TONSA, S.A.C.I.F.I.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Florida 270, piso 3º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital y emisión de acciones.

2º Resolución sobre destino y derecho preferencial.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Nota:** Recuérdase el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 3.000 e.9|8 Nº 17.073 v.13|8|65

**TRANSGAS S. A.**
**Expte. Nº 14.354**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de agosto de 1965, a las 17 horas, en Sánchez de Bustamante 68, Piso 5to. Oficina Nº 54, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de Utilidades.

3º Retribución de los Directores y Síndicos.

4º Ratificación de la adquisición e integración de cuotas de capital de Progas S. R. L.

5º Determinación del número de Directores titulares.

6º Designación de Presidente, Vice Presidente, Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Nota:** Se recuerda el Art. 22º del Estatuto. — El Directorio.

$ 6.600.— e.9|8 Nº 18.452 v.13|8|65

**TALLERES METALURGICOS VULCANO**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**
**Legajo Nº 5.902**

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 31 de agosto de 1965, a las 8, en Bolívar 1742, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación de la empresa en convocatoria.

2º Facultar al directorio para proponer concordato, fijar monto, plazo de pago y condiciones del mismo.

3º Facultar al directorio para desistir la convocatoria, si lo considerara conveniente. — El Directorio.

$ 3.600.— e.9|8 Nº 18.519 v.13|8|65

"V"

**VELA**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de agosto de 1965, a las 8 horas, en Bahía Blanca Nº 2046, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Designación de 3 Directores Titulares y 1 Director Suplente. — El Directorio.

$ 2.600 e.9|8 Nº 18.425 v.13|8|65

**VALSER, S. A.**
**Com., Ind., Fin. e Inmob.**
**Reg. Nº 6868**
CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Av. de Mayo Nº 749, 3er. piso, oficina Nº 16, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 30|4|65 y distribución de utilidades;

2º Elección de un director titular, dos directores suplentes y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.6|8 Nº 18.166 v.12|8|65

"Y"

**YAVIC**
**M. IGLESIAS HEVIA & CIA.**
**S.A.C.I.F. e I.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de agosto de 1965, a las 18.30 horas, a efectuarse en Avenida de Mayo 1365, escritorio 25, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Cód. de Comercio al 30 de noviembre de 1964.

2º Resolver propuesta distribución de utilidades.

3º Otorgar al Directorio facultades para gravar y|o vender inmueble Alsina 937|41.

4º Designación Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.5|8 Nº 18.075 v.11|8|65

# TRANSFERENCIAS

## ANTERIORES

"A"

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Juan Suárez, Belarmino Torres y Aurora Torres venden a Luis María Salvaneschi su negocio alojamiento sito AMENABAR 883. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.400.— e. 9|8 Nº 18.500 v. 13|8|65

Ri-Pa-Lo, S. A. C. M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisan: Pedro José María Vázquez vende, libre deudas y/o gravamen, su restaurante y bar AVDA. CHICLANA 3502, a José Fermín Landa y Francisco Duro. — Dom. partes y rec. ley, n/ofic.

$ 1.800. — e.9|8 Nº 18.510 v.13|8|65

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 21, avisan que: Julián Marcos, vende a Carmen Fidalgo de Potel "Despacho de Comestibles al por menor", calle AVDA. LA PLATA Nº 1191|99 y TEJEDOR Nº 9|31. MERCADO TEJEDOR, PUESTO 3. Reclamos ley y domicilio de partes, n/oficinas.

$ 1.600.— e. 9|8 Nº 18.478 v. 13|8|65

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Randolfo Arnaldo Pantaleone vende a José Carrascal, su negocio despensa sito AMENABAR 2695. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.400.— e. 9|8 Nº 18.501 v. 13|8|65

RI—PA—LO S. A. (Teófilo López, balanceadores y martilleros públicos, avisan: Manuel Díaz, ha vendido su sexta parte indivisa negocio café, bar y casa de lunch, AVENIDA BELGRANO 1402, Capital, a sus consocios Manuel Alvarez, Manuel Martín, Jesús Quindimil, Miguel Bernardo Díaz y Antonio Villaverde, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos ley mismo negocio.

$ 2.000.— e. 9|8 Nº 18.509 v. 13|8|65

Cortizas Suárez y Cía, S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Piedras 1078, T. E. 27-5965, avisan que ha quedado nula la venta de Tintorería "El Armiño" Av. Santa Fe 3374 que Pedro Suárez y Jesús Pérez vendían a Argimiro González y José Enrique González, según Edicto Nº 8.793 de fecha 10 a 16|6|1965; reemplazando a dicha venta el siguiente Edicto: Pedro Suárez y Jesús Pérez, venden su negocio de Tintorería "El Armiño" AVENIDA SANTA FE 3374, a Tintorería "El Armiño" Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación, integrada por los señores Argimiro González y José Enrique González. Reclamos ley 11.867 y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 3.400 e. 6|8 Nº 18.243 v. 12|8|65

Serafín Marchesano, martillero público, oficinas 25 de Mayo 489, avisa: Salvador Ilacqua vende a Horacio Carlos Burgos y Nuri Llave su negocio peluquería damas sito en AVENIDA MONTES DE OCA Nº 616; domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.400 e. 6|8 Nº 18.232 v. 12|8|65

Moris Rosemberg, Mart. Públ. C/Of. Av. Gral. Mosconi 2728, Cap., comunica que Faustino Juan Caputi vende libre de deuda y gravamen a José David Hase el negocio de Despacho de Pan, Despensa, Quiosco, sito AVENIDA GENERAL MOSCONI 2721, Capital. Reclamos de ley, n|oficina, sus domicilios.

$ 1.400 e. 6|8 Nº 18.238 v. 12|8|65

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa: Ignacio Bailin y Norberto Dante Gugliotto venden a Juan José Vigo y Horacio José Rodríguez su negocio de Carnicería, calle AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 2423. — Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.400.— e.6|8-Nº 18.239-v.12|8|65

Manuel Gesto, martillero público y balanceador, con oficinas en Corrientes Nº 1463, piso 4º, de Capital, avisa que: Néstor Ramón de la Iglesia vende a Horacio Juan Nazareno Rapari y César Alfredo Jedlinski el negocio de Estación de Engrase y Taller Mecánico, sito en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 4536 al 48. —Reclamos de ley y domicilio de partes mis oficinas.

$ 2.200 e.6|8 Nº 18.254 v.12|8|65

Barral y Cía., Balanceadores-Martilleros, oficinas Viel 482, Capital, avisa que Silvio Rodolfo Disconte vende su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en la calle ALBERTI 1213, Capital, a Elisa Castro Blanco Cainzos. Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965.

$ 1.600 e.6|8 Nº 18.278 v.12|8|65

Laborda y Rossi S.R.L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. Callao 106, piso 1º, Capital, avisan que los señores Héctor Roberto Villella, Luis Martínez Mareque, José María García y Marcial Prieto Mareque, venden su negocio de Restaurant, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en AGÜERO 526, Capital, a los señores José Miguel Follan Guerra y Carlos Figueiredo, Sociedad en formación. Domicilio de las partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 2.800 e.6|8 Nº 18.360 v.12|8|65

Don Roberto Mario Simonini, corredor y Martillero Público, con oficinas en la calle Somellera Nº 5462 de esta ciudad, avisa: Que el señor Jorge González, vende su negocio de vinería sito en la calle ALBARIÑOS Nº 3540 de esta ciudad, a la señora Filomena Cidre, con domicilio en la calle Venezuela Nº 2452 de esta ciudad. — Reclamaciones de ley en mis oficinas y domicilios de las partes.

$ 1.800.— e.5|8 Nº 17.979 v.11|8|65.

Antonio Liste, Martillero Público, V. Ceballos 628, piso 1º, de esta Capital, avisa que Gervasio González vende a Rogelio Pereiro y Antonio González, libre de toda deuda y gravamen el negocio de Lechería y Bar, sito en la calle AV. VELEZ SARSFIELD Nº 196, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.800.— e.5|8 Nº 17.950 v.11|8|65.

Se hace saber que Luis Angel Rodríguez y José Rodríguez venden su negocio de heladería "Oriente", sita en la Capital Federal, AVENIDA ALVAREZ JONTE Nº 2851, a Horacio Vannus. — Reclamos de ley: Escribanía Scardilli-Jasper, Cangallo 1685, 3º, A., Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.600.— e.5|8 Nº 18.023 v. 11|8|65

Antonio González, con negocio de venta de carne, frutas y verduras, sito en ARAOZ 2129, de esta Capital, vende, cede y transfiere el mencionado fondo de comercio a Enrique Alberto González. Activo y pasivo a cargo del vendedor. Reclamos de ley, en el Estudio del Dr. Atilio A. Corti, abogado, Lavalle 1625, P. B., oficina 4, donde las partes fijan domicilio.

$ 1.800.— e.5|8 Nº 18.031 v. 11|8|65

D. Martín Algarbe, martillero público, of. Bouchard 468, 2º "D", avisa: Rosa Vázquez de Alonso vende a Salvador Sforza, panadería mecánica, sita en ANTEZANA 196, Cap. Dom. de partes, rec. de ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.4|8 Nº 17.721 v.10|8|65

Aron Siganevich, escribano, avisa: que por escritura de fecha 5 de junio del corriente año, pasada en el Registro 388, a su cargo, se protocolizaron los estatutos sociales de "Laboratorios Rioplatense, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", con domicilio en Agüero 1843, haciéndose cargo, en ese acto, del activo y pasivo de "Laboratorios Rioplatense, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en AGÜERO 1843. Reclamos de ley: Lavalle 1330, 2º piso, Capital.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965.

$ 2.800.— e.4|8 Nº 17.816 v.10|8|65

Armando Ramón Iglesias, vende a Antonio Frances, el negocio de ferretería industrial "Casa Iglesias", AV. GRAL. MOSCONI 3431, Capital, domicilio partes, Reclamos de ley.

$ 1.000 e.4|8 Nº 17.719 v.10|8|65

"B"

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1161, piso 1º, avisan: José Ignacio Salas vende a Manuel López negocio despacho de pan, calle BOGOTA 1802, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e. 9|8 Nº 18.600 v. 13|8|65

Se avisa: Josefa Jacinta Uriz, única heredera del doctor Juan Ramón Uriz, vende a María Esther Herrera, con retroactividad al día 9 de enero de 1961, negocio de farmacia denominado "Farmacia Uriz", calle BRASIL Nº 501, esq. BOLIVAR. Reclamos de ley y domicilio partes, en el negocio.

$ 1.600.— e.9|8 Nº 18.579 v. 13|8|65

Vicente González, martillero público, oficinas Pueyrredón 907, Capital, avisa que Héctor Amerise vende a Carmelo Patané y Manuel Ferreiro negocio de preparación e infusión de café y similares denominado "Brasil Café", sito en BOULOGNE SUR MER 525, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 1.800 e.6|8 Nº 18.267 v.12|8|65

Barral y Cía., Balanceadores-Martilleros, oficinas Viel 482, Capital, avisa que Francisco Passarella, Roque Celi y Donato Passarello venden su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en la calle BACACAY 2176, Capital, a María Manuela Lorenzo de Tubio y Pedro Gutiérrez. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1965.

$ 2.000 e.6|8 Nº 18.279 v.12|8|65

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan: Manuel Aira vende a Rosa Benvenuto de Ortale, Angel Ortale y Francisco Ortale, negocio de "Carnicería y Venta de Frutas y Verduras" sito en la calle BONPLAND Nº 1546 de Capital. Recl. de ley y dom. de partes n|Ofic.

$ 1.800.— e.5|8 Nº 17.966 v.11|8|65.

"C"

Se avisa por cinco días que: G. Hendler y Cía., Soc. Colectiva, transfiere parcialmente su activo y pasivo de su negocio de ferretería y herrajes sito en la calle CAMARONES 2170|74 de esta Capital, a favor de la sociedad: G. Hendler y Cía., Soc. Anón. Com., Ind. y Fin., donde ambos constituyen domicilio legal y reciben los reclamos de ley.

$ 1.800.— e. 9|8 Nº 18.395 v. 13|8|65

Al comercio: Gerónimo Guarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Av. de Mayo 1375, piso 1º, of. 2, T. E. 37-3051, Capital, avisan: que "Bernik y Veluscek", Sociedad de Responsabilidad Limitada que explota el negocio de bar-confitería ubicado en la calle CORDOBA Nº 4301, Capital, cede la totalidad de las cuotas de capital a Alfredo Adolfo Estévez, Eduardo Vázquez Meiriño, Eliverto Mayan Piñeiro y Pedro Reynoso. Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e. 9|8 Nº 18.559 v. 13|8|65

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Roque de Lillio vende a Randolfo Arnaldo Pantaleone, su negocio despensa sito CONESA 3802. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e. 9|8 Nº 18.499 v. 13|8|65

El escribano Ernesto García Díaz con oficinas en Florida Nº 622, 4º piso, Capital, avisa que Caveca, Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en CARLOS PELLEGRINI Nº 651, 6º piso, Capital, dedicada a pinturas, pigmentos y representaciones, ha transferido la totalidad de su Activo y Pasivo a Caveca, Sociedad en Comandita por Acciones con el mismo domicilio. — Reclamaciones de ley, en Florida Nº 622, 4º piso, Capital,
$ 2.400 e. 6|8 Nº 18.214 v. 12|8|65

Avisan Viscarra, Vázquez y Cía., Martilleros Públicos, oficinas San José 484, que la compra efectuada por los señores Héctor Antonio Livolsi y Waldemar Ghio y Martínez, a los Sres. José Rivadulla, Salvador Puglisi y Antonio Tommasi, del negocio sito CORDOBA 1864, lo hacen para "El Loro Loco" (S.R.L. en formación), se aclaran publicaciones del 14|7 al 19|7|1965. Reclamos ley n| oficinas, sus domicilios.
$ 2.200 e.6|8 Nº 18.249 v.12|8|65

Delfina Vázquez avisa que vende su parte mitad indivisa del negocio de Despensa "La San Vicentina", COCHABAMBA 2090, a su condómino don Guillermo Rodríguez, quien se hace cargo del activo y pasivo, quedando así disuelta la sociedad de hecho que giraba bajo el rubro de "La San Vicentina", de Rodríguez & Vázquez. Reclamos de ley en Cochabamba 2090, domicilio de las partes.
$ 2.000 e.6|8 Nº 18.298 v.12|8|65

Santiago Nahum, Martillero Público, con oficina en la calle Gorriti Nº 4226, T. E. 88-6587, Capital Federal, comunica que Omar Alberto Méndez, vende su negocio de Fiambrería, Lechería y venta de Bebidas envasadas en general, sito en la calle CUENCA 2400, esquina ARREGUI, a la señorita Mabel Teresa Tartaglino, quien se hace cargo del activo y pasivo del mencionado negocio. — Para reclamos de ley, en mis oficinas, sus domicilios.
$ 2.400 e. 6|8 Nº 18.212 v. 12|8|65

Eliseo A. Lorenzo, martillero público, avisa que la señora María K. Moruñek, vendió su negocio de mercería, sita en la calle CURAPALIGÜE 1323, Capital, a los señores Carlos Alberto Muzzelli y Felipe Pellizzeri. Reclamos de ley, Uruguay 16, 4º piso, oficina 37, sus domicilios.
$ 1.400.— e.5|8 Nº 18.060 v. 11|8|65

Juan Carlos Arias, martillero público con oficina en Corrientes 2294, piso 11, avisa que Elda Aída de Caro de Testa, vende a Ana María Guzmán, su negocio de peluquería e instituto de belleza sito en calle CABILDO 591, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 18.133 v. 11|8|65

"CH"

Ri-Pa-Lo, S. A. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, avisan: Pedro Luis vende séptima parte indivisa, bar y casa de lunch, CHARCAS 2302, a sus consocios José María Otero, Rafael Ayala, Valentín Rodríguez, Diego Casiano, Manuel Martín y Ramiro Martín, quienes se hacen cargo de activo y pasivo. — Reclamos de ley, mismo negocio.
$ 2.000. — e.9|8 Nº 18.508 v.13|8|65

Manuel Piñeyro, martillero público, avisa que Otto Altbach y Walter Horn, S. R. Ltda., domiciliada CHACABUCO 649, transfirió activo y pasivo de su negocio de montajes en general, a Omsa, Organización de Montaje, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Domicilio partes y reclamos ley: Uruguay 252. Mi oficina.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 18.580 v.13|8|65

"D"

Fernández, González y Cía., martilleros públicos, oficinas Cangallo 1409, 1º "A", Capital, avisan que Roberto Leto, José Fernández, Roberto J. Ronconi y Ricardo Luján Ponce, venden su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en DEFENSA 970, a Lorenzo J. Rodríguez. Domicilio partes y reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 18.546 v.13|8|65

Inmobiliaria Garay, N. Renzi, martillero público, avisa Adara Billa Monte y Bárbara Jacobo, venden a Norman Susana Iglesias, negocio peluquerías damas, DIRECTORIO 2875, domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas, Garay 3519, Capital.
$ 1.200.— e.5|8 Nº 18.082 v. 11|8|65

Inmobiliaria Garay, N. Renzi, martillero público, avisa Oswaldo A. Castellari vende a Dora L. de Lella, negocio frutería y verdulería, DIRECTORIO 630, domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas, Av. Garay 3519, Capital.
$ 1.200.— e. 5|8 Nº 18.081 v.11|8|65

Martín Alcaraz Corredor y Martillero Público, Lavalle 1454, 45-8343, avisa: Ricardo Héctor Torres vende a José Mateo, negocio venta de frutas y verduras, DIRECTORIO 2502, Capital Federal, reclamos ley y domicilio partes, mis oficinas.
$ 1.200.— e.4|8 Nº 17.693 v.10|8|65

"E"

Río y Cía., Balanceadores, Ofic. Sanabria 2501, Cap., avisan: Beatriz Margarita Colombi de Albini y Roberto José Albini venden a Angela Pelosi Viuda de Fernández negocio Fiambrería y Quesería, EMILIO LAMARCA 2902, Cap. Dom. partes y recl. Ley n|ofic.
$ 1.400 e.6|8 Nº 18.386 v.12|8|65

Se avisa que "Héctor Nazar transfiere a "Héctor Nazar Sociedad Anónima Comercial", el taller mecánico de automóvil ubicado en esta capital en la calle ESPAÑA Nº 1118. Reclamos de ley escribano Julio J. R. Figueroa, San Martín 170, 2º piso, escritorio 205. — Domicilio de ambas partes, España Nº 1118.
$ 1.600.— e.4|8 Nº 17.687 v.10|8|65

"F"

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, 37-4694, que Julián Restituto Suárez, Marino R. M. Nespral y José Antonio Nespral venden a Basilio Gerpe, Jesús Gerpe y José Pérez, el negocio de Hotel denominado "Jockey Club", sito en la calle FLORIDA 568, Capital, reclamos de ley, domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 1.800 e.6|8 Nº 18.296 v.12|8|65

Luis Angel Catalano, Florencio Horacio Troche y Leonildo Héctor Grossi, con domicilio en Fragata Sarmiento 1658, venden a José Kleiman, con domicilio en Aráoz 416, 4º piso, el negocio de garaje ubicado en FRAGATA SARMIENTO 1658. Oposiciones, en el domicilio del comprador.
$ 1.600.— e.4|8 Nº 17.833 v.10|8|65

"G"

Avisa Organización Comercial Ayacucho, Enrique O. Faragasso y Cía., oficinas Ayacucho 30, piso 1º, Capital, T. E. 46-0907, que José Esteban Ruiz vende su parte mitad indivisa del negocio de bazar, venta de regalos, artículos de electricidad y juguetería, sito en GENERAL J. G. de ARTIGAS 5302, Capital, a Esther Matilde Esteban. Reclamos de ley, n/oficinas.
$ 2.000. — e.9|8 Nº 18.504 v.13|8|65

Domingo Loiácono aporta su taller de marmolería, sito en GABRIELA MISTRAL 2743, Capital Federal a Domingo Loiácono e Hijos, Sociedad en Comandita por Acciones, la que se hace cargo de su activo y pasivo. — Oposiciones ante el Escribano Hernán Telechea. — Diagonal Roque Sáenz Peña 616, Oficina 826. Sus domicilios.
$ 1.600 e 6|8 Nº 18.365 v.12|8|65

Contarino & Cía., mart. públ., Av. del Trabajo 3044, 612-8506, avisan: Nicolás Oriolo vende a Juan Celestino, neg. carnicería, calle GREGORIO DE LAFERRERE 3390, Cap. Rec. ley n/of. d. partes.
$ 1.000.— e.6|8-Nº 18.229-v.12|8|65

Barba y Cía., mart. público, con ofic. en Rodríguez Peña Nº 382, 1º B, Capital, avisa que: Miguel Angel Díaz vende libre de deuda y gravamen su negocio hotel alojamiento sito en GUAYAQUIL Nº 423, C. Federal a José Luis Santos. Reclam. términos de ley en mi oficina, domicilio de las partes.
$ 1.400.— e.6|8-Nº 18.233-v.12|8|65

Avisa F. A. Succio, Martillero Público, oficina Vidal 4615, Cap., que Zaira Arias y Eusebio Efraín Rienda venden su negocio de Hotel-Pensión, con habilitación en trámite, sito en la calle GRAL. ENRIQUE MARTINEZ Nº 842|4, libre de deuda y gravamen, a los Sres. Rosina Villar y Manuel Villar. — Reclamos de Ley en mi oficina.
$ 1.800 e.6|8 Nº 18.252 v.12|8|65

Se hace saber que Jorge José Catania y Julio Gkotsis, venden a Armando Soto, libre de toda clase de deudas y o gravamen, su negocio de Caje, Casa de Lunch y Dep. de Bebidas "Bonanza", sito en GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS 88 — Local 24 — Capital. Domicilio partes y Reclamos Ley 11.867: Parral 59 — Capital.
$ 1.800.— e.5|8 Nº 18.053 v.11|8|65

"H"

Se hace saber que Daró y Rodríguez Hnos. Sociedad Colectiva, con domicilio en HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2568, Capital Federal, vende a Daró y Rodríguez Hnos. S. A. Comercial, con sede administrativa en Hipólito Yrigoyen Nº 2568, Capital Federal, su negocio dedicado a la consignación de haciendas, cereales y frutos del país, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo social. Reclamos de ley en el domicilio del comprador y vendedor, respectivamente.
$ 2.600.— e.6|8-Nº 18.235-v.12|8|65

"I"

Frenze, Martillero Público oficina Avda. Mayo 1346, avisa: Manuel Rodríguez (Insc. Réd. en trámite) vende a Jesús Rodríguez (Inc. Réd. 607.734-003) y Andrés Rodríguez su negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas Envasadas al por menor, INDEPENDENCIA 2501, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley mi oficina.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 17.928 v.11|8|65.

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.) martilleros Humberto 1º 641 T. E. 30-1828 avisan que Francisco Fernández y René Waldemar Huber venden a Felicindo Albor y Antero Albor su negocio de Hotel Alojamiento, sito INDEPENDENCIA Nº 1381 Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamo ley nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.5|8 Nº 18.083 v.11|8|65

"J"

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Francisca Báez vende a Francisco Fernández, negocio hotel alojamiento (habilitación en trámite), calle JUNIN 1655, piso 1º, domicilio partes. Reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.400. — e.9|8 Nº 18.522 v.13|8|65

Avisan Lastra, Paz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 214, 2º piso, oficina 6, T. E. 45-1001, que Florentina Menéndez de Rodríguez y Marcelina Menéndez de López, venden a Soledad Menéndez de Viñales el negocio de instituto de belleza, sito en esta Capital, calle JUNCAL 2289. Reclamos término ley, n/oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.000. — e.9|8 Nº 16.996 v.13|8|65
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|7 al 5|8|65.

Avisa: Organización Comercial Ayacucho, Enrique O. Faragasso y Cía., Ayacucho Nº 30, P. 1º, Capital, T.E. 46-0907, avisan que con nuestra intervención el señor Francisco Tavolaro, vende el negocio de Reparaciones de Instrumentos para Tableros de Autos, sito en la calle JEAN JAURES 40, Capital, a Oscar Agesilao Tavolaro. — Reclamos de Ley, domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 2.000 e.6|8 Nº 18.367 v.12|8|65

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan: Laura Magdalena Morra vende a Miguel Gutiérrez negocio de "Instituto de Belleza, venta de Artículos de Tocador y Fantasías" sito en la calle JORGE NEWBERY Nº 1852, Capital. Recl. de ley y Dom. de partes n/Ofic.
$ 1.800.— e.5|8 Nº 17.965 v.11|8|65.

Reinaldo S. Troiano, martillero público, Yerbal 1840, avisa: Constantino Pérez vende su negocio de carnicería, puesto Nº 16, del mercado "5 Esquinas", de la calle JUNCAL 1169, a Matilde González. Reclamos e informes, mi oficina, donde las partes fijan su domicilio.
$ 1.600.— e.4|8 Nº 17.848 v.10|8|65

Rubén J. Conejero, martillero público, Rivadavia 1255, 4º p., of. 413, avisa: que Elba Blanco vende, libre de deudas, su negocio de peluquería damas (instituto de belleza) y boutique de señoras, sito en la calle JUNCAL Nº 3452, Capital, a Norma Juana Bianchi y Jorge Alberto Gavassa. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.800.— e.4|8 Nº 17.770 v.10|8|65

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan, que Antonio Martínez vende a Francisco Crescente (con retroactividad al 15 de septiembre de 1964) la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de "Panadería mecánica", calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4346|48, haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo existente. Reclamos de ley y domic. ptes., en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.795 v.10|8|65

"L"

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, oficina 47, avisan que "Al Asador, Sociedad en Comandita por Acciones", representada por los socios solidarios señores Germán Fantino, Carlos Blengino y Albino Viglione, y por uno de los gerentes administrativos, Olmar Eduardo Domingo Parola, vendieron el negocio del ramo de restaurant y rotisería denominado "Al Asador", sito en la Capital Federal, calle LAVALLE Nº 757, a los señores Ramón Toyos y Juan Antonio Capó. Reclamos de ley y domicilio de partes en n/oficinas.
$ 3.200. — e.9|8 Nº 18.447 v.13|8|65

Roberto F. Suparo, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Independencia 1839, Capital, avisa que: Domingo Nerone, vende a Enedino Iglesias el negocio de Lechería, sito en la calle LARREA 1431, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 1.800 e.6|8 Nº 18.378 v.12|8|65

Arbelais Barchi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Bja. "D", 38-1406, avisan que Isabel Olguin de Carminatti, vende libre de toda deuda y gravamen a Virginia Peláez Suárez y Olga Nelsa Banciella su negocio de hotel alojamiento ubicado en la calle LIBERTAD número 145, 5º piso, Capital. Reclamos de ley en nuestras ofiicnas, domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.29|7-Nº 16.793-v.11|8|65

"M"

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa que la señora Elida Godoy y el señor Lorenzo Sánchez venden su negocio de hotel alojamiento, sito en MORENO Nº 1828, Capital, al Sr. Domingo Canosa Muiño. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.6|8-Nº 18.181-v.12|8|65

Barral y Cía., Balanceadores-Martilleros, oficinas Viel 482, Capital, avisa que José A. Carbone vende su negocio de Despensa y Fiambrería, sito en la calle MUÑIZ 1218, Capital, a Felipe Gamarra. Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965.
$ 1.600 e.6|8 Nº 18.282 v.12|8|65

Landolfi y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Avenida Santa Fe Nº 2489, Capital Federal, T.E. 80-3317|4875, avisan al comercio que por su intermedio, los señores Carlos Colombo y Jorge Casalnuovo venden su negocio de Fiambrería-Rotisería-Spiedo, denominado "Colisco", sito en la calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 1016|24 (ex Charcas), Capital Federal, a los señores Rómulo Roque Tuffano y Enrique Arturo Zalez, quienes lo compran libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de parte y reclamo de ley, en nuestras oficinas
$ 2.800 e.6|8 Nº 18.316 v.12|8|65

Al Comercio: Se comunica que don Francisco Gómez, vende libre de pasivo y personal el negocio de panadería instalado en la calle MANUELA PEDRAZA Nº 2502 a don Carlos Alberto Damián Cicarelli. Reclamos de Ley ante el Escribano Federico Martínez

Echenique, con oficinas en la calle Lavalle 1537, primer piso departamento "G" de esta Capital donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.200.— e.5|8 Nº 18.073 v.11|8|65

José M. Del fuente, martillero público con oficinas Salta 1355, Capital. — Avisa: Marcial Domingo de los Dolores Cabrera Martín vende a su socio José Azcano, su parte indivisa que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, sita en MINISTRO BRIN Nº 1319 31, Capital, con retroactividad al 31 de diciembre de 1961 — Tomando el comprador el pasivo documentario en la fecha de sus respectivos vencimientos. — Reclamos de ley y domicilio partes, en mis oficinas.

$ 2.600.— e.4|8 Nº 17.683 v.10|8|65

Se comunica, que Industrias Metalúrgicas Tasala, Soc. Resp. Ltda., dedicada al ramo metalúrgico, sita en Carlos Pellegrini 157, Ciudadela (Partido General San Martín), Buenos Aires, y administración en MAIPU 939, Capital Federal, transfiere su activo y pasivo, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, a Industrias Metalúrgicas T. A. S. A. L. A., Soc. Anón. Ind. y Com., con igual domicilio, que será continuadora de sus operaciones. Reclamos de ley, Maipú 939, Capital Federal.

$ 3.000.— e.4|8 Nº 17.869 v.10|8|65

"N"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que con efecto retroactivo al 29 de abril de 1963, la señora Josefa Arias Carbajo de Martín vendió a Ana Pontoriero de Scuteri, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Vinos y Cervezas Envasados, sito en esta Capital, calle NOGOYA Nº 4958. domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.800 e.9|8 Nº 18.555 v.13|8|65

Felipe Panaia, martillero público, con oficinas calle Chile 1711, Capital, avisa que con su intervención la señorita Iris Lady Ramona Navarro y Armando Gorgone venden a Eugenia Victoria Vega su negocio de mercería y afines establecido en la calle NOGOYA Nº 3-5, Capital. Reclamos de término de ley efectuarlos en mi oficina donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600.— e.6|8-Nº 18.141-v.12|8|65

Organización A. Messina. — Antonino Messina - Martillero Público avisa al comercio en general, que Germán Zucal vende libre de toda deuda y gravamen, a Miguel Angel Ibáñez y Carlos Ibaña, la mitad indivisa que tenía en el negocio de compra venta de materiales de construcción denominado Zucal y Cassina sito en la calle NAHUEL HUAPI 4498 de esta ciudad. Reclamos en término de Ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas México 1077.

$ 2.400. —e.5|8 Nº 17.936 v.11|8|65.

"O"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital Federal, avisa: Francisco Gago vende a Abel Roberto Gago su negocio de carnicería, calle OLAZABAL 5385. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.200.— e.6|8-Nº 18.242-v.12|8|65

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251 Capital, T. E. 45-9772, avisan que Adolfo Díaz, Cipriano Díaz, Máximo Díaz y Federico Hernández, venden a Albino García Martínez, Manuel Gil y Manuel Domínguez, negocio de hotel albergue por horas, denominado "Monterrey", sito en la Capital Federal, calle ONCE DE SEPTIEMBRE Nº 1136, domicilio de las partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.5|8 Nº 18.036 v.11|8|65

"P"

Sánchez, Mourente, Vilar, S. A. Comercial y Mandataria (Amadeo Vilar, martillero público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Enrique Jorge Pastene Drago vende a Enrique Salvador Prestigiácomo y María Angélica Herrera, negocio de fiambrería y rotisería, sito en la calle PARAGUAY Nº 1613, de esta ciudad. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones de ley, nuestras oficinas.

$ 2.200. — e.9|8 Nº 18.418 v.13|8|65

Ricardo Mario Suárez Bengochea, abogado, hace saber por el término de cinco días se notifica la transferencia del activo y pasivo de "Metalúrgica Maferini Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en PILAR 3941 a "Metalúrgica Maferini Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio en Pilar 3941, Reclamos de ley: Pilar 3941.

$ 1.600.— e.6|8-Nº 18.152-v.12|8|65

Rico y Castellá S. C. por A. y martilleros públicos, Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital, avisan que José Rubio y Pascua Oreira de Fernández, venden a José Antonio López Sariego el Hotel Alojamiento denominado "España", sito en PASEO COLON Nº 1115, Capital — Reclamos de ley y domicilios de las partes, en n|oficinas.

$ 1.800.— e.6|8-Nº 18.226-v.12|8|65

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa: Ventura Blanco, vende a Enrique Raúl Gaglianone su negocio de carnicería, calle PASAJE LA CORDILLERA 1140. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.400.— e.6|8-Nº 18.241-v.12|8|65

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital: avisan que: Amelia Di Stéfano de Bauleo y Dora Di Stéfano de Saldivia venden a Andrés Antonio Panarotti y Angel Panarotti, el Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en PINZON 602 y PALOS 405, Capital. — Domicilio partes y reclam. Ley n|oficinas.

$ 2.000 e.6|8 Nº 18.376 v.12|8|65

Se hace saber que "Talleres León, Sociedad en Comandita Simple", formada por los señores León Livchitz, Santiago Garavaglia y Serafín Movsicheff, vende a "Lozamet Sociedad Anónima Comercial y Financiera", el negocio industrial dedicado a la fabricación de enlozados en general ,sus anexos y conexos, sito en la calle PEPIRI 1593, de la Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, el citado

$ 2.400 e.6|8 Nº 18.354 v.12|8|65

Iosías Blech de la Asoc. de Balanc. y Mart. Púb., Avda. del Campo 1280 avisa: Enma A. B. de Bonadeo y Blanca A. B. de Palacios venden a Ana Beatriz B. de Blanco, negocio de Galletitas y Golosinas de la calle PAZ SOLDAN 4965 Cap. Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.5|8 Nº 18.092 v.11|8|65

"Q"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, Capital, avisan: Jorge Longiotis vende a Rosario Marcelino Aragón negocio de "Lechería y Venta de Helados" sito en la calle QUESADA Nº 4570, Capital. Recl. de ley y Dom. de partes n|Ofic.

$ 1.600.— e.5|8 Nº 17.967 v.11|8|65.

"R"

Alonso, García & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., Of. Lima 213, Cap., T. E. 38-5510, avisan: José Villares vende a José Lago Alvite su neg. Hotel-Alojamiento (Habil. en Trám.), sito RIOJA Nº 379, Cap. — Domic. partes y recl. Ley n|oficinas.

$ 1.200 e.9|8 Nº 18.549 v.13|8|65

Julio Alvarez, Martillero Públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Isaías Blanco vende a Saturnino Rodríguez, su negocio de Carnicería, sito en la calle RIO BAMBA 119, Capital. Recl. Ley y Dom. partes en mi oficina.

$ 1.400 e.9|8 Nº 18.514 v.13|8|65

Se avisa que Hermán Gierberg vende su parte a Carlos Arrino Fachin, del negocio de heladería, sito en RIVADAVIA Nº 3372 y BELGRANO Nº 2821, Capital. — Reclamos de ley, mismo negocio, sus domicilios.

$ 1.200.— e.6|8-Nº 18.236-v.12|8|65

Luisa Ortiz de Bustamante, domiciliada en Buenos Aires 710 de Castelar, vende a Angel Quintana domiciliado en Nazca 2529, de Capital la totalidad de sus derechos y acciones en la Sociedad de hecho en el ramo de zapatería que gira en esta plaza bajo el rubro de "Bustamante y Cía.", sita en RIVADAVIA 640, Capital, domicilio para reclamos. Interviene: Dr. Mauricio Lubetkin, Abogado.

$ 2.200.— e.5|8 Nº 18.074 v.11|8|65

"S"

Julio Alvarez, Martillero Públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Herminio López vende a José Conde su negocio de Hotel Aloj. (Habil. Municipal en trámite), sito en la calle SALGUERO 747, Capital. Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.400 e.9|8 Nº 18.515 v.13|8|65

Julio Alvarez, Mart. Público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que José Luis Putelli y Manuel Civeira venden a Alfredo López su negocio de Hotel Alojamiento (Habil. Munic. en trámite), sito en la calle SAN JOSE 1209, Capital. Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.400 e.9|8 Nº 18.512 v.13|8|65

Julio Alvarez, Martillero Públ., Cangallo 1739, T. E. 40.3202, avisa que Angela Conde de Delgado vende a María Pinto de Menéndez y a Germana Chaos de Gutiérrez su negocio de Hotel Aloj. (Habil. Municipal en trámite), sito en la calle SARMIENTO 1133, Capital. — Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 2.200 e.9|8 Nº 18.513 v.13|8|65

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa: Antonio García vende a José Cardella su negocio de carnicería, calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE 2342. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.200.— e.6|8-Nº 18.246-v.12|8|65

Barral y Cía., Balanceadores y Martilleros, oficinas Viel 482, Capital, avisa que Domingo Veraldi vende su negocio de Rotisería-Fiambrería sito en la calle SAN JUAN 4252, Capital, a Mario Alberto Novas. — Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. —

$ 1.600 e.6|8 Nº 18.280 v.12|8|65

Avisa: Organización Comercial Ayacucho, Enrique O. Faragasso y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Ayacucho Nº 30, Piso 1º, Capital, T.E. 46-0907, que la señora Ramona Gómez, vende la parte mitad indivisa del negocio de Restaurant-Bar, sito en la calle SUAREZ número 2800, Capital, al señor Miguel Luis Celentano. — Reclamos de Ley y domicilio de partes mismo negocio.

$ 2.200 e.6|8 Nº 18.368 v.12|8|65

Don Roberto Mario Simonini, Corredor y Martillero Público con oficinas en la calle Somellera Nº 5462, de esta ciudad, avisa: Que los señores don Rodolfo Zecca y don Aldo José Rebelo, venden su negocio de Fiambrería y Despensa, sito en la calle SOMELLERA Nº 5443 de esta ciudad, al señor don Francisco José Bartolini, con domicilio en la calle Loria Nº 653 de esta ciudad. — Reclamaciones de ley mis oficinas y domicilios de las partes.

$ 2.200.— e.5|8 Nº 17.978 v.11|8|65.

Avisa Término ley Clara Rotman de Gurman y Martha Billie Ruth Gurman de Zubrisky venden su "Farmacia Sáenz" sita en calle SAENZ 399 Capital a Raquel Kantt domicilio partes en el mismo. Reclamos Escribanía Maler C. Pellegrini 739 10º Cap. Sus domicilios.

$ 1.200.— e.5|8 Nº 18.057 v.11|8|65

José Eduardo Stea, Martillero Público, con oficinas en la calle Uruguay 654 piso 10, oficina 1003, avisa al comercio que la sociedad "Inter-Hotel", Sociedad de Responsabilidad Limitada, vendió al señor Salvador Letizia, el fondo de comercio del Hotel-Alojamiento denominado "Inter", sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 331|333|337, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 2.200.— e.4|8 Nº 17.717 v.10|8|65

Pinkas Bertisch hace saber por el término de 5 días que transfiere a P. Bertisch Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, su industria de fundición, laminación de aluminio y de su fábrica de menaje de aluminio sitas respectivamente en calle DARDO ROCHA ciento sesenta y cuatro, Villa Hermania, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires y calle SANABRIA tres mil cuarenta, Capital Federal. — Reclamos de ley en el domicilio de Sanabria 3040, Capital.

$ 2.600.— e.4|8 Nº 17.715 v.10|8|65

Ricardo Luis Moreno, martillero público, con oficinas en Av. Belgrano número 2784, 1er. piso, Dto. A, Capital, avisa: el Dr. Carlos Albasini vende a la Sra. Clara Rakover de Rosenfeld la Fcia. Social Flores, sita en SAN PEDRITO 296, Capital. Domicilio partes y reclamos ley en mis oficinas. — Nota: Este edicto rectifica el publicado en el Boletín Oficial, Nº 37.855, de fecha 17|7|64 al 22|7|64, por error de nombres en la parte compradora.

$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.845 v.10|8|65

"T"

Contarino & Cía., mart. públ., Av. del Trabajo 3644, 612-8506, avisan: Julia Genoveva Viejo Vda. de García, vende a María del Rosario Fernández Vda. de Yangüela, neg. despensa, calle TANDIL 4900, Cap. — Recl. ley, n|of., d. partes.

$ 1.200.— e.6|8-Nº 18.228-v.12|8|65

Horacio Miras, domiciliado en Pringles 1102, T. E. 86-2745, Capital, Avisa: que vende su negocio de lechería, sito en la calle TRONADOR 2081|83, Capital, a la señora Olga Stenschke de Vázquez. — Reclamos de ley en calle Pringles 1102, Capital.

$ 1.400 e.6|8 Nº 18.303 v.12|8|65

Río y Cía., Balanceadores Ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Francisco Pedro Foukal (Nº Rédt. 590753-010) y José Pedro Abuchain (Nº Rédt. 588480-010) venden a Ana María Fabozzi de Moreno, negocio Garaje y Afines, TERRERO 1362, Capt, Domc. part. y recl. Ley n|Ofc.

$ 1.400 e.6|8 Nº 18.387 v.12|8|65

"U"

Se hace saber por el término de ley, que las sociedades: "Establecimiento Metalúrgico Nahuel, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y "F. Y. M. Y., Fundición y Mecánica Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ambas con domicilio en la calle URUGUAY Nº 772, Of. 16, que se dedican a la fundición de metales y fabricación de maquinarias, transfieren su activo y pasivo a "Establecimiento Metalúrgico Nahuel, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", sucesora y continuadora de aquéllas. Reclamos de ley, escribano Juan B. Malvicino, Paraná 631, piso primero, donde todas las partes constituyen domicilio.

$ 3.600.— e.4|8 Nº 17.820 v.10|8|65

"V"

Manuel Vilan, corredor y martillero público, avisa: José Pardiñas, José Andrea Carreira Chas, Ramón Montero, Ramón Chenlo y Angel García Cavelo venden su negocio de café y bar, sito en 25 DE MAYO 318, Capital, a Serafín Marcos, Mario Pérez, Caro Pérez y Manuel Pérez. — Oposiciones ley y domicilio partes, mis oficinas, Rivadavia 3034, 2º piso, Dto. 9.

$ 1.800.— e.6|8-Nº 17.178-v.12|8|65

Avisan: Lastra, Paz y Cía. "Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 214, 2do. P. T.E. 45-1001, Que: Amado Boto, vende su parte indivisa que tiene en el negocio de Café y Bar, sito en esta Capital, calle VIAMONTE Nro. 515, al señor Jesús Losada, quien se hace cargo del activo y pasivo que corresponde al vencedor. — Reclamos T. Ley en n|of., domicilio de las partes.

$ 2.000 e.6|8 Nº 18.357 v.12|8|65

Avisa José M. Míguez, Mart. Públ., Ofic. Avda. Pavón 2295, Avellaneda que: Felipe Lombardo, José Sproviero y Luca Dell Isola, venden Hotel Alojamiento "El Puente" sito en esta ciudad, calle VIEYTES 1925|27, al señor Jesús López. — Reclamos de Ley mis oficinas; domicilio de partes.

$ 1.600 e.6|8 Nº 18.321 v.12|8|65

"Y"

Sánchez, Portilla y Cía., Martilleros, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: José María López (Réd. 739.806|008) y Manuel Lago (Réd. 736.938|004) venden a Félix Cao y Milagros Rodríguez de Cao (Réd. en trámite), negocio Hotel Alojamiento, habilitación en trámite, calle YERBAL 2837, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.800 e.9|8 Nº 18.585 v.13|8|65

## PROVINCIAS

### RIO GALLEGOS

Negocio: Casa de Artículos para Niños "Bebés Adita". — Lugar: Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, calle FAGNANO 139. — Vendedora: Elvira C. de Sosa. — Compradora: "Comercial Nord-Sur" S.R.L. — Activo y Pasivo: A cargo de la vendedora. — Reclamos por el término de ley al martillero público Juan H. Albornoz, Chacabuco 76, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

$ 1.800 e.9|8 Nº 18.482 v.13|8|65

# AVISOS COMERCIALES ANTERIORES

### OMIR, SOCIEDAD ANONIMA Comercial, Agropecuaria, Importadora y Exportadora

**Expte. Nº 16.218**

Se comunica que ha sido elevado el capital autorizado a la suma de pesos 15.000.000 m|n., y que por reunión del Directorio del 6 de mayo de 1965, se ha resuelto emitir 20 series (6ª a 25ª) de m$n. 600.000 cada una, de acciones ordinarias clase "B", un voto, por un total de m$n. 12.000.000.

Los accionistas podrán hacer uso de la opción del Art. 3º de los Estatutos, debiendo integrarse su totalidad dentro de los 30 días de su suscripción.

El Directorio.

$ 1.920 e.9|8 Nº 18.562 v.11|8|65

---

**P E T R E L**

**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Comunícase conformidad artículo 6º Estatutos, emisión Diez Millones de Pesos, en cien series de Cien Mil Pesos de Acciones Ordinarias: 40 Series clase "A" y 60 clase "B". — El Directorio.

$ 960 e.9|8 Nº 18.547 v.11|8|65

---

**DORREGO METALES**

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria**

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir ciento sesenta series de acciones ordinarias al portador clase "B", números cuarenta y uno al doscientos inclusive, por valor de m$n. 100.000, cada serie, o sea un total de m$n. 16.000.000.

Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina en el local social sito en la calle Dorrego 294, Capital Federal.

El Directorio.

$ 2.160 e.9|8 Nº 18.552 v.11|8|65

---

**CANTON S. A.**

**Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

**Domicilio: Gral. Hornos 86, piso 1º A, Capital**

Comunica que el Directorio, de acuerdo a sus facultades, ha resuelto emitir m$n. 4.000.000, valor nominal en acciones ordinarias, clase A, de 5 votos, comprendiendo las series 8º, 9º, 10º y 11º de m$n. 1.000.000 cada una.

Las acciones deberán ser suscriptas e integradas en su 100 por ciento al contado y en efectivo.

Plazo para ejercer el derecho de preferencia. 15 días a partir del 12|8|65, con cupón Nº 4, proporción de preferencia 1 acción y un tercio de las nuevas por cada una que se posea.

Pagos y suscripciones en Gral. Hornos 86, piso 1º A Capital.

$ 2.520 e.9|8 Nº 18.602 v.11|8|65

---

**ORGANIZACION JORDAN**

**S. A. C. I. A. e I.**

De acuerdo al Acta Nº 11 de fecha 6|2|65 y según escritura Nº 1309, de fecha 8|3|65 ante el escribano de esta ciudad, don Santiago Pietrantuoni, titular del Registro Nº 554, han sido inscriptos la emisión de 7 series de acciones ordinarias clase A, de 5 votos cada una, lo que hace un total de m$n. 7.000.000, moneda legal, a fin de cubrir el capital autorizado de m$n. 20.000.000, hasta la suma de m$n. 15.000.000; dando cumplimiento al artículo 5 de los estatutos.

$ 1.920 e.9|8 Nº 7.345 v.11|8|65

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1|6 al 3|6|65.

---

**M. DIAMINT S. A. I. C. I. F.**

A los efectos del Art. 6º de los estatutos sociales, comuníquese a accionistas emisión series 41º a 70º inclusive de acciones ordinarias, clase "A", 5 votos, de mil acciones cada serie para que dentro de los 15 días desde la última publicación ejerzan derechos de opción para suscribirse. — El Directorio.

$ 1.320 e. 9|8 Nº 18.531 v. 11|8|65

---

**KOCHEN S. A. I. y C.**

**Exp. Nº 18.844**

Comunícase a los Sres. Accionistas que la H. Asamblea Gral. Ord. del 21|6|65, aumentó el Capital Autorizado de pesos 30.000.000 m|n. a $ 45.000.000 m|n. y el Directorio resolvió la emisión de 5 series Nos. 11 a 15 de $ 3.000.000 cada serie. valor total de la emisión $ 15.000.000 en acciones ordinarias al portador de 5 votos; derecho de preferencia a partir 15 días desde la última publicación; suscripciones se abonarán al contado a la par en J. A. Cabrera 4841, Cap. Fed. — El Directorio.

$ 1.920 e. 9|8 Nº 18.535 v. 11|8|65

---

**BROMBERG Y CIA. S. A. C.**

PAGO DE DIVIDENDOS A LAS ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los Sres. accionistas poseedores de acciones preferidas que a partir del próximo 13 de agosto se pondrá a disposición el pago del dividendo preferido del 7 o|o anual contra presentación de los cupones Nros. 36, 37, 38 y 39 correspondientes a los ejercicios 1963|64 y 1964|65. Dicho pago se efectuará en nuestras oficinas de la calle Moreno Nº 970, 1º P., todos los días hábiles de 14 a 18 hs.

Se recuerdan las disposiciones impositivas en vigor.

$ 3.400 e. 9|8 Nº 18.487 v. 13|8|65

---

**ROSSI Y MUSSO**

**Compañía de Transporte de Petróleo y Derivados S. A. C. I. y F.**

Comunica a Accionistas que por escritura del 18 de mayo ppdo. ante el Escribano Roberto Vitale, se protocolizó el Acta de Asamblea del 23 de febrero ppdo. que dispone el aumento de capital autorizado a diez millones de pesos. — El Directorio.

$ 1.200 e. 9|8 Nº 18.511 v. 11|8|65

---

**CREDITO AV. SANTA FE S. A.**

EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión y el llamado a suscripción de las series 51 a 70 inclusives, por un total de $ 20.000.000, de acciones ordinarias nominativas, clase "B", con derecho a un voto por acción. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia establecido por el estatuto social, dentro del término de quince días, a contar de la fecha de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.800 e. 9|8 Nº 18.397 v. 11|8|65

---

**C O S U F I**

**Compañía Sud Americana de Finanzas S. A.**

**N. 2.305**

Se comunica que la emisión de acciones por valor nominal de $ 35.250.000 m|n., resuelta con omtivo de la capitalización parcial del saldo de revalúo contable Ley 15.272, corresponde al capital autorizado entre $ 114.750.000 y pesos 150.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.200 e. 9|8 Nº 18.473 v. 11|8|65

---

**CLUB FINANCIERO**

**Sociedad Anónima Financiera, Comercial y Mandataria**

El Directorio resolvió emitir las series cuarta a décimo cuarta inclusive en acciones ordinarias, categoría "A" de cinco votos por acción, por un valor nominal total de un millón cien mil pesos moneda nacional. Las citadas acciones serán al portador, de un valor nominal de cien pesos cada una. Queda abierta la suscripción de las mismas.

$ 1.560 e. 9|8 Nº 18.467 v. 11|8|65

---

**S A N I C O**

**S. A. Inmobiliaria y Comercial**

SUSCRIPCION DE ACCIONES POR v$n. 1.432.300.—

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del derecho preferencial que el Directorio ha resuelto **ofrecer a la suscripción** el importe de v$n. 1.432.300.— en acciones ordinarias. Las acciones a suscribirse a la par gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1965, deberán abonarse totalmente en efectivo en la proporción del 10,5566 o|o. El período de suscripción será del 10 al 24 de agosto 1965 inclusive. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 9|8 Nº 18.426 v. 13|8|65.

---

**DEGREGORY S. A.**

**Forrajes, Cereales y Transportes**

**Nº 3604**

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir 1.030 acciones ordinarias por $ 103.000, de 1 voto, con derecho a dividendo del ejercicio cte. Los señores accionistas, a prorrata de sus tenencias pueden participar de la suscripción de las mismas, que se inicia el día 10 de agosto y vence el día 25 de agosto de 1965.

La registración se anota en la sede societaria, calle San Martín 627 de 15 a 19 horas. La emisión se hace a la par y pagadera al contado. — El Directorio.

$ 2.040.— e. 9|8 Nº 18.415 v. 11|8|65.

---

**AVICOLA DEL OESTE S. A.**

**Agropecuaria, Industrial y Comercial**

**Expte. Nº 12.156**

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de la serie 15º de acciones ordinarias al portador clase "A" y las series 47º a 50º inclusive de acciones ordinarias al portador de la clase "B". El valor nominal de cada serie es de m$n. 1.000.000.— representando la emisión un total de **m$n. 5.000.000.—** Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en proporción a sus respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 1.300. e.9|8. — Nº 18.399 v.11|8|65

---

**C O N D O R**

**Sociedad Anónima Petrolera Argentina**

Se hace saber por tres días que a partir del 12 de agosto de 1965, por intermedio del Banco Tornquist S. A., calle Bartolomé Mitre 531, Capital, será abonado el dividendo del 10 o|o en efectivo y 15 o|o en acciones ordinarias liberadas clases A y B a prorrata de las respectivas tenencias, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1965.

El pago se efectuará contra presentación del **cupón Nº 9** y se abonarán en efectivo las acciones y|o fracciones de acciones que no completen el valor de diez acciones

En caso de haber sobrante producido por fracciones menores de $ 1.000.— m|n., su equivalente será oportunamente prorrateado entre los señores accionistas.

El Directorio.

$ 2.520.— e. 9|8 Nº 18.409 v. 11|8|65.

---

**DROGUERIA FUCHS S. A. C. I. F.**

**Registro 9013**

A partir del día 10|8|65 pónese a disposición dividendo ejercicio Nº 7, cupón 5, del 12 o|o, en efectivo sobre acciones preferidas. — El Directorio.

$ 720.— e 9|8 Nº 18.436 v 11|8|65.

---

**SANTA PAULA S. A.**

**Com. Ind. Fin. e Inmob.**

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 5.000.000.—, acciones ordinarias clase "B", series de $ 1.000.000.— y llámase a su suscripción e integración.

San Martín 329, 2º piso. — El Directorio.

$ 960.— e. 9|8 Nº 18.389 v. 11|8|65.

---

**EL TRABAJO**

**Compañía Argentina de Seguros S. A.**

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia previsto en el artículo 9 del Estatuto, el que deberá ejercitarse dentro de los 15 días de vencida la última publicación del presente, comunícase a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto en sus sesiones del 12 y 22 de abril ppdo., la emisión de la catorce a veintiuna serie de acciones. — El Directorio.

$ 2.400 e. 6|8 Nº 18.255 v. 12|8|65

---

**PAPELERA MARINUCCI S. A. C. I.**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de Papelera Marinucci S. A. C. I., ha resuelto en su reunión del 20|7|65, emitir las series Nº 71 a 80 que representan diez mil acciones ordinarias de un voto, de cien pesos moneda nacional cada una, con un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional que se pone en suscripción a partir del día 15 de agosto de 1965 hasta el 30 de setiembre de 1965 y deben integrarse en el acto de la suscripción en el domicilio social Díaz Vélez 4232, Capital Federal.

$ 2.040 e. 6|8 Nº 18.291 v. 10|8|65

---

**MARKET TEXTIL**

**S. A. C. e I.**

**Expediente Nº 17.248**

PAGO DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que desde el 25 de agosto de 1965 se abonará a los tenedores de acciones de las clases "A" y "B" el dividendo del 100 o|o en acciones de igual tenencia, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|64 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28|1|65.

El pago se hará contra presentación del cupón Nº 1, en las oficinas de la Sociedad, Corrientes 2325, Capital Federal.

Estos valores llevarán adheridos los cupones Nº 2 y siguientes y gozarán dividendos desde el 1º|10|64. — El Directorio.

$ 2.160 e. 6|8 Nº 18.275 v. 10|8|65

---

**LA MONUMENTAL**

**S. A. de Capitalización**

Se comunica la emisión de 10.000 acciones ordinarias para pago de dividendos, a disposición de los señores accionistas, a partir del 15|8|65, en la proporción del 10 % sobre las actuales acciones, contra entrega del cupón Nº 3 y con derecho a dividendos desde el 1|1|65. — El Directorio.

$ 1.080. — e.6|8 Nº 18.364 v.10|8|65

---

**M A R O L I O**

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera**

**Larrazábal 2336 - Capital Federal**

**Expediente Nº 11.195**

Se comunica a los señores Accionistas que desde el día 6 de agosto de 1965, podrán canjear sus acciones por los certificados de capital, con motivo de la reducción dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria del día **30** de julio de 1965. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|8 Nº 18.151 v.10|8|65.

---

**I M P E R A L**

**S. A. Inmob., Com., Ind. y Financiera**

**Pago de Dividendos**

Se comunica que los dividendos votados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26|7|1965, estarán a disposición de los señores accionistas a partir del día 6 del cte., en la sede social. — El Directorio.

$ 1.200. — e.6|8 Nº 18.383 v.10|8|65

---

**PANETTA Y CIA.**

**Constructora e Inmobiliaria, Sociedad Anónima**

Comunícase que con fecha 30 de julio de 1965 se ha resuelto llamar a suscripción e integración de las series número 66 a Nº 100, inclusive, o sea un total de 35.000 acciones ordinarias de un voto, al portador, por un valor de m$n. 3.500.000. Los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia dentro del plazo fijado en el artículo 7º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.440. — e.6|8 Nº 18.292 v.10|8|65

---

**SICORSKY HNOS. S. A.**

**Com. e Ind.**

**Lavalle 2646 - Capital .**

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a la suscripción las series 22 a 38 de acciones ordinarias, o sean m$n. 8.500.000 (ocho millones quinientos mil pesos moneda nacional). La integración deberá efectuarse totalmente en el momento de la suscripción en efectivo. Los actuales tenedores podrán hacer uso de su derecho de preferencia durante 15 (quince) días a partir de las presentes publicaciones. — El Directorio.

$ 1.800.— e.6|8 Nº 18.206 v.10|8|65.

---

**VERUN SOC. ANON.**

**Importadora, Comercial e Industrial**

**Nº de Registro 8.364**

A partir del día 9 del cte. se pone a disposición de los accionistas el dividendo correspondiente a los ejercicios 1963 y 1964 en acciones liberadas, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1964, en Esmeralda 561, 7º piso. — El Directorio.

$ 2.200.— e.6|8 Nº 18.225 v.12|8|65.

---

**GONZALEZ S.C.A.**

Se comunica a los señores Accionistas que se ha resuelto emitir la suma de m$n. 5.000.000 en acciones al portador de m$n. 10.000 cada una, elevándose así el capital de la sociedad a la suma de m$n. 25.000.000.

$ 840.— e.6|8 Nº 18.136 v.10|8|65.

---

**GARCIA Y TERBECK**

**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Se comunica a los señores accionistas que, por resolución del Directorio de fecha 21 de julio de 1965, se resolvió emitir 30 series de acciones ordinarias al portador, de 1 voto por acción, Nros. 50001 al 80000, de valor de $ 100 m|n. c|u., por un importe total de $ 3.000.000 m|n. El derecho de preferencia que establece el artículo séptimo de los estatutos podrá ser ejercido en la sede social, Juan de Garay 4378, hasta el término de 15 días, contando desde el día siguiente de la última de estas publicaciones. — El Presidente.

$ 2.160. — e.6|8 Nº 18.340 v.10|8|65

---

**GAREF, SOCIEDAD ANONIMA**

**Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria**

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea Ordinaria del 26 de setiembre de 1964, aumentó el capital autorizado hasta la suma de pesos moneda nacional 120.000.000, en acciones ordinarias clase "B". Se hace saber, además, que a partir del día 10 de agosto de 1965 se abonará el dividendo en acciones y en efectivo del ejercicio Nº 2. Domicilio: Avda. Roque S. Peña 917, 8º piso, escritorio "S". — El Directorio.

$ 1.680. — e.6|8 Nº 18.319 v.10|8|65

---

**VAZMAR SERAFIN SCAGLIA Y CIA. S. A. I. C. F. I.**

Se comunica a los señores accionistas, por tres días, que el Directorio, en su reunión de fecha 2|8|65, ha resuelto la suscripción de 2500 acciones clase "A", por no haber sido integradas en su oportunidad, teniendo derecho preferencial los accionistas, en proporción a sus tenencias, debiendo hacer uso de ese derecho dentro de los 15 días de la fecha. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 1.680. — e.6|8 Nº 18.322 v.10|8|65

---

**ELYTIC S.A.I.C. e I.**

Hace saber a los Sres. accionistas que se ha emitido las series 6 a 20 inclusive en acciones ordinarias clase A. — El Directorio.

$ 1.200. e.4|8. Nº 17.776. v.10|8|65

---

**COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS**

**Sociedad Anónima**

**(En liquidación)**

EXTRAVIO DE TITULOS

Se hace saber que conforme denuncia formulada por don Constante Bartolo Fassardi y lo dispuesto Artículo 754 y siguientes del Código de Comercio, se ha dispuesto paralizar en sus efectos legales los títulos números 3001 al 3060, de cien acciones cada uno, numeradas correlativamente del 12.001 al 18.000, y títulos números 1501 al 1571, de cuatro acciones cada uno, numeradas correlativamente del 6001 al 6284. — El Directorio.

$ 18.000.— e.26|7 Nº 16.206 v.6|9|65

---

**PETROQUIMICA SUDAMERICANA**

**Sociedad Anonima**

Hácese saber que por extravío del mismo, queda nulo y sin valor el título provisorio al portador Nº 021, emitido por la sociedad con fecha 28|12|64, representativo de 1750 Acciones Ordinarias, valor nominal, total m$n. 175.000.

$ .... e. 13|7 Nº 13.647 v. 21|7|65

$ 4.600 e. 22|7 Nº 15.003 v. 24|8|65